REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
Período 129°
16° Reunión – 2° Sesión extraordinaria – 21 y 22 de diciembre de 2011

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou,**
de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora **Beatriz Rojkés de Alperovich,** y
del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Gerardo Rubén Morales**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABANCHIK, Samuel M.
CA BRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMON, María Laura
LINARES, Jaime
LÓPEZ, Osvaldo R.
LORES, Horacio
LUNA, Mirtha María T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MEABE, Josefina A.
MENEM, Carlos S.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI. Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
ROMERO, Juan C.
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANZ, Ernesto R.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo

AUSENTES, CON AVISO:

RACHED, Emilio A.
VERNA, Carlos A.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Manifestaciones acerca del sistema de votación y del procedimiento para la sesión.
3. Plan de labor.
4. Asuntos entrados.
5. Beneplácito por decisión del gobierno del Uruguay.
6. Pesar por el fallecimiento de Iván Heyn.
7. Acuerdos.
8. Régimen de trabajo agrario. (O.D. 921/11.)
9. Ley de presupuesto y normas afines. (O.D. N° 915/11, O.D. N° 916/11, O.D. N° 917/11, O.D. N° 918/11 y O.D. N° 919/11.)
10. Modificación de un artículo de la ley de impuesto a las ganancias. (O.D. N° 918/11.)
11. Prórroga del derecho a la exportación de hidrocarburos. (O.D. N° 919/11.)
12. Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando acuerdos.
13. Modificaciones al Código Penal y a la Ley Penal Tributaria. (O.D. N° 924/11, O.D. N° 923/11 y O.D. N° 922/11.)
14. Cuarto intermedio.
15. Apéndice.[1]
    I. Plan de labor.
    II. Asuntos entrados.
    III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
    IV. Actas de votación.
    V. Inserciones.

[1] El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

– *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 y 40 del miércoles 21 de diciembre de 2011:*

Sr. Presidente. – Habiendo quórum, queda abierta la sesión extraordinaria.

1
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito a la señora senadora por Río Negro María José Bongiorno a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.

– *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Bongiorno procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2
MANIFESTACIONES ACERCA DEL SISTEMA DE VOTACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SESIÓN

Sr. Presidente. – El secretario parlamentario va a hacer algunas consideraciones con respecto al sistema de votación.

Sr. Secretario (Estrada)**.** – Queríamos recordar que ha cambiado el sistema, debido a que carecemos de las tarjetas y no ha sido posible reemplazarlas.

Consecuentemente, se vota por banca. Así que cuando se va a proceder a una votación, el senador que se encuentre fuera de su banca debe dirigirse a la misma para votar, porque si vota desde otra banca se va a prestar a confusión y va a aparecer votando otro senador y no él.

Por eso, en el momento de votación, cuando sea votación nominal, tiene que votar cada senador desde su banca.

Recuérdenlo, por favor, porque lo de la tarjeta ha quedado ya fuera de acción, debido a que no ha sido posible reemplazarlas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: ya que estamos en cuestiones que hacen al procedimiento, si bien ayer no lo conversamos, estamos frente a una agenda realmente muy larga, y hay una costumbre incorporada en el ámbito del Congreso que es que los miembros informantes tengan un tiempo disponible de media hora –siempre es un plazo flexible, por supuesto–, y después, cada senador, diez minutos; los presidentes de bloque también disponen de media hora.

Así que, si estamos de acuerdo sobre este esquema, me gustaría ratificarlo antes de que empiece el tratamiento de los temas.

Sr. Presidente. – ¿Algún senador quiere hacer alguna consideración al respecto?

Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: en la misma línea, estamos de acuerdo con la metodología que siempre se ha implementado.

Sr. Presidente. – Seguiremos con los usos y costumbres, entonces, senador Pichetto.

3
PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor parlamentaria que fuese aprobado en la reunión del plenario de ayer.[1]

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

[1] Ver el Apéndice.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.[2]

5

BENEPLÁCITO POR DECISIÓN DEL GOBIERNO DEL URUGUAY

Sr. Presidente. – Corresponde pasar a sesión ejecutiva de acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión correspondiente.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: antes de entrar en los acuerdos, hay dos declaraciones que me parece que tendríamos que darles lectura y aprobarlas.

Una tiene que ver con el tema de Malvinas y el rol del Uruguay; hay dos proyectos, uno presentado por el senador Giustiniani y otro por el senador Filmus. Por otra parte hay una declaración manifestando pesar por el fallecimiento en la tarde de ayer de Iván Heyn, el economista que murió en el Uruguay. Así que me gustaría que les diéramos lectura y las aprobemos, para pasar luego al temario concreto.

Sr. Presidente. – Si no hay ninguna objeción, pasamos a dar lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – En primer término vamos a dar lectura al proyecto de declaración acordado en la reunión de labor parlamentaria sobre el tema Malvinas. Dice: la comisión de labor parlamentaria hizo suya la presentación del senador Giustiniani saludando la decisión tomada por el gobierno uruguayo de negar el ingreso a un buque de bandera de las islas Malvinas. A eso se ha añadido un texto del senador Filmus que expresa su satisfacción por la decisión del presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica, de impedir el ingreso a los puertos de su país de buques que utilicen la bandera de las islas Malvinas. De este modo Uruguay respalda una vez más el histórico reclamo de la Argentina por la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes al Reino Unido. Estas dos declaraciones luego serán fundidas en un solo texto unificado.

Sr. Presidente. – En primer lugar se va a votar el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. — Aprobado.[3]

6

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE IVÁN HEYN

Sr. Secretario (Estrada). – La declaración referida a Iván Heyn propuesta por los senadores Filmus y Pichetto dice que se expresa su profundo pesar por el fallecimiento de Iván Heyn, joven economista y subsecretario de Comercio Exterior de la Nación. Con su muerte se pierde no sólo a un excelente profesional y político, sino también a un gran compañero y militante con ideas tan claras como firmes, infatigable en su trabajo cotidiano en la lucha por una

[2] Ver el Apéndice.
[3] Ver el Apéndice.

sociedad más igualitaria y justa.

Sr. Presidente. – Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.[1]

7
ACUERDOS

Sr. Presidente. – Avancemos con los acuerdos.

Sr. Secretario (Estrada). – El Senado de la Nación presta su acuerdo al Poder Ejecutivo nacional para promover a funcionario de categoría B, ministro plenipotenciario de primera clase a Roberto Alejandro SALAFIA.

El Senado de la Nación presta su acuerdo al Poder Ejecutivo nacional para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario a D. Carlos Alberto CHEPPI.

El Senado de la Nación presta su acuerdo al Poder Ejecutivo nacional para promover a funcionarios de la categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario a los siguientes funcionarios:

Alan Claudio BERAUD
Jorge Alberto OSELLA
José Luis VIGNOLO
Pablo Anselmo TETTAMANTI
Rubén Néstor PATTO
Gustavo Alberto MARTINO
Javier Augusto SANZ DE URQUIZA
Rodolfo José MARTIN SARAVIA
Olga Lila ROLDÁN VÁZQUEZ

El Senado presta su acuerdo al Poder Ejecutivo nacional para promover a funcionarios de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase a los siguientes funcionarios:

Felipe Guillermo ALVAREZ DE TOLEDO
María Margarita AHUMADA
Eduardo Alejandro ACEVEDO DIAZ
Cristian Roberto DELLEPIANE RAWSON
José Agustín MINA
José María VENERE
María Cristina CASTRO
Carlos Luis Roque CARBONARI
Mario Raúl VERÓN GUERRA
Gustavo Adolfo VAN GELDEREN
María Cristina DELLEPIANE
Alejandro Eugenio ALONSO SAINZ
Félix Clementino MENICOCCI
Guillermo Ricardo LUCOTTI
Inés SUAREZ GUOZDEN
María Cristina UELTSCHI

El Senado de la Nación presta su acuerdo al Poder Ejecutivo para promover a

[1] Ver el Apéndice.

funcionarios de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase a los siguientes funcionarios:
Rubén Javier RUFFI
Leandro Federico FERNÁNDEZ SUAREZ
Roxana Cecilia SÁNCHEZ
Silvana María BOVONE
Luis Fernando del SOLAR DORREGO
Germán Gustavo DOMÍNGUEZ
Mauricio ALICE
Ricardo ARREDONDO
Mónica Rosa CARCI
Federico Guillermo URRUTIA
Gustavo Marcelo TERRERA
María Fernanda SILVA
Roberto Sebastián BOSCH ESTÉVEZ
Gustavo Nerio LUNAZZI
Gustavo Alejandro DZUGALA
Fabián ODDONE
Claudio Ricardo GUTIERREZ
Manuel José BALAGUER SALAS
Luis María VILLAFAÑE
Guillermo Eduardo DEVOTO
Juan Carlos PAZ
Gonzalo URRIOLABEITIA
Valeria María GONZALEZ POSSE
Carlos Federico MASCIAS
Rodolfo NORTON
Diego MALPEDE
César Rodolfo CAMPOY
Adrián Rubén ISETTO
Claudio Alberto GIACOMINO
Osvaldo Jorge DEGDEG
José Luis SUTERA
Gustavo Alfredo ARAMBARRI
Samuel ORTIZ BASUALDO
Diego Miguel DESMOURES
Roberto Eduardo POTENTE.

Sr. Presidente. – Habiéndose dado lectura, quedan en consideración.

Sr. Martínez. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – De acuerdo a lo que habíamos manifestado en la reunión que se llevó adelante en la Comisión de Acuerdos, nosotros vamos a abstenernos en los pliegos de SALAFIA y de CHEPPI. El resto vamos a acompañarlos favorablemente.

Sr. Guinle. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Quiero fundar brevemente los pliegos.

Todos estos pliegos tienen dictámenes de comisión unánimes, han sido despachados

en la reunión de comisión de la semana anterior y no ha habido disidencias en dichos despachos. No obstante ello, teníamos conocimiento de la postura del bloque radical porque fue anticipada en esa reunión de comisión.

Es bueno aclarar que al tratarse los pliegos fue examinada la documentación y acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos; esto es la existencia de partidas, el agregado de las constancias que tienen que ver con la falta de sumarios en sede administrativa y las constancias policiales de no antecedentes en cada uno de los legajos personales de los postulados. En consecuencia, se ha cumplido con la totalidad de requisitos que permiten poner en consideración del cuerpo la totalidad de los pliegos que han sido leídos por el señor secretario del cuerpo.

Si no hay observación, y obviamente con la manifestación en disidencia marcada por el integrante del bloque radical, podemos poner a consideración la totalidad de los pliegos que han sido leídos por Secretaría.

Sr. Presidente. – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobadas las resoluciones. Se harán las comunicaciones correspondientes.[1]

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Naturalmente, en la versión taquigráfica va a constar lo expresado por el senador Martínez.

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Durante el día de hoy seguramente van a ingresar los pliegos de los militares; así que, cuando ingresen por Secretaría sería conveniente interrumpir la sesión y darles lectura para que la Comisión de Acuerdos, mañana por la mañana, pueda abocarse al tratamiento de los mismos.

Sr. Presidente. – Al ingresar, por supuesto, se les dará lectura por Secretaría.

8
O.D. 921/11
REGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

Sr. Presidente. – Continuando con el desarrollo de la sesión pasamos a considerar el orden del día número 921, que contiene el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de ley en revisión sobre régimen de trabajo agrario. Este orden del día tiene una disidencia parcial suscripta por los señores senadores Martínez, Morales y Artaza.

En consideración en general.

Tiene la palabra la senadora Corradi de Beltrán.

Sr. Cano. – Previamente, pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano.- Antes de empezar el tratamiento de este tema quiero poner en conocimiento de este cuerpo la actitud de la Gendarmería Nacional que está cooptando la posibilidad de que dirigentes y trabajadores rurales puedan venir democráticamente a manifestarse a este Congreso, para lo cual se le está impidiendo el acceso por la ruta a la Capital Federal.

Nosotros repudiamos esta situación. No nos parece democrático que quienes tienen afinidad con el gobierno tengan la libertad de acceder sin ningún tipo de condicionamiento y a quienes piensan distinto no se le permita manifestarse democráticamente. Así que quería poner en conocimiento de este cuerpo lo que está ocurriendo en este momento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

---

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Fernández. – Señor presidente: de la misma manera, quiero dejar constancia de que a comienzos del día de hoy se juntó un grupo de trabajadores, con todo el derecho –como reclama el señor senador Cano–, y por altavoces uno de ellos se pronunció y nosotros recibimos una expresión mafiosa. Dijo que los senadores tengamos cuidado con lo que van a votar, porque saben cuál es el nombre de cada uno de los senadores y conocen la casa de cada uno de nosotros, anunciando que van a ir a nuestras casas a dar cuenta de acuerdo con lo que votemos.

Como tengo la conciencia bien tranquila y muy en claro cuál es el objetivo de este proyecto de ley, que es la defensa de los trabajadores rurales, no va a cambiar mi parecer. Pero sí quiero dejar en claro esta manifestación mafiosa de la que fue objeto, en definitiva, este cuerpo entero.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: hoy estamos por tratar y acompañar una vez más una iniciativa de nuestra presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, que va a contribuir a reivindicar y avanzar en la conquista de derechos para sectores que hoy no están incluidos en el sistema, no están bien tratados o han perdido sus derechos, a pesar de que en los años 1944 y 1946 los habían adquirido a través del Estatuto del Peón Rural. Pero en 1980, a través de una ley de la dictadura, del gobierno de facto, que tanto mal le ha hecho a la República Argentina, este sector se ha visto afectado y excluido expresamente de los alcances de la ley de contrato de trabajo.

Nosotros hoy nos vamos a referir a este sector –estoy hablando del trabajador agrario– que como en alguna época de nuestra historia nos ha colocado a la República Argentina como el granero del mundo; por la intensidad de su trabajo, no solamente nos está asegurando la soberanía alimentaria sino que también nos está convirtiendo en un importante proveedor de los alimentos para distintos países del mundo.

Hoy les toca a ellos, al sector agrario, al peón rural y con total convicción quiero decir que nosotros vamos a tratar esta iniciativa y de ninguna manera estaremos afectando u ocasionando perjuicios para ningún actor. Todo lo que figura incluido en este proyecto de ley, en esta media sanción de la Cámara de Diputados, son beneficios para el sector agrario, para los muchos peones rurales de la República Argentina que, en general, trabajan en situaciones infrahumanas.

En este caso, el proyecto consta de 108 artículos más los de forma. Por lo tanto, voy a mencionar lo que considero más relevante y que merece que los senadores conozcan más en profundidad.

Hemos tenido la oportunidad de que contar con la presencia del ministro de Trabajo en la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Hoy en este recinto vamos a tener la oportunidad de profundizar aun más en el proyecto.

En primer lugar, con esta ley vamos a posibilitar que los trabajadores rurales tengan su legislación propia, pero en caso de que sea necesario se va a aplicar la Ley de Contrato de Trabajo. Por lo tanto, el trabajador rural a partir de hoy va a tener iguales derechos que los empleados del sector privado más otros derechos, dado que avanzamos en nuevas conquistas a partir de la sanción del proyecto de ley en consideración. No hay inferioridad de condiciones con el resto de los trabajadores del sector privado.

Definimos cuáles son las actividades que va a regular esta ley. Se define la actividad agravia perfectamente bien en el artículo 5°. Se entenderá por actividad agraria toda aquella dirigida a la obtención de frutos o productos primarios a través de la realización de tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas u otras semejantes.

Establecemos claramente que en ningún caso tiene que haber la intervención de un proceso industrial en tanto se desarrollen en ámbitos rurales.

En otro artículo importante de la iniciativa definimos cuál es el ámbito rural que vamos a considerar para que esta ley alcance a los empleados. En el artículo 6° se establece que el ámbito rural no debe contar con asentamiento edilicio intensivo o la división de manzanas. Pero se hace una salvedad. En el caso de que haya un establecimiento en un lugar no rural, o sea, un lugar urbano, va a estar alcanzado por la aplicación de la ley siempre y cuando en esos establecimientos urbanos se realice la manipulación y almacenamiento de cereales, las que se prestaren en ferias y remates de hacienda y el empaque de frutos y productos agrarios. O sea, se hace la salvedad de las actividades que sí van a estar bajo la órbita de esta legislación, aun no realizándose en el ámbito rural.

En otro artículo establecemos las modalidades de contrato. Es un aspecto muy importante porque también avanzamos sobre una parte del sector que consideramos que es la más numerosa. Actualmente estaba en vigencia, de acuerdo con la aplicación de la ley, dos modalidades de este trabajo. El trabajador permanente, que es el que realiza las actividades en forma continua, y el otro, el trabajador temporario. Con la sanción de esta ley avanzamos e incluimos al trabajador permanente discontinuo, que es realmente el trabajador más común. Es aquel trabajador que realiza actividades, si bien es cierto con un tiempo definido, determinado, pero es contratado nuevamente por el mismo empleador y para realizar las mismas actividades. Se considera –lo ha manifestado el ministro de Trabajo– que este tipo de trabajadores alcanza a más de las dos terceras partes de la totalidad de los empleados en este sector. Por lo tanto, a partir de la sanción del proyecto equiparamos las características del trabajo realizado por este trabajador a la del trabajador permanente, lo cual le va a permitir gozar de beneficios, como antigüedad, licencias, tiempo de preaviso, que son equivalentes a los que tiene el trabajador permanente. Es un tema muy importante.

También expresamente se establecen cuáles son las condiciones en las que tiene que trabajar este trabajador agrario. Perfectamente se establecen las características que debe reunir la vivienda, asegurando la habitabilidad, provisión de agua potable, baño, luz y demás condiciones que hagan a una permanencia digna del trabajador agrario. Hoy, nosotros somos testigos de las situaciones por las que atraviesan estos trabajadores, conocidos como "golondrinas", en diversos lugares del país, quienes generalmente trabajan en situaciones infrahumanas.

Se asegura también el traslado de estos trabajadores desde el lugar donde son contratados hasta el lugar en el que deben realizar sus actividades. En el caso de que el domicilio del empleador esté a más de tres kilómetros del lugar de trabajo, éste deberá garantizarle el traslado al trabajador. Por lo tanto, proporcionarle el traslado al trabajador es una responsabilidad del empleador.

Se fija como un beneficio más la remuneración que deberá percibir el trabajador. Expresamente se establece que no puede ser inferior al salario mínimo, vital y móvil. A pesar de que las remuneraciones son definidas entre las partes a través de un convenio tripartito, se toma como piso el salario mínimo, vital y móvil.

Respecto del período de pago, podrá abonarse por mes, por quincena o por semana. El pago deberá acreditarse en una entidad bancaria pública, y no se considerará válida la remuneración percibida en forma de bono, de mercadería o en especies; tiene que ser exclusivamente en efectivo.

La bonificación por antigüedad es otra conquista. A partir de la sanción de este proyecto se aumentará la bonificación del uno por ciento −actualmente en vigencia por la Ley

de Contrato de Trabajo−, al 1,5 por ciento después de los diez años de antigüedad. Por eso es importante la caracterización de la modalidad de trabajo permanente discontinuo, a la que me referí anteriormente.

Se define la jornada de trabajo y el descanso semanal como derechos del empleado a proteger. La jornada laboral se establece en un máximo de 8 diarias, y en 42 horas semanales. En el caso de que se decida hacer una distribución de la carga diaria, no podrán superarse las 9 horas por día. Asimismo se fijan las condiciones que tendrá que cumplir el empleador para asegurar la higiene y evitarle riesgos al trabajador en el desempeño de sus tareas.

Un título muy importante es el relacionado con las licencias. Las licencias se rigen por la ley 20.744, tal como les había anticipado, pero hay dos incorporaciones novedosas y de avanzada que tienen mucho que ver con la importancia que, desde hace un tiempo, le estamos dando a la familia, con la decisión de contribuir al vínculo familiar. Me refiero a la licencia por maternidad. Aquella trabajadora agraria embarazada podrá gozar de la licencia por maternidad no solamente durante el período de la relación laboral −si ésta es anterior a la fecha de parto−, sino también durante todo el embarazo, hasta la fecha de parto o alumbramiento. Esta es una de las conquistas que anticipé en favor del trabajador. Y con relación a la licencia por paternidad –una medida muy novedosa–, ya el Senado y la Comisión de Trabajo habían avanzado en un proyecto en ese sentido, el cual fue sancionado por este cuerpo y se encuentra en Diputados. Se le da la posibilidad al esposo de la embarazada de acompañar a su mujer y a su hijo, mediante el otorgamiento de una licencia por paternidad de 30 días. Es decir que se incrementa la licencia por paternidad de 3 a 30 días, lo que representa un avance muy importante y una de las nuevas conquistas de los trabajadores agrarios.

Además, se protege el trabajo adolescente y se prohíbe el trabajo infantil. Expresamente queda absolutamente prohibido contratar a menores de edad. Con relación a los adolescentes, se establece una regulación. Los adolescentes de entre 16 y 18 años podrán ser contratados; en ese caso, se requiere la autorización de sus padres. Y si viven de manera independiente, se los considerará autorizados. Pero considerando que el Congreso de la Nación, también mediante una iniciativa de este gobierno nacional, ha declarado obligatoria la educación secundaria, el empleador tendrá la obligación de constatar que el adolescente que está realizando el trabajo laboral cumpla con la asistencia a la escuela y que le dé la garantía de la culminación de la escuela secundaria. O sea que en todo momento el Estado va a estar presente y garante de los derechos y de las leyes que se han venido sancionando a la par de ésta como una manera de fortalecer y comprometernos aún más con estas personas que considerábamos excluidas.

El artículo 10 se refiere al servicio público de empleo. El artículo 65 crea el Servicio Público de Empleo para Trabajadores Temporarios de la Actividad Agraria. Eso también es novedoso y va a estar dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo. En este caso, el servicio público de empleo es un servicio que se va a prestar desde esta oficina para la oferta de trabajo temporario. Aquí los empleadores y empleados tienen la obligación de registrarse en este organismo y poder recibir los beneficios de este servicio público de empleo. Justamente, esto profundiza la realidad de los trabajadores temporarios. Es de uso obligatorio para los trabajadores de la actividad agraria.

El siguiente título es el Régimen de Seguridad Social. También es un avance y algo muy parecido a lo que hemos trabajado en la Comisión de Trabajo del Senado de la Nación. Oportunamente hemos modificado el Régimen de Seguridad Social y hoy estamos con la posibilidad de avanzar en la aprobación de esto. Consideramos que el trabajador o peón rural realiza actividades muy diferentes a las de cualquier otro trabajador. Trabajan de sol a sol, a la

intemperie. Sin lugar a dudas, cuando uno está frente a un trabajador rural cree que tiene más edad de la que seguramente tiene y es, justamente, por la forma de trabajo de sol a sol. En este caso, consideramos un sistema diferencial y reducimos la edad de jubilación de los sesenta y cinco o sesenta, sea hombre o mujer, a cincuenta y siete años de edad y veinticinco años de servicio. Asimismo, en el caso de que el trabajador rural no hubiera realizado esa actividad todo el tiempo, se le permite computar los años de servicio trabajados en otro sector.

Para no desfinanciar al sistema previsional, se estipula en este proyecto de ley el aporte de un 2 por ciento por parte de la patronal para contribuir al sistema previsional y poder garantizar la jubilación a los cincuenta y siete años de edad.

Con respecto a los órganos tripartitos, hay una decisión de seguir manteniéndolos. A la Argentina le ha ido muy bien con esto. En este caso la Comisión Nacional de Trabajo Agrario va a estar constituida por dos integrantes o funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por uno dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y por uno del Ministerio de Economía y Finanzas. También está garantizada la representación por dos representantes de los trabajadores y por dos representantes de la parte empleadora. La Presidencia está en manos de uno de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien va a ser parte garante del cumplimiento de las disposiciones expresas en esta ley.

El organismo de la CNTA va a tener su funcionamiento dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El Ministerio va a garantizar un apoyo técnico y administrativo legal a la CNTA, que es la Comisión Nacional de Trabajo Agrario. Esta comisión va a tener como atribuciones dictar su reglamento interno y organizar el funcionamiento de las comisiones asesoras regionales que estarán distribuidas a lo largo y ancho de nuestro país, definiéndose las jurisdicciones y estableciendo y observando las pautas de esta ley, las modalidades del trabajo, las condiciones del trabajo, las actividades cíclicas o estacionales de cada una de las que se desarrollan dentro del trabajo rural.

Las comisiones asesoras regionales estarán formadas o constituidas en igual parte por representantes de los trabajadores y de los empleadores. Dentro de las atribuciones se incluyen las de dictar normas sobre las condiciones mínimas que deben ajustarse a las prestaciones de alimentación y vivienda de los empleados rurales, el cumplimiento de las normas de higiene y de seguridad, el asesoramiento a los organismos nacionales, intervenir en los conflictos cuando las partes por igual –empleador y empleado– así lo consideren y la intervención y la designación de negociadores con idoneidad para asegurar que las soluciones lleguen a puerto. En caso de que no haya cumplimiento de una de las partes se van a emitir resoluciones sumarísimas.

También está prevista la actuación de un tribunal competente que va a sancionar a la parte que no haya cumplido con la aplicación de una multa de un 20 por ciento, que se incrementará en un 10 por ciento en caso que exista mora o en un ciento por ciento cuando haya reincidencia.

Las comisiones asesoras que estarán distribuidas en distintos lugares del país tendrán su funcionamiento en las delegaciones del Ministerio de Trabajo que están ya establecidas en el país. Van a estar formadas por dos representantes del Ministerio de Trabajo, cuatro de la parte trabajadora y cuatro de la parte empleadora. Van a hacer conocer a la Comisión Nacional todas las decisiones o negociaciones a las que se haya arribado. Van a elevar también todos los acuerdos o propuestas formuladas. Y anualmente darán a conocer a la Comisión Nacional el calendario de actividades cíclicas.

Vale decir que la Comisión Nacional de Trabajo conocerá perfectamente lo que ocurra

a lo largo del país –cuáles son las necesidades y los problemas– y los trabajos y las políticas que se impulsen estarán perfectamente coordinadas a través de las comisiones asesoras regionales.

En el artículo 7° se crea el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios –Renatea–, que es el organismo que pasará a reemplazar al Renatre a partir de la vigencia de la ley. Tanto empleadores como empleados estarán obligados a inscribirse en este organismo. Y su personal –que hoy es del Renatre– se regirá por las leyes de contrato de trabajo, por la ley 20.744. Va a mantener la estabilidad laboral el personal que hoy pertenece al Renatre, hablando y siempre refiriéndonos al no jerárquico.

Este organismo estará constituido o integrado para su gobierno y su administración por un director general y un subdirector general, quien lo reemplazará en caso de algún impedimento. El mismo presidente designará síndicos que serán los responsables de la fiscalización y auditoría de los movimientos contables.

Debajo de esto va a existir un Consejo Asesor que estará formado por la parte empleadora, la representación empleadora, la trabajadora y los ministerios de Agricultura, de Economía y de Ciencias. En este caso se define que para ocupar los cargos de director general y subdirector general e integrar el Consejo Asesor se debe cumplir con los requisitos para el empleo público.

La obligación de este registro es expedir la libreta del trabajo agrario, sin cargo, por supuesto, para el trabajador; descentralizar la información y coordinar las acciones necesarias para facilitar la contratación de los trabajadores agrarios; conformar las estadísticas de todas las categorías; proveer la coordinación y cooperación con Nación, provincias y municipios; brindar al trabajador agrario la prestación social; controlar absolutamente todas las partes el cumplimiento de la ley por parte de trabajadores y empleados.

Esto es muy importante. Se instituye el sistema integral de prestaciones por desempleo –que ya está vigente–, pero se crea con carácter obligatorio el seguro por servicios de sepelio para todos los trabajadores agrarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley.

En este caso, todos los empleadores deben retener un 1,5 por ciento que será asignado a este fondo con el cual se hará frente a estos beneficios.

Señor presidente: esto es un análisis de los puntos, a mi juicio, más relevantes, o que considero importante que los senadores aquí conozcan o amplíen en sus conocimientos.

Como lo he dicho, estamos frente a un proyecto que avanza en los derechos. Este proyecto, sin lugar a dudas, está impregnado de beneficios para los trabajadores. No se están avasallando los intereses o los beneficios de ninguna persona. Aquí el actor principal es el trabajador agrario. Esta norma está dirigida a que los trabajadores agrarios –como lo he dicho– recuperen los derechos que habían obtenido allá por 1944, a través de Perón, y perdidos por un gobierno de facto. Esta es una más de las leyes que tenemos obligación de modificar. Tenemos que terminar con las situaciones infrahumanas con que trabajan nuestros trabajadores agrarios. Tenemos que contribuir a aumentar el registro de trabajadores; a disminuir ese índice de la informalidad.

En este mercado negro laboral, el sector agrario es el que contribuye de mayor manera a la informalidad. Por diversos medios, las distintas provincias somos testigos de cómo se esclaviza en muchos casos a nuestros trabajadores golondrinas.

Esta ley va a garantizar que los trabajadores agrarios sean considerados como cualquier otro trabajador. Se va a custodiar la situación digna en la cual deben desarrollar sus actividades y vamos a dejar de leer notas en los diarios, o expresiones de algunos trabajadores

golondrinas, como un diario que publicaba en mi provincia –el Nuevo Diario–, una expresión de un trabajador golondrina que decía: "No sabíamos cuánto nos iban a pagar. Dormíamos todos juntos en una carpa. No había sanitarios y solíamos recolectar agua en tachos que tenían restos de herbicida, sin recibir ningún tipo de alimentación durante días".

En cuanto a los trabajadores golondrinas, en mi caso en particular, la provincia de Santiago del Estero es la mayor proveedora de este tipo de trabajadores. Dejan a sus familias, dejan a sus hijos muchas veces con la ilusión de realizar un buen trabajo, de traer una muy buena remuneración para aportarla a su grupo familiar. Las condiciones no son humanas. Nosotros tenemos que modificar estas cosas. Como funcionarios, comprometidos con este gobierno nacional, como gente que está apoyando a las políticas del gobierno nacional, y considerando que este proyecto ha sido enviado al Congreso de la Nación en julio de 2010, que ha tenido la posibilidad de ser tratado antes de que la señora presidenta de la Nación haya sido reelecta, hoy podemos hacerlo. La presidenta ha sido elegida por el pueblo, por el 54 por ciento de los argentinos. Tenemos entendido que los argentinos han apoyado cosas, ideas e iniciativas que la presidenta tuvo en aquella oportunidad.

Hoy nosotros tenemos la posibilidad de avanzar, como lo hicieron los diputados de la Nación, seguramente beneficiando al trabajador agrario.

Sr. Presidente. – Muchas gracias, senadora.

Antes de dar comienzo a la lista de oradores, el secretario hará una consideración.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Quería dejar constancia de que cuando se aprobó el orden del día 921 –lo que es el orden del día 921–, la comisión tuvo en cuenta el expediente venido de la Cámara de Diputados C.D. 89/11 y también el C.D. 91/11, que es el de la fe de erratas, que fue considerado por la comisión e incorporado. Porque ahora, el texto de la ley está de acuerdo con las correcciones que hacía la fe de erratas que oportunamente remitió la Cámara de Diputados.

Quería que esto quedara claro para que no nos olvidemos de que hubo una modificación de ese tipo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Para clarificar, el texto con la fe de erratas que cambia es "Renatre" por "Renatea".

Señor presidente, voy a pedir que se cierre la lista de oradores. En la mesa obra un listado; entonces, si hay algún senador que quiera incorporarse a esa lista, lo incorporamos y procedemos al cierre y a establecer un horario estimado para votar.

Sr. Presidente. – En consecuencia, si están de acuerdo, voy a dar lectura de la lista de oradores para darla por cerrada. Senador Martínez, senadora Negre de Alonso, senadora Di Perna, senadora Escudero, senador Cano, senador López, senadora Higonet, senador Romero, senador Linares, senador Rodríguez Saá, senador Morales y senador Pichetto.

Sr. Giustiniani. – Pido que se agregue al senador Juez.

Sr. Presente. – Se agrega el senador Juez, entonces.

Se pone en consideración la lista de oradores.

– *Se practica la votación*

Sr. Presidente. – Queda aprobada y cerrada la lista de oradores.

A continuación, ponemos en consideración la habilitación sobre tablas del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobado.

Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señor presidente: cuando tratamos este tema en comisión, ocasión en la que estuvo presente el señor ministro de Trabajo, manifestamos que en el bloque íbamos a tomar la definición de cómo íbamos a acompañar este dictamen y así lo hicimos. Lo hacemos con disidencia parcial, y eso fue anexado en forma posterior, independientemente de cuán rápido esto había sido enviado a las distintas comisiones para que tuviera el tratamiento parlamentario que correspondía. Nosotros cumplimos; lo que dijimos que íbamos a hacer fue lo que hicimos.

Con respecto al dictamen de mayoría, que es lo que estamos tratando hoy aquí, coincidimos con muchas cuestiones que tienen que ver con las disposiciones generales. Es decir, con las fuentes de regulación que por la presente ley y las normas que en consecuencia se dictan; con la Ley de Contrato de Trabajo, la ley 20.744; con los convenios y acuerdos colectivos celebrados de conformidad con lo previsto en las distintas leyes, y con la resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, que es un punto al que se referirá específicamente el senador Morales en el cierre. Nosotros no compartimos la disolución del Renatre, sino que incorporamos una propuesta sobre esos artículos. Coincidimos también con este dictamen por la voluntad de las partes y por los usos y costumbres.

Cuando hablamos de lo que son las actividades incluidas, creemos que es un buen paso, pero nos parece que quedan excluidas varias cuestiones que, en su momento, nosotros habíamos charlado sobre otro tipo de actividades que se dan dentro del ámbito agropecuario. Creo que esta es una tarea pendiente y ojalá que podamos seguir avanzando el próximo año desde la Comisión como para poder trabajar en eso. Creemos también que es muy importante que sea de orden público, porque, a veces, parece que estas cuestiones son nimiedades, pero cuando luego hay que ir a resolver litigiosidad, nos damos cuenta de que estas cuestiones son realmente importantes.

Nosotros tuvimos algunas diferencias con el ministro de Trabajo, porque él decía que, por allí, era un exceso lo que había hecho la Cámara de Diputados al trasladar muchas cuestiones de la Ley de Contrato de Trabajo en esta ley. A nosotros nos parece que no es así. Creemos que es una buena técnica que esté todo bien redactado y bien escrito. Además, en algunas oportunidades, en otras leyes, esto lo hemos charlado y hemos concordado, como, por ejemplo, en el tema de la UOCRA y de algunas otras más, donde realmente se llegó a un acuerdo. Lo importante es que estén las cosas.

En cuanto a lo que es contratación y subcontratación, empresas subordinadas y/o relacionadas y a la solidaridad que ellas deben tener, nos parece que es muy importante. Estamos de acuerdo con el tema de las cooperativas de trabajo, ya que el mecanismo de contralor tiene que estar dado no solamente por el ente de control de cooperativas sino también por Policía del Trabajo, que tiene que llevar adelante los controles.

En el artículo 15, cuando se habla de empresas de servicios para la provisión de trabajadores temporarios, se establece la prohibición de que puedan hacerlo. Todos sabemos que existen algunos vericuetos. Esto se lo decía al ministro, quien asentía, dado que estas mismas empresas, a veces buscando por otro lado otro tipo de constituciones societarias, avanzan en este sentido. Y no nos parecería mal discutir esto, aunque creo que no nos van a dar la oportunidad de modificarlo; pero creo que sería otro de los puntos a tener en cuenta.

Hoy, las empresas de trabajadores temporarios están registrando aproximadamente unas 300 o 400 mil personas, que están en blanco. Esto es lo bueno que tiene este mecanismo de servicio. A tal punto son efectivas que, independientemente de otro tipo de actividades, por ejemplo, en el control del último proceso electoral, estas empresas aportaron al Ministerio de Interior y al Correo más de 32 o 36 mil personas para que lleve adelante esa actividad. Y

estas personas están registradas y es trabajo en blanco. Creo que es un punto pendiente y deberíamos dejarlo, presuponiendo mal, quizás, que no nos permitan hacer alguna modificación.

Nos parece realmente muy importante la aparición de esta figura del trabajador permanente discontinuo. Es algo que no existía y, realmente, es muy importante porque, de alguna manera, va a permitir el blanqueo de esta gente.

También se incluye el trabajo de equipos de cuadrilla y la prohibición concreta del trabajo infantil. En esto hemos trabajado mucho. Hay muchos proyectos presentados. La OIT siempre nos ha tenido en cuenta y nos exige un poquito más ahora. Y fuimos avanzando, de los 14 a los 15 y a los 16 años. Hoy, por debajo de los 16 años está prohibido el trabajo, lo que me parece excelente.

Aparte, por las características peculiares del trabajo rural, se debe considerar el tema del trabajo adolescente y el trabajo dentro de una familia, cuando hay alguien entre los 14 y los 16 años. Si bien hay que tender a que esto no ocurra, es lo que sucede, y me parece muy bien que esté reglamentado, que la carga horaria no sea mayor de las tres horas, que tengan que ir al colegio.

Ese tipo de situaciones, en casos particulares, me parece bien que estén contempladas. Ni qué decir de lo que son los requisitos de la vivienda, la alimentación, el agua potable, el tema de los traslados. En ese tipo de cosas… Las remuneraciones mínimas, cómo deben establecerse. El tema del trabajo a destajo, que también está contemplado, aunque no con esa denominación pero sí está contemplado cómo tiene que trabajarse; los períodos de pago; los lugares de pago; la prohibición de los vales, mercadería, etcétera, como forma de pago; el tema de las jornadas, cómo se establecen; el descanso semanal; el tema de seguridad. Cuando hablamos del tema de seguridad, nosotros tenemos un artículo; veríamos la posibilidad de incorporarlo, dado que consideramos que es muy importante.

Y cuando se habla de sustancias tóxicas en el proyecto que tenemos en consideración, de lo único que trata es de la deposición de los envases. Habla específicamente, y en eso estamos de acuerdo, pero también entendemos que deberían incorporarse las obligaciones del empleador cuando se utilicen agroquímicos. Hemos visto varias denuncias sobre el tema.

Lo que tendríamos que agregar –hay un texto que voy a acercar luego a Secretaría– es la obligación de informar y capacitar a los trabajadores que realicen tareas en el establecimiento, con respecto al uso adecuado y los riesgos que implican las sustancias químicas y biológicas; informar y capacitar a los trabajadores en la gestión integral de los productos químicos y biológicos; colocar carteles y señales de seguridad que hagan saber a los trabajadores en qué lugares de la explotación agropecuaria, invernaderos y demás han sido utilizados estos productos, y cuál es el máximo de tiempo que se puede permanecer en estos lugares, como asimismo cuánto se debe esperar antes de volver a ingresar; utilizar sustancias químicas y biológicas registradas y autorizadas para su uso de acuerdo con las normas emanadas de los organismos competentes; proveer a los trabajadores aplicadores del equipo de seguridad aprobado por los organismos competentes, y proveer, sin cargo, al trabajador, de los elementos de seguridad y protección personal homologados por las autoridades nacionales para cada situación y tarea que corresponda. Creo que éste es un elemento importante que podríamos estar incorporando a esta legislación. Y, repito, estamos de acuerdo, también, con el artículo 48. Sería un artículo 48 bis, o un agregado.

Cuando hablamos de las licencias, como había explicado la presidenta de la comisión, se avanza en la licencia parental. Realmente, esto nos alegra mucho. Nos hubiera alegrado mucho más que se hubiera incorporado el tema de la licencia, al que este Senado dio sanción

y que está en Diputados, durmiendo el sueño de los ángeles, en el que se establecía no solo la licencia parental sino que se avanzaba, también, en modalidades de licencia por maternidad, etcétera. No es que no estemos de acuerdo, lo que estamos pidiendo es, en definitiva, que se incorpore la licencia parental a toda la legislación que tenga que ver con esto y no solamente para el caso de la gente que trabaja en el sector agropecuario.

El trabajo adolescente, como había dicho antes, los certificados de escolaridad y aptitud física. Y la regulación del trabajo nocturno, que es muy importante en la actividad agropecuaria. Se establece asimismo con mucha claridad la prohibición absoluta de que sean menores los que lleven adelante este tipo de actividades.

La prevención del trabajo infantil y espacios de contención también se contempla; hay una experiencia que se ha hecho en la provincia de Mendoza, donde existe la posibilidad de que aquellas familias que van a hacer la recolección tengan un lugar donde dejar a sus hijos menores, tipo jardines, para que puedan ser contenidos en la jornada laboral que los padres llevan adelante. Con respecto a la capacitación, por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con lo que es la responsabilidad que tiene el Estado.

Cuando llegamos al artículo 90, nos parece muy bien que exista siempre más de una instancia para resolver los conflictos, en un tribunal de conciliación. Lo que no estamos de acuerdo para nada es con el artículo 91, donde se aplica un criterio de proceso sumarísimo.

Dice así, lo voy a leer textualmente: "Cuando alguna de las partes, presentare una conducta que no se ajuste a los deberes y obligaciones establecidos en el artículo precedente, se considerará que la misma ha vulnerado el principio de la buena fe negocial [Yo pregunto cómo se determina la buena o mala fe, es bastante complejo], quedando la parte afectada por el incumplimiento habilitada a promover acción judicial ante el tribunal laboral competente, mediante el proceso sumarísimo establecido en el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación…".

Después sigue diciendo: "El tribunal competente dispondrá el cese inmediato del comportamiento violatorio del deber de negociar de buena fe y podrá, además, sancionar a la parte incumplidora con una multa de hasta un máximo equivalente al 20 por ciento (20%) del total de la masa salarial del mes que se produzca el hecho, correspondiente a los trabajadores comprendidos en el ámbito personal de las negociación. Si la parte infractora mantuviera su actitud, el importe de la sanción se incrementará en un diez por ciento (10 %) por cada cinco (5) días de mora en acatar la decisión judicial. En el supuesto de reincidencia, el máximo previsto en el presente inciso podrá elevarse hasta el cien por ciento (100 %) de esos montos. Sin perjuicio de ello, el juez, a petición de partes, podrá también aplicar lo dispuesto en el 666 bis del Código Civil".

Nosotros entendemos que en una cuestión de estas características se deberían llevar adelante mecanismos para ver cómo se resuelven los conflictos; debería ser una cuestión de tipo general, es decir, no solamente aplicable a una actividad concreta. Y segundo, nos parece que, de alguna manera, esto es un proceso inverso al que había manifestado la señora presidenta; nosotros compartimos que existe la libertad de huelga pero que no debe haber derecho de extorsión. Yo creo que esto es una extorsión en el otro sentido, es decir, estamos diciéndole a la gente que trabaja dentro del sector rural que, en caso de que lleven adelante algún mecanismo donde pueda ser considerado que se violó la buena fe negocial, van a ser sancionados con estas características. Independientemente que ya existen mecanismos, como pueden ser el descuento de los días trabajados, la suspensión o la eliminación definitiva de lo que es la personería gremial; son, hoy, elementos que tiene el Ministerio de Trabajo para avanzar en los mecanismos de discusión con las distintas manifestaciones que puede tener el

movimiento obrero.

Nosotros acompañamos en su momento al presidente Néstor Kirchner cuando se lo criticaba por no avanzar en la judicialización de lo que eran los conflictos sociales. Yo creo que deberíamos seguir en el mismo camino y no avanzar en la judicialización de lo que pueden ser los conflictos laborales. Comparto lo que decía, inclusive, el señor ministro el otro día cuando tuvimos la reunión de comisión, en el sentido de que la litigiosidad es parte del crecimiento, la litigiosidad es parte del camino que debemos ir recorriendo como sociedades; lo que debemos buscar son los elementos, los lugares, para poder ir resolviendo los conflictos. Por eso, reitero, el artículo 90 nos parece un muy buen aporte en el sentido de que existan mecanismos y un tribunal en el cual puedan ir dirimiéndose los conflictos, pero no estamos en absoluto de acuerdo con la aplicación del artículo 91.

Con respecto a la autoridad de aplicación, por supuesto que debe ser en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo en todo este tipo situaciones, independientemente de que sabemos que el poder de policía está delegado en acuerdos con las provincias para que avancen debidamente. Además, deberíamos ayudar y capacitar a cada una de las delegaciones para que lleven adelante el control, más allá de saber que el control en el área rural es complejo.

Cuando se indica que en lo que no se halla especificado se remite a la ley de contrato de trabajo, desde ya que así es pues se trata de la norma supletoria para estos casos. No obstante, al analizar el artículo 100 advertimos que dice: "Ley de Contrato de Trabajo. Su aplicación. Las disposiciones de esta ley son de orden público y excluyen las contenidas en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias en cuanto se refiera a aspectos de la relación laboral contemplados en la presente Ley, conforme lo establecido en el artículo 2°". Y el artículo 2° de la norma establece ese mismo tipo de cosas. En consecuencia, sostenemos que el artículo 100 debería decir: "Ley de Contrato de Trabajo. Su aplicación. Las disposiciones de esta Ley son de orden público", ya que el siguiente párrafo entra en contradicción con lo que establece el artículo 2° del proyecto.

En la reunión de comisión, el señor ministro había dicho que no había que trasladar demasiadas cuestiones. Sin embargo, como algunas se trasladan y otras no, pensamos que, para que todo sea más claro, debería eliminarse el segundo párrafo del artículo 100.

Finalmente, quiero dejar sentado que, en lo que se refiere al mantenimiento del Renatre –sobre todo, porque en las reuniones de la OIT siempre fue un mecanismo importante y saludable para llevarlo adelante–, proponemos que exista una inclusión más fuerte del Estado –no solamente una auditoría–, aunque sin que se llegue al desguace de la institución. No obstante, esta última observación va a ser explicada en detalle por parte del señor senador Morales.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: indudablemente, se aborda una temática que resulta fundamental en la actividad económica de la República Argentina. Se trata de una actividad dinamizadora, y el trabajador agrario es uno de sus protagonistas fundamentales. Siempre fue algo importante en nuestro país.

Fíjese que lo primero de lo que se ocuparon los primeros gobiernos patrios fue de eliminar las leyes de Indias, que habían tomado instituciones del régimen incaico y legislado sobre la mita y el yanaconazgo. Es decir que, sin dudas, se trata de una actividad que fue regulada desde el nacimiento de la República Argentina. Dice la historia que los primeros gobiernos patrios tenían dos objetivos fundamentales: atender las necesidades de la guerra de la independencia y afincar a los trabajadores en sus tierras.

Posteriormente, en la República Argentina comenzaron a dictarse los códigos rurales. La primera provincia en dictarlo fue Buenos Aires en 1865; luego, siguieron Santa Fe en 1867, Corrientes en 1871, Entre Ríos en 1873, Catamarca en 1878 y Mendoza en 1880. A ello, siguieron lo que se llamaban las leyes de estancia. Pero estas normas no sufrieron ninguna clase de modificación con la sanción del Código Civil porque, como se sabe, este ordenamiento abordó tangencialmente la problemática del trabajador rural. Y siempre se abordó en la historia argentina, hasta 1948, en forma tangencial porque, en realidad, la legislación estaba dirigida al proceso industrial.

Por ejemplo, la ley 9.688, de accidentes de trabajo –que hemos estado aplicando hasta hace muy poco tiempo– es de 1915, se refería a los accidentes industriales y establecía que, en lo que fuere atinente, se podía aplicar al trabajador rural. Luego, en 1941 se ratificó la Convención número 12 de la OIT en cuanto a otorgar los beneficios de las indemnizaciones por accidentes a los trabajadores agrarios, y lo mismo cabe señalar con respecto a la protección de las mujeres y los niños, a través de la ley 11.317.

Sin embargo, en 1947 se creó, por primera vez, la Comisión Nacional de Trabajo Rural, que dependía de la Secretaría de Trabajo de la Nación. Y posteriormente, en 1948, se dictó el decreto ley 28.169, que sancionó el Estatuto del Peón Rural. ¿Por qué digo esto? Porque, en realidad, he leído y escuchado en muchos lados que recién ahora la República Argentina se está ocupando de los trabajadores agrarios y, en realidad, fue el general Perón quien se ocupó por primera vez de ellos, aunque pareciera que lo estamos olvidando.

En tal sentido, estuve releyendo y me di cuenta de que, en realidad, en aquella norma se consignaban los horarios de trabajo, la obligación de la vivienda y de la dignidad del trabajador agrario, etcétera. O sea que la protección del trabajador agrario no se inició en el siglo XXI, sino que fue el general Perón quien la legisló y consolidó durante el siglo XX, concretamente, allá por 1948. Ahora bien, posteriormente, se dictó la ley de la dictadura 22.248, que estableció un régimen nacional de trabajo agrario. En el proyecto que estamos tratando hoy, hay algunas remisiones a diversos institutos de esa ley.

Pero no quiero dejar de mencionar el trabajo de este Congreso en 1999, cuando sancionó la ley 25.191, que crea el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores, ente autárquico de derecho público no estatal con una dirección y administración colegiada. Dicha ley prevé un aporte patronal del 1,5 por ciento y establece determinadas obligaciones, como la inscripción obligatoria de los trabajadores y de los empleadores en el Renatre; la obligatoriedad de otorgar al trabajador rural la libreta –por parte del Renatre–; y, además, se establece algo fundamental. Es decir, el sistema del trabajo rural aportaba a la ley 25.013, que es la ley de empleo, y sin embargo, la normativa referida a la ley de empleo no era aplicable al trabajador rural cuando este estaba desempleado. O sea, esa ley –que brindó cobertura a distintos sectores de trabajadores– no cubría la situación, porque el fondo de desempleo no estaba destinado a los trabajadores rurales.

Esto es lo que el legislador de 1999, desde este Congreso, remedió, otorgándole la posibilidad de tener un seguro de desempleo, que es distinto –como bien decía la miembro informante– según se trate de trabajadores permanentes o no permanentes. Y además, de acuerdo con la cotización de los últimos tres años de trabajo, dicho seguro de desempleo podía llegar desde un mínimo de cuatro meses hasta un máximo de doce. O sea que esa ley de 1999, que es una ley de la democracia, vino a dar una verdadera protección y a solucionar una grave situación de injusticia respecto de los trabajadores rurales. Pero, además, fijó el mojón para abrir el camino de lo que hoy llamamos “el cese de la informalidad” y la incorporación de quienes llamábamos en ese momento más que ahora “trabajadores en negro”, porque ahora

los llamamos “informales”, término que hemos incluido en varios de los textos de ley que hemos trabajado en este Congreso.

¿Qué es lo que ocurre con este proyecto que hoy estamos analizando, señor presidente? Efectivamente, la señora presidenta de la comisión y miembro informante dijo que el proyecto había ingresado a la Cámara de Diputados en 2010; si mal no recuerdo, en agosto. En realidad, en el Senado, tiene un ingreso reciente. Entonces, nos hacemos la siguiente pregunta: si en la Cámara de Diputados había un proyecto que había sido presentado por los trabajadores, o sea por los sujetos protagonistas y, además, pasivos de la legislación protectoria a la que aspiramos dictar, ¿por qué motivo se margina el proyecto que presentan ellos y se avanza en uno que, a nuestro criterio, no los beneficia en determinados sectores, fundamentalmente, en relación a la asociación de los trabajadores y a su defensa desde los organismos naturales, como lo son los sindicatos?

Fíjese, señor presidente, que indudablemente este proyecto rompe la unidad gremial de los trabajadores agrarios, porque divide la actividad de tal modo que desguaza el sistema sindical de la UATRE, que es la que representa al trabajador agrario. Esto lo debemos decir; porque así como el proyecto tiene artículos importantes –tal como ha referenciado la presidenta de la comisión y miembro informante de la mayoría–, también debemos decir que el sistema de parcialización de los trabajadores es un sistema de ingeniería armado para romper la unidad estructural de los sindicatos argentinos, lo cual va en contra de lo que el propio general Perón dijo –y subrayó–, en cuanto a que había que consolidarlos para la defensa de los trabajadores argentinos.

El artículo 3°, con el que estamos absolutamente en contra y pretendemos que pueda ser modificado en esta reunión, establece que no se va a aplicar el régimen al personal que desarrolle tareas en empresas o establecimientos mixtos agrarios industriales o agrarios comerciales y, posteriormente, agrega –si no recuerdo mal, en el artículo 5°– que tampoco si el producto sobre el cual el trabajador dedica su fuerza de trabajo va a formar parte de una cadena industrial.

Entonces, yo pensaba qué sucede con los trabajadores que trabajan en establecimientos dedicados al cultivo de arándanos, hoy un producto que se comercializa muy bien a nivel internacional y al que, además, la República Argentina le da valor agregado porque, en su gran mayoría, no exporta el fruto propiamente dicho sino procesado, industrializado. Esos trabajadores de los arándanos –por citar un ejemplo, porque habrá diez mil más– no podrán ser incorporados en este proyecto de ley, que es un proyecto específico para ello.

Tampoco va a incluir al trabajador ocupado en tareas de cosecha o a aquellos que trabajan en el parque de frutas. Hay algunas sustancias como, por ejemplo, el arándano, que dicen que da juventud...

Sr. Presidente. – El señor senador Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Negre de Alonso. – Sí, cómo no.

Sr. Pichetto. – Me parece, señora senadora, que la exclusión se da en función de una mayor jerarquización, atento a que el proceso primario entra ya en un esquema de industrialización. Indudablemente, el salario del trabajador industrial ya tiene otra jerarquía y otra remuneración, por lo que resulta coherente que no esté incluido dentro de los alcances de la ley del trabajador agrario porque, en ese caso, estaríamos hablando de una actividad de carácter industrial. Tal vez, no la entendí bien.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Yo estaba dando el ejemplo del arándano. En ese caso, como el

fruto va a formar parte de un proceso de industrialización, quienes trabajan en los campos de siembra de arándanos quedan excluidos de esta ley…

Sr. Pichetto. – No.

Sra. Negre de Alonso. – Sí, porque habla de que el producto no forme parte de ningún proceso de industrialización. Así lo entiendo yo; supongo que, después, me irá a contestar la miembro informante, que no abordó esta temática.

Sr. Pichetto. – Me parece que no es así.

Sr. Presidente. – Por favor, señores senadores, les pido que no dialoguen entre sí y se dirijan a la Presidencia.

Sra. Negre de Alonso. – Yo le había concedido una interrupción al señor senador Pichetto y no sé si terminó de hablar.

Sr. Pichetto. – Me parece que, indudablemente, el trabajador primario está encuadrado dentro de lo que es el régimen agrario. Ahora bien, aquí no estamos hablando de los trabajadores que participan del proceso de industrialización, y es importante que eso ocurra en la Argentina porque genera empleo y agrega valor al producto primario. Indudablemente, el trabajador que participa del proceso industrial del producto primario está en otro encuadramiento. Eso es lo que determina la exclusión y esa es la intención del legislador.

Sra. Negre de Alonso. – Ojalá que sea esa la intención del legislador; a mí me alegraría…

Sr. Presidente. – Discúlpeme, señora senadora, pero la senadora Corradi de Beltrán le está solicitando una interrupción.

Sra. Negre de Alonso. – Sí.

Sra. Corradi de Beltrán. – Es para manifestar que el artículo 5° es muy claro al respecto, porque define a la actividad agraria como toda aquella dirigida a la obtención de productos primarios, siempre que estos no hayan sido sometidos a ningún tipo de proceso industrial.

Si aplicamos un criterio similar al de los arándanos, podríamos decir, con respecto al algodón, que aquellos trabajadores que se dedican a la fabricación de las telas estarían bajo la aplicación de este proyecto de ley. O sea que este proyecto de ley sería aplicable para los trabajadores siempre que no se incluya a cualquier actividad industrial.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Tengo absolutamente en claro que quienes trabajan en Arcor, en Bagley o en otras fábricas nacionales y en los laboratorios que procesan el arándano para la eterna juventud están bajo otra ley y encuadrados en otro tipo de convenio. Lo que estoy diciendo es que el artículo no es lo suficientemente claro para establecer que esta ley es aplicable para las personas que trabajan en una determinada actividad y no para aquellos que trabajan en el proceso de industrialización del producto primario de esa misma actividad. No hay garantías en ese sentido y no creo que esté claro. Me parece que podría quedar más especificado.

Fíjense que yo leí la versión taquigráfica del debate en la Cámara Baja y no advertí que los diputados que hicieron uso de la palabra brindaran explicaciones o hablaran sobre este tema, cuando todos sabemos que es esto lo que está en debate en nuestro país alrededor de esta norma. Tampoco están comprendidos, por ejemplo, los trabajadores abocados a tareas de cosecha o aquellos que empacan frutos.

Con respecto al proceso industrial, si estamos hablando de las nuevas tecnologías –la presidenta de la Comisión lo mencionó–, como no está claro con relación al sujeto pasivo de este proyecto de ley quiénes quedan incluidos y quienes no, o si queremos decirlo de otra forma, cuáles son los sujetos activos, trabajadores agrarios, que van a quedar involucrados en este proyecto, yo me pregunto qué pasa si, a raíz de la aplicación de modernas tecnologías en

la producción agropecuaria, consideramos que se trata de una actividad industrial y, consecuentemente, queda excluido el trabajador. ¿Qué pasa con el trabajador que está en el predio afectado a siembra volante, al uso de elementos para las plagas? ¿Qué pasa con el trabajador que pone a disposición su fuerza de trabajo en los campos donde hay riego por goteo? Porque, en este caso, hay un proceso tecnológico y de industrialización muy avanzado que, además, parte de pozo o parte de acueductos. ¿Cómo considero al acueducto? ¿Considero que es un proceso de industrialización dentro del predio?

Además, hay otro elemento importante que tampoco comentó la señora presidenta de la Comisión, y es que excluye el territorio fijado por los intendentes. Entonces, respecto de lo que es natural hoy para todo tipo de relación jurídica respecto a lo que se define como territorio urbano o no urbano –me acojo o no a determinada reglamentación–, esta ley dice expresamente que no se aplican ni se tienen en cuenta los criterios comunales respecto de la división entre urbano y rural. Dice expresamente la ley que se prescindirá de la calificación que efectuare la respectiva autoridad comunal. Se está utilizando un criterio demográfico e inmobiliario y no un criterio que tiene que ver con la actividad.

¿Quiénes quedarán excluidos? Quedarán excluidos todos los trabajadores de procesos productivos y relacionados con incorporación de nuevas tecnologías, por ejemplo, la micro propagación de semillas, la actividad frutihortícola, la manipulación de cereales, la avicultura, las producciones no tradicionales. Ninguna de esas producciones podrá acogerse a los beneficios de esta ley.

Con relación a la remisión que se hace a la Ley de Contrato de Trabajo –de la que acá se ha hablado–, también tengo algunas cuestiones que señalar. Se excluye el principio *in dubio pro operario*; no se incorpora en la legislación específica. En cuanto al contrato de trabajo agrario, el proyecto que estamos analizando es mucho más restrictivo que el anterior. Deja afuera las tareas vinculadas principal o accesoriamente con la actividad agraria.

Cuando hablo del sujeto pasivo de la ley, no es una cuestión de mala interpretación del artículo 3° sino que, además, hemos soslayado el involucramiento de aquellos sujetos que tuvieron una relación principal o accesoria con la actividad agraria que hasta ahora estaban incluido y protegidos por este régimen.

Otro aspecto más: observen que la Ley de Contrato de Trabajo establece la solidaridad laboral. En ese sentido, todos conocemos perfectamente –tanto los que somos abogados como los que no lo son– que la solidaridad laboral es una gran conquista. Sin embargo, en relación con el régimen general de la Ley de Contrato de Trabajo, este proyecto limita la responsabilidad solidaria.

Además, se elimina el período de prueba. No existe período de prueba para el trabajador agrario, a pesar de que está establecido en la Ley de Contrato de Trabajo. O sea que no se trata de una remisión directa a la Ley de Contrato de Trabajo sino que varios derechos de dicha norma fueron restringidos. Sin embargo, debemos reconocer que se efectuaron una serie de incorporaciones importantes al proyecto respecto de los derechos de los trabajadores.

Sr. Pichetto. – ¿Me permite una interrupción, señora senadora Negre de Alonso?

Sra. Negre de Alonso. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en realidad, en la única actividad en que se exige el período de prueba es en la agrícola. Por lo tanto, la eliminación del período de prueba es un logro de la norma que estamos debatiendo. Hay que tener en cuenta –reitero– que el período de prueba no lo tiene ninguna otra actividad laboral, que solamente se le exige al trabajador agrario.

¿Qué significa el período de prueba? Por ejemplo, que si al empleador no le gusta la cara del trabajador o si considera que lo saludó mal, lo echa dentro del período de prueba sin ningún derecho a indemnización.

Entonces, la eliminación del período de prueba no es un elemento negativo, contrariamente a lo que expresó recién la senadora Negre de Alonso, sino un aspecto altamente positivo, ya que iguala al trabajador agrario con el resto de los trabajadores de la ley 20.744.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: la ley 20.744 fija el período de prueba. Es más, algunos convenios colectivos establecen indemnizaciones dentro del período de prueba, por encima de la ley 20.744. Después de 2002. se comenzó a negociar eso. Otra cuestión...

Sr. Guinle.− ¿Me permite una interrupción, señora senadora Negre de Alonso?

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. − Señor presidente...

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: todavía no le concedí la interrupción al senador Guinle. De todas formas, se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. − Señor presidente: escuché algunos errores que estimo muy gruesos, tales como, por ejemplo, que el régimen en consideración no tiene la regla *in dubio pro operario*, cuando se trata de un principio propio de la legislación laboral vigente. Debemos tener en cuenta que ese principio se introduce en este proyecto a través de la aplicación supletoria de la Ley de Contrato de Trabajo. Es decir, la iniciativa en tratamiento incluye no sólo el *in dubio pro operario* sino también las reglas de la norma más favorable, de la condición más beneficiosa, de la indemnidad, de la irrenunciabilidad, etcétera. Es decir, una serie de principios que uno ve en el ámbito de la progresividad de nuestra Constitución y que el proyecto adopta.

Respecto de lo expresado por la senadora en cuanto a la eliminación del principio de solidaridad, en realidad, el artículo 12 regula la contratación, subcontratación y cesión, en coincidencia con la Ley de Contrato de Trabajo. Además, se establece la responsabilidad solidaria en las obligaciones emergentes de la relación laboral y de su extinción. Y es aun más amplia en su aplicación que la Ley de Contrato de Trabajo, al contemplar no solo las tareas principales sino también las accesorias. Esta interpretación amplia no ha sido receptada todavía por los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pero sí por varios proyectos de ley que se encuentran en esta Cámara.

Algunas de las afirmaciones de la senadora Negre de Alonso −al parecer, dichas a "las corridas"−, si no se las confronta, podrían ser consideradas como verdaderas; pero no son ciertas. Ninguno de los conceptos que se afirmaron como verdades absolutas es cierto y todos se contradicen absolutamente con el propio texto del proyecto.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: el artículo tiene una limitación. Entonces, lo que está diciendo el senador es la primera parte; lo que estoy diciendo yo es la segunda parte, que tiene una limitación y una remisión.

En cuanto al principio *in dubio pro operario*, presidente, fíjese que hay una remisión a la Ley de Contrato de Trabajo, siempre que su aplicación sea compatible y no se oponga al régimen jurídico específico.

Consecuentemente, lo que debe incorporarse –lo que estamos pidiendo– es que, frente a la compatibilidad, deba establecerse que, ante la duda, se aplique la ley más favorable a la situación concreta de ese trabajador, no sólo con la compatibilidad.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.*

Sr. Guinle. – ¿Pone en duda que es así, senadora?

Sra. Negre de Alonso. – Hablamos de compatibilidad, señor senador. Por supuesto que tengo dudas. Si no, no lo hubiera dicho.

El artículo 12 establece que no les resultará de aplicación el presente artículo a aquellos propietarios que den en arrendamiento tierras de su titularidad que no constituyan establecimientos o explotaciones productivas en los términos del artículo 5° de esta ley. Entonces, no se aplica la solidaridad. Ahora, que la gente alquila hasta los patios…

– *Manifestaciones fuera de micrófono del señor senador Guinle.*

Sra. Negre de Alonso. – Le pido al señor senador que me deje terminar. No le doy más interrupciones. Señora presidenta: le pido que ponga orden en la sesión. Estoy haciendo uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Continúe, senadora.

Sra. Negre de Alonso. – Entonces, el artículo 12, en su última parte, tiene una restricción; lo acabo de leer.

Otra cuestión que no contempla y sí contemplaba el régimen anterior es el plazo de pago. Entonces, acá, nuevamente, me podrán decir que nos estamos remitiendo a la Ley de Contrato de Trabajo en cuanto sea compatible pero, en realidad, el Estatuto contemplaba un plazo de pago, para estos trabajadores, menor al de la Ley de Contrato de Trabajo, que era de cuatro días. Esto no está incorporado en este proyecto. Sí tiene importantes incorporaciones, como dijo la miembro informante, respecto de la igualdad en las condiciones de trabajo, respecto de la licencia; y el descanso semanal es mayor. También, tiene reenvíos con respecto a licencia y, por supuesto, con respecto a la prohibición del trabajo infantil y trabajo adolescente, que se corresponden con la ley 26.390, que nosotros votamos en el Senado. Pero también estamos afectando ese fondo de desempleo que era al que yo me refería, el que estableció el legislador de 1999.

Fíjense ustedes que si nosotros vamos al sistema general, si hacemos una comparación de lo que hoy estamos estableciendo en el sistema de desempleo en virtud del Renatre, si aplicáramos la diferencia al sistema de la ANSeS, habría una diferencia porcentual, en el mínimo, de un 60 por ciento más y, en el máximo, de un ciento por ciento más. Entonces, económicamente, es una verdadera afectación de algo que había sido un logro de 1999. ¿Por qué este sistema de desempleo…?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich**). –** Perdón, senadora, vaya redondeando que se terminó su tiempo. Hay muchos oradores.

Sra. Escudero. – Se lo consumieron con las interrupciones.

Sra. Negre de Alonso. – Voy redondeando, no hay problema.

Entonces, ese que fue un logro, una conquista de ellos a través de este Congreso, hoy está reducido ampliamente.

Señora presidenta: quiero mencionar una cuestión más allá de que, como dijimos, este proyecto tiene importantes avances. Vamos a plantear la modificación de esos dos o tres artículos, así como que se mantenga este sistema tripartito con el aporte y la decisión por parte de los trabajadores. Pero quiero decir dos o tres cosas.

Acá se habló de los trabajadores golondrina. En parte lo respondió el senador Martínez. De hecho, en las provincias hemos reasumido la facultad de policía y de contralor del sistema de trabajo; pero la ley nacional vigente establece la obligación en cabeza del Ministerio de Trabajo, que es el órgano que tiene que controlar y sancionar las infracciones.

Entonces, si estamos diciendo que de ahora en más vamos a tener el paraíso –ojalá que así sea– debemos puntualizar primero que si hay explotación de los trabajadores agrarios es porque los gobiernos de las provincias donde esto ocurre o el gobierno nacional no han cumplido con el deber que la Constitución Nacional, las leyes nacionales y las Constituciones provinciales les imponen en ese sentido.

No podemos decir que con una ley vamos a solucionar el tema. La ley debe ser aplicada. Entonces, los que han fallado en la ejecución y en la aplicación son precisamente los respectivos órganos de aplicación.

Fíjese, señora presidenta, que la ley del 99 establece que hay un síndico que debe hacer este tipo de controles; control que, por cierto, debería haber hecho. Desde 1999 está la obligatoriedad de realizarlos expresamente, más allá del Ministerio de Trabajo de la Nación y de los de nuestras provincias. Así que acá hay una omisión clara que debemos hacer notar.

Finalmente, quiero decir que acá se habló de que no ha habido incorporación de trabajo en negro o, como estamos diciendo actualmente, no se ha transparentado el trabajo informal siendo incorporado al formal.

Quiero leer –le pido autorización, señora presidenta, para no desvirtuar el asunto– la resolución que dictó la Asamblea General de Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2009 respecto de la República Argentina. En cuanto a la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral indica textualmente que los trabajadores agrícolas deben beneficiarse del mismo nivel de protección que los trabajadores de otros sectores. Ello implica que los trabajadores agrícolas deben estar protegidos por los regímenes de seguridad social aplicables a los sectores industrial y comercial. Un primer paso para conseguirlo es establecer un sistema que haga obligatorio el registro de los trabajadores agrícolas, como se ha hecho en la Argentina, bajo la presión de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–. Asimismo, los proveedores de mano obra deberán estar registrados y podrán estar autorizados para funcionar sólo con una licencia, y cualquier violación de la legislación aplicable debe dar lugar a la revocación de la licencia.

La Asamblea General de Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2009, en el Informe Nº 2 "Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales", incluidos al derecho al desarrollo, pone como ejemplo la incorporación al trabajo formal que se ha hecho en el sector de los trabajadores agrarios en la República Argentina.

Creo sinceramente que esta es una ley que tiene nombre y apellido. Puedo compartir o no compartir con la UATRE muchas cosas; pero lo que no puedo dejar de decir, señora presidenta, es que esta es una ley que afecta la columna vertebral del sindicalismo. Y como vengo del peronismo…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Ya se terminó su tiempo…

Sra. Negre de Alonso. – … como soy hija de un padre que estuvo preso por ser peronista, voy a terminar diciendo: estamos tratando de destruir al sindicalismo argentino; dividir para reinar.

La unión hace la fuerza. Y voy a pedir que se inserte, para no hacer perder más tiempo, lo que dijo el general Perón en el discurso del 1º de mayo de 1950 refiriéndose a los trabajadores y a los sindicatos...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senadora: nos espera una jornada larga, por favor...

Sra. Negre de Alonso. – Sí, presidenta; ya termino.

Entonces, necesitamos mejorar a los trabajadores...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senadora: la senadora Bongiorno le pide una interrupción.

Sra. Negre de Alonso. – No, no doy más interrupciones.

Necesitamos mejorar la situación de los trabajadores agrarios: por supuesto que sí, ¡pero no a costa de la organización que nos dejó el general Perón! Esto debe ser así, nos guste o no nos guste. Debemos respetar lo que los trabajadores han elegido por unanimidad.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Gracias.

Tiene la palabra la senadora Di Perna. ¿Puede darle una interrupción a la senadora Bongiorno, por favor?

Sra. Di Perna. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Gracias, senadora.

Yo quería solamente hacer una acotación. Me refiero al hecho de que la ley que nosotros estamos modificando también tiene nombre y apellido, y realmente me dan escalofríos: Videla, Harguindeguy, Llamil Reston, Martínez de Hoy, Llerena Amadeo.

¿Merecen los sectores de nuestra población agraria, hoy uno de los más importantes, tener una nueva legislación, moderna y justa, para llegar a un país más equitativo? Creo que este es el proyecto que hoy estoy orgullosa de votar.

Realmente, quería hacer esa acotación. Videla, Harguindeguy, Llamil Reston y todos los que sabemos siempre estuvieron en la foto en La Rural, pero nunca metieron los pies en el barro ni nunca conocieron lo que fue el trabajo agrario realmente: solamente en cuestiones de costos y beneficios. Ya sabemos a quién pertenecían esas épocas.

Nada más, señora presidenta.

Sr. Pichetto. – No quiero ser antipático.

Hagamos cumplir los plazos que hemos acordado, y que las interrupciones sean cortas. Son preguntas las interrupciones. Son aportes para enriquecer el debate: no son discursos.

Tratemos de fijar reglas porque, si no, no avanzamos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Gracias, señora presidenta.

Como peronista y como militante del Movimiento Nacional Justicialista por supuesto que estoy de acuerdo con todas las leyes que signifiquen mejoras para los trabajadores, y fundamentalmente para los trabajadores rurales.

Precisamente en mi provincia, Chubut, en la localidad de Camarones, vivió el general Perón durante su infancia. En esa casa, que hoy es un museo, uno puede encontrar elementos y advertir cómo nació en su saber, en su mente, la idea de trabajar en favor de los derechos del peón rural.

La señora presidenta, con muy buen criterio, luego de haber ganado por más del cincuenta por ciento de los votos las últimas elecciones, dijo que viene en la Argentina una etapa en la cual trabajar para todos significa escuchar a todos los sectores. En ese sentido, en el Congreso de la Nación hemos visto que en este último tiempo –es decir, en las sesiones extraordinarias–, con la finalidad de sacar una cantidad importantísima de leyes, se están tratando normas tan sustanciosas, tan importantes, tan amplias como la que hoy tratamos sin haber escuchado a todos los sectores involucrados.

Sabemos que la principal legislación en este tema ha venido de gobiernos

justicialistas; pero también los sindicatos han trabajado mucho en la mejora de los trabajadores. En este caso, la UATRE tiene presentado un proyecto de ley en muchos aspectos superador al que hoy estamos tratando. Y lamentablemente, por el breve tiempo disponible o que se le ha dado al tratamiento en comisión, no ha sido considerado. No ha sido considerado en la Cámara de Diputados y tampoco aquí, en el Senado de la Nación.

Muchas de las cuestiones fueron mencionadas por la senadora preopinante. Brevemente voy a referirme a algunas de ellas.

Por supuesto que coincido tanto con la postura del senador Martínez como con la de la senadora Negre de Alonso en considerar que el Renatre es una institución reconocida internacionalmente que ha trabajado muchísimo, no solamente en el registro sino también en la capacitación de los trabajadores rurales. Puede que requiera algunas modificaciones, pero no necesariamente tiene que desaparecer sino que debiéramos hacer el aporte necesario para que mejore y sea más eficiente.

También es cierto que la responsabilidad del trabajo en negro y del trabajo infantil en nuestro país es de los gobiernos locales y nacional. Así, donde fuertemente se tiene que trabajar en este sentido es desde el Poder Ejecutivo.

Alguno de los aspectos que no han sido considerados y que, de tratarse, podrían ser mejorados, tienen que ver con el ámbito donde se realizan las tareas rurales. Este proyecto de ley solamente considera lo que está fuera del ejido urbano: es decir, solamente un criterio geográfico. Con esto, también se logra disminuir la representatividad gremial, con la generación de conflictos en el encuadre gremial y de inseguridad jurídica.

Se considera también que se mantiene la separación entre trabajadores permanentes y no permanentes. Inclusive el trabajo de temporada, que se haya redactado en el proyecto del Ejecutivo, no contempla todos los derechos que establece la ley de contrato de trabajo para esta modalidad contractual. De esa manera, queda asimilada a la actual clasificación de los trabajadores no permanentes. Este es otro de los puntos.

Otro de los puntos es el tema de la obligación de garantizar la salud y la seguridad del trabajador. Esto no está desarrollado en concordancia con las normas de rango general y superior vigentes en el proyecto.

También flexibiliza las obligaciones del empleador eliminando algunas de las conquistas laborales existentes en los artículos 45 al 48.

Otro de los aspectos a considerar en el proyecto es que conserva la clasificación entre trabajadores permanentes y no permanentes bajo la figura de “trabajadores permanentes continuos y discontinuos” con el propósito de mantener el régimen actual. De esa manera, se perjudica a los trabajadores al no mantener la estabilidad del contrato de trabajo con un criterio general, a tal extremo que las indemnizaciones por antigüedad sólo están previstas para los trabajadores permanentes.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senadora: la miembro informante del bloque del Frente para la Victoria le pide una interrupción.

Sra. Di Perna. – Si es breve, sí.

Sra. Corradi de Beltrán. – Simplemente para aclararle que la modalidad que se incorpora, que es justamente la de temporario y discontinuo, se asemeja en los beneficios al de permanente porque se considera que es para aquellos trabajadores que son empleados por el mismo trabajador para realizar las mismas actividades en distintos períodos.

De esa manera, esta categorización nueva contribuiría a que sean computados los años de antigüedad a fines de los futuros beneficios para ese trabajador.

Sra. Di Perna. – De todos modos, creo que hubiera sido muy enriquecedora la posibilidad de

que los gremios participaran en el debate en las comisiones.

Cuando se habla de la jornada de trabajo, el proyecto del Ejecutivo contempla el límite de jornada sólo para los trabajadores permanentes continuos discriminando al resto de los trabajadores rurales. En consecuencia, les quitaría este derecho a los trabajadores no permanentes que hoy gozan de ese beneficio.

El límite de jornada de trabajo en este proyecto también es sólo para los trabajadores permanentes continuos y se discrimina –como dije– al resto de los trabajadores. Esto se ve en los artículos 40 a 44.

No se define en este proyecto el concepto de remuneración ni se determina el límite de los descuentos al salario. Tampoco se establece plazo para el pago de las remuneraciones y no se tiene en cuenta tampoco el plazo que rige hoy en día, que es de cuatro días hábiles para el pago. Esto corresponde a los artículos 32 a 39.

Este proyecto tampoco prevé la institución de indemnización sustitutiva para los trabajadores permanentes discontinuos, es decir los no permanentes.

No se respetan los mínimos salariales para los trabajadores a destajo y nada se dice al respecto: artículo 34.

En este proyecto –otro de los temas importantes que los gremios reclaman– no se sustituye ni se modifica la ley 25.191 sobre la Libreta del Trabajador Rural y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores en razón de que ha resultado ser una eficaz herramienta de blanqueo de trabajadores rurales. A partir de su creación, entre otros beneficios, se instauró el subsidio por desempleo, cuyo monto duplica al otorgado por la ANSeS para todos los trabajadores.

Esto, sumado a todas las cuestiones que tienen que ver con el Renatre, me parece importante. De hecho, constituye un aporte que el gremio podría hacer para mejorar esta ley.

Por lo tanto, solicito que esto sea considerado y debatido integralmente por todos los sectores, tal como lo expresó la señora Presidenta de la Nación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Juez.

Sr. Juez. – Expresaré breves conceptos, señora presidenta. El senador Linares va a fijar la postura del bloque del Frente Amplio.

Simplemente, le pedí el uso de la palabra por lo siguiente. Cuando el peronismo discute leyes sociales los trabajadores están contentos. Le adelanto que ésta es un muy buen proyecto de ley, aunque mi especialidad no es el Derecho Laboral. Le decía recién, felicitando al senador Martínez su increíble síntesis –típica de alguien que no es abogado porque no tienen esa capacidad–, lo importante de los beneficios de la ley que es una muy buena ley.

Pero temprano esta mañana, al salir del hotel, me junté con un puñado de trabajadores rurales que estaban esperando una manifestación con la intención de explicarles precisamente que esta es una buena ley; que verdaderamente pone el eje de la cuestión de reclamos que hace años se vienen planteando; que establece mejoras en las condiciones laborales que ellos vienen reclamando desde hace muchísimo tiempo. Me contestaron que tienen un proyecto mejor que este y superador.

Entonces –si no lo dijera, sería un hipócrita, un cínico; y éstas son cualidades y calidades que no cultivo–, me pregunto qué nos pasa que estamos discutiendo una buena ley con los trabajadores detrás de las vallas, con los laburantes protestando. Se trata de una ley importante y reclamada. Hubo mucha campaña en el interior. Los que venimos del interior –el 99 por ciento de los que estamos acá de allí venimos– sabemos que este es un reclamo de los trabajadores. Los que venimos de provincias que lindan con la zona Norte sabemos que hay una expoliación y explotación increíbles; que esta ley contempla situaciones de jornadas y

condiciones que son reclamos casi imperiosos, casi diría. De hecho, en cada campaña los trabajadores nos plantean estas cuestiones.

Entonces, mi reflexión –y éste es nada más el modestísimo aporte que quiero hacer porque, repito, el senador Linares va a fijar la postura del bloque– es que nos faltó tiempo. Nos faltó tiempo, porque estamos discutiendo una buena ley. Entonces, los trabajadores rurales y estibadores tienen que saber que es una buena ley. Nos faltó diálogo; nos faltó posibilidad de coincidir, de buscar un marco.

Comparto el argumento de la presidenta. Esto se planteó el 1° de marzo y no le dimos "pelota"; no nos pusimos a trabajar. ¡Claro! Ahora, en la "atropellada", pareciera que estamos sancionando algo que constituye un despropósito; y no lo es. No lo es, y repito mi criterio: ¡Ojalá, la próxima vez que discutamos leyes que tienen un profundo sentido social, como ésta que estamos discutiendo, lo podamos hacer con las galerías llenas de "laburantes" que nos aplaudan, que nos agradezcan!

Porque la verdad, señora presidenta, es que estamos discutiendo una muy buena ley.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: Alguien atribuye al ex canciller de hierro Otto von Bismarck una frase que compara las leyes con las salchichas: es mejor no saber cómo fueron elaboradas.

Eso parece esta norma porque, como dice el senador Juez, entre gallos y media noche, digamos: ¿cuál es el apuro para que el Senado de la Nación, en dos días, tenga que revisar, tratar y debatir una norma de cien artículos que es tan importante para tantas regiones del país; para el trabajo rural en todo el país?

Pareciera ser que no tiene ninguna importancia que, tanto los trabajadores como los empleadores, en esta oportunidad hayan pedido que no se trate la ley o que se les dé participación; participación que no les estamos dando.

El propio debate está mostrando que ni siquiera se debatió en comisión: que la reunión de comisión del lunes se hizo al sólo efecto de la formalidad de firmar un dictamen. Pero aquí estamos llenos de dudas y de discusiones porque, obviamente, no hubo tiempo suficiente para verlo en profundidad.

El proyecto, ¿es bueno? No. ¿Es malo? Tampoco. Tiene aspectos positivos y tiene aspectos muy negativos.

Los aspectos positivos son los siguientes. Pone fin al estatuto de la dictadura militar: en eso, estamos de acuerdo. Restablece importantísimos derechos de los peones rurales: estamos de acuerdo.

La técnica legislativa es pésima y va a dar lugar a una serie de conflictos, sobre todo por la confusa relación con la Ley de Contrato de Trabajo.

Lo deplorable también es que se mantenga una institución –a nuestro criterio nefasta– como la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, resabio de la dictadura, que anula la negociación paritaria. Porque si bien se da participación a empleadores y a trabajadores, el gobierno se reserva cinco miembros y designa a los representantes de los otros sectores de una terna. Es decir que empleadores y trabajadores, aun poniéndose de acuerdo, no podrían vencer al Estado, que tiene cinco miembros.

Como representante de una provincia digo que las comisiones regionales, que deberían tener una participación muy importante –porque la Argentina es muy diversa y porque aquí, en Buenos Aires, lo más cercano a la tierra es la tierra que cabe en las macetas–, se convierten en algo con un papel simbólico. Hace recomendaciones no vinculantes.

Y lo deleznable es la reforma del Renatre, con una orfandad total de fundamentos. El

mencionado canciller von Bismark fue quien en 1893 dio impulso a la creación de los derechos sociales que hoy están extendidos en toda la Europa continental y en América latina.

Y nuestro olvidado artículo 14 bis de la Constitución dice que el seguro social obligatorio estará a cargo de entidades administradas por los interesados, con participación del Estado. Con la sanción de esta ley una de las pocas instituciones de la seguridad social que cumplía con el artículo 14 bis de la Constitución pasa a ser dirigida por el Estado. De modo que aquí deberíamos habernos dado el tiempo suficiente, porque la importancia de esta norma merecía una mayor reflexión por parte de los representantes de las provincias.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Dudaba si me la iba a dar, presidenta. Pero, bueno: muchas gracias. *(Risas.)*

En primer lugar, quiero hacer algunas reflexiones que me parece que hay que hacer sin entrar a repetir el concepto que ya manifestó el senador Martínez con respecto a las cuestiones que nosotros valoramos y nos parecen importantes en la sanción de esta norma.

La primera de ella se refiere a si esta es una norma que tiene que ver con su génesis en la dictadura. Bueno: en los últimos 20 o 18 años gobernó el oficialismo. En tal sentido, creo que debemos hacernos cargo cada uno de la parte que nos toca porque todavía existen normas que tienen que ver con sus génesis en la dictadura militar.

Por otra parte, la miembro informante manifestó que la mayoría –textualmente, copié– de los trabajadores rurales trabaja en condiciones infrahumanas. Me parece que también ese es un severo llamado de atención, porque si efectivamente las condiciones laborales –como dice la miembro informante– son infrahumanas también alguna responsabilidad tiene el Estado, que ejerce el poder de policía, en controlar que las leyes laborales vigentes, tanto nacionales como las normativas provinciales –que las hay y muchas– efectivamente se cumplan.

El senador Morales va a plantear cuáles son nuestras oposiciones y nuestra propuesta de modificación de una norma sobre la que también vale la pena reflexionar. Podríamos sin duda discutir sobre la urgencia de tratar hoy una norma de estas características; pero, por otra parte, también tenemos que reflexionar que –como decía al principio– es una norma que viene de la dictadura y que, ya después de 28 años de democracia, todavía tiene vigencia. Quiere decir que esa es una deuda de la política.

En segundo lugar, también puede haber una tendencia a que quienes eran parte del movimiento sindical, que aportaron y apoyaron a la construcción o al posicionamiento de este gobierno en un momento y hoy están en veredas opuestas, por esa sola situación a quienes formamos parte de la oposición, no nos hagan ver que hay artículos importantes de esta norma. Porque independientemente de esa situación de conflicto o de tensión nosotros, por la oposición misma, no nos vamos a poner en necios no apoyando aquellos artículos que van a redundar en beneficio para los trabajadores.

En lo que no estamos de acuerdo es en que, so pretexto de esta serie de artículos que enumeró muy bien el senador Martínez, se elimine el Renatre sin ningún tipo de justificativo.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.*

Sr. Cano. – Como bien decía la senadora Escudero, los recursos del Renatre forman parte del patrimonio de los trabajadores.

Nosotros estamos de acuerdo con que el Estado forme parte del Renatre, pero no que administre sus fondos. ¿Por qué? Porque honestamente, en el marco de los ejemplos que el Poder Ejecutivo tiene para mostrar en materia de administración, podríamos hablar de los recursos de la APE. Si hay dirigentes sindicales que han estado presos y hay causas por haber

presentado carpetas o troqueles “truchos”, la verdad es que una enorme responsabilidad de esto obviamente la tienen quines han sido los autores de esas maniobra; pero fundamentalmente la tiene el Estado. Les quiero recordar a los señores senadores que la APE depende del ministerio y que los funcionarios han sido puestos por el Poder Ejecutivo. Entonces, si el ejemplo de administración de los recursos del Renatre va a ser el de la APE la verdad es que va a ser peor el remedio que la solución.

Finalmente, considero que en una norma que es de derecho laboral se entremezcla algo que tiene que ver con la ley 25.191, que es la seguridad social. Y en eso sí puede tener participación el Estado, pero bajo ningún punto de vista se puede eliminar a quienes aportan a ese fondo para que lo administre solamente el Estado.

Finalmente, como decía también el senador Juez, hubiese sido esta una muy buena oportunidad para que tanto empleadores como trabajadores, que vienen trabajando en una norma con muchos artículos muy relacionados con lo que vamos a aprobar hoy, hubieran podido formar parte de este debate y no que lleguemos a esta instancia en la situación de conflictividad en la que se está.

Así como manifesté que es un hecho de violencia no permitir a los trabajadores, a través de la Gendarmería, que participen democráticamente en las manifestaciones con respecto a este proyecto de ley, de la misma manera adhiero a las palabras del senador Aníbal Fernández. Nosotros no vamos a convalidar ninguna manifestación que tenga que ver con la amenaza; con el amedrentamiento a los senadores por las posiciones políticas que tomen en este recinto. Por lo tanto, también repudiamos ese tipo de manifestaciones.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador López.

Sr. López. – Señor presidente: primero, quizá sea insistir o repetir algo; pero no puedo dejar de destacar lo importante que es que estemos dando este paso de legislar en democracia sobre derechos sociales, sobre derechos laborales; poder salirnos de un régimen heredado de ese proceso tan nefasto que atravesó nuestro país durante la dictadura militar. Seguramente, podrá decirse que pudo haberse hecho antes; podrá decirse que puede hacerse lo mismo con muchas otras leyes: seguramente podrá decirse. Eso no empaña la importancia de que estemos dando este paso.

Lamentablemente, muchísimos de los destinatarios de este proyecto o de estas preocupaciones nuestras creo que no están enterados ni de la sesión ni del proyecto ni de nuestra preocupación.

Históricamente los trabajadores rurales han sido casi como un sujeto invisible en nuestra sociedad y creo que reconocerles derechos, aunque sean a nivel de la recuperación de derechos que a lo mejor tuvieron y que perdieron, no es un punto de llegada sino un punto de partida.

Seguramente no va a poder pensarse en construcción de subjetividad, en reconocimiento de sujeto, en construcción de visibilidad, si no es a partir del reconocimiento del derecho. Eso me parece importante. Si después se da o no esa visibilidad; si después se gana o no se gana el reconocimiento pleno, el lugar que le corresponde en la sociedad, en el sistema de producción, a los trabajadores agrarios, serán otros momentos de un proceso; serán otras batallas. Pero seguramente que esos momentos posteriores no podrían darse sin este primer paso que es el reconocimiento del derecho.

En este proceso en el cual estamos dando este primer paso el horizonte que tiene que guiar las acciones, los pasos y las reflexiones de la Nación toda me parece que es reconocer el lugar del protagonismo que a algunos sectores y a algunos actores les corresponde pero que hasta ahora no han tenido.

Quizás esté demás destacar la particularidad o el carácter fundamental que tiene en toda sociedad el tipo de trabajo sobre el cual estamos debatiendo. Han habido épocas en la historia no sólo del país sino de la humanidad toda en que hemos vivido sin teléfonos celulares, sin televisores tan grandes o tan delgados, sin un montón de otras cosas que también ocupan trabajadores y que también forman parte de nuestro modo de vida; pero no tenemos registro de que haya habido época alguna de la historia del país ni de la humanidad en que hayamos podido vivir sin alimento.

El alimento, más allá de todos los eslabones por los cuales atraviesa la cadena hasta llegar a los hábitos cotidianos nuestros de almuerzo, de cena, de las vocaciones que cada quien tenga diseñada en la organización de su vida diaria, empieza en ese lugar: empieza en el contacto del hombre con la tierra. No hay todavía otra forma de producción de alimentos que tenga un origen independiente, salvo el caso de los que provengan de ambientes o ámbitos acuáticos

De la vinculación del hombre con la tierra, tanto sea para la producción de todas las especies vegetales como para las especies animales, tanto en la producción de carne como en otros derivados como los lácteos, viene el trabajo agrario. De hecho, es prácticamente el único eslabón del cual no podemos prescindir, por lo menos en cuanto a ensayos teóricos, abstractos, lógicos si uno pudiera pensar de qué puede prescindir en eventuales modelos de organización de las sociedades. Sin embargo, generalmente ha sido, como quien dice, el último orejón del tarro.

En tal sentido, me parece que pensar en algunos aspectos que contempla el proyecto como los de higiene y seguridad, elementos de seguridad que deben ser provistos por el empleador o la obligación del empleador de garantizar la limpieza y desinfección de ropa contaminada, de alguna manera, implica el reconocimiento de un problema.

Seguramente, la iniciativa en consideración será parte de la solución de un problema, pero, por sobre todas las cosas, quizá lo más trascendente sea el reconocimiento por parte del Estado de ese inconveniente y, al identificarlo, se podrá seguir trabajando sobre él.

A lo largo de los años se tienen constatados diferentes inconvenientes provocados por contaminación a partir de las fumigaciones, uso de agroquímicos y plaguicidas que degeneran en enfermedades, incluso a veces congénitas que, si bien no forman parte de consecuencias casuales o secundarias de un problema principal, nos da cuenta de un problema central relacionado con nuestra manera de vincularnos como nación con la tierra, la naturaleza y con nuestras matrices de producción y consumo que, naturalmente, están siendo puestas en crisis. Esos debates llevan décadas y no se resuelven en semanas ni en meses. Sin embargo, comenzar a reconocer ese problema nos va a conducir a pensar en aspectos sistemáticos y estructurales –no coyunturales– que demandarán un esfuerzo para resolverlos de raíz.

Sabemos y tenemos diagnosticado como Nación la importancia y el carácter estratégico de los alimentos para el país y para el mundo en el marco del Siglo XXI.

A nivel nacional se vienen pensando y elaborando distintas alternativas que dan cuenta de esta necesidad, tal el caso de los programas agroalimentarios y agroindustriales que, seguramente, tendrán vinculación con otras cuestiones que deberán ser abordadas como la soberanía y seguridad alimentaria. Pero todos esos temas tienen un protagonista que, me parece, se encuentra históricamente falto de reconocimiento. Me refiero a un sujeto invisible y, en muchos casos, esclavizado, más allá de que la historia indique que ya hace más de doscientos años que no existe la esclavitud.

Creo que la iniciativa en consideración es un aporte a todas estas cuestiones.

Sé que se han criticado aspectos de la norma. Y está bien que se lo haga porque no

hay ley que sea perfecta, ni mucho menos que conforme o satisfaga todas las miradas. De todas maneras, hay cosas que están contempladas. No creo que haya necesidad de transcribir todos los derechos y garantías que reconoce la ley N° 20.744 porque con la cláusula genérica que contempla la posibilidad de la aplicación supletoria eso ya está cubierto. Es decir, no se aplica en aquellos casos en que, expresamente, están legislados de manera diferente en la norma en consideración. A su vez, hay principios que no son propios de una ley sino de una rama jurídica como el derecho laboral.

En efecto, el derecho del trabajo tiene más de un siglo de historia y, a través de ella, ha cultivado como rama de una ciencia sus propios principios, tal el caso del principio *in dubio pro operario.* Es decir, él no es de un sector del trabajo, de una ley y de un estatuto en particular sino que hace a todo el derecho laboral.

Me parece muy importante el avance de la norma en materia de vivienda, alimentación y agua potable. Si uno lee el artículo tiene derecho a imaginarse una vivienda construida en base a esa previsión normativa. Ciertamente, salir de los ranchos de barro con techo de paja es un avance importante. Hay que ser consciente de que esa clase de viviendas precarias existen y conllevan una serie de inconvenientes adicionales no solamente vinculados con la precariedad en sí sino también con problemas relacionados a la vinchuca, el chagas, las pulgas, las chinchas y toda una serie de inconvenientes propios de ciertos sectores de nuestro país. La iniciativa en consideración, entonces, es un avance y significa una mejora.

No creo que sea feliz la comparación que se ha hecho en base a una cita respecto de la ley y las salchichas. Desde una banca decir que es mejor no saber cómo se hace la ley es poco acertado. No solamente no lo comparto sino que, además, me parece preocupante.

Sí creo que hay materias vinculadas que en su momento deberán ser objeto de la reglamentación. Pero trato de ver la norma en el proceso y no como un compartimento estanco o una cuestión aislada.

Se ha dicho que se destruía el sindicalismo. La verdad es que no creo que sea así.

En esa materia, la Argentina tiene serias observaciones por parte de la Organización Internacional del Trabajo. Prácticamente, esto ha sido así desde la época en que se sancionó la Ley de Entidades Sindicales a fines de los años ochenta. Dichas observaciones han sido sostenidas casi año a año por no adecuarse nuestro modelo sindical a las exigencias de libertad sindical. Es una materia pendiente en la que deberá avanzarse en algún momento.

Hubo manifestaciones que pueden ser parciales en el contexto del proyecto y que quizá respondan al interés de determinadas conducciones antes que a los trabajadores en sí y que, como dije, en su gran mayoría, por esa invisibilidad a la cual los arrojamos como Nación a lo largo de nuestra historia, ni siquiera están enterados de lo que aquí se trata. No hay registro histórico reciente de huelgas de los trabajadores rurales, y pensar el sindicalismo sin el ejercicio de la huelga es, ciertamente, muy difícil. Entonces, no creo que se le esté asestando un golpe al sindicalismo ni mucho menos destruyéndolo. En todo caso, se da cuenta de la necesidad de avanzar por otro camino en otro de los aspectos centrales del derecho del trabajo como es la ley sindical. Seguramente, ese momento ya va a llegar.

Adelanto el voto favorable de nuestro bloque a la iniciativa en consideración y celebramos como auspiciosa esta oportunidad y debate de avanzar en la recuperación de derechos para uno de los sectores más desprotegidos y, a su vez, más fundamentales de nuestro sistema productivo y de nuestra economía.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: la verdad es que no puedo dejar de manifestar la doble alegría que siento hoy.

Por un lado, por estar como legisladora tratando una iniciativa de esta naturaleza y, por el otro, por ser representante de una provincia como La Pampa donde, justamente, su riqueza es el fruto del esfuerzo que pone el trabajador rural.

Cuando uno habla de pampa, inmediatamente, tiene la imagen de ese enorme horizonte que solamente se puede llegar a cortar por alguna figura de alguien sembrando o a caballo o haciendo trabajos de arado. Esa es la imagen. Por eso, esta es nuestra idea: es decir, que hoy estemos tratando un proyecto que constituye una verdadera reivindicación social y laboral para este sector.

Esta iniciativa significa orientar el pensamiento y el sentir nacional hacia los trabajadores, hacia los humildes; hacia un sector que ha estado relegado.

Es cierto que estos trabajadores fueron considerados y revalorizados por el general Perón en 1944 mediante una norma que fue luego ratificada en 1946. Sin embargo, como ya se dijo, esto después fue desdibujado. Posteriormente, a través de una ley de facto –que, como dijo la señora senadora Bongiorno, tiene nombre y apellido muy claros– luego se los excluyó de la ley de trabajo.

Aquí estamos hablando de un proyecto que hace referencia al sentido constitucional, a derechos humanos, a tratados y a relaciones internacionales. Como señala la OIT, estamos hablando de trabajo decente. Esto es lo que todos piden: todo aquel que trabaja aspira en su vida a contar con una remuneración digna, a tener seguridad para su familia, seguridad en su trabajo y protección social de su familia. Es decir, a vivir dignamente: a tener igualdad de oportunidades con respecto al resto.

Justamente, me permitiré leer un párrafo parte de un informe sobre el estado de las clases obreras fechado el 30 de abril de 1904 que señala que el estado de los obreros en el ingenio es mísero y desastroso; la explotación inicua y el trabajo brutal. Indica que se ha visto en todo el interior la explotación. El trabajo de la mujer y del niño se explotan con igual intensidad en Cuyo que en el resto de la República. Y acaso más en la época de cosecha. Esto es, como dije, de 1904. Lo cierto es que, a ciento siete años, todavía seguimos encontrando situaciones de este tipo.

Hemos leído últimamente en muchos medios cómo se han encontrado empleados en situaciones de hacinamiento, trabajando hasta dieciséis horas. Incluso, hemos llegado a mencionar aquí que a veces el título era “trata de personas”. Por eso es tan importante este proyecto: por todo lo que se cuestionaba aquí cuando nos preguntábamos por qué, cómo puede pasar, cómo pueden estar viviendo así, cómo pueden hacer tantos kilómetros, cómo se puede jugar con su mercadería y con las cosas mínimas e indispensables para una vida digna. Cada uno de esos puntos estoy convencida de que están totalmente considerados y desarrollados en este proyecto.

No voy a ahondar en ellos porque cada uno de los senadores que me han precedido en el uso de la palabra ya se han explayado al respecto. Sin embargo, hay dos a los que me quiero referir: el establecimiento de la jornada de trabajo de cuarenta y cuatro horas y el salario, que no puede ser menor que el mínimo, vital y móvil.

Nosotros también hemos presentado otro proyecto –lo quiero recalcar– de otro sector de trabajadores para tenerlos en cuenta y protegerlos al amparo de este derecho tan fundamental.

También es importante que se haya bajado la edad jubilatoria a los cincuenta y siete años. A nadie le escapa –ocurre muchísimo en el interior, en nuestras localidades– que ya prácticamente cerca de los cincuenta años quienes trabajan en el campo comienzan a ser dejados de lado; comienzan a decirles que ya no pueden prestar el servicio de igual manera.

Es lógico: nadie duda de la rigurosidad que tienen las tareas del campo. ¿Y qué es lo que pasa? Que estos trabadores llegan a nuestros pueblos, van a la zona urbana y es el municipio el que en definitiva tiene que hacerse cargo de una casa porque toda su vida vivieron en el campo. De igual modo, deben hacerse cargo de la salud y de buscarles alguna manera para que puedan vivir. Pero hoy eso está totalmente comprendido, dado que es un derecho total que otorgamos a estos trabajadores a través de este proyecto de ley.

Con todo respeto, me voy a tomar el atrevimiento de recordar lo que dijo Perón cuando estableció el estatuto al manifestar que sabía que el estatuto del peón ha sido, es y será resistido; pero, también, que ha sido, es y será indispensable establecerlo.

Por todo lo expuesto, señor presidente, no tengo dudas de que este proyecto es y será indispensable para los trabajadores rurales.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Linares.

Sr. Linares. – Señor presidente: atento el tiempo de debate de este proyecto, creo que técnicamente se han analizado ya todos sus pro y contra con detenimiento.

En tal sentido, creo que todos hemos coincidido en que se trata de un proyecto de ley muy importante para la Argentina y para los trabajadores rurales en particular. Este sector normalmente ha tenido una condición muy especial dado que comprende a trabajadores que viven separados en el campo, razón por la cual es muy difícil que puedan hacer una huelga. Por eso, sus condiciones laborales han sido en muchos casos de explotación.

Todos los que estamos en esta Cámara pertenecemos a regiones y a provincias que tienen particularidades productivas, todas con un fuerte sector rural; por supuesto, salvo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está claro que no es lo mismo ser empleado rural en la Patagonia que en la provincia de Buenos Aires o en La Pampa. Cada una tiene sus condiciones especiales.

Nuestro bloque va a apoyar en general este proyecto porque nos parece que constituye un avance y una plataforma importante sobre la cual mejorar, sin perjuicio de que obviamente vamos a dejar algunas disidencias planteadas. Como no estuvimos en la Comisión vamos a plantearlas aquí.

Entonces, vamos a apoyar esta iniciativa como homenaje a las viejas luchas de los trabajadores rurales que sufrieron una gran represión hace muchísimos años –casi noventa, allá en la Patagonia– en lo que fue tal vez el primer antecedente de ese tipo de luchas. Aquí están presentes Freddy Martínez y algunos otros responsables de esa zona que saben lo que es todavía hoy trabajar en esos sectores rurales; en esos campos inhóspitos y en soledad.

Por eso, en nombre de esas luchas; en la seguridad de que esta iniciativa mejora la situación de los trabajadores rurales; y porque ellos realmente merecen este avance en su condición laboral y de vida, nosotros acompañamos desde nuestro bloque este proyecto del oficialismo aunque, obviamente, haremos algunas consideraciones que nos parecen fundamentales.

Por ejemplo, el proyecto establece una jornada de ocho horas; fija la edad jubilatoria en 57 años, con veinticinco de aportes; al mismo tiempo se reconoce a los peones derechos tales como las remuneraciones mínimas fijadas en paritarias, que no podrán ser inferiores al salario mínimo vital y móvil; y estipula el reconocimiento de las horas extras, el descanso semanal, y condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

Por todo ello, desde el FAP consideramos que este avance del derecho de los trabajadores con la sanción de este nuevo Estatuto del Peón Rural es una base importante desde la cual mejorar algunas de las cosas que aquí se han dicho con criterio.

Tal vez esta norma sea perfectible como todas; pero es importante tener una base

como esta, con un fuerte consenso en general.

Sin embargo, para nosotros se plantea aquí un error conceptual que queremos dejar marcado. Vamos a acompañar en general, pero no lo haremos en lo que está vinculado con el artículo 15, porque me parece que no corresponde. Nos parece que atenta contra el espíritu que nosotros creemos que debe tener esta ley.

Nos vamos a oponer también al artículo 91 porque, como bien decía el senador Martínez, abre un interrogante, una puerta, que no nos parece adecuado en este momento, y queremos dejar constancia de nuestra posición contraria a esto.

Y también queremos rechazar la disolución del Renatre, un organismo que más allá de algunas críticas que se le puedan hacer, ha tenido un reconocimiento internacional y ha cumplido una función; puede ser mejorado, pero la verdad es que es una participación importante del sector de los trabajadores y del sector patronal. Entonces, me parece que una modificación a esto puede generar alguna alteración de algunas políticas que el gremio ha ido teniendo y que ha ido consolidando, y no nos parece adecuado su reemplazo por un organismo donde solamente el Estado se haga cargo de esta responsabilidad.

Nosotros creemos en un modelo de Estado donde la participación sea el centro, el tema fundamental, por eso no podemos acompañar este artículo.

Consideramos que todos los estados modernos deben tener una responsabilidad tripartita entre los sectores patronales, los de los trabajadores y los del Estado, porque queremos un Estado presente, pero no un Estado con poder de discriminar o de actuar sin el consenso necesario. Por eso dejamos constancia de esto.

Vamos a apoyar en general este proyecto porque –como dije y reitero– nos parece una muy buena plataforma en la cual podremos seguir trabajando en algunos conceptos técnicos que aquí se han vertido y que tal vez merecerían un tratamiento más dilatado. Y quiero que conste que nos vamos a oponer a los artículos 15, 91 y todos los que tengan que ver con la disolución del Renatre.

Sr. Presidente. – Se toma nota.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – ¡Qué raro clima el que estamos viviendo!

Todos dicen que estamos tratando una magnífica ley y en la calle hay veintitrés tomas de rutas y caminos en todo el territorio nacional y de tres accesos a la Capital Federal, dos de los cuales se acaban de levantar y los trabajadores rurales están marchando hacia el Congreso, todos oponiéndose a lo que estamos haciendo en el Congreso.

Estamos dictando una ley que en principio otorga derechos y los que van a recibir los derechos se oponen a su sanción. Eso es porque hay algo que está mal.

Sobre el otorgamiento de los derechos estamos absolutamente de acuerdo. El primero en otorgar los derechos a los trabajadores rurales y en dictar lo que se llamó el Estatuto del Peón de Campo fue el decreto 28.196 del 17 de octubre de 1944, –fíjense qué fecha curiosa–, que fue reafirmado por la ley 12.921 de 1949 y reglamentado por el decreto 34.147 del mismo año. Me acota el senador Romero –a quien le agradezco– que el autor de la reglamentación fue el doctor Tomás Jofré. Lo cito muy especialmente porque es un ilustre puntano, un ilustre sanluiseño, autor –entre otras cosas– del Código de Procedimientos Penales de la Provincia de Buenos Aires y del Código de Procedimientos Penales de la Provincia de San Luis; y hoy me acabo de enterar que también fue el autor de la redacción del decreto reglamentario del Estatuto del Peón de Campo.

No puede haber ninguna duda de nuestra vocación de votar con mucha alegría todos los derechos del peón de campo, de los trabajadores de campo. ¿Por qué tenemos un

conflicto, entonces? Porque en esta ley se mezclan otros dos temas que tenemos que abordar, y uno de ellos es el desguace de la organización sindical, es decir, permitir que la organización sindical de los trabajadores rurales pueda ser dividida en varias organizaciones sindicales, tema sobre el cual el peronismo, y especialmente Perón, se preocupaba muchísimo.

Con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a lo que un 1° de mayo, después de brindar su discurso inaugural de las sesiones en el Parlamento y en conmemoración del Día del Trabajo, dijo Perón en la Plaza de Mayo: "Compañeros: yo les he dado una doctrina justicialista, he asegurado una justicia social, he conquistado una libertad económica, les he dado una realidad política, todo consolidado en la constitución justicialista. Para el futuro han de ser ustedes los guardianes, han de ser ustedes los que juzguen y han de ser ustedes los que sancionen.

"El movimiento sindical argentino y el pueblo argentino tienen la enorme responsabilidad de conservar este legado que nuestra generación creó para felicidad de nuestros hijos y de nuestros nietos, y para que no vuelvan a producirse los dolores y las miserias que hemos presenciado. Por eso, compañeros, es necesario afirmar los sindicatos, es necesario apuntalar a la CGT. Es menester que todos los trabajadores de la patria y de este inmenso movimiento sindical terminen por establecer que en esta tierra los trabajadores son uno para todos y todos para uno; y, así unidos, los sindicatos y el pueblo argentino, custodiarán y defenderán en el futuro sus reivindicaciones y serán el pueblo y los trabajadores, marchando del brazo por la ancha calle de la historia, quienes escribirán el último capítulo justicialista de esta querida patria argentina."

No se puede permitir y aceptar que se desguace el sindicato de los trabajadores rurales. Como bien dijo el senador por la provincia de Buenos Aires, es un sindicato en el que, por la forma en que se desarrolla la actividad, es muy difícil que pueda hacer una huelga, porque los trabajadores están todos aislados. Entonces, todo lo que sea fomentar la división de esta organización sindical, en principio, atenta contra los derechos de los trabajadores.

No tengo ningún compromiso con la UATRE. No estoy defendiendo al compañero "Momo" Benegas, secretario general de las 62 Organizaciones Peronistas, e incluso hemos participado en la elección general defendiendo diferentes candidatos. Yo he estado enfrentado con él en las elecciones, pero no es una cuestión personal sino de principios lo que pretendo discutir hoy.

En este sentido, creo que tenemos que avanzar en el artículo 14bis de la Constitución nacional. La primera parte de ella está referida a los derechos de los trabajadores, a las condiciones dignas y equitativas de la labor, a la participación en las ganancias de las empresas, y en todo eso tenemos que avanzar, porque la parte de la ley que se refiere a los derechos de los trabajadores es correcta.

Creo que también tenemos que avanzar en que la organización sindical sea libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Esta es la reforma del modelo sindical que tenemos que abordar, no el desguace de los sindicatos. ¿Les vamos a ir sacando de a una plumita hasta que dejemos a la gallina desplumada y a los trabajadores sin protección? Tenemos que discutir un nuevo modelo sindical, con libertad y democracia sindical y con control judicial de las elecciones y de los padrones para que haya periodicidad en los mandatos. Este es el fondo del problema. A nosotros nos parece incorrecto abordar el problema sindical desguazando al sindicato.

El segundo tema que nos parece incorrecto es fulminar el Renatre. Todos coincidimos en que el Renatre ha sido una creación exitosa. Más aún, según me informaron, el Renatre

paga el doble de lo que paga el seguro de desempleo común. Aparentemente, parecería que se trata de una cuestión por lo menos no explicada o que, mejor dicho, sí nos permite interpretar por qué los trabajadores rurales están en las calles, tomando las ciudades y las calles de Buenos Aires. Porque en nombre de los derechos de los trabajadores y de los peones rurales estamos tocando sus organizaciones; en este caso, su organización sindical y el ente autárquico, que ha sido exitoso y que como han dicho varios señores senadores fue puesto como ejemplo y modelo en la Organización Internacional del Trabajo.

Por lo dicho, me parece que este es el verdadero meollo del problema que tenemos hoy. Hay una parte del proyecto de ley que está bien: tal vez, se podrá discutir si los derechos son un poco o un poco menos, si está bien o mal redactado, pero, en definitiva, se trata de cuestiones importantes que no hacen a la esencia. En este sentido, todos hemos expresado que estamos de acuerdo. Lo que pasa es que mezclado con eso estamos tocando la otra parte que nos provoca una profunda contradicción.

Entonces, nuestro interbloque va a votar este proyecto de ley en general en forma positiva, a pesar de la grave discrepancia que tenemos con respecto al desguace de la organización sindical y a la transformación del Renatre en el Renatea. A su vez, vamos a votar en particular negativamente los artículos 3°, 5°, 6° y 7°, que se refieren a la organización sindical; 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, referidos a la Bolsa de Trabajo y que también afectan a la organización sindical; y, por último, vamos a votar negativamente los artículos 106 y 107, que se refieren al Renatre.

De esta forma dejamos fijada la posición del interbloque federal.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: creo que el señor senador Rodríguez Saá ha puesto el debate en su punto justo. Además, considero que los argumentos de los senadores de las distintas bancadas han sido coincidentes en cuanto al tema de que el proyecto que estamos tratando es claramente un avance en materia de derechos para los trabajadores del campo. Entonces, la estructura y el esquema que acaba de plantear el señor senador Rodríguez Saá es lo que debemos debatir acerca de este tema.

Por lo tanto, yo digo que hay una cuestión de normativa de derechos para los trabajadores y dos o tres temas que tienen que ver con la política pública y con la política gremial.

Desde el punto de vista de los derechos, voy a tratar un poco de decodificar los motivos por los cuales afuera hay trabajadores cortando rutas. Seguramente, eso tiene que ver con lo que acaba de plantear el señor senador Rodríguez Saá. En tal sentido, quienes lean este proyecto de ley van a sufrir una gran contradicción. Porque, en verdad, gran parte del texto de este proyecto de ley tiene que ver con banderas de lucha de la UATRE y de los trabajadores rurales que vienen de décadas atrás. Yo creo que en democracia llegamos tarde; mejor dicho, no sé si tarde, pero nos ha llevado mucho tiempo modificar esta otra rémora de la dictadura. Entonces, supongo que algunos tendrán la contradicción de ver que acá estamos tratando cuestiones por las que vienen luchando desde hace muchos años pero que, a su vez, esto toca algunos temas que, tal como ha planteado el señor senador Rodríguez Saá, tienen que ver con la estructura de la organización gremial y con el manejo de recursos.

Con relación a la ley 22.248, que hoy estaríamos dejando atrás, quiero decir que cuando uno la empieza a leer con detenimiento se da cuenta de que hasta presenta una lógica militar en algunos aspectos. No resguarda al trabajador frente al fraude laboral; no incorpora la presunción interpretativa a favor de la existencia de la relación laboral; mantiene la división entre permanentes, transitorios y no permanentes, sin establecer la categorización de

la realidad de la actividad del trabajo en el campo; disminuyó el período de vacaciones anuales; no fijó el límite de la jornada de trabajo; tampoco estableció criterios con relación al pago de horas extra; no contempla normas sobre jornada nocturna, que sí aborda el texto que estamos tratando; no dice nada sobre el tema del trabajo insalubre; disminuye el período de descanso entre jornada y jornada.

Todo esto ha tenido que ver con la ley 22.248 y con distintas normativas que no han mejorado la situación de los trabajadores. Tampoco incluyó la indemnización sustitutiva del preaviso en caso de despido incausado. No fijó el límite del 20 por ciento en las deducciones a los trabajadores. Prohibió el derecho de huelga. No incluyó el estado de excedencia para el trabajo de las mujeres. No estableció normativas para erradicar el trabajo infantil y de menores, sino que por el contrario cuando uno aborda el capítulo del trabajo en familia hay normas generales respecto del trabajo de niños acerca de las cuales reivindico el trabajo de este Senado y de la Cámara de Diputados con relación a la aprobación de distintas normas en la materia; particularmente, con respecto a la erradicación del trabajo infantil y al establecimiento de la edad mínima de admisión de empleo. En ese sentido, cabe señalar que la ley de la dictadura 22.248 es muy retrógrada en este tema puesto que asume el concepto del trabajo en familia y plantea la prohibición de que trabajen menores de 14 años –cuando la normativa actual, que está en línea con la OIT, parte de los 16 años como edad mínima de admisión para el empleo en todas las categorías laborales, particularmente en el trabajo rural– pero resulta que en el caso del trabajo familiar permite que trabajen chicos de hasta diez años. ¡Y esto es lo que está vigente! O sea, todavía está vigente una serie de normas muy retrógradas. Por eso, han sido banderas de lucha de los trabajadores del campo muchos de los artículos que hoy estamos tratando.

Por ello, comparto lo que han dicho varios señores senadores, particularmente el señor senador Rodríguez Saá. Después, me gustaría hacer un breve análisis sobre el tema de la democratización y libertad sindical, máxime cuando esto ha sido planteado por un peronista como es Rodríguez Saá. En verdad, me ha parecido muy buena esta introducción al debate sobre la libertad y la democracia sindical. Por supuesto que no digo esto desde un punto de vista peyorativo, sino por razones vinculadas a debates históricos o culturales de partidos como el Peronismo y la Unión Cívica Radical.

Pero lo cierto es que esta ley 22.248 no permitía la aplicación supletoria de la ley de contrato de trabajo. Y también es verdad que, tal como plantearon los señores senadores “Freddy” Martínez y Sonia Escudero, no tiene la mejor técnica legislativa: hay una remisión para que supletoriamente se aplique la ley de contrato de trabajo, lo que representa un avance cualitativo y normativo fundamental y que establece y garantiza derechos de los trabajadores, pero no tiene la mejor técnica legislativa para su abordaje.

El proyecto que estamos tratando aborda la tercerización, el fraude laboral. Las cooperativas de trabajo –lo planteó el senador “Freddy” Martínez- son utilizadas muchas veces para el fraude laboral. Incluso la iniciativa trata la tercerización, un problema que tiene la organización de los trabajadores nacionales, que ha generado muchos conflictos sociales por el fraude laboral. Por eso comparto el artículo 15 con relación a estas agencias de servicio para provisión de trabajo, que también son utilizadas como instituto para producir el fraude laboral. Es decir, la norma que estamos considerando termina con viejos conceptos de la ley de la dictadura, la 22.248, y establece derechos.

Leí el proyecto elaborado por la UATRE. Salvo algunas normas un poco extensas contenidas en esa iniciativa, el proyecto de ley que propone el Poder Ejecutivo en materia de derechos laborales es similar. Diría que son bandera de lucha de los trabajadores del campo.

Por eso, en materia de derechos, como ha dicho el senador Juez, estamos frente a una buena ley. Por ejemplo, en el caso de la ley de la dictadura, el empleador es el que define cómo es la jornada laboral, es decir, la tipificación, la normatización de cómo estrictamente tiene que ser la jornada laboral.

En cuanto al pago de la remuneración, la ley de la dictadura plantea que se puede pagar con mercadería, con el producto que produce el trabajador. En el proyecto del Poder Ejecutivo eso está impedido. No se puede pagar si no es en efectivo y por los medios de pago normales. Es decir, hay una serie de aspectos que han sido centrales en la ley de la dictadura que la verdad hoy son dejados de lado, lo cual realmente es un avance cualitativo.

Todos estos temas son importantes. Pero desde nuestro punto de vista un avance importante –por eso vamos a votar en general a favor y en particular diría que el 90 por ciento del articulado- es con relación a la jubilación. Se baja la edad de jubilación a 57 años, con 25 años de servicios, pero se establece algo que no se ha planteado, que no se ha expuesto como un avance cualitativo para el trabajo del peón rural, por la naturaleza y características que tiene, es la actividad que mayor trabajo en negro tiene, que es una moratoria permanente: esto es, que aparte de bajar la edad jubilatoria y la cantidad de años de servicio, el proyecto establece la posibilidad de que hasta la sanción de la ley aquellos que no hubieran acreditado años de servicios, no hubieran hecho aportes, hayan sido trabajadores en negro durante veinticinco años, treinta años, pueden jubilarse, como en el sistema de amas casa, y que del haber jubilatorio se descuente el aporte por los años no aportados. De modo tal que el capítulo sobre el tema jubilatorio para el trabajador del campo es inclusivo. Vamos a incluir a miles y miles de trabajadores en todo el territorio nacional. Obviamente, el capítulo en materia jubilatoria es restrictivo respecto de la sanción del Senado, porque el nuestro no sólo iba al trabajador que está regulado por el Estatuto del Peón Rural sino que iba también al trabajador del campo que trabaja en la agroindustria, de modo tal de incluir a los trabajadores del azúcar, de la vid. Es un debate que hemos generado oportunamente porque también son trabajadores del campo.

Para lo que planteaba hace un rato la senadora Liliana Negre de Alonso, ayer le pedí al senador Pichetto que estuvieran los secretarios generales de los sindicatos generales de los sindicados de algunos ingenios de Salta y Jujuy, como Ledesma, Tabacal, Esperanza. Agradezco que el ministro de Trabajo los reciba. Hay que ir a ver a los trabajadores del campo para saber si quieren que los incluyamos en el Estatuto del Peón Rural. Los trabajadores del campo de la agroindustria tienen sus propios convenios colectivos y un régimen de remuneraciones mayor. Es decir, están regulados por otras normativas. Directamente por la Ley de Contrato de Trabajo. Tienen convenios colectivos. Desde el punto de vista de la normativa de derechos que establece el Estatuto del Peón Rural nos van a sacar corriendo si nosotros queremos incluirlos, porque ellos están regulados por convenios colectivos y tienen regímenes remuneratorios distintos.

Digo esto para dejar en claro que para la normativa no quedan afuera. Sí quedan afuera en el tema jubilatorio. Por eso es que tomamos el compromiso que ha hecho también el ministro de Trabajo, tanto en la Cámara de Diputados como acá en el Senado, de avanzar con la ley supletoria de jubilación, porque acá solamente vamos a jubilar al trabajador que está en el Estatuto del Peón Rural, pero tenemos que agregar al trabajador del campo que hace tareas de campo y para quien se da la misma situación que el que está regulado con el Estatuto del Peón Rural en materia jubilatoria.

Sr. Sanz. – Solicito una interrupción.

Sr. Presidente. – ¿Concede la interrupción, senador Morales?

Sr. Morales. – Sí, como no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: para dejar planteado –el senador Morales lo ha hecho con mucha claridad- más que un compromiso político que se logró en la Cámara de Diputados y luego con el ministro de Trabajo, tenemos que adelantarnos con una legislación acorde a lo que van a ser fallos judiciales, porque aquí se están violando igualdades constitucionales, no solamente la que rige en materia laboral, lo de igual remuneración, igual tarea, sino que si la igual tarea no tiene luego a través de la legislación una igual conclusión en el sistema previsional, va a haber fallos judiciales en este sentido y tenemos que adelantarnos a esa situación.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: lo que plantea el senador Sanz es estrictamente así. Por eso es que vamos a tener que ir por la norma complementaria en materia jubilatoria.

Nosotros no vamos a votar en contra de este régimen jubilatorio, porque tiene que ver con proyectos que ha presentado el radicalismo. Nosotros venimos luchando por este sistema. Así como hemos sido autores con otros legisladores del régimen de jubilación especial para los trabajadores de la construcción, queremos que los trabajadores del campo tengan un régimen especial. No vamos a votar en contra, vamos a votar a favor. No vamos a votar en contra de los derechos de los trabajadores, que han sido bandera y lucha de UATRE durante años y que terminan con la vieja rémora de la ley de la dictadura y que son un avance cualitativo en materia de derechos. No vamos a votar en contra, vamos a votar a favor de todas las normativas que mejoran cualitativamente la condición del trabajador, que establecen especificaciones en materia de seguridad e higiene, de vivienda, de remuneración, de jornada, es decir, en todos los capítulos que no quiero volver a repasar y que ya los planteó el senador Freddy Martínez.

El otro punto es la política, el tema del Renatre. El Renatre ha sido y es una buena construcción. El registro del trabajador rural es junto con otras normas que hemos tratado también –como, por ejemplo, los convenios de corresponsabilidad gremial; en su oportunidad, dimos la discusión del Renatre, de si en los convenios de corresponsabilidad gremial solamente entraban los trabajadores rurales; es un debate que tuvimos con Tomada, con el Ministerio de Trabajo–... El Ministerio también acompañó el criterio que teníamos acá porque, en Diputados, la postura era solo para que lo maneje el Renatre, en otra época. Nosotros dijimos que no puede manejarlo el Renatre porque entraría solo el peón rural. En el tema de los convenios de corresponsabilidad, también tenía que entrar la actividad de los zafreros, de los trabajadores de las viñas, de los trabajadores del algodón, de otras actividades que están sometidas a convenios colectivos de trabajo. Pero el convenio de corresponsabilidad gremial establece un régimen de aportes previsionales, que también son estacionales, en donde el empleador paga cuando cobra la cosecha, y en donde se establecen con acuerdos tripartitos entre el Estado, empleadores y trabajadores un sistema de aportes que, aparte, es regulado con un monto fijo y que mejora la inclusión.

Es decir, las normas que han mejorado la inclusión y la formalización del trabajador rural han sido los convenios de corresponsabilidad y, también, el Renatre, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores. Este registro es una buena construcción, por lo que nosotros, en el debate en particular, plantearemos su mantenimiento.

Ahora bien, el Renatre ha servido como instrumento para mejorar la formalización del trabajador rural, pero el Estado no puede estar ausente. Por eso es que creemos que el esquema de gobierno del Registro tiene que ser tripartito. Pretendemos que se siga

manteniendo el Renatre, que se incorpore una representación estatal, que sea presidido por el Estado, y que también participen de él representantes de los trabajadores y de las entidades del campo. El Registro como institución ha servido hasta aquí; pero eso no quiere decir que se haya manejado bien. En ese sentido, cuando me tocó ser presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado me llegaron varias denuncias de los trabajadores del Renatre.

La UATRE es un gremio que ha trabajado por los derechos de los trabajadores y que ha levantado las banderas que hoy están escritas en la ley. Pero esa construcción tuvo fallas en cuanto al sistema de control, a la sindicatura. Por ejemplo, se plantearon muchas denuncias concretas, motivo por el cual presentamos varios pedidos de informes ante el Renatre, que nunca fueron contestados, sobre el manejo de los fondos. En ese sentido, la pauta es que los gastos de administración no pueden superar el 10 por ciento; un porcentaje elevado, pues, normalmente, el máximo suele ser del 4 por ciento para gastos administrativos. Sin embargo, se superaba el 10 por ciento y, en algunos años, se gastaba entre el 20 y el 30 por ciento en administración y en contratos. No quiero profundizar en ese tema pero, verdaderamente, existía un gran desmanejo y falta de control.

Entonces: ¿sirve el Renatre?, sí; ¿fue un instrumento que sirvió para incluir a los trabajadores y combatir el trabajo en negro?, sí; ¿hay que mantenerlo?, hay que mantenerlo; ¿hay que mejorar el sistema de la sindicatura?, hay que mejorarlo; ¿hay que mejorar el esquema tripartito?, hay que mejorarlo. De lo contrario, la situación se resumiría en una pelea por la caja. Por eso es que comparto lo expresado por el senador Rodríguez Saá. No queremos quedar en medio de la pelea entre el gobierno y algunos socios. Por ejemplo, ayer el "Momo" Venegas, en una reunión realizada por mi bloque, dijo que él fue uno de los primeros que llevaron a Néstor Kirchner a hacer campañas y a recorrer el país; no quiero entrar en esas cuestiones. Y ahora surgió el tema de la pelea con Moyano en la CGT, quien fue uno de los grandes constructores del esquema de concentración de poder que siempre le cuestionamos al Frente para la Victoria, y nosotros no queremos quedar en medio de esa puja.

En consecuencia, habría que ver cómo separamos la paja del trigo y hacemos lo más conveniente; considero que ese es el desafío de todos. Por eso es que creemos que el gobierno −el Estado− tiene que estar en el Renatre, pero dentro de un esquema tripartito.

El otro tema que planteó el senador Rodríguez Saá, lo cual me sorprendió gratamente, fue el de la libertad sindical, el de la democracia sindical. Ese es el debate de fondo que subyace a la pelea por el poder, que no se daría si tuviéramos otra normativa; si realmente cumpliéramos con las recomendaciones de la OIT en cuanto a la modificación de la ley 23.551, de asociaciones sindicales, en relación con los artículos 21, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 48 y 52. En ese sentido, la OIT plantea la eliminación de varias restricciones.

No comparto algunos conceptos vertidos por el senador Rodríguez Saá respecto de la cuestión del sindicato único. El modelo que plantea la Unión Cívica Radical es terminar con los esquemas de las burocracias sindicales y del sindicato único. Considero que ese es el debate de política pública que nos tenemos que dar los argentinos. La única manera de evitar la gran concentración de poder de las burocracias sindicales es con más democracia sindical, con más libertad sindical. Si el gobierno afronta esa discusión, participaremos de ella. De ese modo, impediremos la concentración de poder y el manejo de la caja por parte de algunos sindicalistas.

Es verdad lo planteado por el senador Rodríguez Saá, ya que existen burocracias sindicales que le vienen bien a todo el esquema funcional de la estructura de poder del país. A los empresarios les viene bien hablar con "los gordos", con sindicalistas que están desde hace

30 años, porque los conocen, saben cómo operan, cómo trabajan, cuáles son los mecanismos de toma de decisión, y porque les da miedo el abordaje de la democracia sindical en virtud de que habría renovación y demás. Esta discusión –que es enarbolada como bandera por el Partido Obrero e, inclusive, por la Unión Cívica Radical, entre otras agrupaciones− acerca de los delegados de base madurará como una pera y, en algún momento, serán superadas las burocracias sindicales por los delegados de base. En ese sentido, ya la Corte dijo que hay que reconocerles la representación, aunque no estén sindicalizados e, inclusive, no abonen la cuota sindical. Si los delegados de base son legítimamente representantes de los trabajadores, la Corte ha dicho que deben ser tenidos en cuenta y que pueden asumir la representación de los trabajadores. Tal como dije, hay una realidad que va madurando como una pera y que puede caer sobre la cabeza de los burócratas de los sindicatos, de la política y de los partidos políticos.

Por lo tanto, se trata de un debate cultural. Este proyecto aborda el debate cultural de la erradicación del trabajo infantil y el tema de la familia. Por ello, establece que para contratar chicos del campo de entre 16 y 18 años estos deberán presentar el certificado de escolaridad, e impide que los niños trabajen en el campo hasta los 16 años. El desafío cultural es lograr la escolaridad de todos los chicos del país, estén donde estén; y del mismo modo tenemos que dar el debate cultural sobre la libertad y la democratización sindical. Pienso que ese es el debate de fondo.

En consecuencia, nosotros acompañaremos el proyecto en general. Estamos de acuerdo con el avance en los derechos normativos que propicia esta iniciativa. En material jubilatoria también estamos de acuerdo. De todas formas, plantearemos nuestras objeciones.

Queremos mantener el Renatre; queremos que intervenga el Ejecutivo; queremos que el Estado tenga dos directores, al igual que los trabajadores y las entidades que representan al campo. En el caso de los trabajadores, las entidades podrían elegirlos directamente, porque tanto el proyecto sancionado por Diputados como la ley 22.248 mantienen el esquema de que sean las burocracias las que elijan las representaciones. Asimismo tiene que haber un síndico por parte del Estado, y el Estado tiene que presidir el Renatre. El Estado debe participar en el Registro porque, obviamente, sirve para definir políticas públicas y combatir el empleo en negro. El Renatre ha sido una herramienta fenomenal en cuanto a estos aspectos, al igual que los convenios de corresponsabilidad. Pero los trabajadores –y no las burocracias– deberían elegir directamente a los síndicos.

En la consideración en particular sostendremos nuestra postura de mantener el Renatre, de que la representación del Estado esté garantizada, y de que los representantes de los trabajadores y de las entidades del campo sean elegidos directamente. Estas son algunas de las observaciones que tenemos, y ya expresé los aspectos que compartimos de este proyecto.

Para finalizar: tal como anticipé, mi bloque votará favorablemente en general, y en particular plantearemos las observaciones que tenemos.

Sr. Presidente. – Se toma nota, señor senador Morales.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: en primer lugar, veo un nivel de consenso bastante generalizado respecto de los alcances de la iniciativa que estamos debatiendo.

Indudablemente, observo que se incurre en un error en cuanto a la persistencia, tanto del socialismo como de la Unión Cívica Radical, en el sostenimiento del instituto del Renatre tal como está concebido. Por lo tanto, me parece importante clarificar que no se trata de un organismo tripartito, sino bipartito. Asimismo nadie mencionó a uno de los protagonistas

centrales del acuerdo en relación con el funcionamiento del Renatre en los últimos 8 años: las patronales del campo, que, además, protagonizaron un gran debate que hubo en la Argentina en 2008, que fue el aumento que propició en materia de retenciones a la soja el gobierno nacional. Nadie mencionó este dato tan importante, tan central sobre quién gravita en el marco de las decisiones en este instituto denominado Renatre que este proyecto plantea derogar y darle nuevamente al Estado las funciones que le son propias, volver a vigorizar el Estado y que asuma tareas que son eminentemente de fiscalización, de control, de emisión de la libreta, de eliminación del trabajo en negro. Estas son todas tareas del Estado que habían sido delegadas al funcionamiento tanto del sindicato único –en este caso UATRE– y a las patronales del campo.

Con respecto a este funcionamiento de las patronales y el sindicato, si uno hace una evaluación de estos últimos ocho años, consideramos que no ha sido muy positiva en la eliminación del trabajo en negro.

En el marco urbano, el Ministerio de Trabajo y las políticas nacionales han ido mejorando y saliendo de la informalidad en un porcentaje realmente importante, de un 50 por ciento que había en 2003, hemos bajado a casi un 32 y, por supuesto que hay que seguir trabajando. En cambio, en el trabajo agrario estos porcentajes del 32 por ciento, lo podemos triplicar sin duda alguna y se mantienen otras formas realmente aberrantes, que son manifestaciones de lo que yo denomino el trabajo esclavo. En los últimos años ha habido actuaciones muy importantes de la AFIP que han detectado formas ignominiosas de cómo se tiene al trabajador viviendo en carpas, cómo se le da de comer, cómo no cuentan con instalaciones sanitarias. Esto lo hemos observado, ha habido un conjunto de intervenciones a lo largo y a lo ancho del país en donde se ha demostrado que en este plano la organización Renatre no ha cumplido con los objetivos.

Por lo tanto, lo que estamos planteando con este proyecto es el verdadero corazón de la ley. Quiero asumir en este debate, precisamente, que el Estado recupere la capacidad de fiscalizar, de controlar, de otorgar la libreta y de trabajar en el mejoramiento de la informalidad y del trabajo esclavo que se da en esta actividad. O sea que nosotros defendamos que el Estado recupere sus facultades. Y creo que ideológicamente los representantes de los partidos que me precedieron –lo digo con respeto, no para agraviar a nadie– también coinciden con esta idea. Por eso, considero que no es coherente fortalecer el rol del Estado y seguir delegando en un sindicato y en las patronales del campo una tarea que es propia del Estado.

Hay algunos otros temas que también se mencionaron en este debate. Parecería que esta es una embestida del gobierno nacional contra el movimiento sindical organizado, contra el movimiento obrero. Ha quedado en algunas exposiciones esta idea, por lo menos se ha manifestado en las expresiones vertidas por el senador Rodríguez Sáa, como que hay un enfrentamiento del gobierno con el movimiento obrero. Yo creo que en ningún momento esto se está dando como ha sido planteado. Fundamentalmente, el sector obrero y los sindicatos han recobrado un verdadero sentido de ser en la vida social democrática de la Argentina. En los últimos ocho años han recuperado el mecanismo de la negociación paritaria, la discusión de salarios, el derecho a la huelga, han ido mejorando en los procesos de empleo en blanco, de legalidad. Indudablemente que si uno analiza el rol del sindicato en la década anterior, con un salario que no se modificaba, con situaciones que estaban atadas al proceso de la convertibilidad, el sindicato recupera su verdadera esencia a partir de la salida de la convertibilidad y, especialmente, a partir de 2003 cuando asume Néstor Kirchner en su primer gobierno y continúa la presidente.

Quiero decir con esto que el gobierno ha trabajo al lado del sector de los trabajadores, al lado de las organizaciones sindicales y de ninguna manera nos pueden acusar de querer desestabilizarlas o debilitarlas. Por otra parte, este proyecto de ninguna manera altera la relación del sindicato principal de UATRE con relación a otras organizaciones sindicales. Fundamentalmente, no modifica para nada. No se lo desestabiliza al gremio ni se le saca su nivel de representación. Se mantiene totalmente y, además, va a funcionar en el marco de la nueva organización con el Estado reasumiendo sus facultades en el marco del Consejo Asesor, que es el lugar que debe tener junto con otras organizaciones sociales que tienen que ver con la actividad agrícola y la actividad agraria.

Quiero hacer algunas reflexiones que surgieron desde el aporte de la senadora Negre de Alonso, a la que yo respeto mucho en lo jurídico. Ella tiene una fuerte especialización en materia comercial, razón por la cual no puedo menos que calificarla como jurista en esa materia, pero en el marco del derecho laboral creo que hay algunas imprecisiones que es necesario volver a poner en el debate. Considero que la eliminación del período a prueba es un elemento positivo en la ley y de manera alguna es un hecho negativo, al contrario. En la única actividad, repito, que se mantiene el período a prueba es en la actividad agraria. Me parece que la eliminación del período a prueba, que era una opción del empleador de despedir al trabajador en ese período cuando se le ocurriera, cuando se le diera la gana, es un dato positivo.

También son positivos la eliminación del trabajo infantil, el reconocimiento al trabajo de la mujer en la actividad rural, el derecho a la licencia por maternidad, el derecho a la huelga. Fíjense que la ley vigente, la que hoy estamos derogando, prohíbe el ejercicio del derecho de huelga y prohíbe también al sector gremial de los trabajadores del campo el ejercicio del derecho a las paritarias. Son dos derechos que demuestran claramente que esta ley estuvo concebida en la etapa de la dictadura militar, prohibición del derecho a huelga y prohibición de realizar la representación de los trabajadores en el marco de la discusión salarial y paritaria.

El senador Martínez planteó un tema que tiene que ver con el agravamiento de sanciones y la falta de competencia de la Comisión de Trabajo Agrario cuando interviene en los procesos de conflicto. Esta instancia solamente es posible si hay acuerdo de las partes y, fundamentalmente, cuando ese acuerdo se da para la intervención de la comisión, se dota a la comisión de herramientas porque si hay un arbitraje y luego alguna de las partes no se somete a ese arbitraje, indudablemente, tiene que haber un mecanismo de sanciones que funcione plenamente para poder corregir algunas situaciones que a veces se tornan arbitrarias. Muchas veces la vía de hecho provoca, incluso, distorsiones en el comportamiento social y altera la vida de múltiples sectores de la sociedad y el Ministerio y esta comisión no tiene herramienta alguna. Todos sabemos, además, la dificultad que existe en el marco legal como para poder sacarle la personería a un gremio. Eso en la Argentina nunca ha ocurrido; es una medida muy extrema y notoria que nunca se ha dado, pero estamos hablando de otro tipo de sanciones que son instrumentos.

¿Quiere una interrupción, senador Cano?

Sr. Cano. – Sí, solicito una interrupción.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Gracias, senador; gracias, presidente.

Quiero dejar en claro que no hay contradicción en la posición de la Unión Cívica Radical. Nosotros decimos que en el Renatre tiene que estar integrado el Estado. Lo que no avalamos es que solo el Estado administre esos fondos, porque son fondos que tienen que ver

con el aporte de los trabajadores y con la naturaleza de la seguridad social. Con el mismo criterio del senador, las obras sociales sindicales deberían ser también administradas por el Estado. Me parece que la contradicción está en lo que plantea el senador como argumento para quitarle el manejo total del Renatre a los trabajadores y a la patronal.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – No hay duda de que el 1,5 por ciento que es adicional y complementario para la conformación del fondo que administra el Renatre no tiene nada que ver con los aportes de la seguridad social y los aportes de la seguridad social y los aportes al sindicato que realizan los propios trabajadores.

De lo que estamos hablando –repito– es de la naturaleza de la función que cumple este organismo. Me parece que en su momento el Estado subrogó una obligación que le era propia y la delegó en un gremio y en las patronales del campo, lo cual es más grave, porque han tenido una fuerte gravitación en la toma de decisiones. Los efectos de la intervención en realidad no han sido para nada positivos en los últimos ocho años. Por lo tanto creemos que hay que corregir esto.

Con estos fundamentos nosotros vamos a votar positivamente este proyecto. Creemos que es una muy buena ley que implica un avance en materia de trabajo agrario. No hay que confundir con otras actividades. He notado también que en el marco de este debate algunos senadores confunden lo que es la actividad propia industrial, producto de la producción primaria, es decir, el valor agregado, que entra en otros encuadramientos sindicales; o también lo que es la actividad del empaque, que no tiene nada que ver con el trabajo agrario. El empaque tiene un encuadramiento distinto y un sindicato que lo organiza de manera diferente.

Debemos trabajar, a lo mejor, en marcos de regulación laborales. Pero esto no tiene nada que ver con el trabajo agrario. Repito: tienen encuadramientos sindicales y beneficios diferentes, incluso sueldos más jerarquizados, como bien apuntó el senador Morales, quien mencionó este tema. El encuadramiento del trabajo agrario es delimitado a la actividad agraria. Cuando hay otros componentes en la actividad se cae indudablemente en otros marcos sindicales, con otro tipo de salarios y otras remuneraciones que no son las del trabajo agrario.

Reitero: creo que es una ley que significa un gran avance y para el Estado la recuperación de atribuciones propias. De ninguna manera se excluye al sindicado, que formará parte del consejo asesor, ni a otras organizaciones que también lo conformarán. Finalmente, el Estado, que es activo, protagonista de la vida pública, económica y social, reasume un rol que nunca debió haber delegado.

Nosotros vamos a votar positivamente en general y en particular. Vamos a escuchar las observaciones en particular…

Sr. Presidente. – Antes de finalizar el senador Pérsico está pidiendo una interrupción, senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Ya terminé.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Solicito que se autoricen las inserciones, señor presidente.

Sr. Presidente. – En consideración el pedido formulado por el senador Pérsico.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Se autorizan las inserciones.[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Por la mecánica de votación, ¿por qué no hacemos una votación en general y luego otra en particular? Como hay distintos bloques que tienen posiciones diferentes, cada uno podría ir expresando qué vota a favor y cuáles son los cambios que plantea o lo que vota en contra.

Sr. Presidente. – Sugiero que se haga por títulos.

Sr. Pichetto. – Podemos ir avanzando por título o capítulo e ir mencionando las observaciones de los bloques.

Sr. Presidente. – En consideración en general el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** En primer lugar, cada senador debe estar sentado en su banca. Con eso queda identificado. Luego vota según su decisión, con el botón rojo o el botón verde, en el momento en que el presidente diga.

Sr. Presidente. – Se abre la votación en general.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 68 votos afirmativos y 1 negativo.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – El proyecto ha sido aprobado en general.

En consideración en particular.

Comenzamos con el Título I…

Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – No sé si vamos a votar por títulos. No sé cómo está organizada la votación.

Nosotros vamos a votar en contra de los artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 106 y 107.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Moción de orden. Sugiero que los representantes de los distintos bloques manifiesten expresamente cuáles son los artículos que no van a acompañar para que quede constancia. Me parece que eso simplifica la cuestión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Es una norma muy importante y debe quedar claro cómo se vota. Votemos los artículos 1° y 2° primero; por separado, del 3° al 7°; después todos hasta el 15, donde me parece que hay una observación. Donde haya alguna observación, que se vote separadamente para que quede registrado en forma electrónica en qué sentido ha votado cada senador.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Me parece que ha habido una moción del senador Rodríguez Saá y también del senador que representa al bloque de la Unión Cívica Radical, la cual comparto, de acelerar el proceso de la votación; que cada bloque haga mención de los artículos a los que se opone y que quede registrado en el Diario de Sesiones. Me parece que hay una opinión mayoritaria para votar de acuerdo a como se ha planteado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Aquí hay que apretar rojo o verde. Entonces no puedo decir que voto en contra y apretar verde. No es así como se registran las votaciones en el sistema por el que tanto hemos luchado cuando vinimos a poner en valor nuevamente al Senado, que era que se supiera perfectamente y la prensa tuviera por escrito inmediatamente después de la votación

el sentido del voto de cada senador. Así que pido que donde no haya conflicto se vote de una sola vez y donde haya votos separados, se vote individualmente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – En los órganos colegiados indudablemente hay una sola manera de resolver los conflictos. Me parece que por la expresión de los presidentes de los tres bloques que hemos hablado aquí en este recinto hay una posición mayoritaria para consignar cuáles son los artículos en los que se está en contra, incluso hasta fundamentar brevemente si quiere dejar constancia la senadora Escudero. Nadie le prohíbe que haga sus reflexiones en orden a que no vota determinado artículo. Pero después votemos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Queda constancia en el Diario de Sesiones de la manifestación de cada uno de los senadores que expresa su voluntad en un sentido o en otro. Además, no es la primera vez que se hace de esta manera. Hemos votado varias leyes de un extenso articulado como lo están proponiendo en este momento los senadores Naidenoff y Pichetto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Mayans. – Son muchos artículos, presidente.

Sr. Giustiniani. – A ver, presidente, si podemos llegar a un consenso que me parece que es posible en orden a que tenemos una ley de 107 artículos y votar uno por uno nos llevaría muchísimo tiempo.

Lo expresado por la senadora Sonia Escudero es correcto desde el punto de vista que en cada artículo uno se pueda expresar y que quede registrado. Pero cuando votamos por capítulo también estamos ante la misma situación: aclaramos en qué estamos a favor y en qué estamos en contra.

Por lo tanto, me parece que claramente cada bloque o interbloque puede dejar claro cuáles son los artículos –ya lo había hecho el senador Rodríguez Saá– en los que está en contra.

Estamos en este momento en el tratamiento en particular. Si algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra para dejar constancia de su posición, que lo haga. Pero me parece que no es contradictorio que dejemos claramente establecido en qué artículos estamos en contra. En nuestro caso, el interbloque del Frente Amplio Progresista deja constancia de que la senadora Norma Morandini, el senador Luis Juez, el senador Jaime Linares y yo votamos negativamente los artículos 15, 91, 106 y 107.

Me parece que ya el desarrollo de la argumentación lo hicieron en su momento, en representación de nuestro interbloque, los senadores Juez y Linares, de modo que esa es nuestra posición.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: en el mismo sentido de lo que acaba de plantear el senador Giustiniani, ya habiéndose expresado los presidentes de bloque, particularmente, el presidente del nuestro –también, Rodríguez Saá por el Interbloque Federal–, propongo que votemos. En este sentido, si es posible y es que hay consenso, directamente aclarando cuáles son las objeciones que tenemos; por nuestra parte, los artículos que se rechazan o que se modifican.

En nuestro caso, el senador Martínez va a plantear una incorporación y dos artículos que rechazamos, a lo que vamos a agregar que votamos en contra los artículos 106 y 107, así como los que el senador Martínez también va a indicar. El resto del articulado lo votamos a favor.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez. – Tal cual decía el senador Morales, nosotros estamos votando en forma negativa los artículos 91 y 100. Lo que habíamos planteado en su momento fue la

incorporación del artículo 48 bis, que tenía que ver con el uso de agroquímicos; obligaciones del empleador.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señor presidente: en el mismo sentido, el Frente Cívico y Social no va a votar favorablemente los artículos 12, 13, 106 y 107.

Sr. Presidente. – Entonces, parece que hay consenso en utilizar este mecanismo de votación de una vez, dejando en claro cada bloque cuáles son los artículos que no vota a favor o las incorporaciones que desea realizar.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: si vamos a votar todo junto, votemos a mano alzada; si no, para el periodismo podría quedar como que hemos votado en particular todo igual. A mano alzada; con esa aclaración.

Mi sentido era aclarar perfectamente qué artículos votábamos en contra y no que se votara así. Pero habiendo consenso, acepto que se vote de esa manera, aunque propongo que lo hagamos a mano alzada.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. – Señor presidente: también para aclarar el sentido de mi voto.

En líneas generales voto a favor, salvo los artículos 106 y 107.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señor presidente: se me había traspapelado. Nosotros tampoco vamos a acompañar el artículo 15, que se incorpora a lo que había dicho anteriormente.

A su vez, también quiero plantear que mis expresiones responden a la posición de mi bloque.

Sr. Presidente. – Senador Pichetto: ¿quiere agregar algo?

Sr. Pichetto. – Simplemente, quiero que se analice el tema reglamentario, en términos de la obligatoriedad del uso del voto electrónico.

Me parece que esta es una norma importante como para que quede claramente registrado el voto. Yo no voy a colocarle a esta iniciativa un principio de duda por un voto informal, para ser coherente con lo que venimos hablando del trabajo en negro.

En consecuencia, entiendo que el voto tiene que quedar certificado, tal como se vota en este ámbito. Todas las leyes las hemos aprobado con voto electrónico; y el que no quiera votar, puede hacerlo en contra o abstenerse. Esta es una ley importante y no la vamos a debilitar en ninguna instancia de carácter judicial con un voto a mano alzada, cuando el Reglamento del Senado establece claramente que las leyes tienen que ser votadas con el voto electrónico.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – No tengo inconveniente en que votemos con el voto electrónico, pero entonces votemos; son diez artículos nada más los que...

Sr. Pichetto. – Haga la moción...

Sr. Rodríguez Saá. – Nosotros tenemos doce artículos respecto de los cuales nuestro voto es diferente. Entonces, el resto del articulado lo podemos votar en conjunto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Sí, coincido. Hagamos un inventario de campo. Aquellos artículos sobre los que no hay unanimidad, quedan aparte; votamos en particular la totalidad sobre los que hay unanimidad; y aquellos otros diez o doce artículos, en una sola votación, aparte.

Agradezco la comprensión.

Sr. Presidente. – Muchas gracias, senador Fuentes.

Entonces, primero votaríamos aquellos artículos sobre los que hay unanimidad e incorporaríamos luego el análisis de aquellos sobre los cuales no la hay.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Estamos de acuerdo, entonces, en que excluimos los artículos 3, 5, 6, 7, 15, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 91, 106 y 107. Son los artículos que se excluyen de esta votación.

Sr. Presidente. – ¿Algún otro bloque quiere agregar otro artículo que se excluye?

Sr. Castillo. – Nosotros queremos agregar los artículos 12 y 13, que vamos a votar en contra.

Sr. Verani. – Señor presidente: creo que si en lugar de discutir hubiésemos votado, ya iríamos por el artículo 70.

De todas maneras, me da la impresión de que si unos no quieren un artículo y otros no quieren otro, lo que vamos a hacer es una ensalada rusa. Porque va a llegar el momento en que no se sabrá quién quiso qué artículo, porque vamos a apretar el botón verde.

Sr. Presidente. – Por eso hemos separado los artículos en dos bloques.

Como ya se han enumerado aquellos artículos sobre los cuales no hay consenso, estos quedan excluidos de la votación en particular que ahora llevaremos adelante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 68 votos por la afirmativa, uno por la negativa.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Presidente. – Queda aprobado el conjunto de artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar artículo por artículo, de aquellos que quedaron excluidos. En primer lugar, artículo 3°.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 58 votos por la afirmativa, 11 por la negativa.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en forma conjunta los 5, 6 y 7 juntos, ya que forman parte del mismo bloque.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 58 votos por la afirmativa, 11 por la negativa.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Presidente. – Aprobados.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 12 y 13.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 66 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 49 votos por la afirmativa y 20 por la negativa.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.

---

[1] Ver el Apéndice.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 65 a 71.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 59 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[4]

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 91.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 50 votos por la afirmativa y 19 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 106 y 107.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 41 votos por la afirmativa y 28 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular la propuesta de la Unión Cívica Radical, en el sentido de incorporar un artículo 48 bis.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 18 votos por la afirmativa y 50 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Se rechaza la propuesta de incorporación.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[1]

9
O.D. N° 915/11, O.D. N° 916/11, O.D. N° 917/11, O.D. N° 918/11 Y O.D. N° 919/11
LEY DE PRESUPUESTO Y NORMAS AFINES

Sr. Presidente. – Tal como se acordó en la reunión de labor parlamentaria, corresponde considerar en bloque el proyecto de ley de presupuesto y las normas vinculadas con él. Me refiero al Orden del Día N° 915, que es el vinculado al presupuesto, con dictamen en minoría de la Unión Cívica Radical; al Orden del Día N° 916, sobre el proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la Ley de Emergencia Pública, también con dictamen en minoría de la Unión Cívica Radical; al Orden del Día N° 917, referido al proyecto de ley en revisión por el que se prorroga la vigencia de la ley sobre los créditos y débitos en las cuentas bancarias y otras operaciones, que también cuenta con dictamen en minoría de la Unión Cívica Radical; al Orden del Día N° 918, que contiene el proyecto de ley en revisión por el que se modifica un artículo de la Ley de Impuesto a las Ganancias, con dictamen en minoría de la Unión Cívica Radical; y al Orden del Día N° 919, vinculado con el proyecto de ley en revisión por el que se prorroga el derecho a la exportación de hidrocarburos, también con dictamen en minoría de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: simplemente, quiero ratificar lo que se estableció en la reunión de labor parlamentaria, en cuanto a que el debate en general del proyecto de ley de

[4] Ver el Apéndice.

presupuesto y de todos los proyectos de ley mencionados lo hacemos de una vez y en una sola discusión. Después, pasamos a votar en particular cada una de las iniciativas.

Si estamos de acuerdo, nuestro miembro informante, el senador Fernández, va a comenzar el debate.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: estamos de acuerdo. Solamente, quiero dejar constancia de que los miembros informantes de la Unión Cívica Radical serán la senadora Laura Montero y el senador Pablo Verani.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – En representación del Interbloque Federal, va a ser miembro informante el senador Juan Carlos Romero.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Por una cuestión de ordenamiento, sería bueno armar la lista de oradores y tenerla ya cerrada, para poder fijar una hora de votación estimativa. Es decir que cada bloque determine a sus miembros informantes y señale si va a hablar algún otro senador, para después hacer la lista de oradores y proceder a su votación.

Sr. Presidente. – Si les parece bien, compartimos la lista de oradores que tenemos.

Sr. Pichetto. – No. Hay que anotarse, presidente. No es esa.

Sr. Presidente. – Sí, es ésta.

Sr. Pichetto. – ¡Ah! ¿Está anotando?

Sr. Presidente. – Sí. Por eso.

En primer lugar, vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. Mayans. – Ya votamos al principio la habilitación de los tratamientos sobre tablas.

Sr. Pichetto. – No importa, reafírmelo.

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas de los proyectos en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Vamos a confeccionar la lista de oradores. Tengo anotados, como miembros informantes, a los senadores Fernández, Montero, Verani, Romero y Giustiniani.

Sr. Pichetto. – Y ¿qué otro senador va a hablar?

Sr. Presidente. – Ya tenemos la lista completa.

Sr. Pichetto. – Y ¿quién la dio? En mi bloque, el que elabora la lista, soy yo, presidente.

Sr. Presidente. – Bueno, acérquemela. Otros bloques ya lo han hecho. (*Risas*)

Sr. Pichetto. – El único que tenemos decidido que va a hablar es el senador Fernández.

Sr. Presidente. – Entonces, lo invito a que me acerque la lista de los restantes oradores para, justamente, poder dar un orden.

Damos lectura a la lista que tenemos, para incorporar a los senadores adicionales.

Sr. Secretario (Estrada). – Voy a dar lectura a la lista que está en el siguiente orden: senadores Fernández, Montero, Verani, Romero, Giustiniani, Escudero, Artaza, Negre de Alonso, Cano, Di Perna, Martínez, Reutemann, Sanz, Basualdo, Morales, Mayans, Higonet, Linares, Rodríguez Saá, Petcoff Naidenoff y Pichetto. Se incorporan los señores senadores Cimadevilla, Castillo y Cabanchik.

Sr. Presidente. – Y el senador Filmus. Ya con eso, damos por cerrada la lista.

Vamos a votar la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Está aprobada la lista de oradores.

Sra. Negre de Alonso. – ¿Cuál sería la hora aproximada de votación?

Sr. Secretario (Estrada). – En unos minutos, cuando tengamos terminada la lista, hacemos la estimación del tiempo.

Sr. Negre de Alonso. – Gracias.

Sr. Presidente. – Mantenemos los plazos de 30 minutos para los miembros informantes y de diez minutos para el resto de los senadores. Para dar comienzo al tratamiento del tema, el senador Fernández tiene la palabra.

Sr. Fernández. – Señor presidente: como miembro informante de mi bloque, vengo a exponer sobre el proyecto de presupuesto para 2012 y haré algunas consideraciones que entiendo es imperioso expresar en este recinto.

En primer lugar, entendí oportuno y conveniente referirme a las proyecciones de las principales variables macroeconómicas. Luego de la crisis internacional de 2008 y la consecuente desaceleración económica, doméstica, en 2009, cuando el producto bruto interno creció apenas 0,9 por ciento, la Argentina retoma la expansión de la economía de la mano de fuertes medidas contracíclicas que permitieron fortalecer el mercado interno y recuperar la demanda efectiva de la población.

En 2009, a pesar de la fuerte desaceleración del comercio exterior, la migración del producto bruto interno se mantuvo positiva gracias al consumo privado –al consumo doméstico, que reivindicamos permanentemente–, la inversión y el gasto público. En 2010, creció el producto bruto interno 9,1 por ciento, superior al promedio de los años anteriores. Y entendemos que en 2011, tendrá una evolución cercana a la a la tendencia de largo plazo que va a rondar el 8,3 por ciento.

El escenario contemplado para la elaboración del presupuesto 2012 comprende un crecimiento de 5,1 por ciento del producto bruto interno, basado en las perspectivas de desaceleración de la economía mundial y el principio de prudencia fiscal que ha sostenido el gobierno nacional desde el 25 de mayo de 2003. Entre las exportaciones, que las estimamos en 90.833 millones, y las importaciones, que las estimamos en 82.254 millones, nos presenta un escenario de superávit de la balanza comercial proyectado de 8.579 mil millones de dólares.

Un tipo de cambio de 4,40 pesos por dólar, en el mismo marco de la prudencia fiscal que acabo de mencionar. La flotación administrada del tipo de cambio, que vino para quedarse –parafraseando a la presidenta del Banco Central–, es otro de los pilares de la política económica, que le permitió a la industria contar con un tipo de cambio real competitivo durante todo el ciclo expansivo. Esto contrarrestó la variación de precios interna, como la devaluación de nuestros principales socios comerciales, utilizando la flotación cambiaria como colchón para absorber los *shocks* externos. En ese marco, se prevé que el producto bruto interno alcanzará los 2.085.281 millones de pesos, que implica un producto bruto interno per cápita de 12.100 dólares, es decir, un 47 por ciento superior al de 2008.

En otro orden de cosas, el crecimiento económico y las tensiones propias de todo proceso de expansión de la actividad han generado variaciones de precios que se mantuvieron estables. La desaceleración económica de 2009 implicó un enfriamiento de la suba de precios, que retomaron en 2010 y 2011 –mal que les pese a muchos–, sin escapar al control de la autoridad económica. Así, las políticas de subsidios y retenciones permitieron diferenciar los precios internos de los bienes de la canasta, de los servicios públicos y de los ciclos internacionales. De la mano de las políticas salariales y la recomposición del ingreso, el

crecimiento económico fue capitalizado por los sectores asalariados y de menores ingresos, sosteniendo el proceso de inclusión social que hemos pregonado desde el inicio de la gestión del doctor Kirchner. En ese marco, la profundización de estas medidas nos indica que la tasa de inflación esperada será de 9,2 por ciento.

Respecto de las reservar internacionales, debo señalar que se encuentran en el orden de los 46.400 millones de dólares. Luego de una contracción durante la crisis de 2009, se ha demostrado tanto la capacidad para absorber los *shocks* internos como la solidez del modelo a la hora de generar divisas para financiar el proceso de crecimiento con inclusión social.

Como en todo año electoral –esto es de libro; histórico–, nos generaron los mismos de siempre tensiones sobre la moneda nacional. En las cinco corridas cambiarias conocidas, el Banco Central vendió 15.897 millones de dólares. Lógicamente, la voracidad exhibida por estos especuladores sin patria nos dejó entrever con claridad que el objetivo era lograr una devaluación; y usted lo conoce más que nadie, señor presidente. Va de suyo que el gobierno nacional ha dado sobradas muestras de capacidad de respuestas en semejante circunstancia. Entonces, si sumáramos lo que hemos pagado en materia de deuda, más estos casi 16 mil millones de dólares mencionados, el Banco Central tendría en la actualidad 89 mil millones de dólares de reservas. Es importante que estas acciones sucias y estos números los recordemos, porque así es como se perjudica a los gobiernos. Esta es la forma que tienen de intervenir en los mercados aquellos que solamente hacen de la especulación –sin importarles lo que le pasa al resto– una forma de vivir.

En lo que a resultados fiscales se refiere, el superávit fiscal primario estimado para el ejercicio 2012, sin el pago de los intereses de la deuda pública, asciende a 46.255 millones, lo que significa un 2,22 por ciento del producto bruto interno. El superávit financiero de la administración pública nacional se estima en 1.446 millones, es decir, el 0,07 por ciento del producto bruto interno. La recaudación estimada de la administración pública nacional será de 668.291 millones, un 23,2 por ciento superior a la proyectada para 2011 que, con relación al producto bruto interno, llegaría a 32,05 por ciento, o sea, un punto más que el año anterior. El gasto público asciende a 505.130 millones.

Ahora bien, en todas estas expresiones macroeconómicas, siempre está presente el principio de prudencia a la hora de proyectar recursos y gastos. Lógicamente, se contempla la mejora en la actividad económica –remuneraciones, ganancias– y, también, la eficacia en la recaudación, que es necesario mencionarla.

Las proyecciones comprenden tributos originados a partir de la ley de emergencia económica; y por esa razón, vamos a tratarla inmediatamente después de la presentación del presupuesto. Se estima un incremento de 22,4 por ciento en la recaudación de impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente y de un 17 por ciento en los impuestos adicionales a los cigarrillos. Debo aclarar que el 30 por ciento de lo recaudado en impuestos a los débitos y créditos de cuenta corriente –débitos al cheque, como decimos normalmente– forma parte de la coparticipación bruta.

En materia de pobreza, revertimos la vergonzante situación en la que quedó sumido nuestro país, luego del desaguisado de 2001. Hemos conseguido entre todos los argentinos pasar del 42,7 por ciento de los hogares y 54 por ciento de las personas bajo la línea de la pobreza en 2003, al 5,7 por ciento y 8,3 por ciento respectivamente en 2011. Mientras que la indigencia se redujo de 20,4 por ciento de los hogares y 27,7 por ciento de las personas al 2,2 y 2,4 respectivamente. Así lo demuestra la evolución del coeficiente de Gini, que no es necesario que lo explique en la Cámara, para el ingreso de los hogares. Es decir, de 0,484 en 2003 se pasó al 0,397, sabiendo que el 1 es el colmo de la desigualdad y el 0 el colmo de la

igualdad. Así sucedió en el segundo trimestre de 2011, lo cual permitió colocar a nuestro país entre los mejores de la región en materia de distribución del ingreso; una verdadera satisfacción y orgullo.

En cuanto al ingreso familiar, mientras en el cuarto trimestre de 2007 la brecha de ingresos entre el decil de hogares de mayores ingresos y el decil de hogares de menores ingresos era de 9,3 veces, en el segundo trimestre del 2011 se redujo a 8,2 veces. En el marco de esas proyecciones macroeconómicas, se determinará el flujo de ingresos y de erogaciones del sector público nacional para 2012.

He de referirme a la infraestructura económica y social. Es por todos conocido que la inversión pública se expandió significativamente, alcanzando niveles históricos de participación en términos del producto bruto interno. Este impulso a la demanda agregada resuelve problemas productivos estructurales como la provisión de luz, agua, cloacas, gas, caminos y otros; inversiones que el gobierno ha entendido claramente como inversiones y no como gastos. Este presupuesto prevé intervenir en 2012 con 63.700 millones de pesos, mientras que en 2008, la inversión fue de 23.226 millones de pesos, lo cual implica un crecimiento del 175 por ciento y representa nada menos que el 3 por ciento del producto bruto interno.

Educación y cultura, 6.800 millones de pesos; agua potable y alcantarillado, 6.100 millones de pesos; energía, minería y combustibles, 7.900 millones de pesos; electricidad de áreas rurales, 450 millones de pesos; Vialidad Nacional, 10.750 millones de pesos; transporte ferroviario, 12.000 millones de pesos y la flota de Aerolíneas Argentinas y Austral, 480 millones de pesos. Finalmente, dragados, vías navegables y señalamientos, 321 millones de pesos.

El gobierno ha diseñado un nuevo sistema de transportes pensando en el desarrollo productivo de los próximos diez años, lo que exige imperiosamente un cambio de matriz. Hoy, el 95 por ciento del transporte se hace por camión, el 3,5 por ciento se hace en forma ferroviaria y el 1,5 por ciento se hace por hidrovía. Permítame recordarle que en el gobierno de Juan Perón, el 56 por ciento de la producción se transportaba por ferrocarril. En cuanto al transporte de pasajeros, el 90 por ciento se hace en buses, el 8 por ciento en ferrocarril y el 2 por ciento por vía aérea.

¿A qué me refiero con el cambio imperioso de matriz? En materia de desarrollo ferroviario, desarrollar el ferrocarril de carga como troncales y, luego, el desarrollo del ferrocarril de pasajeros. El proyecto de ley de presupuesto contempla una inversión, entre material de locomoción y reparación de vías, de 12 mil millones de pesos, es decir, una inversión inédita en toda la historia de los argentinos.

Actualmente, el 73 por ciento de los subsidios a colectivos se destinan al área metropolitana y solamente el 27 por ciento al interior, en un país que es federal. La creación del SUBE no solamente permitirá prescindir de las monedas a la hora de poder viajar en cualquier medio de locomoción sino que, además, nos va a posibilitar un control superlativo del sistema. Lo que hoy se calcula, aunque sea de la mejor forma que se quiera, nunca va a ser contundente ni cierto; no lo va a ser. De esta manera, hoy ya se controlan 6,5 millones de transacciones y esperamos a la brevedad nacionalizar el sistema, para controlar las 12 millones de transacciones diarias que se producen.

En cuanto a la hidrovía, se finalizó en febrero el segundo tramo hasta Confluencia. Se pretenden doce pies de dragado de profundidad hasta Santa Fe al Norte, como alternativa de Rosario, pudiendo ir a Barranqueras; lo cual unido al ferrocarril, permitiría llegar al puerto de Formosa. Si a lo expuesto, se le agregaran los puertos de Chaco y Corrientes nos permitiría

descentralizar las operaciones en el pico de la cosecha.

En términos de Aerolíneas Argentinas y Austral, se van a tener tres flotas en el corto plazo. Los aviones de Embraer, ya adquiridos, destinados a los vuelos de cabotaje; los Boeing 737-700 y 737-800 destinados a cabotaje local y regional; y los Airbus 300 y 400 para los vuelos internacionales. En la actualidad, Aerolíneas Argentinas está trasladando un universo que es el más importante que se haya trasladado en la historia de los argentinos.

En otro ángulo, el tema que ha sido eje central de nuestro proyecto político conducido por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ha sido la educación. Siempre ha sido la educación. Lo hemos remarcado en cada oportunidad en que se lo pudo exhibir al pueblo argentino. La inversión en educación, en función del cumplimiento de la ley de financiamiento educativo, ha registrado un crecimiento del 186 por ciento. La asignación prevista en el presupuesto 2012 asciende a 38.478 millones de pesos, mientras que la del 2008 fue de 13.446 millones de pesos.

La idea que supo tener Néstor Kirchner, y de la que tuve la dicha de haber participado puntualmente cuando se pensaba este tema, motivó la sanción de la ley 26.075, de financiamiento educativo. Esta establecía en 2005, como uno de los objetivos a cumplir, que en 2010 se invirtiera por lo menos el 6 por ciento del producto bruto interno. Debo decir, señor presidente, que las metas se fueron superando todos los años, incluso en 2010, ya que la meta de inversión en el nivel de educación ascendió ese año a 6,47 por ciento del producto bruto interno.

Respecto del programa Conectar Igualdad, saben que se trata de un plan hiperambicioso por parte de todos los argentinos, con el objeto de igualar para arriba en cualquiera de las formas. Continuaremos con la entrega de computadores portátiles a alumnos y docentes de nivel secundario de escuelas públicas, escuelas especiales e institutos de formación docente. El programa garantiza la inclusión social y el acceso a mejores recursos tecnológicos y a la información; en definitiva, a lo que hoy mueve al mundo. No se puede estar descolgado de esta forma global ni de comprender lo que sucede en el mundo. A la vez, tampoco se puede desconocer la información valedera para tomar decisiones desde un punto máximo en las esferas de la dirección de poder. Y para que un pibe de la escuela interprete lo que pasa en el NOA, NEA o Sur de la Argentina, y se conecte con el resto de la sociedad, es fundamental que cuente con esa herramienta tecnológica. Si la tiene, es algo fenomenal. En este sentido, en 2012 se proyecta un crédito de 3.223 millones de pesos en gastos corrientes y de capital para la adquisición de un millón más de computadoras.

Un tema de especial interés de Néstor Kirchner y de la señora presidenta han sido los haberes jubilatorios y el funcionamiento del sistema previsional. Esta gestión de gobierno ha incorporado más de 2.600.000 nuevos jubilados, alcanzando un nivel de cobertura previsional de más del 90 por ciento. Ello permitió que todos los que se han incorporado al nuevo sistema también tengan la posibilidad de ser atendidos por el PAMI. Los haberes jubilatorios han tenido un incremento desde 2003 a la fecha del 552 por ciento. Han quedado atrás la declaración de la emergencia previsional y la disminución del 13 por ciento en los haberes previsionales y sueldos de los empleados públicos. Las jubilaciones mínimas pasaron de un haber de 596,20 pesos en diciembre de 2007, fecha del inicio de la gestión de la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, a 1.434,29 pesos, que es la cifra que se percibe en la actualidad.

Como es de conocimiento de los señores senadores, a partir de marzo de 2009 y por iniciativa del gobierno nacional, el Congreso sancionó la ley de movilidad jubilatoria que garantiza dos aumentos anuales, a partir de una fórmula de cálculo basada en la evolución

económica como variable central. Los ingresos por aportes y contribuciones de la seguridad social pasaron, en ese sentido, de 43.411 millones de pesos en el 2008 a 144.717 millones de pesos para 2012. Esta variación del 233 por ciento se basa en la creación de empleo formal, incremento del poder adquisitivo del salario y de la erradicación y reducción de la evasión derivada del empleo informal.

Con relación a la seguridad social, se incrementó la inversión en 74.033 millones de pesos, que era lo que se invertía en 2008, a 211.211 millones de pesos en 2012; es decir, una variación de 285,3 por ciento. En 2008, la ANSES tuvo un promedio de 5.100.000 jubilados y pensionados, mientras que el presupuesto de 2012 prevé un total de 5.750.000 jubilados y pensionados, atendiendo a 120.903 jubilados y 32.849 pensionados de las cajas de previsión social que fueron transferidas a la Nación.

La Asignación Universal por Hijo ha sido una de las políticas de inclusión social más importantes del mundo. No lo decimos nosotros sino la UNESCO y Naciones Unidas. Se trata de un beneficio de 200 pesos mensuales por hijo de personas desocupadas que trabajan en el mercado informal o que perciben menos que el salario mínimo, vital y móvil. Este monto se eleva a 1.080 pesos para chicos con discapacidad, sin límite de edad. A fines de 2009, se habían devengado 323 millones. Pues para el presupuesto en tratamiento, para 2012, se prevé una suma de 11.692 millones, para atender 3.667.950 asignaciones universales por hijo. Esta asignación universal se extendió a los trabajadores de temporada, empleados formales que aportan al sistema integrado y que realizan sus tareas sólo en algunos meses del año. Y lo que es la mayor de nuestras satisfacciones, se produce una extensión hacia 95.637 madres embarazadas, con más de tres meses de gestación.

Esto es posible, señor presidente, a partir de que el Estado somos todos. O sea, a partir de que el Estado se hizo cargo del manejo del dinero de los trabajadores, en manos entonces de las AFJP, unificando los sistemas de jubilación preexistentes en el sistema integrado previsional argentino. Señor presidente: esta política no es otra cosa que el pueblo argentino haciéndose cargo de cuidar a sus hijos y a sus hijas, cuidando su futuro sin importar la burla o la mala fe de algún canalla con chapa de candidato que manoseó sin vergüenza alguna a nuestra gente, sobre todo, a los más vulnerables.

En materia de programas de empleo, cabe mencionar que el plan Jefes y Jefas de Hogar, que supo tener un pico en 2003 de 2 millones de beneficiarios, se viene reduciendo año a año. En 2012, en cambio, se le da continuidad al seguro de capacitación y empleo creado en 2006 para los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo. En 2008, se devengaron 259 millones y, para 2012, se prevé un presupuesto de 732 millones, con 156.000 beneficiarios. Así mismo, continúa el programa de ingreso social con trabajo creado en 2009, como parte de un conjunto de políticas contracíclicas ante la crisis a la que nos vimos sometidos por las situaciones y los cimbronazos internacionales, devengando en 2010 una suma de 3.783 millones de pesos.

En el presupuesto 2012, se prevé un crédito de 5.021 millones para atender un promedio de 170 mil beneficiarios; y continuamos con la asistencia alimentaria y las asignaciones destinadas a la población en situación de vulnerabilidad, siendo 2.100 millones en 2012, o sea, un 101 por ciento más que en 2008. También, se contempla un millón de módulos alimentarios; 15 millones de ayudas alimentarias; transferencias de montos a las provincias para 11.500 comedores y 1.400 comedores comunitarios; el plan Huertas con 3.000 huertas comunitarias, 7.700 huertas escolares y 580 mil huertas familiares; y comprende 3.450.000 personas asistidas.

En cuanto a las transferencias a las provincias, el nivel de coparticipación alcanzado

en 2011 es del 7,6 por ciento del producto bruto interno, mientras que la coparticipación de 2003 era del 6,7 por ciento. Pareciera ser que, si bien es un incremento, no tiene importancia en términos relativos. Pero lo tiene profundamente en términos absolutos, porque estamos hablando del 7,6 por ciento de un producto bruto interno muy robusto, contra el 6,7 por ciento de un producto bruto interno que era absolutamente raquítico.

Este incremento en las transferencias a las provincias está motivado, entre otras cosas, por una decisión de nuestra presidenta de la Nación de crear el Fondo Federal Solidario que, para este presupuesto, prevé una suma de 9.010 millones de pesos. Este fondo está compuesto por el 30 por ciento de la recaudación efectiva de los derechos de exportación generados por la soja, un concepto que no se puede ni debe tomar a la ligera, pues tiene un profundo componente histórico. Por este reclamo, se derramó mucha sangre de argentinos, sobre todo del NOA y del NEA, que reclamaban lo que les pertenecía en un verdadero país federal. Sin embargo, nunca se les otorgó, hasta que esta presidenta tomó la decisión de coparticipar esta parte del impuesto. Este fondo se destina a la mejora en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial.

En ciencia y tecnología, la asignación presupuestaria prevista en el proyecto de ley en tratamiento asciende a 8.138 millones de pesos, lo que representa un incremento del 172 por ciento respecto de 2008. No es un dato menor. Es un dato sumamente importante, porque no habrá país al que nos parezcamos mejor si no tenemos una profunda política de educación con una fuerte inversión por parte del Estado y una fuerte política de investigación, la cual, aunque no la comprendamos muchos por neófitos o por desconocer la profundidad del tema y hasta –permítaseme el término– porque nos suene ridículo al momento de su investigación, siempre puede ser importante, porque dejará de ser ridículo cuando el investigador dé en la tecla y a partir de ahí pasen a existir beneficios de toda característica para la producción, para el campo o para la salud, por la aplicación que se realice del objetivo investigado. También se prevé investigación, promoción y desarrollo, previstos por el propio Ministerio; o sea por el INTA, el INTI, el Conicet y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

No quiero pasar por alto un tema que tuvo que ver con las cuestiones u objeciones planteadas en torno al debate sobre el presupuesto de 2012 en la Cámara de Diputados. Me refiero a las decisiones administrativas que el jefe de Gabinete de Ministros de entonces, brillante jefe de gabinete *(Risas.)* –perdón por el chascarrillo– adoptó en uso de las atribuciones conferidas por la ley 26.164, adecuando los presupuestos respecto de las necesidades del ejercicio de la administración general del país, conforme versa el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución. Esta acción contribuyó a la flexibilidad de la administración del presupuesto, de tal manera que permitiera alcanzar los objetivos trazados en cada período.

En respuesta al mentado control o abuso de poder al que se hace alusión cuando se refiere a esta acción como los superpoderes –uno siente que se habla de Superman o de Buzz Ligthyear, “hasta el infinito y más allá”–, es imperioso que se conozca que, en el último trienio –2008 a 2010–, sólo se ha modificado el 5,17 por ciento del presupuesto; o sea que no estamos ante los números que se suelen mencionar. La mayoría de las provincias, por no decir todas, posee esta cláusula. La mayoría de los 2.155 municipios de este país, por no decir todos, posee esta cláusula. Con lo cual, es un tema que debería terminarse aquí y no seguir sumando tanta parafernalia al respecto. Es más, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también lo tiene, con un 5 por ciento.

Respecto a 2011, en este caso, la situación es distinta. Porque, en aquel momento, hubo que aplicar como complemento la propia ley de administración financiera, la ley 24.156, para adecuar el presupuesto de 2.010, conforme los artículos 25 y 26 de la propia norma, para

la ejecución y el ejercicio del presupuesto de 2011. Y en verdad, no teníamos otra herramienta, ya que este Congreso había tomado la decisión de negarle el presupuesto a la presidenta de la Nación por primera vez desde la vuelta a la democracia

Señor presidente: trato de la mejor manera y de la forma más sintética posible de brindar o de exhibir las pautas y las políticas públicas rectoras en materia de presupuesto. Por eso, propiciamos la aprobación de este proyecto, y lo solicitamos sobre la base de que ha sido más que gráfico el cumplimiento de una evolución favorable pero prudente en términos de variables macroeconómicas.

Lo podemos apreciar en el crecimiento sostenido de la actividad, en la generación del empleo, en la reducción de la pobreza, en la corrección de asimetrías, en la distribución del ingreso, en el mejoramiento de las transferencias a las jurisdicciones provinciales, en el mejoramiento de las transferencias al sistema de la seguridad social, en la mayor cobertura de beneficiarios, en la inversión pública y en las nuevas condiciones que implican atraer inversiones. De hecho, somos el país que más ha crecido en este aspecto. Todos los habladores de la mañana con micrófono nos comentan de Chile, de Brasil, de Perú. Pero no; el país que más ha crecido ha sido la Argentina; de cualquier forma que se lo quiera mirar; en términos del crecimiento de la industria y la evolución sustentable de la Economía.

Insisto en que este Honorable Congreso no le otorgó el presupuesto de 2011 a la presidenta y que por eso estamos finalizando este ciclo –en el único caso– de la manera en que lo estamos haciendo, y de la mejor forma que se ha podido reemplazar y sustituir, aunque lo podían haber hecho perfectamente estas Cámaras.

El presupuesto de 2012 es un verdadero plan de gobierno. Por esa razón, solicito al cuerpo la aprobación definitiva de esta herramienta, indispensable en el marco de las políticas públicas, para no detener el crecimiento ni la consolidación de los beneficios conquistados entre todos los argentinos. Ha sido mucho lo que nos hemos propuesto llevar adelante. Y no es solamente, a lo mejor, un puñado de hombres y mujeres detrás de la presidenta de la Nación, que ha sido quien se ha puesto la cabeza al servicio de una propuesta de estas características. Seguramente, hombres y mujeres de distintos pensamientos políticos han puesto lo suyo para tratar de colaborar –imagino que así deben ver la cosa pública cuando nos importa a todos–, pero la realidad es que sigo insistiendo en que durante 2011 las cosas se hicieron difíciles y hubo que trabajar con la necesidad de maniobrar de la mejor manera para contar con todos los puntos necesarios.

Si vamos a las leyes adicionales –que quedamos que se planteaban en un mismo momento–, podemos citar la ley de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario que nació con la ley 25.561 y se prorrogó con la ley 26.563 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Si bien nuestra economía ha crecido a niveles sin precedentes, la crisis internacional, con el impacto en los Estados Unidos y Europa, presenta un contexto global de volatilidad e incertidumbre. Es imperioso comprender esta situación, para adoptar medidas preventivas que permitan minimizar los efectos negativos de la crisis, porque inevitablemente van a llegar. No está en discusión la fortaleza del sistema argentino. Las finanzas públicas presentan una situación superavitaria. La balanza de pago del país confirma un intercambio positivo con el resto del mundo, pero la incertidumbre y la volatilidad de la crisis recomiendan solicitar al Congreso la prórroga del estado de emergencia, porque la realidad genera el temor de la pérdida de trabajo.

Y ello existió, señor presidente. Yo participé –y perdóneme por la autorreferencia; venía bárbaro hasta acá– de una reunión entre la presidenta de la Nación y la Confederación General de Trabajo, cuando esta organización le pedía una ley de doble y triple

indemnización, y la presidenta dijo "No, porque ese es el peor de los mensajes que se le puede dar al pueblo argentino; sustituyámoslo por medidas contracíclicas". Según Naciones Unidas, después de China, somos el país que más medidas contracíclicas adoptó; y fue el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Entonces, en ese marco, es imperioso que uno cuente con instrumentos flexibles.

Juan Perón decía que la guerra era algo tan importante, demasiado importante, como para dejarla en manos de los militares. Permítame decir, y no lo tome a mal, señor presidente, que la economía es algo tan importante, sumamente importante como para dejarla en manos de los economistas. (*Risas.*) Es una decisión política. Es una decisión de la presidenta de la Nación y de la política; y por esa misma razón, nosotros necesitamos esa prórroga, para que esta sea la que dé ese instrumento flexible para poder reaccionar a través de la acción política cuando lo requieran las necesidades que el mundo nos va a ir marcando.

En cuanto a exportación de hidrocarburos, la ley 25.561 da el beneficio de generar un hecho imponible para que se puedan cobrar recursos fundamentales con el objeto de mantener el superávit fiscal, pilar del actual modelo económico. Los hidrocarburos componen una materia esencial en la matriz insumo-producto de la economía y, para nosotros, es imperioso mantener el equilibrio entre los precios internos y el tipo de cambio. De esta manera, se mitiga el impacto de los precios internacionales de los hidrocarburos en la economía nacional. Este es el objetivo central de sostener este impuesto del cual estamos pidiendo una prórroga por cinco años.

El sistema ha funcionado perfectamente sin ningún tipo de inconveniente, con buenos niveles de inversión y con buenos niveles de producción en cualquiera de las acciones, porque los yacimientos que están apareciendo, inclusive, de gas no convencional, nos están permitiendo mostrar un nivel de reservas que no soñábamos hace un par de años. La presión de la presidenta de la Nación sobre el Ministerio de Planificación y éste sobre los operadores específicos nos ha dado ese tipo de satisfacciones.

En cuanto al impuesto a los créditos y débitos bancarios, sabemos que se aplica sobre los débitos y créditos de las operaciones gravadas y, desde 2006, se aplica lo que acabo de decir: el 30 por ciento es coparticipable entre las provincias y los municipios. Hablamos de un sistema fiscal con la construcción de una ecuación más justa, para que ese sistema fiscal elaborado entre todos sea el que nos permita tener una situación más lógica, financiar demandas de la sociedad y continuar con el crecimiento de la economía. Es imperioso que eso pueda seguir por la misma senda.

Una de las quejas que he escuchado en el debate que se dio en la Cámara de Diputados fue sobre la presión tributaria. Usted sabe que esta discusión que se da sobre el tema de los índices en la Argentina también se dio en Estados Unidos y en Francia; y que el actual presidente de este último país convocó a una comisión, que se denominó Comisión Fitoussi, en la cual participaron este griego –Fitoussi– y otros veintiún ganadores de premios Nobel, entre ellos Amartya Sen y Joseph Stiglitz, donde lograron definir lo que estamos hablando nosotros: la mediana.

Ya he presentado datos en términos de mediana. No hablamos de una persona que gana mucho y de una persona que gana poco, porque si yo viviera con usted y usted gana 10.000 pesos y yo 300, en el mismo hogar estamos viviendo los dos: el del decil más alto y el del decil más bajo; la mediana es la que nos está mostrando la gráfica de lo que está sucediendo en este país. Entonces, digo: la mediana de la presión fiscal, es decir de la recaudación y de gastos de los países desarrollados, está muy por encima de la Argentina. No se pueden comparar las presiones tributarias bajo ningún punto de vista. Pero, además, en la

Argentina, existe una vieja vocación, que es que todos queremos que la prestación de los servicios que se nos otorgan sea del primer mundo pero, después, pagarlos como si fuéramos un país en vías de desarrollo, y estas cosas son imposibles. Tenemos que tratar de ponernos en un punto donde los sectores crezcan armónicamente. No estoy inventando nada, porque en 1973, Wassily Leontief se ganó un Premio Nobel con esto.

En cuanto al impuesto adicional a cigarrillos, la alícuota se bajó al 7 por ciento; y saben que hay un decreto que así lo sostiene. Insistimos en la necesidad de mantener los niveles de ingresos similares o aproximados a los que derivan del esquema tributario actual. Lógicamente, requiere preservar el equilibrio de las cuentas públicas, y es imperioso que contemos con ese nivel de recursos destinados al pago de jubilaciones y pensiones y a las políticas de expansión de cobertura.

Todo lo expresado, señor presidente, tiene que ver con 8 años y medio de trabajo, con la propuesta de un país que puso en riesgo 150 años de construcción política, con la propuesta de un grupo de hombres y mujeres que, en aquel momento, decidieron que había que resolver las cosas con la política. Porque, como recordará, en 2001 había quienes tenían medios de comunicación y decían que en los sobres había que poner fetas de salame o papel higiénico, para denostar a la política; pero cuando, en 2003, tuvo que resolverse el tema, se dio una de las elecciones en las que más gente votó y más gente votó en forma positiva por alguno de los candidatos; ergo, la gente revalidó la política. La gente sostuvo que la salida era la política.

Desde ese punto de vista, nosotros rescatamos esa posición y nos hicimos fuertes, en primer lugar, detrás de Néstor Kirchner, cuando se plantó ante el mundo sin mucho más que con un manojo de palabras, requiriendo comprensión por parte de ese mundo, para salir de la semejante deuda externa en la que nos habían metido sin ningún tipo de razón, para empezar a desendeudarse; política ésta en la que no se ha variado ni un solo segundo.

Y esta política económica heterodoxa –usted ha conducido buena parte de este proceso, señor presidente– ha permitido ser respetados en el mundo, porque las acciones que se llevan a la práctica y se comprometen se cumplen. Además, entendemos que el valor que le estamos poniendo a la política nos permite relacionarnos con el mundo, sobre todo, con esta Sudamérica tan importante para todos. En otro momento, esto lo veíamos casi como imposible.

Buena parte de la derecha mira a la juventud casi con bronca, como el viejo nuevo enemigo; les molesta que estén cerca, porque saben que se enfrentan al poder real, a ese poder que no va a elecciones, señor presidente. Pero esto no nos pasa solamente a los argentinos sino que pasa en toda Sudamérica. Hay una canción de Calle 13 que dice “Entre las colas nunca escondo el rabo, prefiero morir como rebelde que vivir como esclavo. Seguro que los tuyos se rinden primero, porque los soldados míos no pelean por dinero”. Hemos logrado que en la revalidación de la política, la juventud volviera a sentarse a la mesa para discutir de igual a igual. Y lo que pretendemos entre todos, porque no es una atribución específica del peronismo, es que, en ese marco de la discusión, saquemos una sola ventaja: que sea para la gente, para el pueblo, para ese sustantivo abstracto colectivo a la que tanta carnadura le supo dar Juan Perón como trabajadores, como pueblo, como Patria.

Señor presidente: creo haber presentado de la mejor manera que he podido los datos con los que se han elaborado el presupuesto de 2012. Les pido a los señores senadores que contemplen la necesidad de esta herramienta para poder llevar adelante propuestas de las características que la presidenta ha llevado hasta este momento y para que, entre todos, podamos seguir avanzando en una Argentina que necesita mucho de nosotros, sobre todo, los más vulnerables, que en términos de pobreza, de trabajo y de igualdad de salud, todavía no

tienen resueltas sus situaciones en forma definitiva; pero vamos camino a ello.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Muchas gracias, señor presidente.

Sra. Estenssoro. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente. – ¿Autoriza la interrupción, señora senadora Montero?

Sra. Montero. – Sí.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Gracias señora senadora, y gracias señor presidente.

No estuve en el recinto cuando se votó la lista de oradores y, entonces, no fui incorporada. Por lo tanto, quería pedir permiso para que me incorporen.

Sr. Presidente. – Ya está incorporada.

Sra. Negre de Alonso. – Lo que pasa es que en este momento no tenemos quórum…

Sr. Mayans. – Pero hay asentimiento de los bloques para que se la incorpore en la lista de oradores.

Sra. Estenssoro. – Muchas gracias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Bienvenido al recinto, señor senador Fernández, ex jefe de Gabinete. Una vez más, no nos ha sorprendido porque, como siempre, ha hecho una exposición brillante.

En primer lugar, les tengo que dar una mala noticia: prácticamente, en casi todos los proyectos de ley, no vamos a acompañar sus dictámenes porque hemos hecho dictámenes en minoría y, a continuación, voy a tratar de fundamentarlos. En principio, yo voy a establecer un marco general; después, otros senadores van a justificar otros proyectos de ley cuando les toque hablar. En ese sentido, el señor senador Verani va a complementar mi exposición refiriéndose a la parte federal. Simplemente, informo esto para que ustedes tengan una idea acerca de cómo nos hemos organizado en nuestro bloque para dar este debate legislativo.

Saliéndome un poco de los papeles, quiero decir que hay algo en lo que yo no puedo disentir, cual es que todos estamos bregando por un modelo de mayor solidaridad social, inclusión y desarrollo. En esto debemos coincidir. Ese gran objetivo que alienta el gobierno y en el que coincidimos todas las fuerzas políticas representa una gran fortaleza y ha tenido muchos logros.

Más allá de las explicaciones que usted, señor senador Fernández, ha dado para justificar las variables macro, los supuestos y este presupuesto, en el mensaje de elevación que nos envían, figuran, como es habitual, algunos párrafos dedicados al período 2003/2008, donde se habla de todo lo que han evolucionado la economía y las variables sociales. Muchas de ellas no las puedo discutir, algunas sí y otras no. Evidentemente, son logros que no podemos dejar de ver; más aún, ustedes han ganado las últimas elecciones por más del 50 por ciento de los votos, por lo que la sociedad los ha validado otra vez.

Pero yo quiero llamar a la reflexión sobre algunas cuestiones: fundamentalmente, quiero hacerlo porque, a veces, cuando uno viene logrando cosas y, además, consigue el aval de la ciudadanía –como el que ustedes tienen–, se ciega y deja de ver algunos problemas que vienen de la realidad. Lamentablemente, si uno no es capaz de ver estos problemas, tampoco puede implementar las políticas públicas que den lugar a las soluciones más adecuadas.

En verdad, la oposición también tiene un relato. Así como vemos este modelo nacional, al que adherimos en muchos de sus lineamientos generales, también tenemos una construcción de nuestro relato y propuestas por hacer. A veces, nuestras disidencias se vinculan con algunos problemas que estamos viendo en este contexto económico y social y, por supuesto, en el contexto institucional.

En determinados momentos, pienso que la calidad del desarrollo al que todos aspiramos no se podrá ver ni se logrará si no hay una correcta institucionalidad en nuestro país. Por eso, en ciertas ocasiones, disentimos con algunos procedimientos del Poder Ejecutivo que tienen que ver con el respeto a la institucionalidad.

El otro día, yo discutía sobre el tema de los superpoderes y usted me hablaba de Batman y de Robin. Yo digo que a mí, en esta posición en el Congreso, tal vez, me gustaría ser la Batichica –no lo sé–, pero lo cierto es que me gustaría que el Parlamento adoptara un rol mucho más fuerte que el que está teniendo actualmente por una suma de facultades que usted sabe –por haber sido jefe de Gabinete– que estaban y están delegadas. Es decir, la actual redacción del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera le da muchas facultades. El cambio de la finalidad de las partidas, esto de cambiar gastos de capital por gastos corrientes, y todo ese tipo de facultades, usted las ha usado.

Yo también he estado en el Ejecutivo y, como es lógico, a veces quería mandar a la Legislatura una ley con pocos artículos. ¿Por qué? Porque, justamente, uno toma decisiones políticas y tiene la visión de lo que quiere lograr y, a veces, le parece que su posición es la que debe cobrar fuerza. Lamentablemente, esa ceguera no permite a veces ver determinados problemas. Por ello, hoy quiero llamar a la reflexión sobre esos problemas porque las principales disidencias que tenemos tienen que ver con la visión del contexto.

Sinceramente, el primer punto en el que disiento –y es mi pelea histórica– es con respecto al tema de la inflación. No puedo admitir un 9 por ciento de inflación. Cuando me ponen ese porcentaje de inflación, es como si apretaran el *delete* con respecto a todo el presupuesto que presentan. Porque la inflación tiene que ver con el cálculo de recursos y de gastos pero, si además, están mal previstos por esta cuestión del supuesto macro y a eso se le suman las facultades de que dispone el jefe de Gabinete y la ley 26.122 que da la posibilidad de aplicar decretos de necesidad y urgencia –con la que hemos vivido varias experiencias–, este proyecto de ley queda vacío de contenido. Por eso digo que es como si me apretaran el *delete*. Es un plan de gobierno que ustedes tienen la obligación de mandarnos desde el Ejecutivo; mejor dicho, es lo que avala el plan de gobierno en números; es decir, distribuye recursos sobre múltiples objetivos, pero los recursos son escasos y ustedes los ponen y los manifiestan en un presupuesto. Y nosotros tenemos que aprobar este proyecto de presupuesto y controlarlo, con facultades que tenemos bastante desdibujadas.

En lo que respecta al tema de la inflación, yo no puedo validar esta inflación del 9 por ciento que se está planteando. Por eso, quiero llamar a la reflexión sobre esto para que analicemos qué pasó en el período 2003-2007 y qué es lo que viene pasando en el período 2008-2011. En el primero de esos períodos, la inflación estaba relativamente controlada; no quiero jugar con los números en ese sentido, pero sí cabe señalar que se trataba de una inflación relativamente controlada, con expectativas inflacionarias también controladas y con un porcentaje de inflación que rondaba entre el 10 y el 12 por ciento. Pero en el período 2008-2011, la inflación, lamentablemente, según los indicadores que se tomen –yo voy a tomar los de las provincias–, ha sido superior al 22 por ciento, que es la que más o menos prevemos para el año 2012.

Además, cuando uno no tiene un número de inflación certero, porque no tiene un Instituto de Estadísticas y Censos que pueda brindar ese número de inflación, va ajustando más o menos. Entonces, cuando vamos a paritarias, vemos que los gremios piden una indemnización que siempre ha estado por encima del 9 por ciento; si no, la indexación salarial hubiera estado en el orden de esos valores, y lo cierto es que se está negociando por arriba del 26 por ciento. Ustedes han puesto una pauta del 18 por ciento y la gran pelea que

tienen con los gremios se debe a que estos están exigiendo negociar por encima de ese valor. Lo real es que las expectativas también han llevado a que este número se vaya desdibujando y contribuyendo a generar este proceso inflacionario.

Ahora bien, el tipo de cambio también era uno de los pilares dentro de estos supuestos macro y fue el que dio, realmente, verdadera competitividad a la economía cuando nos teníamos que levantar del infierno. Nosotros tuvimos una devaluación que sirvió para poner en marcha a la economía, para tener un despegue, para ocupar nuestra capacidad instalada, para mover nuestra industria y el trabajo, para generar fuentes laborales, porque nos dio la posibilidad de salir competitivamente hacia los mercados. Por ejemplo, tengo que traer el caso de la industria vitivinícola, que durante el 1 a 1 no podía salir a exportar; no exportábamos absolutamente nada, todo estaba orientado al mercado interno. Sin embargo, con la devaluación, salimos a exportar, competimos en el mundo vitivinícola y, actualmente, ocupamos lugares de privilegio.

Pero ahora el tipo de cambio ha perdido su competitividad; esta es una realidad. El tipo de cambio real, por la inflación que sufre el país, ha disminuido, ubicándose en una relación de 1,60. Además, los problemas de devaluación del Brasil nos pondrán en una situación de competitividad más complicada. Evidentemente, esto generará tensiones sobre el tipo de cambio.

Además, hemos tenido problemas con las reservas. Uno de los paradigmas fuertes que se sostenían en la primera gestión, 2003-2007, era llegar a los 50 mil millones de reservas. Y se alcanzó esa cifra. Pasaron de 10 mil millones a 50 mil millones. Pero, lamentablemente, durante este período, las reservas ya perforaron los 50 mil millones y las tenemos bastante comprometidas. En ese sentido, me animo a decir que las reservas son menores que los 46 mil millones que se mencionaron recién, si se sacan los préstamos de Basilea y los encajes en dólares. Considero que estamos por debajo de ese nivel. Por lo tanto, se están debilitando estos supuestos macro.

Tampoco podemos coincidir en relación con el superávit fiscal, ya que las cuentas fiscales −otro de los pilares de la economía− también se han ido deteriorando. Los superávits fiscal y de la balanza comercial eran dos fuertes compromisos durante la primera etapa de la gestión pero, en este momento, no vemos que tengan tanto vigor.

Además, nos mandaron un presupuesto conservador, tal como expresó el senador Fernández, en el que se prevé cierto esfuerzo fiscal −"esfuerzo" es la palabra que usan− para tener algo de superávit. Por lo tanto, vemos un año relativamente complicado; un poco más complicado de lo que plantean ustedes, inclusive, presupuestariamente.

Asimismo, creemos que hay que instrumentar políticas contracíclicas, como bien −y muy bien− hicieron para salir de la crisis de 2008−2009. Sinceramente, considero que tuvieron una capacidad de reacción importante que les permitió implementar una política contracíclica. Pero no creo que dispongan de ese margen este año. Ustedes sabrán que los impulsos fiscales siempre se dan en años electorales. Si se observa la relación entre el crecimiento de los recursos y de los gastos, en los años impares −que son los de las elecciones−, siempre existe impulso fiscal. Por ello, este año instrumentaron un fuerte impulso fiscal.

Considero que las cuentas están asfixiadas y que el año que viene tendremos bastantes más problemas que los que ustedes enuncian en el presupuesto. El sector también lo veo complicado. Nosotros teníamos un nivel de cuenta corriente del 3 por ciento del PBI, hemos estado en menos del 1 por ciento y creo que el año entrante estaremos todavía peor. En cuanto a las exportaciones, en la balanza comercial, el sector agropecuario es el que "pecha", el que

nos da saldo favorable, porque la balanza comercial es negativa en 28 mil millones. Y si sumamos el tema de los combustibles, la cuestión se complica aún más; además es un problema seriamente irresuelto. Si bien se ha hecho un esfuerzo en relación con la industrialización de nuestro país, no se trató de una industrialización que incremente la totalidad de las potencialidades productivas. Debo decirlo claramente: hay sectores que, realmente, no han podido surgir pero, además, vislumbran serios inconvenientes por no haber resuelto problemas estructurales.

Los problemas estructurales a los que me refiero son, por ejemplo, los vinculados con la energía. El otro día, se produjo una discusión con el secretario de Energía con respecto a la matriz energética, a la evolución de la oferta y a cómo está desfasada en relación con la demanda, y no advierto que haya una solución de fondo al problema energético. Lamentablemente, pasamos de ser exportadores netos a importadores. Además, importamos a un precio muchísimo más caro, por lo que tenemos que cubrir ese mayor costo con subsidios crecientes que, en este presupuesto, alcanzan 75 mil millones y que han dicho que los disminuirán en 4.500 millones. Se trata de un componente importantísimo del gasto, que le ha quitado flexibilidad como herramienta presupuestaria.

Pienso que estos problemas se traducen en la economía real. No abordaré sólo las estadísticas. Según *El Cronista Comercial*, que no creo que sea un mal diario para ustedes, el uso de la capacidad instalada alcanzó un récord histórico, a pesar de que la actividad industrial se están enfriando y de que las economías regionales no están teniendo el potencial que deberían tener. Yo era ministra de Economía, tuve que afrontar los problemas con el sector energético y puedo decirles que esa situación le puso un techo a la ampliación de mi capacidad productiva. O sea, no tenía gas para darles a las industrias, a los secaderos, etcétera, para que pudieran ampliar su capacidad productiva. En consecuencia, la energía es un proceso crítico.

El crédito es otro proceso crítico respecto del cual no se ha evolucionado; ya estamos hablando de una Badlar del 15 por ciento. No pudimos aprovechar estos ocho años de crecimiento para generar una dinámica de financiamiento que permitiera revertir todas estas causas estructurales de la economía argentina.

Por lo tanto, debo disentir respecto de muchas de las cosas que ustedes plantean, pues son varias las cuestiones sociales en las que la Argentina todavía es muy vulnerable. Reconozco el esfuerzo que se ha hecho para incrementar el presupuesto educativo o para instrumentar la Asignación Universal por Hijo, la cual me gustaría que realmente se universalizara, tal como lo propusimos a través de diversos proyectos legislativos. Se presentaron once propuestas legislativas para tratar de mejorar la Asignación Universal por Hijo y universalizarla, porque consideramos que la deuda que tenemos con nuestros niños es fundamental. Pero también tenemos una deuda pendiente con la pobreza. Es decir, si ustedes estiman un 9 por ciento de inflación y calculan la canasta básica tomando como base los precios de Moreno −no sé dónde se puede comprar a los precios que se dicen−, no habría tantos pobres. Pero si se hace el cálculo sobre la base de los indicadores de inflación real, el nivel de pobreza es mucho más alto.

Debemos reconocer que ustedes hicieron un esfuerzo impresionante para bajar la pobreza. Cuando realmente estábamos en el infierno debido a la crisis, llegamos a niveles de pobreza inauditos para este país, en el que estamos defendiendo la soberanía agroalimentaria porque pensamos que, realmente, tenemos un potencial productivo que será deseable para muchos inversores. En verdad, contamos con ese potencial. Sin embargo, no logramos perforar el piso del nivel de pobreza, a pesar de que deberíamos haberlo conseguido. Hemos

tenido ocho años de crecimiento continuo a tasas chinas, pero no logramos remover la pobreza estructural.

Sinceramente, han hecho un gran esfuerzo. Debo reconocer que se hizo un esfuerzo en cuanto a la generación y dinámica del empleo. La dinámica del empleo fue muy vigorosa, pero, lamentablemente, ahora está estancada. Ahora estamos generando empleo para que la población económicamente activa vaya creciendo, pero no se genera trabajo para remover algunos problemas estructurales. El empleo en negro, la informalidad del empleo no se ha logrado vencer en la Argentina. Estamos con tasas de 36 por ciento de informalidad en el empleo.

Celebro las leyes que estamos tratando. Vengo del sector agropecuario, soy ingeniera agrónoma, no soy economista. He vivido esa realidad del campo, la angustia a la que se someten millones de familias argentinas que viven del trabajo rural y en condiciones pésimas de vida. Celebro entonces estas leyes, más allá de que expongamos nuestros disentimientos, pero son cuestiones que hay que remover.

Ahora, esta vulnerabilidad social está. Yo he caminado dos cuadras desde el Congreso a mi casa y he contado trece personas durmiendo en la calle. No las veo un día, las veo desde hace mucho tiempo. El problema de la pobreza está casi institucionalizado y no nos podemos negar a atenderlo. Lo desatendemos cuando no reconocemos la inflación, porque por cada punto de inflación estamos empujando gente a la pobreza.

Y cuando yo le pregunté al ministro de Economía, no me dio la certeza de que va a haber algún programa con relación al tema inflacionario. La verdad es que si el presupuesto no me reconoce la inflación real y me está dando una inflación del 9 por ciento, yo digo que no estamos atendiendo el problema de la pobreza como corresponde. Y en esto sí debemos tener todos sensibilidad; nosotros, realmente, queremos que este gobierno sea un gobierno popular pero no vemos esa popularidad cuando aparecen estos indicadores estadísticos y reales en la calle, que nos marcan que todavía hay un techo de pobreza que no se ha logrado perforar.

Entonces, tengo que decir que, respecto del presupuesto, disentimos en muchas cosas. No le voy a decir que nos quejamos de que nos mienten con los supuestos macros, no. Nosotros disentimos también en la aplicación del gasto y, además, hacemos propuestas para que la cuestión sea distinta. Es decir, quiero que tomen en cuenta esto. Sinceramente, queremos contribuir a que en la Argentina no existan estas cosas.

Creo que no tenemos una visión de país muy distinta, disentimos en la visión institucional del país, en la visión que ustedes tienen con respecto al rol de la oposición. La oposición no pretende agredir, no hay que confrontar con la oposición como se está confrontando, tirando leyes que tiene cuchillos abajo del poncho, para ponernos en una situación confrontativa. ¿Por qué? Si nosotros podríamos estar en este momento dialogando, debatiendo leyes trascendentes para el país y contribuyendo con el período de gestión que ustedes tienen; ojalá haya alternancias.

Lamentablemente, ni siquiera somos escuchados y no tenemos la expectativa de ser escuchados en las condiciones en que van a quedar las mayorías en este Congreso. Porque yo apelo a la razonabilidad del bloque oficialista, de la presidenta, que tiene muchos focos de conflictos y los va a tener. Las luces rojas que veíamos en la economía, las luces rojas que vemos en las manifestaciones sociales no son luces rojas ya, son casi flúo, hay que tomar en cuenta estos indicadores porque son reales.

Cuando uno está en la Casa de Gobierno, escucha siempre la misma música pero, a veces, no baja a los problemas de la realidad. Nosotros, como oposición, lo tenemos que

plantear, y no somos enemigos. No nos lleven a la cuestión de la confrontación y a querer plantearnos dogmáticamente en una posición en la que no estamos; hay muchas cosas en la que coincidimos.

Con respecto al presupuesto y las sugerencias que nosotros hacemos –Verani me va a complementar en la parte federal–, yo ya les hice un planteo el otro día, en la reunión de comisión, con respecto al federalismo de este presupuesto. O sea, disentimos de este presupuesto porque ha ido creciendo significativamente en la relación de gastos de asignaciones automáticas y discrecionales. Están prácticamente en paridad y no nos gusta cómo distribuyen lo discrecional. La verdad que no nos gusta.

Nosotros pensamos que hay provincias amigas, provincias enemigas, provincias amigas humilladas, como Mendoza, que cuando voy a la desagregación del gasto de inversiones de capital per cápita que hace la Nación, veo unas asimetrías terribles. Se los dije el otro día: son 2.900 pesos per cápita para Santa Cruz y 140 para Mendoza. ¿Por qué? Tendría que haber una distribución más equitativa.

Además, esa distribución tampoco se condice con indicadores de pobreza. La inversión que hace la Nación en las provincias per cápita va en relación inversa a la pobreza que hay en las provincias. Entonces, no estamos avalando este proyecto desde el punto de vista federal. Tampoco lo podemos avalar cuando ustedes hacen una asignación de gastos en servicios económicos con subsidios de 75 mil millones, porque la verdad es que pensamos que están asfixiados fiscalmente y que van a tener problemas. Nos preocupa por qué caja van a ir: En cuanto a la caja de la ANSeS, todos estábamos de acuerdo en que había que ir a un proceso de estatización, pero la verdad es que el uso de esa caja nos preocupa, porque nosotros queremos hacer la prevención para los jubilados.

– *Manifestaciones en las bancas.*

Sr. Presidente. – Por favor no dialoguen entre ustedes, senadores.

Sra. Montero. – Está bien, señor presidente, a veces, en el Senado debatimos más. Hago la diferencia porque en Diputados se dan discursos; en el Senado se puede debatir.

Sr. Presidente. – Senadora: hay un reglamento y hay que cumplirlo.

Sra. Montero. – Sí, por supuesto, pero los senadores, a veces, nos tomamos una licencia o flexibilidad.

El otro tema son los gastos sociales. Como les dije, no me voy a extender en una puntualización sobre esto, pero creemos que no están bien tratados los jubilados, que la Asignación Universal podría haber tenido más, que la educación se merece más, que vivienda se merece más. La asignación en vivienda es muy baja, tiene un incremento del 6 por ciento en este presupuesto y hemos padecido un problema por la vivienda y lo estamos padeciendo, lo que ha generado mucho conflicto. Tenemos que solucionar el problema de la vivienda.

A veces, no estamos de acuerdo con programas como “Argentina Trabaja”, les decía el otro día que parecía “Buenos Aires Trabaja”. No quiero ponerme en contra, pero eso tiene nombre y apellido, va a sectores que ustedes administran muy bien. En un año electoral, como el que hemos pasado, está esa tentación de que siempre dan el impulso fiscal en el año electoral. Entonces, la verdad que estas son las cosas por las que nosotros disentimos en este presupuesto, que tienen que ver más que nada con la aplicación del gasto que va a avalar un modelo, un proyecto de país, sobre el que ustedes tienen un discurso similar al nuestro.

En forma breve, voy a decir los cambios del dictamen. El senador Morales se va a explayar mucho más en esto, y no quiero tomar mucho tiempo más. Vamos a respetar los artículos 1°, 2°, 3° y 4°; no los vamos a modificar porque sería casi un abuso o un acto de soberbia pretender –con las condiciones en las que estamos en el Senado– armar un

presupuesto nacional.

Ustedes saben que estamos reclamando una oficina de presupuesto en el Congreso para, por lo menos, vencer las asimetrías que tenemos. Ustedes tienen la oficina de presupuesto en el ámbito del Ministerio de Economía, nosotros no, por lo cual tenemos serias limitaciones. Entonces, no les vamos a modificar esto pero sí vamos a crear un artículo para el supuesto de que existan excedentes de recursos presupuestarios, como los ha habido; concretamente, 141 mil millones de excedentes en el período 2008-2011. Esto, buena parte lo ha manejado usted, con decisiones administrativas o decretos de necesidad y urgencia. Y en este mismo presupuesto que ustedes nos envían y con relación al de 2011, se ratifica que tuvieron un diferencia de 50 mil millones entre lo que calcularon y lo que ejecutaron. Esas subestimaciones de recursos han estado.

No estamos sacando las contribuciones a la seguridad social y tampoco los recursos aduaneros. Si hay excedentes tributarios, les estamos dando una aplicación de gastos. Y lo que queremos es que en septiembre, cuando eleven el presupuesto y nos digan cuántos recursos son excedentes, los apliquen de la manera que nosotros estamos pidiendo y por una ley.

Sr. Presidente. – Senadora: por favor, ajústese al tiempo asignado.

Sra. Montero. – Voy a dejar al senador Morales que dé las explicaciones de a qué vamos a asignar, así no me extiendo demasiado.

Estamos limitando algunos abusos que nos parece que tiene el jefe de Gabinete. Revemos la cuestión de los fideicomisos; queremos más información al respecto. Ponemos algunos límites a la cuestión de Aerolíneas. No queremos la birome libre en eso. Debemos llegar a alguna racionalidad porque, además, todavía es de Marsans; no se ha perfeccionado la expropiación.

Creamos un banco de desarrollo y sugerimos un proyecto de promoción o de desarrollo nacional de inversiones, que nació en el Senado. Esta iniciativa generaría mecanismos de distribución a las provincias que les permitirían contar con cupos de crédito fiscal para hacer una estrategia de promoción nacional que optimice el uso de los recursos productivos de todo el país y que justamente apunte a generar trabajo genuino y una movilidad social real, para no estar combatiéndola solamente desde el punto de vista de políticas asistenciales. Necesitamos políticas de empleo. Y esto es a lo que hemos apuntado.

Con respecto a las leyes económicas, anticipé que teníamos dictámenes de minoría. Vamos a rechazar todo argumento, no queremos que el jefe de Gabinete siga teniendo los superpoderes. Por eso, en cuanto a la ley de emergencia económica, más allá que prevemos algunos problemas en la economía, queremos que venga al Congreso a discutirlos.

Con respecto a la ley del impuesto al cheque, sabemos que se trata de un impuesto distorsivo y que en nuestro sistema impositivo estamos parados en un régimen absolutamente distorsivo.

– *El señor senador Mayans hace una manifestación fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Montero. – Lo tenemos que rever, senador Mayans. Siempre me río con usted, pero lo tenemos que rever; debemos ir hacia impuestos más progresivos.

Sr. Presidente. – Por favor, tenemos muchos oradores…

Sra. Montero. – Siempre, al miembro informante le dan un poquito más.

Sr. Mayans. – No.

Sra. Montero. – Bueno, es el presupuesto nacional.

Sr. Presidente. – Es el presupuesto y el resto de las leyes.

Sra. Montero. – Ahí queremos que se coparticipe al ciento por ciento.

Después, en cuanto a la ley de hidrocarburos, no podemos dar una prórroga por cinco años, se la damos por uno nada más. Y queremos que paguen a las provincias, o sea que cumplan; que paguen las regalías como corresponde; que liquiden a las provincias. Esto era lo que se preveía y hay deudas con las provincias en concepto de liquidación.

Con relación a la ley de impuesto a las ganancias, estamos modificando los ítems. Queremos que realmente se puedan aumentar el mínimo no imponible y también los deducibles. Y además, estamos pidiendo movilidad. Tratamos de que siempre el ajuste sea automático, como se hizo con las jubilaciones, en las que tenemos una forma de movilidad para la actualización. Queremos que también el ajuste de este mínimo no imponible se haga por un indicador, de manera que tenga una movilidad.

Siempre ha existido el retraso de la indexación salarial. Ha habido un retraso del ajuste del mínimo no imponible con respecto a la indexación salarial que ustedes saben que es significativo a esta altura. Entonces, si lo planteamos en términos de movilidad, nos liberaríamos de ese problema.

Creo que he hablado de todas las leyes. Si me queda alguna, va a complementar el tema alguno de los senadores que ya están inscriptos en la lista de oradores.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Verani.

Sr. Verani. – Aníbal, bienvenido.

Sr. Fernández. – Gracias.

Sr. Verani. – Vamos a poder discutir acá lo que antes debatíamos en otro lado con otras dimensiones.

Lo cierto es, presidente, que me toca un tema difícil, sobre todo, por haber vivido todo esto que uno dice; no por haberlo simplemente constatado sino por haber integrado, visto y luchado todo esto. Y tanto es así que el tema sigue de una manera muy parecida. Porque muchas de las provincias, incluyendo las de mayor dimensión económica, tienen un alto grado de endeudamiento. Si a eso sumamos el financiamiento del gasto rígido, como son los sueldos y otros gastos, lo llevan a una situación de manejo muy difícil. Y esto es innegable a punto tal que, en estos últimos tres días, he leído, escuchado y visto que varios gobernadores están sumamente preocupados por la situación que viven sus provincias y estaban en la Casa de Gobierno como desde hace ni más ni menos que treinta años.

Creo que en mi carrera política desde el 83 –y aun antes, por supuesto–, siempre hemos cumplido el dicho que Dios está en todos lados pero atiende en Buenos Aires. Y si bien las causas de esta situación responden a distintos factores, me parece que hay dos en los que debemos insistir. Primero, es un sistema complejo de transferencia de recursos. Y en segundo lugar, la restructuración asimétrica de las deudas entre la Nación y las provincias luego de la crisis de 2001.

Quiero traer algo a colación y decirlo, si ustedes me permiten. Aquí hay alguien que dijo que las provincias tienen más funciones vinculadas con la calidad de vida de la gente y menos dinero para solventarlas. ¿Cómo va a haber provincias inviables si nos están federalizando los gastos y centralizando los recursos?

Esta es la primera discusión que tendremos que llevar a cabo, porque no se entiende que la Nación tenga un Ministerio de Educación sin escuelas y que esté asignando recursos cuando, al mismo tiempo, retacea esa masa a las provincias, que están haciendo frente a la educación. Esto lo dijo la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner en la Convención de 1994 en Santa Fe. Por eso los quiero situar allí.

¿Por qué digo esto? Porque en ese momento, la actual presidenta tenía las mismas

preocupaciones que he tenido y sigo teniendo. Y toda vez que hice uso de la palabra en este recinto, atendí a este problema del que estamos hablando. Ahora, el tema es cómo se distribuyen los recursos en la Argentina. Para eso, lo que quiero hacer es una síntesis histórica.

Si arrancamos con la ley 20.221, entre los años 73 y 83, aproximadamente, el reparto era del 48,5, que iba a las provincias y se reservaba un 3 por ciento para el fondo de desarrollo regional y para financiar otra obra de infraestructura de intereses provinciales o regionales. Tengamos en cuenta que allí no se habían transferido los hospitales ni las escuelas, tanto en lo que se refiere a educación como a salud.

De 1984 a 1987, hay un vacío legal, pero se siguió aplicando más o menos el mismo sistema, dentro de las dificultades que se vivieron, que llegaron hasta la hiperinflación. Hasta 1988, en que se sanciona la ley 23.548, la que establece un principio de coparticipación del 56,66 –en realidad, queda el 54,66; el 42,34 va a la Nación–. Después, el 54,66 a las provincias. Ahí hay un 2 por ciento que se distribuye entre determinadas provincias, y el uno por ciento iba para Aportes del Tesoro Nacional.

Desde su sanción, esta ley sufrió más de veinte modificaciones, a pesar –y en esto, entendámonos– de que la ley excluye o saca como excepciones los derechos de importación y de exportación que están en el artículo 4º de la Constitución Nacional; los impuestos que se distribuyen por sistemas o regímenes especiales, los impuestos o contribuciones con asignaciones específicas vigentes al momento de la sanción y los impuestos y contribuciones que se afectan, mejor dicho, a la investigación, obras de interés nacional, con acuerdo entre Nación y provincias.

Yo dije, y digo, que esta ley, como integrada, ha sufrido más de veinte modificaciones. Pero ¿por qué? Porque esta ley tiene –permítanme que lo lea–, en el artículo 7º, un piso, una garantía. Porque el artículo 7º dice que el monto a distribuir a las provincias no podrá ser inferior al 34 por ciento de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no el carácter de distribuibles por esa ley.

Esto hay que completarlo con el artículo 20, que dice que, a los efectos del artículo 7º de la presente ley, la Contaduría General de la Nación determinará antes del 15 de febrero del año siguiente si se ha distribuido un monto equivalente al porcentual garantizado del mencionado artículo, en función de la recaudación efectiva del poder fiscal vencido. En caso de resultar inferior, el ajuste respectivo deberá ser liquidado y pagado a las provincias antes del 30 de abril del mismo año, en función de los porcentuales de distribución previstos en el artículo 3º, inciso c).

¿Por qué digo esto? Digo esto para no llegar a interpretaciones capciosas, como se ha venido haciendo, diciendo que se ha cumplido con esta ley. En ninguno de los presupuestos –no es ninguna imputación a un gobierno en especial sino que hablo de todos los gobiernos sucesivos–, después de la sanción de la ley, nunca nadie cumplió con el artículo 7º de la ley 23.548.

Esta es una de las realidades que, seguramente, va a surgir luego, de nuevo, de lo que les estoy diciendo. ¿Por qué? Porque entramos en los años 90 y, entonces, de acuerdo a los recursos o a las urgencias monetarias del Estado nacional, del Estado federal, en función del déficit previsional, el peso de la deuda externa, las hiperinflaciones que tuvimos hasta el 89, la masa coparticipable empezó a tener una erosión bastante importante. Entonces comenzaron los pactos.

Vino el Pacto Fiscal del 92; allí recibimos 725 millones por mes, como suma fija, si ustedes recuerdan. Vino el del 93, que fue el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y

el Crecimiento, que nos garantizaba 740 millones mensuales. Después, vino la reforma constitucional del 94, que le dio jerarquía constitucional a la coparticipación, que no le dimos ni cinco de bolilla. Y ¿por qué? Porque no fuimos sinceros. ¿Por qué? Porque todos tenemos el temor de los índices de la distribución secundaria. ¿Por qué? Porque no hemos discutido la distribución primaria entre Nación y provincia, para saber luego cómo integramos los índices de la distribución secundaria. Entonces, le tenemos miedo a la gran absorción de las provincias más importantes o más poderosas. Sobre todo, a la provincia de Buenos Aires, que injustamente está teniendo un índice de coparticipación inferior, más allá de los 650 millones que se le reconocen por esta ley.

Así, llegamos a 2000, donde hay un compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal, que se ratifica por ley 25.400, en donde se nos reconoce a las provincias 1.350 millones de pesos mensuales. En 2002, hubo una adenda que llegó a 1.364, y ya ahí empezamos a encontrarnos en estas cosas. Quiero dejar constancia de que se cumplen diez años de la última reunión de gobernadores con la Presidencia de la Nación.

En 2002, se dejan sin efecto las garantías. Acá es donde algunos, de mala fe, interpretan que, al dejar sin efecto las garantías, se deja sin efecto la garantía de la ley 23.548, lo que es mentira. Lo que se deja sin efecto son las garantías de los pactos anteriores, pero no la de la ley 23.548.

Luego, también en ese año, se transfieren los servicios educativos por ley 24.049. En cuanto a estos servicios educativos, fuimos la provincia piloto en donde, unos diez años antes, se tanteó la manera de ver cómo iban a funcionar, delegando la educación a las provincias. Río Negro fue una de las provincias piloto y, evidentemente, dio un buen resultado, dado que somos una provincia que, geográficamente, tiene cinco economías. Yo digo “el pentágono fascinante”, y no lo digo por pillado sino que lo digo por realista, porque vamos de la cordillera al mar, pasamos por zonas de turismo acuático, andino, de aventura, de río. Esas economías, hoy, están en crisis, lamentablemente, y ésta también es una de las cuestiones que hay que contemplar.

En el 92, viene el primer pacto fiscal, que es el Acuerdo Federal y el compromiso de Nación y provincias en el sostenimiento del sistema previsional. Aquí, se nos llama a los gobernadores. Si ustedes recuerdan, creo que todavía estaba Remes Lenicov de ministro. En ese entonces, el presidente nos hizo saber de las serias dificultades que, evidentemente, estaban a la vista, y las provincias aceptamos en contribuir con ese quince por ciento de la masa coparticipable para atender el sistema previsional de la ANSeS.

En 2012, en este rubro, a pesar de que con la renacionalización del sistema debía de haberse terminado este aporte, para que ustedes tengan una idea, las provincias estamos aportando 20 mil millones con nuestro 15 por ciento de la ANSeS, de la manera que se hace.

En 1993, en el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, se dispuso, sí, una severa reducción o restricción del potencial tributario de las provincias, porque se derogan y modifican los impuestos provinciales y municipales, y se limitan las bases imponibles. O sea que se les dice a las provincias: “Basta, ustedes no cobran más ni Ingresos Brutos ni nada”. Nos congelaron; si ustedes recuerdan –acá hay gobernadores presentes–, nos dijeron: “No hacen más eso”. Y nosotros reemplazamos, de esa manera, los fondos. No se cumplió, porque el Estado nacional no cumplió, nosotros tampoco cumplimos, algunos empezaron a cumplir y, después, se arrepintieron porque se encontraron con la sorpresa de que lo que nos habían dicho no venía de la manera establecida.

Así, llegamos a reforma constitucional, donde le damos jerarquía constitucional a la coparticipación. Se da como garantía, como resguardo más que como garantía, que no iba a

haber transferencia de competencias, ni de servicios, ni de funciones, sin las respectivas asignaciones. En la Convención de la que, con mucho orgullo, participé como convencional constituyente –y digo "con mucho orgullo" porque, para mí, es la bandera que justifica errores que hemos cometido e introducido en la Constitución que, después, vimos en la práctica–, hubo algo que fue revolucionario, desde el punto de vista federal, que es el artículo 124, que dice que los recursos naturales son de dominio originario del Estado provincial.

En el 99, viene el Compromiso Federal, que ratificamos por ley 25.235, por el cual las jurisdicciones se comprometieron a bajar el gasto público, si ustedes recuerdan; es decir, todos nos comprometimos a bajar el gasto público y a una serie de obligaciones, entre ellas, la sanción de una nueva ley de coparticipación. De nuevo. Y acá, aparece en escena el Fondo Anticíclico Fiscal, que se constituiría con recursos coparticipables. Pero no se constituyó. Es decir, siempre terminamos con buenas intenciones, pero finalmente no se pueden cumplir.

Y, en 2000, vino el Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, y su adenda, que ratifica la ley 25.400. También hubo una adenda en 2001, de Compromiso por la Independencia, por la que se convinieron objetivos tendientes a que las administraciones nacional y provinciales adoptasen el principio presupuestario del déficit cero. ¿Se acuerdan? "¡Basta! Ustedes no se pueden endeudar más." Se convino que las jurisdicciones podrían encomendar al Estado nacional la renegociación de sus deudas. Eso se hacía porque entendíamos que el Estado nacional tenía una facilidad mucho mayor, en la renegociación, que la que podíamos tener y tuvimos, en realidad, nosotros.

En 2002, entonces, viene el acuerdo entre Nación y provincias sobre la relación financiera y las bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos. Se ratifica la ley 25.570, y este acuerdo tenía tres objetivos. El primero era sancionar un régimen de coparticipación de impuestos antes del 31 de diciembre. El segundo, hacer transparente la relación fiscal entre Nación y provincias. Y el tercero, refinanciar y reprogramar deudas provinciales. Esta ratificatoria pasa a engrosar una larga lista de leyes, que no se cumplen. Se comienza a coparticipar el 30 por ciento de lo recaudado por el impuesto al cheque.

Si ustedes recuerdan, muchos años antes, se anuló –las provincias lo teníamos como recurso– un impuesto al cheque provincial; muchas provincias lo tenían. Y acá, se empezó a coparticipar el 30 por ciento del impuesto al cheque, que se creó en 2000. ¿Cómo se hace con este impuesto al cheque? ¿Por qué insistimos tanto, nosotros, en decir que esto es una barbaridad? Porque del impuesto al cheque nos saca el 70 por ciento y, del 30 restante, el 15 va al ANSeS. Entonces, si sacan la cuenta, nos queda menos del 15, el 14 ó el 13 y pico del impuesto al cheque.

El Estado es uno solo. Si el Estado nacional y la administración nacional tienen dificultades, todos tenemos que contribuir. Muchas veces se nos dijo eso. Pero ¿y las provincias? En su momento, me tocó –yo no lo provoqué, lo heredé– tener importantes marchas políticas en contra. Aníbal se debe acordar de esas marchitas.

Cuando se prorrogó el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, por ley 24.699, en el 96 –fíjense qué barbaridades se cometen–, se estableció que se nos daba una suma fija de dinero, 440 millones. Quiero decirles que, en 2001, por ejemplo, se recaudaba, por impuesto a las ganancias, 10 mil millones de pesos, y se nos daba 440. Si sacamos la cuenta, eso nos da el 4,36 por ciento. Y ustedes saben que, ahora, en 2012, la recaudación asciende a 131.300 millones, por lo que se nos tendrían que dar 5.700 millones. No es así. Se nos sigue dando 440. Es una de las grandes distorsiones que yo veo que cometen las leyes de asignaciones específicas.

Es decir, no hay que echarle la culpa a nadie, porque esto viene de una serie

ininterrumpida de fusilamientos a las provincias. Por eso, de alguna manera, voy levantando presión porque, desde la Intendencia hasta la Gobernación, a lo largo de toda mi carrera, estas cosas, cada vez que las recuerdo, me "recontra calientan".

Ahora bien, yo digo que también sucede esto con el impuesto al cheque. Con esto que digo y que les he dicho; si nosotros, de acuerdo con lo recaudado, tuviésemos la coparticipación del impuesto al cheque según la ley, se le saca el 15 por ciento a lo recaudado –todo lo recaudado por el impuesto al cheque está en el Presupuesto 2012, 43 mil millones, mejor dicho casi 44, porque son 43.977–; si se le reduce el 15 por ciento, la coparticipación del 30 por ciento es de 13 mil millones. Si le reducen el 15 por ciento, quedan 11 mil. Si se le da el 56,76 a las provincias, esto arroja 6.346.

Ahora, si, en cambio, esto fuese como debería ser y no se sacara ese 70 por ciento primero, para repartir después el 30, tendríamos 21 mil millones. Hay una diferencia de 14 mil millones. Es decir, vayamos sumando lo que significan y significaron, en el transcurso de la historia, estas leyes específicas, que no hemos podido modificar a pesar de distintos proyectos que se han presentado en estos cuatro años y que, lamentablemente, tuvieron que dormir el sueño de los justos porque le traen aparejado un serio dolor de cabeza a la administración central.

La confusión del régimen de coparticipación no parece casual. Sigo defendiendo el tema de las provincias. No hay que ser falluto porque estuvimos en el gobierno. Lo defiendo, ahora, porque, más allá de que somos de distinto signo, somos amigos y Miguel lo sabe. Pero, por las dudas, te digo que el gobierno te lo prestamos por un ratito.

Sr. Pichetto. – Ya lo tuvieron treinta años e hicieron estragos. *(Risas.)*

Sr. Verani.- Un añito más, espero largar el bastón y vamos a ver qué pasa. *(Risas.)*

Según las proyecciones del presupuesto del 2012 las provincias cedemos fondos, sin contar la cantidad de leyes que nos sacan ingresos por la coparticipación; y no lo digo como grosería. Pero además, entiéndase bien, presidente, que no es una imputación a un gobierno sino a un sistema que viene desde hace quince o veinte años, que no logramos corregir y donde nosotros somos los representantes de las provincias.

¿Por qué tienen que venir los gobernadores aquí, a los pasillos de la Casa de Gobierno, a ver con qué ministro se encuentran o si pueden hablar con la señora presidenta para que puedan pagar en término los sueldos a fin de mes? Debemos plantearnos seriamente una nueva ley de coparticipación. Esa ley de coparticipación debe ser conciente y elaborada entre todos porque es una ley convenio; porque necesita el consentimiento de todos; porque no puede quedar excluida ninguna provincia incluso hasta por un tema de distribución de índices.

De hecho, estamos hablando de un sistema donde hay más de veinte leyes en el presupuesto que es un laberinto de normas, de modificaciones y de recursos específicos.

Por ejemplo, por el impuesto al cheque tendríamos una diferencia de 15 mil millones; por nuestro 15 por ciento en ANSeS hay 20 mil millones en juego; y por el financiamiento de la AFIP, otros 5 mil millones. Solamente sumando estos tres rubros hay 40 mil millones de pesos de diferencia. Para Río Negro significaría con su índice, por ejemplo, 1.000 millones de pesos en el año.

La última reunión de la totalidad de los gobernadores con el gobierno nacional fue el 27 de febrero de 2002. En ella se discutió y se llegó a lograr acuerdos. Bueno, no interesa: lo que sí interesa es que yo creo que estas reuniones tienen que repetirse para escuchar la voz de todos. Para escuchar realmente a gobernadores con ministros de Economía, que son verdaderamente valiosos. No hay ministros de Economía de primera y de segunda: usted lo

sabe, señor presidente. Las provincias tienen ministros de Economía ante los cuales hay que sacarse el sombrero por el conocimiento que tienen de sus problemas; e, incluso, de los regionales. Porque no nos olvidemos de que la Constitución también tiene un artículo donde les permite a los gobernadores acordar la regionalización de sus problemas, cosa que ojalá hubiéramos cumplido e hiciéramos.

El segundo tema que quiero abordar es la asimetría con que se trató la deuda pública. Fíjese, señor presidente: hay hechos que marcan claramente cómo el gobierno nacional, enfocando bien las cosas, pudo reconstruir una deuda pública aceptable y reducible. Sin diferencia de banderas tenemos que sentirnos contentos. De lo contrario seríamos absolutamente mezquinos, por no decir otra cosa.

Pero, repasemos: no reconocimos los intereses que acumulamos entre 2003 y 2005 en un monto de canje que fue de 82 mil millones de dólares, con lo cual se produjo un ahorro de casi 20 mil millones de dólares. Además, se obtuvo un ahorro de 47 mil millones hace un tiempo –después, tal vez haya aumentado en función de las últimas gestiones– en la oferta, consistente en la reducción del 75 por ciento del valor presente de la deuda en bonos elegibles.

Se ahorraron más de 20 mil millones, entre capital e intereses, por la aceptación parcial del canje, que fue sólo del…

Sr. Presidente. – Disculpe: puede ir redondeando porque se le cumplió la media hora ya.

Sr. Verani. – Bueno; dos minutitos. Tengo un montón de cosas para decir todavía, pero no importa.

Decía que se ahorraron cerca de 20 mil millones en sólo el 76,15 por ciento en la aceptación parcial del canje.

Además hubo una deuda que entró en cesación de pagos, que no fue presentada; por ejemplo la relativa a los compromisos con los intereses correspondientes a las deudas de los *hold out*. De hecho, los intereses correspondientes a la deuda de los *hold out* representaron otro ahorro estimado en 4 mil millones.

En cambio, en la provincia estamos en una situación totalmente diferente. Vino la refinanciación del Decreto 660; nos ayudó. El Decreto 660 nos dio las cuotas que nos dio. Pero, ¿sabe qué, señor presidente? Sucede que mientras no haya un proyecto para el cual –con esto dejo de lado todos los apuntes que tengo- nos sentemos provincia y Nación y digamos cómo es posible, y sigamos teniendo esta distorsión, las cosas no podrán solucionarse.

Fíjese que en la provincia, por cada dos pesos que entra uno va a salarios; y en la Nación va el 15 por ciento de los ingresos a salarios. La diferencia es que nosotros vamos en 60 y tanto por ciento. Se dice que está mal estructurado: puede ser que tengan razón, pero históricamente viene así.

Yo le digo, señor presidente: si nosotros tenemos 668 mil millones de pesos de recursos en el presupuesto y nos dicen que nos corresponden 160 y tantos, en realidad, de coparticipación, nos corresponden 134.

Se reserva, además, en algunos fondos fiduciarios –no sabemos cómo–, una suma de 15 mil millones para ir reparando situaciones provinciales. Discrepo con eso, pero de buena fe. Yo no quiero que esté en un fondo fiduciario. Yo lo que digo es que, si sumo esa cifra, no pasamos del 25 o del 26: no llegamos al 34.

De hecho usted, señor presidente, me puede hablar de todas las obras nacionales. Al respecto, en mi provincia está la Ruta 22, la Ruta 23, que no es poco; pero aun sumando todo eso que se invierte…

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – No quiero ser descortés y menos con un coterráneo por el que, además, tengo un respeto personal. Pero tenemos que ver si ordenamos el debate, porque el miembro informante ocupó media hora. Ya llevamos más de 45 minutos: en total, una hora quince. ¡No nos vamos a ir hasta mañana a la noche si seguimos así!

Yo entiendo que hay cuestiones importantes que ha planteado el senador Verani, fundamentalmente en relación directa con la economía provincial de Río Negro sobre las cuales oportunamente, cuando me toque el turno, voy a contestarle; pero me parece que tenemos que ir viendo cómo perfilamos esta discusión con reglas de juego.

Sr. Presidente. – Por eso le pido al senador Verani que por favor redondee.

Sr. Verani. – Termino, señor presidente.

Por eso digo que este tratamiento merece que nos sentemos; que veamos de nuevo las cosas. De hecho, acá hay un proyecto que elaboramos, sobre el cual tuvimos dictamen en mayoría y no se trató. Es una iniciativa que elaboramos inclusive con el senador Verna referido a compensaciones y formas de tratamiento.

Ustedes saben del año de gracia que se dio a las provincias.

No nos olvidemos, y cierro con esta frase,…

Sr. Presidente. – Le tomo la palabra, senador.

Sr. Verani. –… de que cuando se refinanció la deuda se hizo al 1,40, más CER, más los intereses.

Sr. Presidente. – Con dos años de gracia.

Sr. Verani. – Exacto. Esto, contra la mayoría de las refinanciaciones, que se hicieron 1 a 1. Quiere decir que aquél que debía mil pasó a deber prácticamente 1.600 desde el momento en que arrancó su deuda. Pudo pagar parte de los intereses, parte los tuvo que capitalizar y llegó un momento en que tuvo un gran ahogo.

Entonces, evidentemente, esto será una pelota continua. Es decir, no hay una forma de decir basta. Si bien debe administrarse bien, hay que arrancar de una forma, compensar y estudiar las asignaciones específicas que, de alguna manera, son apropiadas con excesiva desproporción por parte de la administración central. Y no quiero acusar a esta administración sino que históricamente así fue por parte de todas las administraciones centrales.

Por eso...

Sr. Presidente. – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – Señor presidente...

Sr. Verani. – ¿Me permite una aclaración?

Sr. Presidente. – Le solicita una interrupción el señor senador Verani, ¿la concede?

Sr. Romero. – Que se compute el tiempo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani. – Señor presidente: quiero decirle al señor senador Pichetto, que así lo habíamos pactado antes. No fue una apropiación del tiempo.

Sr. Presidente. – Era un solo miembro informante por bloque.

Se había solicitado un cálculo estimativo del tiempo. Como se viene, se estima que las votaciones de estos temas sean a las 21 horas. Esto si es que el uso del tiempo es el correcto.

Por eso, solicito que todos se adecuen a las reglas.

Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – Ante tantas recomendaciones, espero que no me presionen y que alcance el ritmo y la precisión del señor presidente de la Comisión que, como siempre, lo ha hecho con ritmo, velocidad y precisión. Voy a tratar de imitarlo, aunque tenga que decir lo opuesto a lo

que él señaló.

Obviamente, y lo sabe el señor presidente de la Comisión, hay una obligación de tratar el proyecto de presupuesto y es una obligación de quienes no compartimos circunstancialmente el mismo espacio el hacer observaciones.

En el mismo sentido, cuando uno se encuentra en el gobierno desea las facultades de cambios presupuestarios y cuando no comparte el espacio se encuentra obligado a decir que eso está muy mal. De ahí que no nos vamos a enojar.

Pero debo decir que, entre muchas cosas positivas que puede tener el proyecto de presupuesto, como otras que no lo son tanto y que luego voy a destacar, es importante el hecho de tratar la iniciativa presupuestaria. El año pasado esto no pudo ser factible, y no por causas atribuibles al Senado donde siempre sostuvimos que es mejor tener un presupuesto que no tenerlo, más allá de que sea objeto de cuestionamientos propios por la diferencia de criterios en lo que hace a la aplicación de los fondos.

Un presupuesto no es otra cosa que la asignación política de la escasez de recursos. Si los recursos sobraran, se haría aquí un cónclave, se pondría todo adentro, estaríamos contentos y nos iríamos dándole felicidad a la gente. Pero en política y en gestión y en las situaciones económicas que exceden a los tiempos políticos, como decía el general, la única verdad es la realidad y el actual proyecto de presupuesto refleja lo que el gobierno puede llevar adelante en un marco global donde los gobiernos no quieren dar malas noticias a la gente. Y no porque los gobiernos se hayan vuelto engañosos sino porque la gente –y esto se observa en todo el mundo– ha perdido toda la confianza en ellos y no acepta cualquier privación de lo que considera un derecho. Esto sucede de modo mucho más intenso que en otras décadas y tiempos. Esto se ve actualmente en Europa con los problemas ya no económicos sino políticos respecto del manejo de una crisis donde hay una palabra casi prohibida en el vocabulario como es la de ajuste. No quiero atinar a decir que estamos en una situación parecida, pero ni en Europa ni aquí se quiere utilizar esa palabra.

Olvidándonos de ella, digamos que el gobierno intenta tratar de contener los egresos y llevar adelante una lucha para obtener mayores ingresos, más allá de que esto no se admita explícitamente.

Obviamente, el presupuesto reitera esquemas o situaciones de otros años. En efecto, estadísticamente se puede ver que desde el 2004 hasta ahora se han subestimado los ingresos. Felizmente o no para el gobierno, estos han sido mayores que los presupuestados, lo cual le ha permitido usar las atribuciones de asignar partidas sin que pasen por la aprobación del Congreso de la Nación.

En el 2004 hubo un excedente de 19 mil millones de pesos; en el 2005 de 12 mil millones de pesos; en el 2006 de 16 mil millones de pesos; en el 2007 de 30 mil millones de pesos; en el 2008 de 29 mil millones; en el 2009 fue al revés, se quedaron cortos y les faltaron 23 mil millones de pesos –fue uno de los años de las crisis cíclicas internacionales–¸ en el 2010 de 50 mil millones de pesos y en el 2011 de 34 mil millones de pesos. Esto quiere decir que, en esta serie de 2004 a 2011, el Estado dispuso de 150 mil millones de pesos que no figuraron en ningún proyecto de presupuesto.

Creemos que el próximo año podría llegar a suceder lo mismo. En el actual proyecto de presupuesto se estima un crecimiento menor, lo cual implicaría gastar menos en 17 puntos porcentuales; objetivo que ojalá pueda ser cumplido. Seguramente, ha de haber recortes a las provincias y, por lo que veo en la que yo represento, hay obras paradas o postergadas en el plazo de ejecución o, de lo contrario, se recurrirá al crédito, que es lo que en ciertas ocasiones

realiza el gobierno nacional. No obstante, existe esa voluntad expresa de bajar el ritmo de crecimiento del gasto público.

Por otra parte, creo que hay una gran magnitud de los adelantos transitorios, que es otra herramienta que se ha usado para el financiamiento del Tesoro, y que tendrá que verse cómo evoluciona según lo que vaya a ser el programa monetario para el 2012.

Hoy, esos adelantos transitorios ascendieron a 56 mil millones de pesos y, según nuestros cálculos, se podría superar esa cifra para alcanzar más de 70 mil millones de pesos durante el próximo año.

El gasto público también se encuentra subestimado, lo cual se ha hecho en otros años. No obstante, ha ido creciendo enormemente.

Si en el 2008 el gasto público ascendió a 202 mil millones de pesos y en el 2012 será de 505 mil millones de pesos, evidentemente, hay un crecimiento del 150 por ciento. Si se toman las cifras de inflación del INDEC, para tomar una variable estable ya que la moneda es pesos, se llega al 57 por ciento. Esto quiere decir que el gasto aumentó en un ciento por ciento entre el 2008 y el 2012. Período que abarca un período de gobierno y el primer año de un segundo período, o de un tercero si se toma desde el 2003.

Ese aumento, si es que se cree en esos datos oficiales del INDEC –que a veces es difícil–, es muy alto y, en mi opinión, será muy difícil frenar ese ritmo de crecimiento. Pero, como bien se ha dicho aquí, no se ha observado que dicho crecimiento, salvo algunos lugares puntuales, se refleje en una mejor infraestructura, sobre todo, en las zonas más postergadas como el norte del país –el tema de los ferrocarriles sigue postergado, hay autopistas que no se hicieron y obras valiosas como el gasoducto del NEA que no está ni cerca de finalizarse y la línea NOA-NEA se está haciendo de manera lenta– ni tampoco en una disminución de la marginalidad y la pobreza en los grandes centros urbanos. Y que se sepa, la mayoría de las provincias no participan del éxito del crecimiento de la producción automotriz. Serán dos o tres las provincias las que se benefician; el resto del país, no.

En tal sentido, recuerdo que una vez fueron a mi provincia a hablar de la importancia de los precios de la chapa plana, que creo que se refiere a los rollos con los que se hacen los vehículos. Sin embargo, nosotros no vimos nunca esos rollos. Ni en fotos. Nunca vimos un camión, como esos que se ven por aquí por la Panamericana, dado que nunca pasó de Córdoba hacia el norte un camión con chapa plana para matrizar la carrocería de ningún vehículo.

Es cierto que el crecimiento que se observa del producto bruto ha sido importante, como dijo el miembro informante. Toda la región se ha visto beneficiada, pero en especial la Argentina. De hecho, muchas veces fue superior al estimado por el propio gobierno; pero no hemos visto que todavía se haya alcanzado esa capilaridad necesaria para atenuar o minimizar la pobreza estructural que muchas regiones de nuestro país tienen. Obviamente, esa pobreza no ha nacido en esta década sino que tiene que ver con situaciones de postergación de millones de habitantes que viene desde hace mucho tiempo.

Aquí estamos ante otra discusión que tiene que ver con la distribución de la equidad en el país; que tiene mucho que ver con lo que expresó el senador Verani, que no voy a reiterar porque –además de compartir lo que él dijo– durante muchos años esto lo hemos venido hablando y forma parte de los problemas estructurales que tiene el país. Pero ahora –reitero– tenemos que circunscribirnos aquí al análisis del presupuesto.

El gobierno planea un gasto presupuestario similar: del 86 al 87 por ciento del total de los gastos corrientes en administración. O sea que hay voluntad de no hacerlo crecer. Obviamente, en la parte salarial se prevé un aumento de las remuneraciones del 11 por ciento.

Se ha registrado este año el 18 por ciento. En este año se presupuestó el 14 pero el aumento fue del 29. Quiere decir que algo hay, que no es toda recuperación del salario real, sino que esto tiene vinculación con la inflación real, que también afecta el presupuesto aunque lo utilice muy bien el gobierno nacional por el manejo del INDEC.

Hablo de la manera de poder tener un presupuesto con números que ya de arranque son muy difíciles de verificar cuando el resultado –por efecto de datos que desde el arranque están mal como la subestimación de la recaudación, la inflación estimada y el gasto presupuestario–, termina distorsionado.

Así mismo, el gobierno también plantea un superávit primario que ha existido y ha sido voluntad de esta administración que se ha venido sucediendo desde 2003 en adelante mantener; pero se ha ido menguando a través del tiempo como fruto de diversos factores. Para el año próximo, el presupuesto plantea un superávit primario de 1.100 millones aproximadamente, cifra que es muy exigua y frágil para que esto pase de azul a rojo. Sobre todo, cuando aquí hay algo que puede ser discutido.

El gobierno prevé una renta de la propiedad que, en algunos casos, representa una cifra de 10.000 millones, pero es plata de la ANSeS. En ese sentido, aquí dijo el miembro informante que el gobierno se hizo cargo de los jubilados y de los futuros jubilados. Pues bien: hacerse cargo de los jubilados para el Estado, en su totalidad, implica hacerse cargo de una deuda. Técnicamente, nos hicimos cargo de una deuda. Hemos tomado activos que tenían las AFJP pero nos hemos hecho cargo de que cuando toda esa gente se quiera jubilar será una deuda del Estado. Antes era una deuda de las AFJP, y hoy es una deuda del Estado. Esto no se contabiliza, pero algún día lo vamos a tener que pagar.

Y si los excedentes de la ANSeS, como en este caso esos 14.000 millones que aquí se expresan en el proyecto, pasan a formar una renta de la propiedad, la situación es clara: si bien es cierto que son fruto de la renta de las acciones o inversiones de la ANSeS heredadas de las inversiones de las AFJP, creo que la cifra correcta es la renta que se ha venido obteniendo. Aquí no creo que haya una exageración de este ingreso. Resulta cierto que es renta de la propiedad, pero de propiedad de los jubilados.

Políticamente, creo que se puede defender cualquiera de las dos posiciones; pero la verdad es que lo que hoy tomamos y gastamos es lo que alguien va a tener que pagar en el futuro, de alguna otra manera, a todos los jubilados.

¿Cómo se llega a ese equilibrio presupuestario o pequeño superávit? Con esos 10.000 millones que creo que son posibles de lograr de las rentas de la propiedad que el Estado tiene del dinero e inversión de los futuros jubilados, y con las utilidades del Banco Central. No tenemos muy claro cuáles son dado que dicho banco mucha información o datos no brinda adecuadamente. Hay datos que debe publicar que escasean o no están puestos en la *web* como deberían, en tiempo y forma. Así que hay muchas cosas que no conocemos. Por lo tanto, es muy difícil hoy determinar realmente si esa va a ser –o no– la rentabilidad que van a tener las inversiones del Banco Central. En definitiva, con estas cosas el Banco Central genera incertidumbre y no sabemos si se va logar el resultado respectivo.

A su vez, la información sobre depósitos, créditos e intervenciones del Banco Central están saliendo publicadas con una semana de retraso; la información sobre el mercado cambiario y el informe trimestral están saliendo dos meses después de lo que deberían; no se está informando –por lo menos, nosotros no tenemos información– sobre las posiciones que el Banco Central mantiene a futuro.

De las operaciones con el sector público nos enteramos muy tarde –de los adelantos transitorios y otras fuentes de financiamiento– a pesar de que, de esa manera, podríamos

analizar mejor el stock de las reservas.

Así mismo, respecto a las utilidades, no tenemos cómo determinarlas para saber si es verdad que serán reales. En este período, si bien es cierto que el Banco Central tiene colocaciones también tiene obligaciones con los bonos, con lo cual neutraliza la emisión.

Y faltan detalles de otros pasivos en el balance semanal del banco, con lo cual nos falta información. Todo esto denota que el Banco Central no está cumpliendo. Sabemos que desde su asunción la presidenta del Banco Central se manifestó contraria a la Carta Orgánica de dicha entidad para la cual fue designada. Creo que de esta manera se va incumpliendo con la información, que es un deber para ella cumplir y un derecho de los ciudadanos conocer en cuanto a qué está ocurriendo en dicho banco.

Por lo tanto, creo que ese equilibrio o superávit pequeño del presupuesto se encuentra en un estado frágil dada la incertidumbre existente con respecto a si el Banco Central va a arrojar –o no– los resultados que se estima logrará.

A mí me parece que no va a ser así, y que ese equilibrio presupuestario terminará en un déficit –como ha ocurrido este año– en el cual, al no tener presupuesto de la asignación de partidas, terminamos con un déficit primario de 13.000 millones, que es el que nosotros consideramos que existe. Además, si a esto le agregamos que la Nación necesita divisas para cancelar obligaciones y que el artículo 43 prevé, en el tercer párrafo, que son de libre disponibilidad –esta es la diferencia entre las reservas totales y la base monetaria según establece la Carta Orgánica del Banco Central–, creemos que hoy están equilibradas las reservas totales con la base monetaria. Vamos a ver qué tipo de sutil ingeniería financiera hará dicho banco para presentarnos los números durante el año próximo a fin de hacer surgir una libre disponibilidad para poder utilizar las reservas y gastarlas en la amortización de la deuda en divisas. Los números del propio Banco Central dicen que las reservas totales son 46.300 millones y la base monetaria 47.400 millones. Es casi equilibrado. Por lo tanto, según nuestro análisis no habría reservas de libre disponibilidad sino un negativo de 1.000 millones.

El Fondo de Desendeudamiento es de 5.674, lo que estaba previsto amortizarse desde el Banco Central con reservas, y creemos que esta puede ser una situación bastante complicada en el momento en que tengan que hacerse los pagos.

Por eso digo que son cosas que observamos como riesgosas y debe ser un llamado de atención para tener en cuenta, que me imagino que así lo estarán haciendo las autoridades monetarias.

Esto también tiene que ver con esa presión que hubo hacia las empresas para que liquidaran rápido las exportaciones, para que no paguen importaciones, pero eso no puede ser indefinido, puede ser para cerrar un balance o un ejercicio, pero no creo que sea el movimiento sano de la economía que por teléfono se presione a los empresarios y decirles cuándo liquiden y cuándo no liquiden, porque así y todo las importaciones crecen, la fuga de divisas creció, y felizmente las exportaciones también crecen, pero por el esfuerzo de tantos sectores que han ido dedicándose a exportar a pesar de las limitaciones, como en el sector triguero o en el sector carne, que hizo que la política desacertada desde hace varios años hiciera que perdiésemos 10 millones de cabezas de ganado vacuno en el país, sobre todo vientres, que fue lo que se liquidó. Esto nos llevó a que hoy en día del total de exportaciones la carne solamente sea el 5 por ciento.

Se ha acrecentado la llamada soja dependencia y esto sigue presionando en todo el país. La recomposición de stock va a ser muy difícil, y además se ha logrado otro efecto: esa pérdida de 10 millones de cabezas ha llevado el precio a algo que los debe tener muy fascinados a los ganaderos, porque históricamente el precio del kilo vivo nunca pasó de 80

centavos de dólar y hoy está a 2 dólares. Con lo cual, el gobierno ha logrado algo muy bueno, que es aumentar una renta extraordinaria –una palabra que les gusta usar a veces– a los ganaderos que no están entre aquellos que liquidaron las 10 millones de cabezas.

Creo que esto es injusto y que con un precio de casi 2 dólares el kilo vivo no se puede cumplir con ese afán expresado por la señora presidenta de que no falte carne en la mesa de los argentinos.

Esto es consecuencia de una política equivocada.

¿Seguro que ese reloj no va más rápido conmigo, señor presidente?

Sr. Presidente. – No, señor senador.

Sr. Romero. – Muy bien. Muchas gracias. (*Risas.*)

Bueno, vamos a ir acelerando.

Sra. Giménez. – Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente. – La senadora Giménez solicita una interrupción, señor senador. ¿La autoriza, señor senador?

Sr. Romero. – Sí, con gusto.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Gracias, señor presidente, y gracias, senador.

Creo que si hay algo que me gustaría aportar en lo que significa el análisis del presupuesto que está haciendo el senador Romero es justamente la total disidencia en lo que significa la realidad de este presupuesto y de los presupuestos comparativos en lo que a las realidades provinciales atañe.

Para la información general, la provincia de Misiones en el año 2003 tuvo como presupuesto total 536 millones de pesos; este año fue la nuestra la primera provincia que sancionó su ley de presupuesto y tenemos un presupuesto a ejecutar para el año 2012 de 10.900 millones de pesos, que tiene que ver con distribución equitativa e inclusiva de la riqueza argentina.

Por eso me parece que en este debate es fundamental el sinceramiento de todas las realidades y de todas las representaciones, y el entendimiento de una nueva manera de distribución presupuestaria que ha venido marcando…

Sra. Escudero. – Señor presidente: si la señora senadora quiere hablar que se anote en la lista.

Sr. Presidente. – El senador le concedió la interrupción. Si quiere que pida que se acabe la interrupción…

Sra. Escudero. – La interrupción debe ser al sólo efecto de hacer una pregunta; si no, que se anote en la lista de oradores.

Sra. Giménez. – Senadora Escudero: con la misma atención y respeto que la he escuchado en sus intervenciones, y como el senador Romero me ha concedido la interrupción, quiero decirle que durante el año 2010 por todos los pasos fronterizos de la provincia de Misiones pasaron 15 millones de personas, lo que significa un modelo económico de distribución que nada se condice con la escasez de cabezas de ganado ni con la escasez que significa la producción agrícola ni con lo que significa la escasez en el desarrollo y en el progreso.

Por eso estas reservas que hace el senador Romero y que también hizo el senador Verani –a quien escuché con mucha atención para aprender– me parecen muy importantes en lo que hace a la distribución básica de un presupuesto, pero quiero decir que la distribución también va por otras vías que significan inclusión real.

En la provincia de Misiones lo que significa distribución de derechos y garantías a través de pensiones y jubilaciones y a través del Fondo Nacional de la Soja representan 2.300

millones de pesos, y eso sí habla de un país federal inclusivo y de un país real que ejecuta no sólo a través del presupuesto nacional sino también a través de sus presupuestos provinciales la realidad de otra Argentina.

Por eso me parecía que era importante intervenir, y le agradezco senador Romero, para dar estos números que son reales, que están a disposición de todos y que están en el presupuesto que estamos tratando, donde está especificado rubro por rubro: en el ámbito del Poder Judicial, en el sector salud, en el sector del mundo del trabajo y del desarrollo social lo que le toca a cada una de las provincias, y en lo que a mí respecta, a la provincia de Misiones le significa un 12 por ciento de aumento respecto del presupuesto del año anterior para el ejercicio 2012. Eso significa nuevas oportunidades de desarrollo y de progreso.

Simplemente quería expresarle esa aclaración en este análisis tan concienzudo al senador Romero porque me parecía que también había que tener puntos de referencia comparativos reales entre las provincia y que era el momento de aportarlo.

Gracias, senador Romero.

Sr. Romero. –Voy a pasar a un tema que también es preocupación en el presupuesto y del gobierno: el de los subsidios.

El presidente del cuerpo ha tenido una actuación donde por primera vez y en mucho tiempo se ha explicitado cuáles eran los problemas de los subsidios, y muchísimos argentinos nos hemos enterado de que sectores como bancos, financieras, seguros, casinos, aeropuertos, terminales, puertos fluviales de pasajeros, telefonía, hidrocarburos y minería, sectores a los que no se los ha visto en crisis durante todo este tiempo sino que han obtenido ganancias que, parafraseando una terminología muy oficial, podríamos llamar extraordinarias, solamente significa un ahorro de 600 millones de pesos, cuando sabemos que los subsidios, según cómo se los mire, para muchos son 75.000 millones y para otros son 55.000 millones.

Yo he señalado acá –y lo hemos dicho muchas veces– que es un error dejar que los subsidios llegaran a este extremo de volumen y de crecimiento.

El subsidio debe existir pero para la gente que lo necesita. Los subsidios no deben ser para las empresas, para el que presta el servicio, sino para la persona que lo necesita.

En mi provincia hemos funcionado muchísimos años con un sistema simple de subsidio directo a los usuarios de agua y electricidad donde, con un simple trámite, la persona prácticamente recibía el dinero para cancelar el pago con la empresa prestadora del servicio, fuera esta pública o privada. Entonces, esa persona no necesitaba recomendación política sino solamente enumerar o mostrar unos datos básicos. Además, ese subsidio había sido votado dentro del presupuesto. Por lo tanto, en transporte urbano, en electricidad y en agua los subsidios funcionaron en mi provincia asignándoselos a la gente que no podía pagar. Acá se está tratando de reducirlos aplicando una quita en determinadas zonas; hemos visto que esto no era bueno porque en una zona de altos ingresos también puede vivir gente humilde, y viceversa. O sea que en una zona que tenga una excepción y donde se apliquen los subsidios puede haber lavaderos de automóviles, fraccionadoras de gaseosas –como hay en las provincias– y fabricantes de soda y de hielo, que de esa forma recibirían ese beneficio a pesar de estar ejerciendo una actividad comercial.

Por ello, creo que lo correcto sería que el gobierno avance. No voy a venir ahora a desdecirme de lo que dije siempre, porque me parece que esta es una buena medida. Los subsidios deben ir en camino de su eliminación, pero debemos hacer todo el esfuerzo posible para que eso no impacte sobre la tarifa. Porque acá no se trata de subsidios sí o maldad liberal para que la gente pague las consecuencias. No se trata de esos dos extremos. Los subsidios a quienes no lo necesitan o a las empresas es algo tan grave o perverso como negar el derecho

que tiene una persona de ser asistida cuando atraviesa una situación económica crítica. Así que el Estado tiene que hacer ese balance y, sin caer en estereotipos ideológicos, quiero decir que creo que el gobierno debe profundizar la reducción de los subsidios produciendo el menor impacto posible en aquellas personas que realmente los necesitan por su carencia de recursos.

Sigo abreviando, señor presidente, para su tranquilidad.

Sr. Presidente. – Se cumplió su tiempo, señor senador.

Sr. Romero. – Sí, pero vamos a compensar un poco en función de la interrupción gratamente concedida.

No me puedo dejar de referir a los subsidios más emblemáticos, como es el caso de subsidiar a los pasajeros de Aerolíneas por vía directa, subsidiando a la empresa en una suma tan gravosa. En este sentido, valoro el esfuerzo y la valentía de la presidenta y de los ministros que han puesto un poco de freno a esa empresa, que el abuso de una dirigencia irresponsable va a llevar a la quiebra. Desde mi punto de vista, Aerolíneas no es una empresa aérea sino un conjunto de gremios que, a veces, vuela. Entonces, viven de la actividad gremial, del conflicto entre ellos y generando conflictos al empleador. Lo que va a pasar es que este gobierno o algún otro se va a cansar y les va a regalar la compañía. Sería la mejor solución para la Argentina votar una ley a través de la cual le pasáramos el ciento por ciento de las acciones a todos los empleados de la empresa, quedándose el Estado con la propiedad de los aviones que pagó y con un *leasing* a favor de la nueva compañía; así, haríamos verdadero progresismo y socialismo, trasladando las acciones a los trabajadores. Eso va a terminar haciéndolo alguien acá por el estado en que esta gente está llevando a la empresa. Presionando al gobierno lo único que vamos a lograr es aumentar el déficit, que estamos pagando todos los argentinos, incluso, aquellos que nunca volaron en avión.

Otro caso emblemático es el de la empresa AySA, que también estamos subsidiando los argentinos. Precisamente, esta compañía tiene un nombre curioso: Agua y Saneamientos Argentinos. Bueno, "Argentinos" sería si fuera a Misiones a darle agua a la gente, o si fuera a darles agua y cloacas a los habitantes del interior. Pero no es así: solamente funciona aquí y a la vuelta de esta ciudad. Entonces, es injusto que todos los argentinos –incluso, aquellos que no todavía no tienen servicio de agua en el interior– estemos financiando a una compañía estatal en la zona de mayores ingresos del país.

De esta manera creo que el gobierno tiene muchísimas herramientas, aunque no estén expresadas en este presupuesto, para crear confianza. Pero ni con la presión, ni con la policía persiguiendo a los pequeños cambistas…; todavía no sabemos qué delito es cuando alguien tiene dinero en blanco y compra dólares; por ahí, lo podemos tipificar, pero todavía no es delito, a pesar de lo cual se persigue a la gente. Ahora hay unos perros entrenados para detectar billetes; después van a entrenar perros para detectar evasores y ojalá que nunca inventen los perros para detectar opositores. Pero lo cierto es que esta presión es demasiada y transmite miedo. Precisamente, eso ha generado el apetito por el dólar. Seguramente, la gente ha votado a la presidenta con el corazón, pero salió a comprar dólares con el bolsillo. O sea que respondió con el bolsillo, comprando dólares y fugando a lo largo de este año 26 mil millones de dólares que, según creemos, será el balance actual. En el 2010 fueron 11 mil millones; en el 2009, 14 mil millones; en el 2008, 23 mil millones y en el 2007, 8 mil millones.

Por supuesto que yo no voy a defender la conducta de los que fugan dinero, porque creo que es una traición al país. Pero también veamos qué pasa con los que invierten en el país, los cuales tienen una sensación de inseguridad jurídica, de que las reglas cambian, de

que hacemos leyes para determinadas empresas en particular, ya sean a favor o en contra. Creo que es obligación del gobierno crear confianza y si queremos inversiones debemos regularizar la situación del sector externo para que nos podamos financiar. Por ahora, el único que se está financiando es el Estado nacional, porque las empresas del interior no han visto esos beneficios para poder crecer más de lo que lo lograron a través de su propio esfuerzo o merced a los precios internacionales o a las circunstancias de la economía en general.

Pero creemos que debe llegar un verdadero apoyo a quien quiera crecer y producir, dándole confianza para que el ahorro argentino no se vaya al exterior o solamente al consumo y que también se vuelque en el sector financiero para que haya dinero y recursos para la inversión, para las PyMES y para el crecimiento del interior. Porque, repito, no todos nos beneficiamos con que hagamos un millón de automóviles, lo que me parece fantástico. También lo es que se rehabilite una fábrica de tractores, pero no debemos olvidarnos de que hay pequeñas industrias y PyMES que pueden crecer en el resto del país y que no tienen posibilidades de hacerlo.

Con respecto a los otros proyectos de ley, seguramente podré agregar algo en el tratamiento en particular o, si no, lo hará algún otro senador.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Después de que hable el señor senador Giustiniani entraríamos en la nómina de los senadores que van a disponer de diez minutos para hacer uso de la palabra. O sea que con él se cerraría el esquema de los miembros informantes.

Sr. Presidente. – Así es.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: en verdad, debatir el presupuesto, aunque no nos permitan cambiar una sola coma, con quienes fueron el ministro de Economía y el jefe de Gabinete y que, evidentemente, han participado de su elaboración es algo bastante desafiante. Así que nos parece importante este debate, principalmente porque se da en un contexto político y económico distinto al que vivimos en nuestro país durante los años anteriores.

En primer lugar, el contexto internacional muestra una situación que va a cambiar lo que significó en años anteriores un contexto favorable desde todo punto de vista.

Europa es tapa de los diarios todos los días por la grave crisis que atraviesa y que combina de manera explosiva lo que le pasó en otros tiempos a la República Argentina y a los países de América latina: recesión, déficit fiscales altísimos y deudas externas impagables.

El círculo vicioso conformado por estos tres elementos manifiesta también una cosa interesante en relación con cómo se aborda la problemática por la que está atravesando Europa. Nosotros pensábamos −porque durante mucho tiempo fue así− que las recetas del Fondo Monetario Internacional que nos proponían como salida para nuestras crisis −las políticas de ajustes estructurales− eran las políticas para los países en vías de desarrollo, del Tercer Mundo. Pero, evidentemente, nos equivocamos cuando decíamos "ellos no las aplican", pues actualmente parece que siguen con esa medicina. En ese sentido, cuando observamos lo que sucede en Grecia y en Italia podemos decir que esa película ya la vimos, que esa situación ya la vivimos. Lamentablemente, si no aplican otras políticas, los pueblos −las sociedades− no resistirán esas medidas de ajuste. Por ejemplo, recortar los gastos, tal como lo ha anunciado el jefe del Gobierno español Rajoy, en 16 mil millones de euros, o los ajustes instrumentados en Grecia y en Italia, significarán una verdadera tragedia con consecuencias todavía imprevisibles.

La proyección que se hizo del crecimiento de la zona del euro para 2012, que se ubica un poco por encima de un punto del producto bruto interno, a mi humilde entender será

muchísimo menor. En consecuencia, considero que la crisis europea tendrá incidencia en nuestro país.

Lo mismo sucedió en los Estados Unidos. El 2 de agosto de este año parecía que llegaba el fin del mundo para los Estados Unidos. Se utilizaban referencias bíblicas − sobre todo se citaba el Libro del Apocalipsis− y se hablaba del Armagedón, que es el fin del mundo. Muchos economistas consideraban que el 2 de agosto sobrevendría el fin del mundo para los Estados Unidos si el Capitolio no aprobaba el incremento de la deuda externa. Si ese día el Capitolio no votaba la ampliación de la capacidad de endeudamiento de los Estados Unidos iba a llegar el fin del mundo, porque la principal potencia mundial quebraría.

Evidentemente, estamos ante hechos nuevos, ante situaciones que no se daban en el contexto internacional de años anteriores, a pesar de que en 2009 el estallido de la burbuja financiera prenunciaba este horizonte, el que hoy vemos más claramente cómo se está delineando.

China e India son los grandes motores de la economía mundial por su gran volumen económico −se estima su crecimiento por encima de los 9 y 7 puntos, respectivamente− pero, como producto de esta situación de crisis, las estimaciones económicas para el año que viene indican una desaceleración en ambas naciones; por supuesto, en menor medida que lo que ocurre en Europa. Aunque en menor escala, tanto China como India seguirán creciendo, pero los países de América latina sufrirán la reducción de la demanda de productos, sobre todo primarios.

Nuestra región ha crecido en los últimos años de manera persistente e importante, por encima de los 5 o 6 puntos. En 2010, la Argentina creció el 9,2; Chile, el 5,2; Brasil, el 75; Perú, el 8,8, y Uruguay, el 8,5. En 2011, la Argentina cerraría con un crecimiento del 8,l3; Chile, del 6,3; Ecuador, del 6,4; Panamá, del 8,5; Perú, del 7,1, y Uruguay, del 6,8. Si tomamos la variación de los últimos años, separando sólo 2009, se observará un crecimiento importante y sostenido de la economía de la región.

Pero 2012 será diferente. Tomando los datos del presupuesto brindados por el miembro informante, vemos que las dos grandes columnas que sostenían el proyecto económico del gobierno, el superávit fiscal y superávit comercial −los superávit gemelos−, estarán sensiblemente disminuidos. El superávit fiscal queda disminuido casi hasta su equilibrio. El superávit fiscal, que el gobierno usó para implementar su política de desendeudamiento, en 2008 llegó al 3 por ciento del producto bruto interno. Asimismo el déficit primario consolidado puede alcanzar este año el 1 por ciento del producto bruto interno. Estos números impiden replicar la política expansiva que el gobierno desarrolló anteriormente, sobre todo durante la crisis de 2009.

Estas variables llegan este año, con este presupuesto, prácticamente a un equilibrio. El superávit comercial externo, que se ha venido reduciendo año a año, ha pasado de los 12.600 millones en 2008 −el equivalente al 3,8 por ciento del producto bruto interno−, a los 9.035 millones en 2011, que es el 2,4 por ciento del producto bruto interno. Y debo hacer una aclaración: con precios internacionales en alza y con una cosecha récord. Es decir que, a pesar de las condiciones muy favorables, el superávit comercial también se ha reducido.

¿Cuáles son las características principales que nos presenta este proyecto de presupuesto para 2012? Creo que se consolidan aspectos que ya hemos marcado durante la consideración de presupuestos anteriores. La primera, una política fiscal fuertemente centralizadora de los recursos públicos. En ese sentido, ya fue resaltada con mucha claridad por los senadores preopinantes la injusta e inequitativa distribución fiscal entre la Nación y las provincias. En segundo término, la ausencia de políticas económicas que impliquen

reformas estructurales. Esto es muy importante, porque muchos piden reformas estructurales. Al respecto, nosotros explicaremos las reformas estructurales que queremos que se instrumenten. Porque si las reformas estructurales no se hacen en tiempos de vacas gordas, de superávit fiscal importante, de crecimiento de la economía, no se podrán implementar en tiempos de crisis. Entonces, la economía perderá sustentabilidad.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz L. Rojkés de Alperovich.*

Sr. Giustiniani. – Esas reformas estructurales de las que estamos hablando refieren a la política tributaria y a la política de los servicios públicos, tal como lo hemos manifestado en diversas oportunidades en este recinto.

Lo vamos a explicar más adelante porque está expresado en los aspectos centrales de los recursos que nos plantea este proyecto de presupuesto, que en la Argentina deben pagar los que más tienen y los que más ganan, no como hoy. Tenemos uno de los sistemas tributarios más regresivos del mundo, no es culpa de este gobierno, viene de arrastre de mucho tiempo. Pero si no es en este momento en donde existen superávit y posibilidades económicas para hacerlo, es muy difícil que se pueda hacer en otra oportunidad.

El tercer aspecto que quería marcar es una formulación de un presupuesto en función de pautas que permiten a la Administración Central, posteriormente, una tremenda discrecionalidad del manejo de los recursos. Fíjense ustedes, estamos hablando del crecimiento. Considero que las pautas macroeconómicas que nos presentan desde el punto de vista del crecimiento son prudentes, como decía el senador Aníbal Fernández en su exposición. Lo que no tiene relación con la realidad de los últimos años son las pautas inflacionarias. Esto determina una cuestión muy concreta: que las estimaciones que se realizan no tienen nada que ver después con las concreciones de las ejecuciones presupuestarias de las mismas.

Voy a leer un cuadro que quita toda discusión respecto de lo que significó la recaudación total del sector público nacional, entre lo que se estimó en el presupuesto y lo que efectivamente ocurrió. Fíjense que en 2008 se estimó una recaudación de 233.502 pesos y la efectiva fue 282.783. Es decir que la efectiva fue un 21,10 por ciento mayor. El año 2007 había sido 19,62 mayor la efectiva que la estimada. En 2010, la efectiva fue 14 por ciento mayor que la estimada y en 2011 va a cerrar con un 10 por ciento mayor la efectiva que la estimada. Es decir que más o menos en octubre siempre hemos tenido un decreto de necesidad y urgencia que incorporó miles de millones de pesos al presupuesto, 35 mil millones tres años atrás, este año fue más o menos esa cifra, porque es una recaudación más que la estimada. Es decir, ya se sabe, porque se están planteando pautas macroeconómicas que no son realistas, que la recaudación va a ser mayor.

En cuanto a los aspectos centrales del presupuesto en consideración, quiero marcar en lo referente a la recaudación lo que significa la necesidad de una reforma tributaria. Podemos decir que el pilar central de la recaudación en la República Argentina es el IVA, impuesto indirecto al consumo que pagan fundamentalmente los sectores populares. Quiero incorporar una tabla por deciles para que se advierta lo que aporta al IVA. Si tomamos desde el primer decil, que son las personas que tienen un ingreso de menos de 500 pesos hasta los 3000 pesos, que es el decil número 8, aportan el 50 por ciento del IVA al presupuesto nacional. Es decir que el IVA es el tributo más regresivo porque quienes compran un paquete de yerba, un paquete de azúcar, por cada cien pesos que gastan en alimentos, están aportando 21 pesos al fisco. Y como los sectores populares son más, como los pobres son más y los sectores medios son más, claramente, el IVA recauda, sobre todo, de los sectores populares. En 2008 los

hogares con hasta 3000 pesos de ingreso total pagaron 45.249 millones de pesos por IVA; 10.675 millones de pesos por ganancias; 26.083 millones de pesos por contribuciones a la seguridad social y 10.196 millones de pesos por impuesto a los débitos y créditos bancarios.

El segundo tributo que más recauda es el impuesto a las ganancias, está dentro de todo este debate por el mínimo de ganancias, porque cada vez más trabajadores pagan ganancias, dentro del impuesto a las ganancias el 49,79 por ciento de las ganancias imponibles corresponde a las rentas del trabajo personal, que es la cuarta categoría, fundamentalmente en relación de dependencia. Y el resto de eso se reparte entre las ganancias de rentas del suelo, primera categoría; renta de capital, segunda categoría; renta de empresas, tercera categoría. Hablar de crecimiento solamente no alcanza. Esto lo escuchábamos sobre todo con la filosofía del neoliberalismo, cuando señalaban que con el crecimiento se solucionaba todo, ya que de ahí iba a chorrear la riqueza hacia abajo. Y digo que no alcanza con hablar de crecimiento porque en la Argentina los ganadores siguen siendo prácticamente los mismos en los últimos tiempos. Sobre un total de setenta y dos empresas que operan en las bolsas, las petroleras, los bancos y las empresas de telecomunicaciones concentraron el 75 por ciento de la rentabilidad total, es decir, 8.331 millones sobre un total de 11.141 millones.

De esta forma en el período comprendido entre 2008 y el primer semestre de 2011 la ganancia acumulada por las petroleras totaliza 18.739 millones. Las ganancias de los bancos ascienden a 14.005 millones. En el caso de las telefónicas a 8.360 millones. Es decir, utilidades que en un período de sólo dos años oscilan entre el 75 y el 150 por ciento. Además de todo esto debemos considerar que de las cinco primeras empresas con mayor rentabilidad, cuatro son extranjeras. Esto nos muestra que la economía no va a colapsar ni va haber corrida bancaria si aplicamos un impuesto a la renta financiera, si aplicamos un impuesto que prácticamente no tributa absolutamente nada a la renta minera y si también analizamos la renta petrolera.

Ustedes saben que en esta crisis que se vive en Europa es muy aleccionador lo que el otro día escuchamos del ex ministro Domingo Cavallo, lo habrán leído en los diarios. El ex ministro de Economía acaba de decir que le aconseja a Grecia que no lleven a cabo la política de privatizaciones que se hizo en la Argentina. Y, la verdad, que lo diga Domingo Cavallo, que fue miembro de ese gobierno en los 90, que hizo esas privatizaciones, es muy importante; porque nosotros lo venimos diciendo en soledad desde los 90, hay libros escritos, habría que hacer el homenaje a quien hace muy poco falleciera y que también trabajó para el gobierno, que fue Daniel Azpiazu, de FLACSO, un economista serio, responsable, que analizó todo el proceso de privatizaciones en la República Argentina, que dejó escrito esto que Cavallo hoy reconoce. Cavallo le dice a los griegos: no hagan como hizo la Argentina, donde en las privatizaciones de Entel –las nombra–, de Aerolíneas Argentinas y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales fueron los bancos los que impusieron sus intereses porque querían cobrar lo más rápido posible las deudas que tenían con ellos.

Entonces, esto es gravísimo. Lo venimos sosteniendo desde hace muchísimo tiempo, porque este es el drama que hoy estamos pagando. Este es el debate que estamos dando desde hace tanto tiempo y que hoy se presenta en un tema como el de los subsidios.

Por eso, estos son los temas a discutir cuando abordemos la emergencia, porque hemos pateado la pelota con la política de los servicios públicos concesionados y no hemos abordado el problema de fondo. Entonces, con relación a la política de seguir pateando –tenemos juicios en el CIADI– se dan subsidios que, en el acápite que se presenta hoy con este presupuesto de 75 mil millones de pesos en el rubro servicios económicos, se hacen absolutamente imposibles de abordar.

Esto es la consecuencia de la inexistencia, durante años, de una política para abordar con responsabilidad esa gigante, perversa y dramática deuda que nos dejó ese tiempo de las privatizaciones de la República Argentina. Ni la dictadura militar chilena privatizó el cobre, y hoy vemos que es el principal sustento de la economía chilena; ni las políticas neoliberales aplicadas en Brasil privatizaron el petróleo, y hoy Brasil es un gigante petrolero, y era importador de petróleo; ni las políticas neoliberales de Venezuela en aquellos tiempos privatizaron el petróleo, y hoy es uno de los principales capitales, lo mismo que en México. Estas son partes de la reforma estructural y central que queremos discutir y que nos parece fundamental discutir para tener un país que empalme con avances que se están dando, pero que tienen que darse de manera profunda, porque el abordaje de la crisis que viene va a determinar –como siempre sucede en estos casos–, que las crisis las pagan los que menos tienen.

Por eso, queremos discutir en este presupuesto que la asignación de los gastos, que se están presentando, es una asignación en donde –como decíamos– los servicios económicos se llevan la parte fundamental. Y vemos que en cuanto a la política social, como todos lo hicieron acá, queremos una asignación por hijo que se concrete también por ley para que pueda tener duración en el tiempo y no dependa del gobierno de turno, y que sea verdaderamente universal.

También tenemos que discutir el problema de los jubilados. Creo que es un recurso que lo usamos todos. Cuando nos conviene hablamos de porcentaje y otras veces hacemos referencia a monto fijo, y a veces lo relacionamos con el producto bruto, o no, de acuerdo a cómo nos convenga. Es un recurso oratorio. Entonces, cuando me conviene la relación, lo vinculo con el producto; cuando me conviene el monto, que parece muy grande, hablo del monto solo; cuando el monto es chico y el porcentaje es grande, hablo del porcentaje. ¿Qué quiero decir? Que el 37 por ciento parece un aumento importantísimo. Son 400 pesos el aumento que se dio a los jubilados, al que cobró la mínima en el año que está terminando. Son 1440 pesos que cobran 4 millones de jubilados. El 80 por ciento de los jubilados, o sea, casi 5 millones, está por debajo de los dos mil, por el achatamiento de la pirámide previsional. Me parece que es un debate que debemos dar en el Parlamento Nacional a fin de elevar ese piso alguna vez.

Recién leíamos los ganadores del modelo. Está claro cuáles son los perdedores. Cómo no vamos a poder consensuar entre todos elevar ese piso para que la aplicación de lo que significa la ley de actualización jubilatoria se dé sobre un piso alto. Lo dijimos cuando discutimos la ley de la actualización previsional, porque si estamos aplicando un porcentaje sobre un piso que ya arrancó muy bajo, será siempre muy bajo. Y nos habría gustado –y esperamos que hubiera sido hoy– que la Presidenta antes de fin año anunciara una retribución a los jubilados, como lo vino haciendo en los últimos años. Para las fiestas, habría sido importante. Porque 1440 pesos son 4 millones de jubilados en la pobreza, y un presupuesto de estas características en donde uno compara y contrasta números, evidentemente, hablar de 75 mil millones de servicios económicos y de lo que significaría elevar ese piso por lo menos al 82 por ciento del mínimo, vital y móvil de los trabajadores en actividad, que son 1884 pesos a los que se llevaría ese piso, estamos hablando de alrededor de 20 mil millones de pesos. Estos son los temas importantes de debate que el Parlamento debiera abordar en la consideración de un presupuesto.

El tema tributario se plantea a veces desde sectores de grupos económicos concentrados en el país, donde hay mucha presión tributaria. Entonces, cuando uno mira las ganancias, dice: “Si pagan tantos impuestos, ¿cómo ganan tanta plata?”. Y cuando uno ve

cómo ha crecido la presión tributaria en los últimos años, ve que justamente no ha sido la presión tributaria sobre los que más tienen, porque si tomamos medidas como porcentajes del producto bruto interno en los últimos 10 años…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senador, vaya redondeando, por favor.

Sr. Giustiniani. – No llegué todavía al tiempo, presidenta.

Si tomamos la presión tributaria, vemos que creció el nueve por ciento en los últimos diez años. Así que nos parece que no es la presión tributaria en la República Argentina de la magnitud que se plantea desde los sectores económicos más fuertes, que son los que más ganan en nuestro país.

Para finalizar voy a decir que en este ámbito de la discusión de la ley de leyes tenemos que definir una nueva fase, un nuevo tiempo y una nueva política económica que aborde la necesidad de una equidad muchísimo mayor de nuestro país entre los que más y los que menos tienen, y entre la Nación y las provincias. Vamos a seguir sosteniendo que no cumplir –como lo dijo muy bien el senador Verani– con el artículo 7° de la ley de coparticipación federal, que es el que fija el piso del 34 por ciento, porque en este presupuesto queda claro que para el año que viene las provincias se van a distribuir el 24 por ciento y el 76 por ciento se lo apropia la Nación, significa la necesidad de que el verdadero país federal no sea letra muerta en la Constitución Nacional, y para que tampoco hagamos realidad eso que Dios está en todas partes, pero atiende en Buenos Aires, y que desde Buenos Aires sólo se decida absolutamente todo porque el país federal no existe. Además, esto normalmente puede utilizarse, en nuestro caso, en la provincia de Santa Fe lo podemos manifestar que muchas veces puede ser como premio o como castigo. En políticas de vivienda en la provincia de Santa Fe en los últimos años, desde los planes federales ha sido prácticamente inexistente la construcción de vivienda.

Por eso nosotros adelantamos, desde el Frente Amplio Progresista, que no vamos a acompañar el proyecto de presupuesto 2012.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: quiero hacer una breve referencia al presupuesto en general, porque me siento muy representada por lo que informó el senador Romero como miembro informante.

El presupuesto plantea una inflación del 9 por ciento y un aumento salarial del 18 por ciento. Eso nos indica que en el plan de gobierno sigue intervenido el INDEC.

La Argentina tenía un riesgo país de 200 puntos –igual que Brasil– en el año 2007. Ahí trepamos. El riesgo país se escapó y hoy estamos en 954 puntos. Eso fue justo cuando se intervino el INDEC.

Sr. Mayans. – Eso no es cierto. Nunca tuvimos números iguales a los de Brasil.

Sra. Escudero. – ¿Cuál es el resultado de eso? Los perjuicios han sido mucho más que los beneficios. Eso significa que quien quiere obtener un préstamo en la Argentina paga una tasa 4 veces más alta que la que paga Brasil y 6 veces más que la que paga Chile.

Eso perjudica también al que quiere acceder a una vivienda. Si una persona pide un préstamo a 15 años al 20 por ciento anual para acceder a una vivienda, al final de ese período habrá pagado 3 veces el valor de esa vivienda.

Nosotros hicimos el cálculo para ver cómo se distribuyen los recursos, porque la Constitución dice que hay que seguir el principio de solidaridad para que haya verdaderamente igualdad de oportunidades. Quien menos tiene o más necesita debe recibir más recursos.

Dividiendo las transferencias a las provincias por la cantidad de habitantes, la media

nacional da más o menos 10.000 pesos por habitante por año. En Salta son 6.524 pesos por habitante por año; en Santa Cruz, 17.783.

Nos tomamos el trabajo de mirar planilla por planilla para saber cómo se distribuyen los planes que tienen que ver con lo social. Por ejemplo, en materia de salud, el programa Atención a la Madre y el Niño; dividimos igual la cantidad de mujeres en edad fértil y de niños por provincia. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires da 777 pesos; en Santa Cruz, 93; en Salta, 54.

En cuanto a política educativa, hace poco conocimos los resultados del operativo nacional de valuación y dicen que los mayores porcentajes de alumnos con rendimientos bajos están en el NOA y en el NEA. Y si vemos también cómo se distribuyen los recursos en materia de educación vemos que Salta recibe 532 pesos por habitante, mientras la Capital Federal, 2.096. Esto demuestra que el nivel de exigencia de los estudiantes en la Ciudad de Buenos Aires es: "no tengo calefacción en el aula". En mi provincia los estudiantes lo que quieren es tener un aula.

Lo mismo sucede con las universidades. Aplaudo la política del gobierno con relación a repatriar a nuestros científicos para aumentar el gasto educativo. Pero lo que necesitamos también es distribuir esos recursos en forma equitativa. La Universidad Nacional de Salta tiene más de 24.000 alumnos. Y hubo que implementar un comedor cuando la anterior rectora se dio cuenta de que había chicos desnutridos que elegían pagar el transporte para llegar a la universidad y no comer.

La Universidad de Salta es de las que menos recibe: 12.000 pesos por a alumno; la de la Patagonia San Juan Bosco, 24.000; la del Chaco Austral, 25.000; la de la Patagonia Austral, 28.000; la de Río Negro, 61.614.

En políticas de empleo tomamos las planillas de los programas acciones de empleo, acciones de capacitación laboral y el seguro de desempleo. Ahí también vemos que Salta, es la provincia que de acuerdo al INDEC tiene el mayor índice de desocupación de la Argentina. El INDEC mide conglomerado urbano, en este caso la ciudad de Salta, donde está la mitad de los habitantes. Imagínense si midiéramos el interior de la provincia. Tenemos solo 102 pesos por habitante y la Capital Federal, que es la que menor índice de desempleo tiene 405 pesos por habitante en planes de empleo.

En cuanto a la necesidad de inversión en infraestructura –ya lo dijo el senador Romero también– y los déficits estructurales de desarrollo, vemos que se hizo presupuesto plurianual y cuando observamos en particular cuánto se va a invertir en las obras públicas el año próximo, advertimos que es menos del 5 por ciento. Por ejemplo, para los desagües cloacales en Tartagal la inversión para el año próximo es del 0,82 por ciento, es decir, no hay inversión.

Con relación al fondo de bosques nativos, la verdad es que no se cumple con la ley. Con el presupuesto que nosotros asignamos debería ser 2.493 pesos y se colocaron solamente 300 millones de pesos para todo el país.

Se hizo referencia a lo que está pasando y cuando leemos el mensaje de la ley de prórroga de emergencia vemos que el fundamento es la crisis internacional. En realidad no es tal. Lo que dice Enrique Iglesias es que estamos asistiendo a la transferencia de recursos de Occidente a Oriente. Y por eso es que la crisis es de Europa y de Estados Unidos, pero no ha impactado en igual forma a otros lugares del mundo. ¿Por qué? Porque hay grandes excedentes que antes se invertían en el mundo desarrollado porque era seguro y como ahora ya no lo es, se está buscando donde invertirlos. Es ahí donde se ve cómo la inversión extranjera del mundo desarrollado, que antes era un 75 por ciento, en 5 años ha bajado al 65 por ciento.

Desde 2008 la inversión extranjera directa en los países desarrollados creció sólo el 18 por ciento; en los países emergentes, más del doble: el 40 por ciento. Y en América latina creció el 41,3 por ciento. Pero cuando vemos en América latina cómo estamos compitiendo por atraer esa inversión extranjera directa, la Argentina solamente vio crecer, desde 2008, el 12 por ciento, con los únicos países por detrás, Ecuador y Venezuela. Pero contra un crecimiento de inversión extranjera que fue espectacular: el 85 por ciento en Uruguay; el 64 por ciento en Brasil; el 40 por ciento en Chile y el 29 por ciento en Perú.

¿Qué vamos a decir nosotros? Vengan a invertir en la Argentina, porque este es un país en emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera, cambiaria, sanitaria, alimentaria y ocupacional. Cuando termine esta prórroga de dos años de esas emergencias Argentina habrá estado doce años en emergencia. Los doce años de crecimiento a tasas chinas de la Argentina.

No me parece que estemos dando buenas señales. Y en el mediano y largo plazo nos está perjudicando.

Brevemente quiero decir algo con relación al impuesto al cheque. Este impuesto es regresivo. Uno de los principales problemas que tiene la Argentina es que tiene mucho manejo de dinero en efectivo, la economía en negro y falta de bancarización. Este impuesto encarece la bancarización y desestimula que la gente vaya a los bancos. Y entonces hay más evasión impositiva, más lavado de dinero y menos posibilidades de que los bancos crezcan para poder dar más préstamos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Perdón, senadora: el senador González, por Santa Cruz, le pide una interrupción.

Sra. Escudero. – Sí, cómo no.

Sr. González. – Ha habido una alusión a las diferencias que hay en inversión entre, por ejemplo, la provincia de Salta y la de Santa Cruz. Creo que es necesario realizar alguna aclaración con relación a ello.

En primer lugar, brevemente, quiero ponderar que este Honorable Congreso esté hoy tratando la ley de presupuesto nacional.

Lo dijo el senador Fernández. En el año 2011, en función de un bochorno y un escándalo, lamentablemente protagonizado por diputados de la provincia de Santa Cruz, por primera vez desde el advenimiento de la democracia, en el año 1983, un presidente de la Nación no pudo contar con un presupuesto para poder administrar el país.

Ese escándalo terminó con la propia declaración de la diputada que había realizado la denuncia en momentos que había quórum, diciendo que en realidad nadie le había ofrecido ninguna prebenda sino que había recibido un llamado que le produjo una perturbación de ánimo, porque el intendente de una localidad que se llama Puerto San Julián le había pedido, por favor, que vote el presupuesto que tenía obras para la provincia de Santa Cruz.

Hoy estamos tratando el presupuesto. Creo que es lo que corresponde de la lectura simple del artículo 75 inciso 8) de la Constitución, que dice que este Congreso fijará anualmente el presupuesto de cálculo de gastos y recursos que necesita el Poder Ejecutivo para funcionar.

La Cámara de Diputados ha dado quórum y media sanción. Supongo que ello no obedece a las mayorías y minorías que han cambiado a partir del 23 de octubre de este mismo año. Hoy tenemos la libertad y la posibilidad de decir cada uno de los senadores qué pensamos de este presupuesto nacional.

Concretamente, se está hablando de un presupuesto que prevé crecimiento e inversión; inversiones que también se compadecen con el tercer párrafo del artículo 75 de la

Constitución, que dice que se va a propender a un crecimiento armónico y equilibrado entre las provincias.

La provincia de Santa Cruz también está allí, en el anexo sobre todo al artículo 46 de la ley de presupuesto, y tiene asignaciones de fondo que, en realidad, van de la mano del crecimiento que está teniendo el país.

Por ejemplo, esa asignación de fondos autoriza al Poder Ejecutivo a contraer los empréstitos necesarios para llevar adelante obras hidroeléctricas que son necesarias para acompañar el crecimiento del país. Un país que crece demanda energía. Exportarla, en realidad, sería contraproducente. El país tiene que producir su propia energía. En ese sentido, el río Santa Cruz es el único que tiene estas características de poder dar energía que necesita el país, que necesita el crecimiento; es el único que nace y termina en el propio país federal de Argentina, con lo cual, por eso, hay inversiones en el presupuesto que, en realidad, no están direccionadas puntual y concretamente a la provincia de Santa Cruz. Esas centrales hidroeléctricas van a generar 1.740 megas. La provincia de Santa Cruz hoy consume cien.

En realidad, son obras necesarias para el crecimiento armónico, equilibrado y solidario de todo el país, y no de la provincia de Santa Cruz. De ahí el esfuerzo presupuestario que se va a hacer en una provincia que, además, ha sido postergada durante muchos años. Este proyecto tiene cincuenta años; nunca ha sido llevado adelante, y afortunadamente hoy lo tenemos en el presupuesto, lo mismo que el acueducto del Lago Buenos Aires, que va a solucionar el problema del agua de nuestros ciudadanos de Santa Cruz, que hoy no la tienen; u otras obras que potenciarán, por ejemplo, la actividad extractiva de la mina de carbón de Río Turbio, donde yacen las almas de catorce compañeros mineros muertos, y que ha sido una localidad que ha cobrado impulso y vida a partir de la inversión del Estado nacional.

Por eso en el presupuesto hay inversiones para la provincia de Santa Cruz, que está muy alejada, que tiene muchísimos kilómetros entre una localidad y otra; que necesita inversión en materia de educación, como la necesita todo el país.

Por ejemplo, me parece muy bien que se amplíe el acueducto del NOA y NEA. Me parece que eso también potencia la actividad económica del país, y por eso los senadores que afortunadamente pueden debatir el presupuesto van a encontrar esas partidas y esas inversiones para la provincia de Santa Cruz, que son para el país.

Muchas gracias a la senadora por permitirme la interrupción.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Continúa en uso de la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Termino señalando que con relación al impuesto al cheque yo presenté un proyecto pidiendo que se elimine para las personas físicas. Eso sería una buena señal de ir dejando de lado un impuesto tan distorsivo, significaría una baja solamente del seis por ciento de la recaudación del impuesto al cheque, que se compensaría con la mayor bancarización, mayor pago de impuestos, menores tentaciones de evasión de dinero, o lavado de dinero, y finalmente menores niveles de inseguridad, porque la gente no va a los bancos y no utiliza los bancos por este encarecimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señora presidenta: los senadores preopinantes ya han destacado la concentración de recursos de este presupuesto. Se puede decir que Dios está en todas partes pero atiende en Planificación Federal.

Hemos hablado además de la discrecionalidad. Se ha hablado también de la pérdida de la independencia política y económica que tienen las provincias. Creo que debemos discutir y

darnos el valor que tiene el Senado de la Nación. No nos devaluemos tratando de no cambiar una sola coma del presupuesto.

Creo que este Senado ha tenido un gran valor este año. Hemos tenido la ley del cheque, por ejemplo, que pasó a Diputados. Y nos inventaron este desendeudamiento que nos preocupa a las provincias, porque dentro de diez días van a empezar a pagar esa deuda que va a obstaculizar de nuevo el desarrollo, como en el caso de Corrientes, de 1.700 millones de pesos que vamos a tener que comenzar a pagar, de descuento de la coparticipación.

Creo que es preocupante para muchas provincias argentinas el endeudamiento. El impuesto al cheque, siendo aun distorsivo, debe ser repartido entre las provincias. Los senadores preopinantes, sobre todo los de mi bloque, y los anteriores, que han hablado de la discrecionalidad, han puntualizado, además, la necesidad de que, más allá de los liderazgos políticos que tengamos, acá tenemos que discutir los intereses de nuestras provincias. No es posible que no se esté repartiendo el impuesto al cheque con las provincias argentinas.

Hemos discutido en la Comisión de Presupuesto con el propio ministro de economía y con el secretario de energía, la posibilidad de que el Nordeste argentino, que es una de las zonas más postergadas, tenga gas natural desde Paso de los Libres, con un proyecto de 400 millones de dólares, simplemente, mientras se construye el gran gasoducto que viene del Norte, de más de 3.100 millones de dólares. Esto haría que mucho más rápidamente, las cuatro provincias –Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes– puedan tener el gas natural.

Cuando hablamos con el secretario de energía he recibido algunas respuestas ambiguas. Sin embargo, tengo la esperanza de que se pueda utilizar parte de ese presupuesto para darle respuesta a esas provincias, que son expulsoras de familias permanentemente, con un grado enorme de pobreza y además, de desigualdad, al no tener radicaciones industriales por falta de gas natural. Recién ahora están empezando las obras para cerrar el sistema interconectado nacional.

Algunas provincias argentinas se han sociabilizado para dar interconexión eléctrica. Nosotros no hemos tenido esa suerte y también queremos esas condiciones de igualdad.

Serán diversos los puntos que tratarán seguramente los demás senadores, pero quiero ir a un punto esencial. Hemos hecho una pregunta que no ha sido respondida y que nos preocupa muchísimo. A través del artículo 58 de este presupuesto, luego de diez años, se termina compensando e indemnizando a las entidades financieras, es decir, a los bancos, a las grandes corporaciones, de las cuales hemos escuchado hablar y respecto de las cuales los grandes partidos nacionales tenemos responsabilidades.

He escuchado, realmente con mucha satisfacción, el último discurso de la señora presidenta, cuando dijo que no iba a responder a los intereses de las corporaciones, a los cuales mi partido nacional y popular, al igual que el que representa la señora presidenta, estamos de acuerdo en acompañar.

Pero no es posible que, en el artículo 58… Y llamo a la reflexión, porque yo he hecho denuncias penales a un señor Bercún, que era lobista de los bancos en aquella época. Y espero que, hoy, ya no esté.

Nos llama poderosamente la atención, cuando un jubilado tiene que hacer su reclamo para una actualización de la jubilación, o un ahorrista que depositó tiene que pasar un calvario judicial para obtener una sentencia firme para que el Estado nacional pueda pagarle… Ocurre, generalmente, que en los casos de juicios iniciados por jubilados, termina muriéndose el litigante y no lo cobra. Y los bancos, las grandes corporaciones, simplemente –llamo la atención, señores senadores–, con un reclamo administrativo, y nosotros, desde el presupuesto, autorizamos al Ministerio de Economía a pagarles con bonos.

Además, dice que los resarcimientos que correspondiere abonar a aquellas entidades que hubieran iniciado reclamos administrativos y/o acciones judiciales en los cuales se hubieran cuestionado los conceptos referidos en los artículos 28 y 29 del decreto 905 de 2002, y sus normas complementarias, o su metodología de cálculo, se cancelarán mediante la emisión de Bonos Consolidación octava serie, de los que se descontarán los importes previamente liberados por el Banco Central de la República Argentina. Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a emitir los citados bonos por hasta las sumas necesarias para cubrir los presentes casos y establecer los procedimientos para la liquidación.

Saben que el bono de consolidación octava serie, en pesos, que es el que le van a entregar a los bancos, cotiza a 74 pesos por cada 100, valor nominal. Me gustaría que un jubilado pudiera recibir aunque sea ese bono, para cambiarlo en el mercado, como seguramente lo van a hacer los bancos. Lamentablemente, vamos a terminar, otra vez, subsidiando a las grandes corporaciones. Llamo la atención porque, si no, voy a terminar creyendo, como aquel presidente que me recibió en el medio de la crisis –Duhalde– y me dijo: "Nito, son seis, pero son muy poderosos."

No quiero que pasemos por este Senado de la Nación este presupuesto y terminemos cerrando el círculo del latrocinio. El Estado nacional termina compensando a quienes nos robaron, a los que robaron los ahorros de los argentinos. Tenemos grandes responsabilidades todos los partidos políticos. Y nosotros asumimos que la sociedad nos ha castigado, al radicalismo, por el comienzo del corralito. Pero la convertibilidad no la inventamos nosotros, sería una distorsión política.

Hoy, en el presente, diez años después, no es posible que este Senado siga indemnizando a los bancos y socialicemos las pérdidas de los banqueros. Parece que son tan importantes que, también, terminan socializando las pérdidas en el mundo.

La deuda pública aumentó, señores, y le hemos pagado a otro banco 10 mil millones de dólares al contado y sin quita al Fondo Monetario Internacional, sin que esa decisión pasara por este Congreso.

Terminamos cerrando este círculo para beneficiar a las grandes corporaciones. Llamo la atención para decirles, o es cierto lo que me dijo, una vez algún político, cuando yo estaba todavía en llano: "No le pegués tanto a los bancos porque financian las campañas políticas, ¿no te das cuenta?" No creo que sea así. Creo en la idoneidad y en el coraje de este Senado, que puede cambiar esta situación, porque es una Cámara revisora.

No podemos permitir, además, que la señora presidenta de la Nación, con todo el respeto –yo creo en ella, cuando dice que está en contra de las corporaciones–, no podemos permitirle cometer este error a la persona que ocupa la primera magistratura del país. Me refiero a terminar indemnizando, otra vez, a los bancos, que son entidades con fines de lucro, como si la Argentina hubiera perdido una guerra frente a este latrocinio.

Por eso, llamo la atención. Los grandes partidos nacionales y populares no podemos terminar beneficiando a las corporaciones. Les pido, por favor, que desde acá, si vamos a pedir igualdad ante la ley, para que un jubilado, o un anciano que pasa todo este calvario, que todavía tiene que esperar que apele la ANSES para que el Estado termine pagándole alguna vez, si no se muere… Miren, yo les pido lo siguiente: denme ese dinero que le van a dar a los bancos para que Corrientes tenga gas natural y, así, pueda tener industrialización. Y, si no es así, pido que, sobre tablas –si es procedente, lo que voy a averiguar–, pido la igualdad ante la ley. Si el artículo 58 va a compensar a entidades financieras, que también compense, con proyectos que hay en este Senado, entre ellos algunos presentados por mí, a los depositantes en el sistema financiero que todavía no cobraron. Pido la igualdad ante la ley. Pido el

tratamiento sobre tablas para modificar o, mejor dicho, para agregar a este artículo 58 que también se compense a quienes fueron estafados por estas entidades financieras, a las que el Estado finalmente termina compensando.

Tengo la esperanza, señora presidenta, como parte de uno de los grandes partidos nacionales, que fuimos responsables de muchas crisis –y nosotros asumimos aquella del corralito; también, otros partidos nacionales tuvieron responsabilidades y cómo las fueron resolviendo– que no terminen siendo los bancos los grandes beneficiados.

Entonces, pido igualdad ante la ley y solicito, si es procedente, que sea tratada, hoy, sobre tablas, la modificación de este artículo, para que no se cometa el grave error de terminar beneficiando los cantos de las grandes corporaciones. Me refiero a la señora presidenta, en su discurso, y a este Senado de la Nación.

Por eso, no comparto, de ninguna manera, este dictamen. Y quiero decir que tampoco comparto el artículo 58 en el dictamen de nuestro partido, porque dice que, con sentencia firme, se puede pagar a los bancos. ¡Cuánto calvario hemos pasado para cobrar! ¡Cuántos argentinos han muerto por estas circunstancias! Pero parece que siguen teniendo mejores lobistas. No lo digo por el Senado, porque todavía no actuamos. Lo digo por Diputados. Parece que los asesores de Diputados, finalmente, deben financiar campaña de los bancos, para terminar indemnizándolos.

Si uno suma toda la compensación que se ha hecho a los bancos, señora presidenta, yo les aseguro que las cuatro provincias argentinas tendrían gas natural.

Los hemos compensado en más de 20 mil millones de dólares, a los bancos y a las entidades financieras, para salvarlos. En el mundo, se trata de salvar a los bancos. Deben ser muy poderosos, como me dijo Duhalde, en aquella oportunidad.

No lo permitamos. Tengamos coraje en este Senado de la Nación, que es una Cámara revisora, de darle, además, el valor –y no nos devaluemos, como Senado–, de tocar este presupuesto, sobre todo, en ese sentido. Podemos disentir en muchas otras cosas. Acá, lo van a poner de manifiesto, lo han hecho los preopinantes y, seguramente, lo van a hacer otros que dirigirán la palabra aquí. Pero quería puntualizar sobre estos temas porque me ha tocado llevar el grave problema que ha afectado a varios sectores de la sociedad.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senador Artaza, se le ha terminado su tiempo, ¿usted ha terminado?

Sr. Artaza. – Sí, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Quiero reafirmar lo que dice el senador Artaza, acerca de cómo se han privilegiado los intereses de las corporaciones.

Hoy, aquí, también vamos a tratar la prórroga de los impuestos a la exportación de hidrocarburos. Y quiero leer para qué fue creado este impuesto, en detrimento de los ingresos de la provincia que, como decía el senador Verani, se hacen cargo de la salud, de la seguridad y de la educación. Ese impuesto tenía la finalidad de constituir una garantía para sanear el sistema financiero.

Lo que dijo el senador Artaza más esto, marca claramente cuáles son las prioridades de este gobierno en este presupuesto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señora presidente: voy a ser muy breve y trataré de no utilizar los diez minutos previstos para cada uno de los senadores. Me expresaré en el menor tiempo posible.

Quiero recuperar la idea que planteó el senador Fernández, cuando intervino respecto de la inversión educativa. Por primera vez, el presupuesto tiene un artículo particular, el 73,

que establece la prórroga del artículo 7° de la ley de financiamiento educativo, la 26.075. Como muy bien planteaba el senador Fernández, hemos logrado el 6,47 por ciento de inversión en educación, en la Argentina, hecho histórico. Hay que calcular que en 2003 nosotros recibimos el gobierno con el 3,4 por ciento de inversión, pero el esfuerzo para llegar a 6,5 por ciento es un esfuerzo compartido, las provincias también lo hacen en virtud de este artículo. Como la Ley de Financiamiento Educativo tenía una duración de cinco años, lo que está haciendo en este caso el artículo 73 de este proyecto de ley de presupuesto, es prorrogar ese esfuerzo compartido.

Con relación a lo que decía la senadora Escudero, me gustaría plantear dos o tres cuestiones que son fundamentales. Cuando nos hicimos cargo del gobierno la proporción de la inversión de la Nación era del 24 por ciento y el resto lo colocaban las provincias, a pesar de que, como señaló recientemente aquí, en la década del 90 habían sido transferidas las escuelas y los hospitales a las provincias sin los recursos correspondientes. Para compensar ello, la ley de financiamiento educativo lleva la inversión de la Nación a 40 por ciento, con lo cual todas las provincias reciben muchos más recursos de lo que recibían originalmente.

Sin embargo, la ley de financiamiento educativo genera un fondo especial de compensación salarial para aquellas provincias que no tienen recursos para pagar los salarios básicos, en el cual está incluida la provincia de Salta y no la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo. Están incluidas las 11 provincias más pobres que por una serie de indicadores el Consejo Federal –todos los ministros de educación del país– decidió compensarlas todos los años para que puedan llegar al salario mínimo.

Hay que decir que el salario mínimo docente en 2003 era de 366 pesos y ahora es de 2.300 pesos; la diferencia es enorme y pueden pagarlo las provincias más pobres porque, justamente, la ley de financiamiento educativo tiene la potestad de armar un fondo compensatorio para los sectores más sumergidos.

La ley de financiamiento educativo no es la única ley de financiamiento. Quiero destacar otra ley que votó este Senado, que es la ley de educación técnica. Como todos sabemos, las escuelas técnicas habían desparecido del país. En la ley federal de educación había polimodal con orientación técnica, no había escuelas técnicas, y dicha norma estableció que el 0,2 por ciento del presupuesto nacional va para las escuelas técnicas. En esta idea de un modelo productivo del país y de un modelo de país industrial, para que tengamos una idea, el presupuesto en educación técnica aumentó en estos ocho años de seis millones a 833 millones en el presupuesto de 2012. El 0,2 por ciento del próximo presupuesto, como el anterior, está yendo a las escuelas técnicas que realmente se han recuperado de una forma notable. Esto implica 124 veces de aumento.

En el señalamiento respecto de la universidad que hizo la senadora Escudero, las universidades pasaron de dos mil millones de pesos de presupuesto a 16.619 millones de pesos. Pero, por lo que decía el senador Giustiniani, que no es bueno a veces comparar sólo las cifras absolutas, sino marcarlo también respecto del PBI, que quizás es la medida más indicativa que tenemos, duplicamos la proporción del PBI donde participan las universidades: era 0,5 por ciento y ahora es 1,03 por ciento de un PBI que, como sabemos, es enormemente más grande y que permitió a las universidades argentinas salir de la crisis.

Habló también la senadora Escudero del tema de ciencia y técnica, de la repatriación de científicos, que es fundamental. Solamente quiero señalar que en esa dirección, para tener una idea, la función ciencia y técnica en el presupuesto nacional de este año, que incluye el Ministerio de Ciencia y Tecnología, pero también las otras áreas como energía atómica, el INTA, el INTI y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, creció de 800 a ocho mil

millones de pesos. En particular, el CONICET y los organismos de Ciencia y Tecnología crecieron mucho más, crecieron 34 veces, de 90 millones a tres mil millones de pesos.

Quiero terminar simplemente señalando que estamos frente a una tercera ley que habla de financiamiento educativo, que se nos pasó inadvertida, que es la ley de educación nacional. Cuando este Congreso votó la ley de educación nacional se incorporó un artículo, que fue parte de la discusión acá, para separar educación de ciencia y tecnología, ya en aquel momento. Y la ley de educación nacional en vigencia dice que el seis por ciento tiene que ser exclusivo para educación y que aparte tiene que estar ciencia y tecnología.

Celebrando el próximo presupuesto, tenemos previsto el 6,67 por ciento en educación, ciencia y tecnología. Aunque sabemos que es difícil separar la plata de la universidad en cuánto es educación y cuánto es ciencia y tecnología, más o menos la idea es que estamos en 6,1 por ciento en educación y un poco más del resto en ciencia y tecnología. Es el presupuesto de ciencia y tecnología más alto de toda la historia de la Argentina que estamos por aprobar actualmente.

Pensando en el futuro y en el papel del Estado como promotor de la educación, como herramienta fundamental de la productividad, de la competitividad y también como herramienta fundamental de inclusión y de ciudadanía, nos parece fundamental tener en cuenta estos elementos. A su vez hay que señalar que tenemos como deuda para este año, respecto de esta prórroga que estamos haciendo por un año, buscar un mecanismo para que quede como una fórmula permanente, para que el Estado nacional, como está haciendo con las 11 provincias que más lo necesitan, siga compensando las desigualdades.

Es verdad lo que señalaba la senadora Escudero respecto de las diferencias que hay, pero no de dos mil a 500 de aportes del Estado nacional por alumno, sino que es de dos mil a 500 de inversión de la provincia por alumno, porque tenemos estados, como el de la Ciudad de Buenos Aires, mucho más ricos y tenemos estados provinciales muchos más pobres. Entonces, en este punto es muy importante que este Congreso, particularmente este Senado por ser federal, busque mecanismos de compensar estas diferencias.

Termino señalando el informe del CIPPEC, que dice que se ha cumplido todos los años con la ley de financiamiento educativo; hay alguna provincia que no lo ha hecho, pero la mayor parte de las provincias, salvo cuatro o cinco, lo han cumplido. Y lo que plantea es que el problema de fondo de la Argentina sigue siendo la desigualdad y, como es la desigualdad, tenemos que estudiar mecanismos mayores que permitan desde el Estado nacional, a través de las obras, del fondo de salario para los docentes y de los mecanismos previstos se pueda compensar esta desigualdad para que todas los chicas y chicos tengan el mismo derecho de acceso a la educación.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señora presidenta: el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, senador Fernández, cuando hizo su informe, comentó que en las cinco corridas bancarias a la que había aludido la presidenta, se había resistido a una fuerte presión de sectores que pedían la devaluación.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.*

Sra. Negre de Alonso. – Antes de referirme al tema que voy a tratar del presupuesto, me alegro muchísimo porque, la verdad, estoy viendo que se están acercando a la presidenta algunos abanderados de la devaluación, como fue el ex ministro De Mendiguren, hoy presidente de la UIA. En 2002 las provincias y las universidades sufrimos ese fuerte impacto

de la devaluación y veíamos las mismas caras que estamos viendo. Así que me congratulo que la presidenta se haya puesto fuerte en este sentido porque la devaluación trae un impacto y una fuerte profundización de pobreza e indigencia.

Casi como que me hubiera puesto de acuerdo con el senador Artaza pero a partir de ahí, retomando, me voy a referir a un punto que es el que a mí me preocupa y que, por supuesto, ratificando que el miembro informante de nuestro bloque ha abordado todo. Me preocupa fundamentalmente el tema de los juicios previsionales con sentencias firmes que no están siendo pagados, que no están siendo cumplidas las sentencias de la Corte Suprema de Justicia y que el presupuesto de este año que está asignado al pago de esas sentencias es realmente ínfimo.

Hay 40 mil juicios con sentencia firme en la República Argentina. Esos juicios por reclamos, que son prácticamente todos similares, como el caso Badaro, implican 5.040 millones de pesos y en el presupuesto está contemplado el pago de 3.541 millones de pesos. De acuerdo a las estimaciones que se están realizando, en 2012 tendremos 6.300 juicios con sentencias firmes de reajustes de haberes de jubilados. Como todos sabemos, tenemos en trámite 450 mil juicios más, y cuatro mil juicios en la Sala II que están detenidos por distintas recusaciones que está haciendo la ANSeS a los miembros de la Cámara. Además, la ANSeS está incumpliendo con un compromiso que asumió en la Organización de Estados Americanos donde dijo que no iba a apelar más las sentencias por la retroactividad sino que haría un plan de pagos. Pues bien, solamente se contempla un 56 por ciento del monto que implicaría el pago de la totalidad de los juicios.

Por ejemplo, me gustaría dar el caso de la jubilada Daniela Silva, que es una jubilada que hace un reclamo salarial. Ella cobra 2 mil pesos y paga expensas por 1200 pesos. Si se sigue la proyección que ha hecho la ANSeS, recién al cumplir los cien años podría llegar a cobrar el retroactivo. La realidad es que esta señora es una privilegiada, porque hay jubilados que cobran mucho menos.

Aclaro que no me refiero a ninguna actualización ni a la movilidad sino a la deuda consolidada. La deuda interna de los argentinos.

La ANsES tiene un superávit de 30 mil millones de pesos. Se dijo en la reunión de Comisión del día lunes que no se iba a buscar financiamiento externo sino que se tomaría del sector público. Concretamente, preguntamos al señor Pezoa si para ese financiamiento se iba a utilizar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSeS y se nos contestó expresamente que sí. Perdón, no era el señor Pezoa, era el señor Constantini o Cosentino, pero reitero que se nos contestó expresamente que sí, que dentro de los planes del Poder Ejecutivo estaba la intención de financiarse con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Entonces, esos 30 mil millones de pesos, ¿constituyen un superávit si es que hay que pagar una deuda consolidada para 2012 de 6 mil millones de pesos y hay 400 mil juicios de personas casi todas mayores de ochenta años? Esto nos preocupa.

Desde ya que como hay una delegación legislativa, reiteramos la pregunta que ya hiciéramos en muchas ocasiones. Así como la Jefatura de Gabinete de Ministros reasigna partidas presupuestarias, que haga lo propio para cubrir estos montos, que no son siderales, pero que implican gotas de vida. Porque cada día que pasa es un día menos que esa gente tiene para cobrar su juicio.

Es por esto que digo que parecería que nos hubiéramos puesto de acuerdo con el señor senador Artaza, en el sentido de que se priorice el pago de esta deuda interna.

En realidad, estuve mirando el articulado y los anexos del proyecto de presupuesto y no hay ningún listado de sentencias firmes ni de juicios. Solamente se alude a trámites

administrativos. Reitero que hay que saldar la deuda interna con los jubilados; es decir, la deuda que ya está consolidada.

Señor presidente: la Corte Suprema de Justicia ha hecho audiencias y, en ese sentido, escuché al señor Bossio que dijo que no le daban plata para pagar. Sin embargo, luego veo que le dan a la AFA una cifra de 225 millones de pesos o que Aerolíneas Argentinas también recibe más fondos.

Entonces, si hay modificaciones de partidas, no se trata de decir que no se puede pagar como dijo el señor Bossio sino de arbitrar los medios necesarios para pagar esa cifra que corresponde a nuestros padres y abuelos.

Quiero decir dos cosas más y termino. Respecto a la llamada ley del cheque y la distribución de los fondos me gustaría decir que la coparticipación automática está en un 24 por ciento. Y no quiero repetir lo que ya dijeron los senadores Verani y Giustiniani, en el sentido de que no se cumple con el artículo 7° de la ley de coparticipación, que fija el porcentaje de distribución de los fondos en un 34 por ciento.

Si los fondos de la llamada ley del cheque fueran coparticipables, las provincias deberían recibir 17.553 millones de pesos, de los cuales 215.776.000 pesos le corresponderían a San Luis. En lo que hace a las transferencias no automáticas, la provincia de San Luis es la que menos recibe de todas. Entonces, al hablar de ser equitativos en la distribución de fondos por ese concepto, debería tenerse en cuenta que la provincia de San Luis es la que menos dinero recibe.

Además, en un mapa que observamos el día lunes, y que creo que todos tienen, más allá de que hay algunas provincias con un endeudamiento mínimo –50 millones algunas y otras hasta 1 millón–, la de San Luis es la única que no se encuentra endeudada.

Por lo tanto, al hablarse de mayores sacrificios, de partidas para los bancos y no para los jubilados, y de refinanciaciones, también debería pensarse en premios para aquellos que administraron bien y no incurrieron en violaciones a la ley, que fue modificada en su momento por ser de imposible cumplimiento.

Por último, quiero referirme a un tema mencionado por el señor jefe de Gabinete al aludir a la pobreza y a la indigencia...

Sr. Fernández. – Soy senador.

Sr. Negre de Alonso. – Ah! Perdón. Estuvo tanto tiempo como jefe de Gabinete de Ministros que uno lo identifica con ese cargo. Discúlpeme.

El señor senador por la provincia de Buenos Aires, titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se refirió a determinados índices. Y la Universidad Católica Argentina publicó en lo que se llama El Observatorio de la Deuda Social Argentina cifras que son absolutamente distintas a las mencionadas por el señor senador Fernández.

En efecto, en lo que hace a la tasa de pobreza de los hogares, se publica el 22,7 por ciento contra el 7,6 por ciento mencionado por el senador Fernández y en lo que hace a la tasa de indigencia, se publica el 8,1 por ciento contra el 2,5 por ciento. Es decir que, indudablemente, no hay coincidencias con lo que ha expresado el señor presidente de la Comisión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señor presidente: respecto al proyecto de presupuesto, los miembros informantes de mi bloque dieron sus opiniones. Pero voy a tratar de hacer economía, aunque sea en las palabras, ya que no se admitirán modificaciones para el proyecto de presupuesto.

Quiero mencionar el tema de la prórroga por cinco años de los derechos de exportación de hidrocarburos. El proyecto oficial coincide con nuestro dictamen en minoría,

aunque hay algunas diferencias que son sustanciales. La primera es que estos derechos se vienen prorrogando desde aquella ley de emergencia, la 25.561. En efecto, mediante el artículo 6° se habilitaba la aplicación de retenciones sobre la exportación de hidrocarburos.

En ese momento, el objetivo era tratar de salvar el sistema financiero, más allá de otras posibilidades que se habilitaban en ese mencionado artículo 6°. Respecto de este tema, nuevamente se solicita una prórroga por cinco años más; y se señala que, hasta tanto se ejerzan las facultades previstas en el artículo anterior, continuarán vigentes los decretos 310 –de 2002– y el 809, o sea los que van determinando los valores de corte y cuáles son los hidrocarburos que se van incorporando. Incluso, algunas de estas resoluciones tienen que ver con la adecuación a la nomenclatura del Mercosur en materia de tasas: por ejemplo el 20, el 5, etcétera, dependiendo de las cosas que estamos llevando adelante.

Con respecto al artículo 1º tenemos una diferencia. Entendemos que esto debería ser por un año, porque anualmente vamos a ir viendo las distintas realidades y cómo se van moviendo. Y en función de eso –al igual que en materia de emergencias–, no creo que sean eternas. Y creo que deberíamos ir teniendo una posibilidad al respecto, mucho más cuando en este Parlamento no se ha escatimado la posibilidad de discutir y charlar estos proyectos de ley.

En el tema concreto del artículo 2º, no tenemos tampoco ningún inconveniente en mantener cada uno de los decretos y las resoluciones que tienen que ver con la caracterización que se le da, inclusive, al valor de corte.

Pero cuando observamos el artículo 3º del proyecto del oficialismo, notamos que allí se establece que el producido del derecho cuya prórroga se establece en dicha norma se destinará a la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico. Nosotros creemos que, en función de lo que inclusive ha dicho el secretario de Energía, el ingeniero Cameron, acerca de llevar adelante la posibilidad de mayores incentivos para energías no tradicionales y no renovables, de acuerdo a las características difíciles que tenemos –como bien él definía; de un país petrolero pasamos a ser un país que tiene petróleo y puede exportar pero que importa–, es necesario y proponemos que se establezca que el producido del derecho cuya prórroga se establece por la presente ley se destine al desarrollo de las energías renovables.

Cuando fuimos viendo los mecanismos y analizamos cada una de las disposiciones y resoluciones que se fueron dictando, observamos –por ejemplo– que la Resolución 394, que se mantiene en ambos proyectos, establece en su artículo 2º que cuando el precio internacional del petróleo crudo superase los dólares estadounidenses 95 y el destino del mismo sea el consumo interno, se analizará la posibilidad de resarcimiento al fisco provincial que corresponda.

Sin embargo, tanto el Poder Ejecutivo nacional como la Secretaría de Energía parece que se han olvidado de leer esto, porque cuando ocurrieron los vaivenes que tuvo el precio del petróleo, muchas veces los fiscos provinciales no fueron compensados en función de esa diferencia.

Recuerdo, inclusive, un dicho que tuvo el secretario de Comercio, Guillermo Moreno, quien decía: “Cuando haya espumita, ustedes se quedan con la espuma, y nosotros nos quedamos con el líquido.”. Esta fue la explicación que él daba cuando subía o bajaba el precio de corte. Y éste estaba establecido en ese momento en 42 dólares. Era la Resolución 394. Pero después se fue modificando. Fue durante 2007 o durante 2008. Esas fueron las resoluciones que se fueron llevando adelante y las que se mantuvieron después, en cada una de las prórrogas del presupuesto y en esta misma; lo cual es lógico.

Estas son las cosas que queremos plantear. Entendemos y estamos de acuerdo en que hay que aplicar regalías. Esto lo entendemos y no es discutible. Y comprendemos también que este es un buen elemento para la regulación de los precios internos. De hecho, fue una de las razones fundamentales que en ese momento se explicaron y que compartimos. Pero también entendemos que los estados provinciales productores de hidrocarburos se vieron de alguna manera perjudicados. Y esto tiene que ver también no con esta resolución, sino con el tema de los hidrocarburos. Ahora bien, nosotros acompañamos el dictado de la ley corta, por medio de la cual se establecía una transferencia clara y eficiente y se otorgaba la posibilidad de negociar a las provincias el valor de las concesiones, la renovación, etcétera, independientemente de lo que resultara después. Pero esto fue lo que hicimos. Y había un compromiso asumido en ese momento de trabajar en una ley de hidrocarburos. Sin embargo, la ley de hidrocarburos que hoy está en vigencia es la época en que YPF era una empresa del Estado; y esta no es la realidad que hoy tenemos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, estamos de acuerdo con el criterio señalado, pero a partir del artículo 3º planteamos las modificaciones que deseamos incorporar, dejando sentado el reclamo de las provincias en función de no haberse cumplido el esquema cuando había esa diferencia en el valor de corte.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik… No se encuentra. La senadora Estenssoro y el señor senador Sanz tampoco.

Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Señor presidente: hoy vengo por descarte… *(Risas.)* Pero no importa…

Sr. Presidente. – Lo importante es llegar… *(Risas.)*

Sr. Basualdo. – Por supuesto, estamos llegando. Lo importante es llegar, poder decir lo que uno siente y lo que uno ha expresado siempre; y mantenerse coherente con lo que ha sostenido desde hace varios años, o sea, cada vez que hemos tenido esta votación relativa al impuesto al cheque y al presupuesto. Porque siempre he dicho a mis pares que nos demos una oportunidad. Siempre que hemos aprobado esta prórroga del impuesto al cheque les he pedido que nos demos la oportunidad, por un año, de no cobrar dicho tributo. Muchos se agarran los pelos y dicen: “Mirá la plata que pierde tal provincia”. Algunos hablan de la coparticipación, de lo que les va a faltar, de que tendrían que tener más, etcétera. Pero realmente ninguno ve el bosque.

El impuesto al cheque es un impuesto totalmente distorsivo y que va al consumo; lo paga el consumidor. Es un impuesto que va directamente al precio. No es un impuesto como el IVA, que se paga por la diferencia entre el costo y el precio de venta –sobre eso se paga el 21 por ciento–. Tampoco es como el impuesto a las ganancias, que de la utilidad se paga el 35 por ciento. El impuesto al cheque va directamente al consumidor.

Por eso, si probamos durante un año, puedo asegurar que la recaudación va a ser mayor. Porque va a haber más consumo. Y supóngase que alguien piense que le sacaron el impuesto al cheque y entonces le quitaron una ganancia que iba a ser para él. Yo le digo que esa ganancia va a generar el 21 por ciento de IVA y el 35 por ciento de impuesto a las ganancias, porque se va a mejorar el margen. Entonces, vamos a recuperar el cincuenta y pico por ciento por un lado, y por el otro se va a agregar al consumo. Va a ser muy poca la diferencia.

Creo que todos tenemos mucho miedo. Pero pido sólo un año. Y no hago este planteo ahora, en este gobierno. Se lo vengo pidiendo a todos los gobiernos. Por eso, pido que probemos por un año quitar el impuesto al cheque. Más allá de que cuando hablamos del impuesto a los débitos y a los créditos bancarios, deberemos mejorar la redacción de la ley,

porque esta habla claramente de que las facturas de más de 1000 pesos se pueden pagar con depósito bancario, giro bancario, cheque o tarjeta de crédito, pero la resolución de la AFIP señala únicamente con cheque, porque el depósito bancario no lo contempla. Entonces, tenemos que acomodar en el Senado esa redacción, porque de lo contrario estaremos aprobando una ley que produce complicaciones. Pero esta es otra cosa.

En consecuencia, pido a mis pares que, por un año, dejemos de cobrar el impuesto al cheque. Les puedo asegurar que vamos a recaudar mucho más o igual; y además todo lo que se recaude va a ser coparticipable, como quieren todos. Por eso, me gustaría analizar los números. Porque los números marcan claramente cuánto se deja de recaudar y cuál es la posibilidad de recaudar, en cada caso. Primero, por el mayor nivel de consumo, y aquel que no lo traslada al precio, va a pagar el 21 por ciento por esa diferencia de valor y el 35 por ciento por el impuesto a las ganancias.

También quiero hablar del tema del presupuesto. Yo soy simple. Creo que el presupuesto lo tiene que realizar el Poder Ejecutivo. Por algo ganó. Hay muchas cosas que no me gustan del presupuesto, pero no importa. El Poder Ejecutivo ganó, tiene su plataforma de gobierno y puede establecer su decisión de pagar tal o cual partida. Esto me parece razonable, porque puede estar cumpliendo una propuesta de campaña. Entonces, no lo debemos volver loco con un gasto que va hacia un lado o hacia otro. A veces pienso como el senador Artaza y como otros senadores, pero el Poder Ejecutivo por algo obtuvo el 54 por ciento de los votos y con un plan que lo está mostrando. Entonces, me parece bien que lo haga en el presupuesto.

Sin embargo, ¿cuál es el problema del presupuesto? La delegación de facultades. No es por delegar facultades que a mí me dicen: "Ah; delega facultades porque el jefe de Gabinete no va a ocupar…" No... ¿Saben lo que estamos teniendo en cuenta nosotros? Sólo una palabrita: confianza.

Y me quiero referir a un tema que vale mucho para la Argentina: la confianza. No puede ser que un bono nuestro hoy esté pagando intereses de entre 12 y 15 puntos, o sea, 12 puntos un bono nacional y 15 puntos un bono de la provincia de Buenos Aires –que es exactamente igual que la Nación, porque si la provincia algún día está complicada, también lo estará la Nación– y, sin embargo, otros países que deben el 135 por ciento de su PBI, pagan por sus bonos el 5 por ciento de interés. ¡No puede ser! La Argentina está pagando su deuda con recursos propios. Debemos el 35 por ciento del PB y, entonces, tendríamos que pagar menos que otros países; no el 12 por ciento.

¿Y sabe por qué sucede esto, señor presidente? Por confianza. Y la confianza es un problema de todos: del oficialismo y de la oposición. Delegar facultades legislativas es un problema: nos quita confianza, y lo que tenemos que lograr es confianza para que nuestros bonos valgan. Si nuestros bonos valen muchísimo pagaríamos menos; y en lugar de abonar un 12 ó 15 por ciento anual por un bono de provincia podríamos pagar un 4 ó 5 por ciento.

Tendríamos que pagar menos que cualquier país de Europa; hay países de ese continente que están endeudados en un 135 por ciento de su PBI y, sin embargo –reitero–, pagan menos de la mitad que nosotros. ¿Se imaginan la plata que se ahorraría nuestro país? Sería muchísima.

Por eso voto el presupuesto en contra, porque delegar facultades significa desconfianza. Los superpoderes o las delegaciones de facultades ya se las dio el 54 por ciento de los votos. Ya tienen mayoría en ambas Cámaras; no necesitan más. Entonces, pongamos la palabrita "confianza", para que nuestros bonos valgan más, porque si valen más vamos a pagar menos intereses y la Argentina se va a ahorrar mucho dinero. De esa manera va a entrar mucha plata a nuestras arcas y ahí sí vamos a poder ver qué hacemos con ella.

Por estos dos motivos voy a votar en contra el proyecto de presupuesto; por el tema del impuesto al cheque –que es algo que se los pido todos los años, y por lo tanto soy coherente con lo que estoy solicitando; no es cuestión de que se coparticipe o no– y porque delegar facultades significa falta de confianza y pagar un bono el doble de lo que lo estamos pagando.

Cuando me hablan del 24 por ciento que les estamos dando a las provincias pienso que si las provincias realmente quisieran tener el 34 por ciento lo tendrían. Todos los senadores representamos a las provincias, y si nuestros gobernadores nos dicen: "Mirá, nos están fallando con la plata" indudablemente que en 2 minutos estableceríamos el 34 por ciento. A algunos gobernadores les debe llegar el 23 ó 24 y a otros por debajo les debe llegar para obras o para lo que sea, pero nadie se queja. Por algo hoy no se vota el 34 por ciento; si no cambiaríamos y tendríamos el 34 ó 35 por ciento, y hasta podríamos llegar a establecer más.

Entonces, voy a votar en contra el presupuesto por delegar facultades, lo que significa falta de confianza. Y esto es responsabilidad de todo el Congreso, hoy por estar en presupuesto pero aparte por otras cosas más.

Desde la oposición también tenemos que ser responsables para que todos logremos que las instituciones funcionen. Las críticas no deben ser descalificándonos entre nosotros. A veces desde la oposición decimos "Esto está mal"; y no es así, porque para nosotros está mal pero para otros estará bien.

Tenemos que ser responsables para crear esa confianza que necesita el país en el extranjero. Si nosotros nos peleamos –a veces somos una bolsa de gatos peleándonos con una historia o con otra– no vamos a tener confianza y vamos a seguir pagando nuestros bonos el doble o el triple de lo que los están pagando otros países que no pueden pagar ni están pagando sus deudas o que únicamente las abonan refinanciando; y no puede ser que deban el 134 por ciento de su PBI y paguen un bono al 4 ó 5 por ciento.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: voy a tratar de no repetir conceptos que ya se han vertido aquí con respecto al presupuesto en las participaciones de la senadora Montero y del senador Verani. Simplemente quiero hacer algún análisis desde el punto de vista macroeconómico y del contexto del cual venimos.

En el presupuesto nacional rondaba los 42 mil millones de pesos y el presupuesto que estamos tratando y que se va a aprobar hoy supera holgadamente los 500 mil millones de pesos.

Sin duda, muchas de las cosas que aquí se han dicho tienen que ver con el federalismo, con la relación entre la Nación y las provincias en la distribución de recursos, y curiosamente uno las planteaba en 2009 cuando presentamos la necesidad de coparticipar el impuesto al cheque en un porcentaje distinto al que hoy se coparticipa.

Recuerdo que el propio ex presidente de la Nación, Néstor Kirchner, planteó en la provincia del Chaco la necesidad de rediscutir un nuevo régimen de coparticipación federal, que es la deuda pendiente.

Hay que reconocer que en nuestro país existen asimetrías que no son de ahora sino que datan de hace mucho tiempo y, curiosamente, cuando uno analiza la distribución en valores absolutos por número de habitante nos damos cuenta de que existen criterios que no se sustentan en el índice de pobreza, en el índice de analfabetismo, en el índice de indigencia ni en el acceso a la infraestructura básica que tienen, sobre todo, las provincias del NOA y del NEA.

Hoy se va a votar la prórroga del impuesto a los débitos y créditos bancarios y nosotros creemos que las provincias tienen el derecho de que ese impuesto sea coparticipado, pero nuestra propuesta haría que, en lugar de coparticiparse 5.842 millones entre todas las provincias, que es lo que surge del presupuesto anterior y del que se está tratando hoy, correspondería coparticipar a las provincias 21 mil millones de pesos. De esto se trata cuando nosotros hablábamos de federalismo.

Algunos referentes del oficialismo plantean la distribución de recursos que se hace a través de distintos ministerios y la verdad es que eso efectivamente ocurre, porque muchos de los fondos que han sido producto de la subestimación presupuestaria después fueron redistribuidos, entre otros, por el Ministerio de Planificación Federal y van a las provincias. Pero lo que nosotros planteamos es que el rol de este Senado es defender los derechos de las provincias y que la Nación no puede administrar más del 74 por ciento de los recursos y tener criterios que no se sustentan en parámetros reales a la hora de distribuir el resto de los recursos.

Por otra parte, señor presidente, la verdad es que no soy economista ni pretendo serlo, pero la verdad es que se me generan dudas y contradicciones cuando por un lado escucho el análisis de la situación económica de la Argentina, por parte del miembro informante y del oficialismo, y por otro lado se pide la prórroga de la ley de emergencia económica; y al respecto quiero plantear algunas reflexiones.

Me parece que la emergencia tiene que ver con una contingencia de extrema gravedad que involucra a la política, a la economía, a lo social y a la producción. Cuando se dictó la emergencia económica en 2002, el presupuesto nacional era de 42 mil millones de pesos, y –repito– hoy el presupuesto supera los 500 mil millones de pesos.

La Corte Suprema de Justicia planteó un criterio con respecto a lo que debe suceder cuando se dictan normas de excepcionalidad o de emergencia y señaló que debe tratarse de una situación de crisis, que tiene que existir temporalidad en la legislación excepcional, que debe haber razonabilidad en el medio empleado para conjurar la crisis y que la restricción impuesta a los derechos debe ser un remedio y no una mutación en la sustancia o en la esencia del derecho adquirido. Y la verdad es que sin tener en cuenta el planteo que hace uno como integrante de la oposición, sino el que efectúa el propio oficialismo resaltando la situación económica, la emergencia no se condice con estas condiciones.

Es más, tengo en mis manos el presupuesto elevado, que lleva la firma de quien era ministro de Economía y, por ejemplo, en el punto uno de la economía argentina se refiere a que en 2010 la economía nacional se expandió un 9,2 por ciento respecto del año anterior; que el producto bruto interno por habitante alcanzó un nivel récord; que la oferta registró un crecimiento diversificado entre los productos de bienes y servicios, con un claro impulso de la producción primaria. Además habla de la bonanza y crecimiento del sector automotriz y de la industria metalmecánica; de los mejores resultados de la cosecha agropecuaria; y del dinamismo y solidez de la economía. Por su parte, en materia de equidad distributiva menciona el coeficiente de Gini, del ingreso *per cápita*, etcétera. Es decir, todo enmarca que estamos en una situación económica que realmente no justifica que sancionemos una ley que tiene que ver con facultades que le corresponden al Poder Legislativo.

Recordemos que entre algunos de los fundamentos que se plantearon cuando se dictó la ley de emergencia económica en 2002, se mencionó proceder al reordenamiento de los sistemas financiero, bancario, de mercado de cambio; de reactivar el funcionamiento de la economía; de crear condiciones de crecimiento económico sustentable y de reglar la restructuración de las obligaciones que tenía la Argentina.

Y quiero terminar señalando, para justificar que nosotros no vamos a acompañar la prórroga de la ley de emergencia económica, lo que dijo en 2002, en esta misma Cámara, la entonces senadora Cristina Fernández de Kirchner: Pido en primer lugar autorización de este cuerpo para abstenerme de la votación, porque sigo creyendo que no se puede votar de acuerdo al color partidario que esté en la Casa Rosada, porque yo no vine a esta banca a representar al que está en la Casa Rosada sino que vengo a representar en esta institución y en el caso puntual a los hombres y mujeres radicales, peronistas, frepasistas e independientes que quedaron en Santa Cruz, en el país profundo, como me gusta decir. También se podría decir que hace diez días voté a favor de la derogación de los poderes especiales, que no aprobé cuando era diputada pero no porque eran ellos sino porque creo que uno de los temas esenciales de la representación política en la Argentina, del prestigio del Parlamento y del desprestigio que hoy tienen las instituciones del pueblo es, precisamente, que no nos sienten representantes de los intereses de los ciudadanos. Sienten que representamos los intereses de un partido, de un sector o de una casta. Darle mucha legalidad y legitimidad al presidente que tenemos hoy en la República Argentina no solamente por la crisis sino por las circunstancias especiales en que le toca asumir… También podría decir que no colocar en manos de un funcionario los intereses que nosotros tenemos que representar y por los que tenemos que velar va a hacer también a la legitimidad de las instituciones..

Es decir que el criterio de quien hoy pide desde el Poder Ejecutivo la prórroga de la ley de emergencia económica en un contexto de país donde el presupuesto es de alrededor de 500 mil millones de pesos –cuando en aquel momento era de 40 mil millones– y con condiciones económicas que el propio oficialismo resalta, me parece que por lo menos genera una profunda contradicción entre lo que se dice y lo que se hace.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que lamento no participar de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque la Coalición Cívica tiene un equipo económico de enorme prestigio, liderado por Alfonso Prat Gay, que en estos años ha hecho un aporte muy valioso con propuestas e información para que tengamos un debate sobre las cuentas fiscales y el desarrollo económico del país más veraz y, tal vez, con una mirada más de mediano y largo plazo.

El año pasado nosotros presentamos un presupuesto alternativo, porque creíamos que había estimaciones de crecimiento, de inflación y de recursos de ingresos fiscales que no eran acertadas y, además, porque teníamos otra visión. Este año también estamos presentando un presupuesto alternativo, con una profunda diferencia económica respecto del presupuesto que ha enviado el gobierno.

Creemos que en medio de una desaceleración de la economía es una mala idea proponer un ajuste fiscal y tarifario como establece este presupuesto. Por el contrario, en el presupuesto alternativo que sí presentamos en la Cámara de Diputados –acá no lo pude hacer porque no podía presentar dictamen en la comisión– se establece que en vez de que el gobierno aspire recursos de la economía, de las familias, de los asalariados y del sector productivo, se inyecten –esto es lo que proponemos– 30 mil millones de pesos, para que el impacto de la menor actividad económica no se sienta tan fuerte en las familias, en los jubilados, en las PyMES y en las provincias.

El gobierno insiste en enviar al Congreso presupuestos con premisas erróneas, por no decir falsas, para contar, como lo ha hecho en todos estos años, con excedentes presupuestarios que están por afuera del control parlamentario.

Para nosotros, el presupuesto de 2012 va a ser de 530 mil millones, no de 505 mil

millones como dice este presupuesto. Es una subestimación de 25 mil millones: gran parte de esta distorsión se da porque no creemos que la inflación vaya a ser del 9 por ciento, sino que va a estar por encima del 20 por ciento.

En 2011 se dio esta discusión y nosotros dijimos que el presupuesto real iba a contar con 37 mil millones de pesos adicionales y, finalmente, cuando hace unos meses se presentó el presupuesto 2012 se pudo ver que la ejecución presupuestaria efectivamente se excedió en 39 mil millones; o sea, que nos quedamos cortos en 2 mil millones, pero nosotros estuvimos dando las cifras reales y no las "oficiales".

En este sentido, quiero decir que no queremos entorpecer la labor del gobierno sino que queremos garantizar el derecho a la información; a una información pública veraz y confiable que nos permita saber dónde estamos parados y hacia dónde vamos. Justamente, mañana se va a proponer otro proyecto de ley con esta excusa de democratizar el acceso a la información, pero democratizar información falsa es muy grave para la democracia argentina.

Aprovecho que se encuentra presente el miembro informante, que estaba muy contento cuando iniciamos el debate y dijo que la buena noticia era que la inflación del año que viene va a ser del 9 por ciento, porque quiero decirle que yo salí un rato, fui hasta un quiosco de aquí cerca y le dije a la persona que me atendió: "Mire, tenemos una buena noticia: la inflación va a ser del 9 por ciento el año que viene". Y el señor me dijo, con esa rapidez popular: "Esa debe ser la inflación ahí adentro…".

Sr. Presidente. – La señora senadora Parrilli le pide una interrupción.

Sra. Estenssoro. – Después.

Me dijo: "Esa debe ser la inflación ahí adentro, en el Congreso, porque acá afuera es del 30 ó 40 por ciento". Eso es lo que piensa la gente con relación a la inflación. Puede ser que no piense así en otras cosas, pero respecto de la inflación, que es un tema grave, eso es lo que piensa muchísima gente.

Y esta distorsión, esta subestimación de la inflación de los últimos cinco años, no es solamente anecdótica. El actual presidente del Senado y ex titular de Economía, cuando asumió como ministro, le encargó a las universidades públicas que analizaran los datos del INDEC e hicieran una propuesta. Bueno, las universidades tuvieron un informe muy negativo, pero el gobierno no hizo nada al respecto. La subestimación de la inflación en estos últimos cinco años fue enorme: el gobierno, el INDEC, dice que los precios aumentaron 57 por ciento y, en realidad, el aumento fue de 171 por ciento, una diferencia gigantesca.

Para decir esto me estoy basando en once institutos provinciales que para este año estimaron que la inflación no fue del 8,9 por ciento, sino del 23,1 por ciento; Jujuy, 21,9 por ciento; Neuquén, 27,7 por ciento; San Luis, 23,7 por ciento; Santa Fe, 21,2 por ciento; Chubut, 24 por ciento –estoy hablando de los últimos doce meses–; Río Negro, 22,8 por ciento; Entre Ríos, 25,1 por ciento; Misiones, 23,9 por ciento; Tierra del Fuego, 32,8 por ciento; Mendoza, 21,2 por ciento; Chaco, 25,1 por ciento.

O sea que el hecho de que sigamos hablando de una inflación mentirosa hace que este debate que tenemos acá, en el Congreso, carezca casi de sentido.

Lo más grave…

Sr. Presidente. – Le piden otra vez una interrupción…

Sra. Estenssoro. – Eh, perdón…

Sr. Presidente. – La senadora Giménez.

Sra. Estenssoro. – En verdad, preferiría terminar, porque como estamos cortos de tiempo y todos nos hemos extendido, pero está bien…

Sra. Giménez. – Solamente es para pedirle a la senadora que los calificativos y los

sustantivos que use con respecto a aquellos que no pensamos como ella, tengan una característica mucho más respetuosa. Porque la verdad es que cuesta mantenerse con templanza al escuchar calificativos como los que recién acaba de emplear.

Creo que ninguno de nosotros nos merecemos que nos llamen mentirosos o que nos denominen con algún otro calificativo como los que ha usado. Podemos tener interpretaciones o datos diferentes de la realidad, pero no le acepto el término de mentirosos.

Sra. Estenssoro. – Me refiero a estadísticas; no estaba haciendo alusión a personas. Justamente, estaba leyendo los índices de los institutos oficiales estatales de las diversas provincias que mencioné.

El problema de subestimar la inflación es que también subestimamos los niveles reales de pobreza. Esta mañana el miembro informante dijo que estimaban a las personas que viven por debajo del nivel de la pobreza en el orden del 5 ó 8 por ciento; no le entendí bien. Pero, en realidad, si tomamos la canasta familiar real, el nivel de la pobreza está entre el 20 y el 25 por ciento. Estamos hablando de 8 a 10 millones de personas, y no de 4 millones. Si se tratara del 8 por ciento, serían 4 millones; de lo contrario, sería menos.

Por lo tanto, se está subestimando a 8 millones de personas que viven por debajo de la línea de pobreza, las cuales no son tenidas en cuenta por las políticas del gobierno. En consecuencia, no solamente hablamos de estadísticas, sino también de familias y de personas.

Nosotros proponemos la instrumentación de una política anticíclica, a través de un paquete de estímulo de 30 mil millones de pesos, para beneficiar a las familias, a los jubilados y a las PyMES.

Por ejemplo, respecto del denominado "impuesto al cheque", proponemos que se aumente la coparticipación de dicho gravamen al 50 por ciento. Es decir que el 50 por ciento de lo recaudado por el impuesto al cheque sea girado automáticamente a las provincias.

Además, planteamos que la alícuota de las PyMES se reduzca a la mitad. Esto sería un enorme beneficio en momentos en que las ventas disminuyan y, en consecuencia, las PyMES se encuentren ante una situación diferente.

En realidad, los años de bonanza y de gran crecimiento económico eran los ideales para derogar el impuesto al cheque, porque la Argentina tiene un nivel de bancarización bajísimo.

Si se considera la bancarización como la relación entre los depósitos y el producto bruto interno, en nuestro país, ella apenas alcanza el 17 por ciento del PBI −es una nación que casi no tiene su economía bancarizada−, lo que implica menos créditos y préstamos para todos, especialmente para los que se encuentran en una situación más vulnerable. Por ejemplo, Brasil tiene el 47 por ciento de su PBI bancarizado, y Chile, el 75 por ciento.

Por lo tanto, al existir este tributo, la bancarización baja. No sé cómo se relaciona la política del impuesto al cheque, que impide la bancarización, con las ganancias de los bancos.

La presidenta siempre señala −y me parece bien que lo haga− que los bancos, en la Argentina, son unos de los sectores que obtuvieron mayores ganancias. En ese sentido, se estima que este año las ganancias de los bancos alcanzarán aproximadamente los 25 mil millones de pesos, en un país en el que los bancos casi no le prestan a nadie. Por ende, es un modelo bastante contradictorio.

Nosotros pretendemos actualizar los mínimos no imponibles de ganancias por ley −y no delegar esta facultad en el Ejecutivo, tal como propone el gobierno−, utilizando el índice salarial de los trabajadores registrados, a efectos de que el procedimiento sea automático.

También queremos establecer una exención a los haberes jubilatorios más bajos y deducir los alquileres y las cuotas de los créditos hipotecarios del impuesto a las ganancias.

Estas medidas representarían un beneficio para la clase media, porque actualmente contar con una vivienda propia es casi una misión imposible.

Asimismo a través de los dictámenes presentados en la Cámara de Diputados se propone la eliminación de la exención a la renta financiera. Se trata de una deuda pendiente, y no entendemos por qué no se ha implementado hasta el momento.

Sr. Presidente. – Senadora Estenssoro, le pido que vaya redondeando.

Sra. Estenssoro. – Así lo haré, señor presidente.

Traeré un tema, muy serio, que considero importante que comencemos a analizar. Así como la pobreza estructural es uno de los temas más graves de la Argentina, la cuestión del déficit energético es gravísima. Este es el primer año, en dos décadas, en que la Argentina pierde el autoabastecimiento. Desde hace veinte años que la Argentina se autoabastece, pero perdimos esa capacidad. De los 75 mil millones en subsidios para todo este sector, el 46 por ciento está destinado al sector energético. La producción de petróleo cayó, desde su pico más alto −alcanzado en 1999−, un 27 por ciento, y el gas, también desde su pico más alto −logrado en 2006−, un 13 por ciento.

De todos modos, lo que más disminuyó −por eso se verifica la falta de autoabastecimiento− fue la inversión en exploración. El pico exploratorio se alcanzó en 1995, con 165 pozos, y el precio del barril de petróleo en esa época rondaba los 17 dólares. Pero el año pasado, cuando el costo del barril se ubicó en casi 100 dólares, se exploraron solamente 30 pozos.

Por eso no tenemos gas ni petróleo. A pesar de que en esta década los precios estaban altísimos y podríamos haber hecho una gran inversión −no nosotros, sino el sector privado−, por manipular todos los precios de la energía no hubo inversión y, en consecuencia, ahora debemos importar. Incluso, a partir del viaje de la presidenta a Qatar se presentó un proyecto para importar gas licuado y, a tal fin, se construyeron puertos...

Sr. Presidente. – Señora senadora, ¿puede ir cerrando su intervención?

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: dado que se encuentra el señor senador y ex presidente de la Nación Menem, debo decir que mi compañero, el senador Giustiniani, ya se refirió a la privatización del petróleo. Entre 1990 y 1999, YPF se convirtió en una empresa de derecho privado, pero de capital mixto. Y era el Estado argentino el que tenía el control de la empresa. En los años 90, la producción de petróleo aumentó considerablemente; puedo darle las estadísticas, ya que las tengo en mi poder.

Sr. Presidente. – No, senadora. Tenga en cuenta que está excedida en su tiempo y que la duración de las intervenciones tiene que ser igual para todos.

Por favor, vaya cerrando.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: el grave problema empezó cuando se vendió YPF −cuando se privatizó− a Repsol. Eso se hizo con el avenimiento del ese entonces presidente Menem, quien deshizo todo lo que se había hecho, y con el asentimiento del gobernador Néstor Kirchner, que vendió el 5 por ciento de las acciones que la provincia de Santa Cruz tenía en la empresa.

A partir de la entrada de Eskenazi se concreta un acuerdo para que YPF pueda distribuir el 90 por ciento de las ganancias −es lo que se ha hecho−, pero no se invierte en exploración. Esa es una de las razones sustanciales por las cuales hemos perdido nuestra capacidad de producir petróleo.

Brasil siguió el modelo de YPF de mitad de los 90 y se convirtió en una empresa que cotiza en Bolsa; actualmente lo hace en la de Nueva York y en el resto de las bolsas mundo. Sin embargo, Petrobras, que en 1999 tenía una capitalización de mercado similar a la de YPF,

hoy vale 13 veces más, mientras que YPF tiene el mismo valor.

Entonces, el problema radica en los precios locales, ya que a nuestros productores le pagamos 2,20 dólares por el gas, pero lo importamos a 17 dólares. Además, no hacemos inversiones en exploración. Entonces, los pozos que mencionó el senador Fernández se pueden hacer, pero con otra ecuación económica. Además, no se trata de reservas comprobadas, porque hay que ver cuál es la ecuación económica. Por muchos años tendremos que seguir importando cada vez más. Al respecto, en los últimos años escuché decir "Bueno, no importa autoabastecerse; Estados Unidos no se autoabastece"...

Sr. Presidente. – Señora senadora Estenssoro, por favor, vaya culminando.

Sra. Estenssoro. – Estados Unidos no se autoabastece porque es el tercer productor de hidrocarburos del mundo, mientras que la Argentina es marginal, produce el 0,8 por ciento de la producción mundial. Entonces, Estados Unidos decide cuándo importa y cuándo produce según la ecuación económica; pero nosotros no tenemos esa ventaja. Ese es uno de los problemas más serios que tenemos en la Argentina...

Sr. Presidente. – Senadora, por favor, le voy a quitar el uso de la palabra

Sra. Estenssoro. – Por eso me opondré a la prórroga de las retenciones.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: simplemente, quiero hacer una acotación respecto de lo expresado por la senadora preopinante. Cuando hizo referencia a lo que piensa la gente, debo decirle que lo que piensa la ciudadanía quedó plasmado el 23 de octubre.

Estamos considerando el presupuesto. En ese sentido, mi partido, el Frente para la Victoria, no gobierna la provincia del Neuquén y, por ello, no se me ocurriría presentarle a mi gobernador un presupuesto. Él ganó legítimamente las elecciones, y el presupuesto es la herramienta con que cuenta para desarrollar su plataforma económica. Por lo tanto, me parece que no se respetaría la voluntad popular si se presentara un proyecto de presupuesto alternativo, ya que quien gobierna es el que tiene que llevar ese presupuesto adelante.

Por otro lado, la verdad es que una escucha siempre estos pronósticos que no se cumplen, donde pareciera que los argentinos hacemos todo mal. Quienes estamos en el límite con el país chileno, con nuestros hermanos chilenos, sabemos que estarán muy bancarizados, pero la verdad es que en lo que se refiere a la atención de la salud, la educación pública y demás, restan mucho que desear. Es más, muchos hermanos chilenos cruzan a nuestra provincia a tener esos derechos y poder educar a sus hijos.

Habría otras observaciones para hacer, pero en virtud del tiempo, solamente quería dejar en claro esto que acabo de expresar, en el sentido de que es una facultad del Poder Ejecutivo, que ha sido elegido democráticamente, llevar el presupuesto adelante; y me parece extemporáneo trabajar en un presupuesto alternativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Lores y luego el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Lores. – Señor presidente: solicité una breve interrupción para decir que desde que yo tengo uso de razón, la República Argentina siempre ha tenido problemas de provisión de energía, excepto en aquellas épocas en que la capacidad productiva nacional estaba deprimida, estancada o en descenso.

Lo que ha ocurrido en los últimos años es que la demanda de energía creciente, importante, se ha debido a la reactivación notable de la producción de todos los sectores de la economía argentina.

Y no estoy de acuerdo con aquello de que no se ha hecho nada para incrementar la exploración y luego la explotación de los recursos hidrocarburíferos; e incluso de la energía

nuclear. Creo que se han hecho muchas cosas. En el caso de los hidrocarburos, se han instrumentado los programas de Gas plus, Refino plus, Petróleo plus, que han aumentado el valor de estos recursos en boca de pozo y han incentivado la exploración. Y en este momento, en la cuenca neuquina hay muchísimas empresas que están explorando el tema del petróleo y del gas de los yacimientos no convencionales que le están avizorando a nuestro país un panorama muy importante en materia de incremento de las reservas comprobadas que probablemente nos garanticen reservas para varias décadas.

Sr. Presidente. – El señor Petcoff Naidenoff ¿quiere hacer una aclaración?

Sr. Petcoff Naidenoff. – Solicité la palabra a los efectos de que pudiéramos ordenar un poco el debate. Hay un orden, una lista que se debe respetar y si quien está en el uso de la palabra concede interrupciones, que estas sean concedidas, pero hay que mantener el respeto y tratar de sostener mínimamente la hora de votación. Nada más.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: espero poder hacer un uso razonablemente generoso del tiempo, como se ha hecho antes. Igualmente trataré de ser breve.

Se han establecido una serie de reflexiones muy particulares, detalladas con relación a distintos números del presupuesto. No soy economista, he estado aprendiendo mucho y algunas cosas podría decir por mi parte, sin embargo voy a hacer consideraciones más generales.

En primer lugar, quiero señalar algo que es obvio –aunque de todas maneras vale la pena decir a veces lo obvio– y es que estamos discutiendo el presupuesto y lo estamos haciendo en un período de sesiones extraordinarias, cuando lo deseable, lo normal, lo esperable, sería hacerlo en sesiones ordinarias.

Creo que esto ocurre así porque estamos en un nuevo escenario, que deviene del resultado electoral del 23 de octubre y que, de alguna manera, cerró una dinámica política que se planteó en un escenario en términos de oficialismo u oposición y que, en ese contexto, no permitió en 2010 el tratamiento del presupuesto y no permitió en 2011 debatirlo en sesiones ordinarias.

Este cambio de escenario –debido al enorme voto de confianza que la renovación de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner al frente del Ejecutivo ha recibido del pueblo– hace que tengamos que considerar el presupuesto dentro de ese marco.

Por eso, adelanto que acompañaré el presupuesto nacional, sumándome a ese voto de confianza. Pero quiero agregar alguna serie de reflexiones que creo conforman un esquema interpretativo político respecto de distintas diferencias que se han ido presentando.

En este sentido, es interesante señalar que al tratamiento del tema en la Comisión de Presupuesto y Hacienda –que dicho sea de paso yo asistí a los debates que allí se realizaron aun no formando parte de la misma; pero lo hice para nutrirme de todo lo que allí se decía–, asistieron diversos funcionarios –que vinieron con el ministro de Economía a la cabeza– que no me parecieron un conjunto de dibujantes. Y digo esto, porque habitualmente se habla del presupuesto como un dibujo, si bien ello me parece injusto, más allá de que exista una diferencia o divergencia de interpretación respecto de algunas de sus variables, sobre todo las macroeconómicas. Es decir, no hubo dibujo de parte de ese conjunto de funcionarios, así como tampoco de parte de los bloques que activamente participaron del debate.

Así mismo, quiero señalar que rescaté muchas de las intervenciones del bloque de la Unión Cívica Radical, que permitieron esclarecer en el diálogo y en la discusión muchos de los aspectos del presupuesto. Y creo que eso es posible en gran medida por el cambio de escenario; un escenario donde estamos convocados a mejorar, corregir, criticar, pero dentro

de una regla de juego en donde acompañamos el voto de confianza.

Ahora bien, vamos al tema del paraguas político al que me referí. Creo que la ética política de un gobierno tiene tres o cuatro componentes, tres o cuatro obligaciones para con el pueblo. Una es la gobernabilidad. Un segundo componente es la justicia y la igualdad. Un tercer componente es el desarrollo; y un cuarto componente es que a consecuencia del desarrollo y de la igualdad tengamos el bienestar general, por el que debemos bregar y trabajar todos aquellos que tenemos una responsabilidad pública.

Creo que el presupuesto, que contiene efectivamente una concentración de decisiones e instrumentos en manos del Ejecutivo, más de lo que la división de poderes en una concepción republicana como nuestra Constitución aconseja, efectivamente muestra que en la Argentina la gobernabilidad está asociada a un esquema que este presupuesto continúa y consagra; y es el que la población en su mayoría –argentinos y argentinas– han votado el 23 de octubre pasado y vienen haciéndolo desde hace años.

Yo diría que el presupuesto en su confección hace honor a la exigencia de gobernabilidad. A partir del retorno de la democracia en 1983, los distintos gobiernos han tenido que ver con un mayor o menor cumplimiento de la gobernabilidad, que es una exigencia que cualquier gobierno debe satisfacer y creo que el actual lo está haciendo. Para ello usa efectivamente la discrecionalidad de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de mover partidas presupuestarias, y la delegación de determinados instrumentos, como es el caso del contemplado en el proyecto de elevación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, en cuyo artículo 4° propone que haya una delegación específica.

Me parece que esto hace a la condición de gobernabilidad de la Argentina. Debemos evolucionar y cambiar esto, pero por ahora es lo que tenemos. No obstante, todos tendríamos que hacer un esfuerzo para que esta gobernabilidad se acerque cada vez más al diseño republicano que tenemos consagrado en la Constitución. Sin embargo, no cabe duda de que el presupuesto que estamos considerando es un instrumento que refuerza y protege la gobernabilidad; y la gobernabilidad es una dimensión ética que la política debe consagrar.

En segundo término, vamos a la justicia y a la igualdad. Claramente ha habido un gran progreso. La senadora Laura Montero ha reconocido en su intervención de hoy los progresos y los esfuerzos que en estos años se hicieron en políticas de igualación y de justicia social en la Argentina.

Pero también quiero decir que nos falta mucho en este punto; y ahí quiero señalar y rubricar completamente algunos de los aspectos de la intervención del senador Giustiniani, que señalaba un esquema todavía muy regresivo de nuestra situación impositiva. Tener la mayor contribución de la masa impositiva en el IVA, que es un impuesto que todos sabemos que impacta mayormente en las clases más postergadas de la sociedad no es lo más deseable. No es un instrumento para la igualdad y la justicia. Entonces, tenemos que cambiar –me parece a mí– el esquema impositivo. También el mínimo no imponible tendría que ser más elevado que lo que es. Me gustaría que los jubilados que no tienen ningún trabajo, y más si no tienen tampoco propiedad –y creo que no es así–, si tienen una jubilación que no está dentro del mínimo no imponible –si me equivoco, perdón– y pagan ganancias, yo preferiría que estén exceptuados.

Hay que avanzar en un esquema impositivo más progresivo, paulatinamente, sin desfinanciar al Estado, porque si no, si hacemos eso para la justicia y la igualdad, pero resentimos la gobernabilidad, estamos incumpliendo una de las dos dimensiones éticas a las que me estoy refiriendo. De mayor a menor, estoy siguiendo la cuestión.

En el punto máximo, pongo la gobernabilidad reflejada, entre otras cosas, en el

presupuesto. En el punto siguiente, pongo la justicia y la igualdad. En el tercer punto, pongo el desarrollo.

En el punto anterior, quiero destacar –esto ya lo señaló el senador Filmus– que el avance en la educación y en ciencia y tecnología es parte de la igualación y de la justicia, y también es partes del desarrollo, porque la innovación tecnológica tiene que impactar en el desarrollo empresarial. Nos falta mucho en inversión y en desarrollo. Se ha señalado que el problema de los déficits en infraestructura en política energética es evidente, y hay mucho por hacer en esa materia. Y que en este nuevo escenario, las propuestas razonables de los distintos sectores políticos, que no conformamos el oficialismo, sean retomadas para mejorar lo que hay.

Por ejemplo, la senadora Escudero mencionaba un proyecto que tiene presentado en relación al impuesto al cheque para excluir a las personas físicas, haciendo un balance de que eso restaría sólo el seis por ciento de lo que se recauda por ese impuesto. Parece un precio razonable de pagar para el *shock* de confianza que pudiera haber respecto a la bancarización para personas físicas, es decir, si en el nuevo escenario donde todos estamos convocados a una nueva manera de actuar dentro del Parlamento Nacional, y en general, en la política, me parece que en ese nuevo escenario, así como las distintas fuerzas no oficialistas no estarán en el "oposicionismo", el oficialismo tiene que estar abierto a las mejoras que se pueden proponer desde las distintas expresiones políticas. Eso apunta a alguna de las propuestas desarrolladas en esta sesión.

Finalmente, diría que en el último de los aspectos que mencioné, que es el bienestar general, hay también mucho camino por desarrollar. Tenemos que llegar con la infraestructura a cada rincón de la Nación. Sin dudas, hay muchas hermanas y hermanos argentinos que por la región que habitan, por la falta de desarrollo sostenido durante muchos años —que no coinciden con los años de la gestión de Néstor y Cristina Kirchner, sino muchísimos años anteriores—, siguen mucho más postergados que muchas ciudades ricas. Siento que pertenezco a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene, relativa o comparativamente, algunas ventajas apreciables respecto a otras zonas de la Nación.

También es cierto que hay que abandonar el prejuicio que somos los ricos del país. La Ciudad de Buenos Aires tiene bolsones de pobreza muy importantes que no están siendo atendidos como deben ni por el gobierno local ni por las políticas nacionales que tienen que priorizar otras zonas, pero quisiera enfatizar esto. Si bien la Ciudad de Buenos Aires tiene algunas ventajas, también requiere de ese esfuerzo parejo que debemos hacer todos los argentinos por mayor desarrollo y bienestar.

Por todo esto, este esquema interpretativo y político de la discusión que estamos llevando adelante, me parece que es lo recomendable, ya que es lo que voy a hacer desde el sector que represento. Represento una voluntad mayoritaria no sólo de los argentinos, sino de una importante voluntad de los votantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que han dado un voto de confianza a la continuidad de esta gestión, que el presupuesto consagra en algunos aspectos, y espero que tengamos oportunidad, en este nuevo escenario, de que nos permitan contribuir con puntos de vista que pueden no formar parte originariamente del oficialismo; sin embargo, mejorarían en conjunto las políticas de Estado para que el presupuesto deje de ser una cuestión sólo de gobierno y pase a ser una cuestión de Estado.

Por eso, la propuesta de generar un instituto –o como se lo quiera llamar– permanente de estudio de presupuesto mixto entre el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo sería un gran avance. Gracias, presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Voy a usar mi tiempo solamente para fijar algunos conceptos vinculados a la emergencia, porque es necesario hacer una distinción cuando hablamos de emergencia, y cuáles son los aspectos involucrados en las leyes que hoy tenemos en tratamiento. Desde 2002, arrancó el régimen global de la emergencia con la Ley 25.561. Nosotros podemos conformar, para mejorar un poco el análisis y tomar mejores decisiones, tres bloques de emergencia. Por lo menos, es lo que tratamos de hacer, es decir, una suerte de trilogía por su origen y su finalidad.

Están los artículos de la emergencia que otorgan facultades extraordinarias, en virtud de la emergencia global, genérica y excepcional de los años 2001 y 2002. Hay un artículo que otorga la facultad de renegociar contratos de servicios públicos, que es una ley distinta a la ley 25.790, que luego, en 2004, en virtud de la prórroga de la ley 26.024, se transformó en una sola ley, o se prorrogó dentro de una sola.

Asimismo, y en tercer término, tenemos la ley que permite percibir los derechos de exportación sobre los hidrocarburos.

Haciendo un sintético análisis de cada una, decimos que la emergencia madre, global –se ha dicho mucho acá y no pienso reiterar conceptos– a nuestro juicio es innecesaria porque no subsisten a la fecha las razones de su origen. Más allá de la discusión que he escuchado y es válida desde la política acerca de si la situación económica es distinta o diferente, y la amerita o no, creo que lo que no se aborda por parte, incluso, del oficialismo, es que el gobierno no la necesita, y no porque lo digamos desde aquí, sino porque no la ha usado.

En los últimos 4 o 5 años, no hay ningún decreto vinculado o con fundamento en la ley de emergencia. Los decretos de facultades delegadas que el Poder Ejecutivo ha usado, han sido en virtud de leyes que establecen delegaciones específicas, que luego vienen a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley 26.122, o en virtud de las facultades que le otorga la ley de administración financiera con el presupuesto, pero no hay en los últimos años un decreto del Poder Ejecutivo que esté vinculado a la prórroga de la ley 25.561 de emergencia.

Por lo tanto, la pregunta es, si el Ejecutivo no la necesita –porque ha demostrado que no la necesita–, si la Constitución establece en el artículo 76 que el principio general es la prohibición de las facultades delegadas, y si, además, esto es un escollo, un obstáculo –el senador Basualdo se refirió al tema– vinculado a las pautas de confianza, seguridad jurídica y los estatus que se miran mucho en materia de inversiones, cuáles son las razones para la prórroga de la parte general.

En cuanto a la cuestión de los contratos, esto es un tema que no se aborda hoy, y creo que tenemos que abordarlo. Porque es casi un tabú. Muy pocos legisladores, quizás a los que nos ha tocado pasar en algún momento por la comisión que todavía está en vigencia, la Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas –ley 25.561–, que cada dos años, cuando tenemos que cubrir las comisiones nos damos cuenta de que existe, tenemos real dimensión de la importancia que tiene esto.

Esta parte de la emergencia tiene que ver con que luego de la salida forzada de la convertibilidad, y fruto de la nueva situación, los 64 contratos que vinculaban a los servicios públicos con el Estado debieron ser renegociados porque todos habían sido redactados, convenidos contractualmente en la época de la convertibilidad, con valor dólar, uno a uno, y obviamente había que renegociarlos a pleno.

Es bueno que hoy podamos dedicarle aunque sea tres minutos a este tema. Por lo menos se los quiero dedicar de los diez míos para decir que a mi juicio no necesitamos prorrogar la ley de emergencia para seguir renegociando contratos que están renegociados.

Quiero poner esto en debate y me gustaría que alguien del oficialismo pudiera confirmarlo.

Veo que el miembro informante me hace una seña, así que voy a escucharlo con todo gusto al final, porque seguramente tendrá mejores datos que yo. Pero de los que tengo tomo una suerte de tres conclusiones.

Hay contratos que están renegociados completamente, es decir que pasaron incluso por el Congreso. La unidad de negociación, la famosa UNIREN dependiente del Ministerio de Planificación, los renegoció *in totum*, no hay nada pendiente: Aeropuertos Argentina 2000, hidrovía, ferrocarriles, etcétera. Esto es solo para ejemplificar algunos.

Hay otros, una segunda categoría, que tienen renegociaciones parciales donde sólo queda pendiente salir de un régimen tarifario de transición hacia uno permanente. Pongo acá a todas las eléctricas y las gasíferas.

El gobierno eligió en su momento –discutible o no, lo debatimos en su momento– no renegociar totalmente sino salir de lo que era la ecuación jurídica económica de la convertibilidad pos-convertibilidad, pero en el caso de las tarifas, armar un sendero de régimen tarifario de transición para luego ir hacia uno definitivo.

La pregunta es: ¿hace falta esta ley para ese régimen tarifario permanente? No, porque la legislación argentina tiene herramientas mucho más valiosas y contundentes como son los marcos regulatorios, que en el caso del gas y la electricidad están absolutamente vigentes. Y tiene entes reguladores, ENaRGas y ENRE, que son los encargados por ley precisamente de abordar el régimen definitivo de tarifas, el cual obviamente está en el marco de toda la discusión de subsidios, etcétera.

A esos efectos, ¿es necesaria esta ley? No, ya se cumplió el esquema.

Y la tercera categoría, que reconozco que puede ser una suerte de zona gris, es la de lo que no se renegoció total ni parcialmente. La llamo zona gris porque hay una renegociación de hecho que también salió del esquema propuesto por la ley de emergencia. Y a esta altura no entiendo por qué se necesita una prórroga de la emergencia para poder avanzar.

El caso concreto es el de las empresas Telefónica y Telecom. Se renegoció de hecho cuando a partir de diferentes decisiones convenidas contractualmente con las empresas, por ejemplo, lo que era un problema de tarifa de servicio fijo, se fue compensando con otro tipo de negocio, como el de los celulares. Y en definitiva todo ha quedado en el marco de una renegociación global para la cual no se necesita esta prórroga.

Mi conclusión es: si no se necesita para los contratos, ¿qué otra cosa puede ocurrir por ahí? Y acá sí probablemente necesite información del oficialismo con relación al tema de los juicios en el CIADI.

En algún momento se dijo que en el marco de la renegociación de los contratos estaban las cuestiones del CIADI. Por lo que tengo conocimiento, todos esos juicios que al día de hoy están vigentes o todavía en trámite no son precisamente de empresas con las que estemos sometidos a contratos vigentes y actuales en materia de servicios públicos. En muchos casos son empresas que han sido accionistas, dueñas de empresas prestatarias de servicios públicos pero que luego han vendido sus acciones.

En Mendoza tenemos un caso emblemático, que es una famosa empresa francesa vinculada al agua, que vendió sus acciones pero igual continuó con su demanda en el CIADI. Y en el caso de la Argentina, Aguas de Barcelona o la que formaba parte del paquete accionario de la que hoy es AySA. Pero no tienen que ver con los contratos vigentes. Entonces insisto: no encuentro allí ninguna razón. Pero si la hubiera y si del debate y de la información del oficialismo surgiera que es necesario todavía mantener la vigencia de la emergencia para este tema, con un sólo artículo prorrogando la facultad de renegociación

estaríamos salvando la cuestión.

Por último, el tercer paquete de lo que es la emergencia, es la prórroga de los derechos de exportación vinculados a los hidrocarburos. Y aquí el problema no está –también se ha dicho aquí con suficiente propiedad, más que la que yo pueda aportar– en el aspecto jurídico de la prórroga.

Tenemos un dictamen de minoría donde compartimos la prórroga y donde disentimos con relación al tiempo –un año– y también en otros aspectos, como por ejemplo el tema de la liquidación de regalías petrolíferas para las provincias.

La diferencia acá no es de tipo jurídico. La cuestión es de política económica y de derechos federales.

La realidad aquí ha derogado de hecho la fundamentación de la propia ley. Cuando uno va a la exposición de motivos la norma dice que el cobro de retenciones a los hidrocarburos es necesario para la sustentabilidad fiscal. Esto fue así. Y con relación a la prórroga del año 2007 recuerdo al miembro informante, ex senador Capitanich, que tenía su gran defensa vinculada a la sustentabilidad fiscal que generaban estos derechos de exportación.

Hoy la política económica y la realidad en la Argentina dicen que este ingreso ha quedado absolutamente devaluado, fruto del cambio sustancial que se ha producido en la balanza comercial energética del país. En 1999 esa balanza comercial tenía 2.170 millones de superávit. En el 2006 alcanzó el pico máximo: 5.670 millones de dólares. Y vamos a cerrar el 2011 con una balanza negativa de 3.588 millones. Esto pone en riesgo extremo a los famosos superávits gemelos. No se supera con la reducción de subsidios. Eso mejora las cuentas públicas pero no ataca el fondo de la ecuación energética, porque los vasos comunicantes de la energía y la economía en la Argentina de hoy –y en la de 2012 mucho más– van a estar cada vez más ligados.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz L. Rojkés de Alperovich.*

Sr. Sanz. – Por último, como había dicho que en el caso de los derechos de exportación además de política económica había una cuestión de derechos federales, quiero hablar del tema de liquidación de regalías.

En nuestro dictamen, como estamos en la Cámara que defiende los derechos de las provincias, vamos a seguir insistiendo en una liquidación de regalías diferente pero no por los precios que hoy el gobierno está liquidando a las provincias.

Mendoza pierde, solamente en 2011 por la defectuosa liquidación de regalías que efectúa el gobierno en base a estas prórrogas, 700 millones de pesos. No conozco el de las otras provincias, me gustaría escucharlo de boca de los propios senadores. Pero por esa razón se hace imperioso, siendo las regalías petroleras una variable de ajuste en contra de las provincias petroleras a la hora de otros ítems de la coparticipación, que esto se ponga en su justo término.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: ayer hubo una reunión muy importante en Montevideo, donde la presidenta de la Nación asumió la Presidencia pro témpore del Mercosur. Y obviamente allí hubo un convenio firmado por los presidentes donde levantaban los aranceles extra Mercosur, con el objeto de dar una cierta protección al trabajo en Latinoamérica, teniendo en cuenta que la recesión Europea que ya está manifestada y el intento de crecimiento de la economía americana van a generar que quieran avanzar con sus productos en nuestra zona.

Así que es importante, primero, el hecho del trabajo conjunto de los países desde el Mercosur. La intención también de la incorporación de Venezuela, que está prácticamente a un paso. Y resulta fundamental el hecho de que están trabajando en conjunto, porque como todos sabemos, tenemos una crisis del capitalismo, de este capitalismo salvaje e injusto que ha hecho que tengamos doscientos países en la pobreza y siete países en desarrollo.

Celebro el hecho de la reunión de Montevideo, que la presidenta haya asumido la Presidencia *pro tempore* del Mercosur y, por supuesto, este acuerdo tan importante que han llevado adelante estos países.

El otro tema es que, cuando Néstor Kirchner llega al gobierno, dice "No voy a dejar mis convicciones en la puerta de la Casa Rosada". Y por supuesto que llega en un momento de una crisis que era realmente terminal.

Cuáles son los principios. Es sencillo: nosotros tenemos como principios básicos la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

Cuando hablamos de soberanía política, ¿qué soberanía podíamos tener nosotros cuando la deuda de nuestro país representaba el 170 por ciento del PBI? O sea, la relación PBI con respecto a la deuda era ésta: 170 por ciento. Fue uno de los primeros problemas que el presidente Kirchner, con un criterio de justicia, trabajó y en el cual tuvo éxito. El ahorro que le permitió al país ha sido realmente histórico. Sobre todo, después de las negociaciones que se han hecho en el gobierno del doctor Fernando de la Rúa, que tuvo una mala negociación de la deuda, dado que en aquel famoso "megacanje" transformó una deuda de 30 mil millones en 52 mil millones. Llevó la deuda externa prácticamente a 170 mil millones, lo que hacía ya improbable el tema país, porque las obligaciones que tenía la Argentina por concepto de deuda alcanzaba casi el 6 por ciento del PBI, lo que significaba un peso tan grande que no le permitía crecer a nuestro país.

En este concepto, el presidente Kirchner dijo que nosotros íbamos a pagar solamente con el crecimiento. Y, por supuesto, propuso la inversión de la ecuación, es decir, llevar al 6 por ciento la inversión en la educación y el 2 por ciento al pago de la deuda.

Por supuesto que llevó adelante esta negociación teniendo en cuenta el concepto de que nosotros estábamos prácticamente manejados por la usura internacional, que lógicamente impactó en la economía nacional, y en la economía de las provincias, que llegaron a tener una deuda de 30 mil millones de dólares, que en un momento prácticamente fue absorbida por el gobierno nacional y que hoy –digamos– ha sido refinanciada por el gobierno nacional.

Creo que el otro tema central que tenemos que mencionar acá, es que ayer fue un día especial, porque se cumplieron diez años de aquel momento trágico que tuvo la República Argentina en donde, lamentablemente, un gobierno de la democracia tuvo que retirarse del gobierno, pero con un saldo que fue terrible. Creo que nunca tuvimos cifras como esas, que han determinado una Argentina que entonces estuvo prácticamente devastada, que parecía que había salido de la guerra, y que tenía valores de pobreza y de indigencia que han sido históricos para nuestra economía.

Por eso es que, presidente, creo que si comenzamos a hablar de números, yo quiero darle gracias a Dios por la recuperación impresionante que ha tenido el país. Tengo una visión optimista del futuro de nuestro país, por la capacidad de recuperación que ha tenido.

Usted fíjese que, por ejemplo, el presupuesto del año 2002 era de aproximadamente 47 mil millones de pesos. Hoy la recaudación es de 47 mil millones de pesos, es decir que la última recaudación del mes de noviembre alcanzó los 47 mil millones de pesos. De manera que todo lo que representaba el presupuesto del año 2002 equivale a lo tenemos de recaudación de noviembre pasado.

Fíjense ustedes la proyección que tenemos en materia de recaudación. Una previsión de más de 600 mil millones de pesos.

Esto da una idea del crecimiento que ha tenido el país en su PBI, y yo creo que podríamos preguntarnos qué pasó con el esquema anterior; por qué fracasó y cuál fue el cambio. El cambio tuvo que ver con las políticas públicas que ha venido sosteniendo este gobierno y que han sido respaldadas plenamente por la República Argentina en todas sus provincias, con una mayoría que ha sido contundente.

No se olviden ustedes que cuando el presidente Kirchner asume tiene el 21 por ciento de los votos, Cristina llega con el 44 por ciento de los votos, es decir, con 8 millones de votos, y en el segundo período obtuvo un respaldo de más de 12 millones de argentinos.

Por ahí escucho decir por parte de la oposición que estamos ciegos, que no vemos, que no acertamos el rumbo. Creo que, en ese sentido, tienen que ver un poquito también el hecho de que no escuchamos ninguna autocrítica ni ninguna reflexión del sector de la oposición, porque la gente no acompañó sus políticas públicas.

Recién hemos tenido una reflexión de una senadora, que yo diría que no solamente no tuvo el acompañamiento sino que su propuesta fue directamente rechazada por el pueblo argentino, con un porcentaje que ha sido realmente muy bajo. Por ejemplo, en los medios de comunicación tienen record de salidas, son los legisladores que más han salido en televisión, son los que han llevado más adelante la propuesta de la oposición y son los que peores resultados han tenido. Entonces, algo pasa. Es inversamente proporcional, no sé, a la salida en la televisión o a la propuesta que hacen...

Entonces, yo me guío por porcentajes que indicarían que tienden a desaparecer como fuerza política. Pero no lo he hecho yo, no lo hemos hecho nosotros; lo ha hecho el pueblo argentino.

De modo que ustedes ven que nosotros hemos iniciado esta propuesta que, sencillamente, se basa en el superávit fiscal primario, tipo de cambio competitivo, desendeudamiento e inclusión social.

Nosotros tenemos un poeta, allá en la región litoral, que dice que compartiendo se agranda. Muchos creen que es al revés. Compartiendo se agranda. Es que la exclusión de este país fue tan grande, señora presidenta. Fíjese que estas políticas públicas han recuperado prácticamente 5 millones de puestos de trabajo para la Argentina.

Lo dijo el miembro informante. Tenemos dos millones y medio de jubilados más; un millón de pensionados más; tres millones en la asignación universal por hijo; más de 10 millones de personas incluidas, en un sistema que estaba prácticamente devastado.

Eso se da, gracias a Dios, en una Argentina que, resulta evidente, potencialmente necesita un cambio en la conducción, que ha sido dado por este gobierno, el cual ha traído verdaderos cambios y ha llevado a cabo políticas públicas que han generado crecimiento en nuestro país en forma permanente.

Nosotros por supuesto que venimos acá a respaldar convencidos este rumbo, porque lo más lindo que tiene la democracia, lógicamente, es la pluralidad. Entonces, cada uno ve, a partir de esa pluralidad, la política y también la solución a los problemas, tanto en el aspecto económico como en el aspecto social.

Obviamente, no compartimos la solución que nos proponen algunos sectores de la oposición. No la compartimos de ninguna manera. Al contrario, venimos a ratificar plenamente el rumbo. La presidenta dice: vamos a profundizar. ¿Qué quiere decir que vamos a profundizar? Vamos a profundizar estas políticas que han traído en nuestra República crecimiento y que han traído, sobre todas las cosas... Se me está acabando el tiempo, y voy a

necesitar aunque sea veinte minutos más. Porque recién estoy empezando. Es muy corto esto presidenta.

Fíjense ustedes, la importancia de la cuestión que hoy tenemos acá: vamos a tener presupuesto. Éste es un tema clave. Porque he escuchado hablar a algunos senadores de la oposición diciendo que tenemos que hacer un sistema que sea previsible. Lo estaban diciendo ahí. Fíjense ustedes: hablaban de la previsión y no nos votaron el presupuesto para el año 2011.

Estábamos sin presupuesto. Comparaciones entre la Argentina... No sé; una senadora dijo: Teníamos el mismo riesgo país que Brasil. Nunca, señora presidenta, tuvimos el mismo riesgo país que Brasil. Quiero ver las estadísticas en donde figure que nosotros tuvimos el mismo riesgo país que Brasil. Porque es sencillo: en Brasil no estuvo el gobierno de la Alianza, que lamentablemente terminó con todas las cifras macroeconómicas.

Quieren que nosotros, en diez años, restablezcamos todo lo que se destruyó. Eso cuesta, y por eso es que resulta necesario profundizar estas políticas que trabajan para generar la dignidad de las personas, que es lo que se ha venido haciendo.

Yo creo en el poder que tiene la Argentina, porque es un país bendecido. Obviamente, basta ver dónde estábamos y la recuperación que hemos tenido. Estamos hablando de que a la Argentina, en este momento, se suma la economía de Brasil. Por eso es importante la independencia económica, la soberanía política, la justicia social y la integración latinoamericana, que ha sido indispensable para llevar adelante políticas públicas de crecimiento.

Sr. Castillo. – Señora presidente: se pasó el tiempo del orador.

Sr. Mayans. – ¡Qué lástima que usted no lo dijo cuando estaba hablando la senadora Estenssoro y cuando estaba hablando la senadora Montero!

Con respecto al tema energético, señora presidente, seré breve.

– *Manifestaciones en las bancas.*

Sr. Mayans. – Todo nos queda chico por la forma en que hemos crecido.

Nosotros teníamos 10 mil megavatios de consumo, ahora tenemos 21 mil megavatios de consumo. La crisis que anunciaba la diputada Carrió, tanto como sus seguidoras, esa cuestión apocalíptica que iba a venir, no pasó nunca, presidente. Y yo estoy muy contento por no haber seguido el rumbo que nos indicó la diputada Carrió y las personas que la siguen, porque realmente ha sido un fracaso contundente como propuesta, y el pueblo argentino ya dio su veredicto con respecto a las políticas públicas que ofrecieron; han tenido una respuesta contundente en las urnas.

Nosotros vamos a acompañar…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Gracias, senador.

Sr. Mayans. – No, señora presidenta. Todavía no terminé. A la senadora Estenssoro le dio diez minutos más. También quiero hablar un poco de la Argentina 2020. La verdad es que va a ser muy largo.

Nosotros aspiramos realmente a esa Argentina 2020, que va a producir 150 millones de toneladas de alimentos, que viene teniendo veintiséis meses de crecimiento industrial sostenido, que ha bajado en forma permanente la tasa de desempleo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senador, perdón, pero quedan muchos oradores todavía.

Sr. Mayans. – Pero yo recién estoy empezando, presidenta. Necesitamos tiempo, realmente.

Vamos a acompañar, convencidos, a la Presidenta de la Nación, en su propuesta, fundamentalmente, porque la conducción –decía Perón– se mide por los resultados.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Gracias, senador.

Sr. Mayans. – Y los resultados ¿qué han demostrado? Han sido buenos y, por supuesto, han transformado la vida social, política y económica de los argentinos.

Me quedé corto de tiempo, lamentablemente, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Muy bien, senador, después puede continuarlo.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidenta: le voy a conceder una interrupción al senador Cano, que la había solicitado.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Adelante, senador.

Sr. Cano. – Gracias, presidenta.

En primer lugar, nosotros venimos de un partido profundamente democrático, y aceptamos y felicitamos por el resultado electoral.

Hace falta incorporar algunas cuestiones al análisis del senador. En primera instancia, en 2002, la tonelada de soja salía 160 dólares, hoy sale 560 dólares. Salvo que le quiera atribuir al gobierno nacional los precios de los *commodities* internacionales, me parece que, ahí, hay alguna diferencia.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Cano. – La segunda cuestión…

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Cano. – Estoy hablando.

La segunda cuestión, presidenta, como para aclarar es que, de los últimos veinte años en la Argentina, dieciocho gobernó el oficialismo, y eran "aplaudidores" de la política del ex presidente Menem.

Entonces, nosotros, el radicalismo, nos hacemos cargo de los errores que podemos haber cometido.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Gracias, senador.

Sr. Cano. – Y, hace veintiocho años, gobiernan Formosa, que es una de las provincias con mayores índices de pobreza, de analfabetismo. Veintiocho años.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: no le voy a aceptar al senador lo que dijo de mi provincia.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Perdón, señores.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Continúa en el uso de la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Es mi tiempo. Ya habló el senador Mayans.

Sr. Mayans. – No le voy a aceptar al senador lo que dijo de mi provincia, porque es una persona que no conoce…

Sr. Morales. – Presidenta, póngalo en orden a su compañero. Ya habló el compañero. Ha dicho lo que quiso…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senador Morales… Tiene la palabra.

Sr. Morales. – Sea tolerante y sepa escuchar.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – Después, pídale explicaciones al senador, a su compañero, de las cosas que han pasado en la década del 90, que usted también votó y aplaudió.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – El cierre de los ferrocarriles.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Por favor, señores senadores.

Sr. Morales. – La entrega de la Patria. Algún día vamos a discutir de todos los temas.

Nosotros nos hacemos cargo y pasamos por caja. Háganse cargo de la destrucción del país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senador…

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – Pasamos por caja casi hasta la desaparición del partido.

No se hacen cargo. Hacete cargo de la destrucción del país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** ¡Señores, por favor!

Sr. Morales. – ¡Hacete cargo! Háganse cargo!

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – Claro, sí. En veinte años, gobernaron dieciocho años.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senador Mayans, por favor.

Sr. Morales. – Destruyeron el país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senador Morales, tiene usted la palabra.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – Gracias, presidenta.

Sí, era para romper el hielo. Todavía falta bastante…

Sr. Mayans. – Si querés le echamos un poco más de pimienta...

Sr. Morales. – Señora presidenta: me voy a referir a la prórroga del impuesto adicional de emergencia sobre el precio de venta final de los cigarrillos. Sobre este punto, nosotros asumimos el dictamen que ha sostenido nuestro bloque en la Cámara de Diputados.

Acá, el oficialismo está impulsando una prórroga sin modificaciones. Nosotros planteamos una modificación de la alícuota, reduciéndola del 21 por ciento al 7 por ciento, que es el porcentaje establecido por la facultad que tiene el Poder Ejecutivo.

Normalmente, cuando se aprobaba esta prórroga, había un compromiso de la Secretaría de Hacienda de establecer la alícuota en el 7 por ciento, de modo que el incremento de la alícuota no impacte en la recaudación del Fondo Especial del Tabaco, que obviamente pondría en riesgo la producción de las siete provincias tabacaleras del país.

Así que nosotros vamos a votar por un dictamen distinto. Vamos a votar en contra de la prórroga, como está planteada en la media sanción. Tenemos nuestro dictamen que, como digo, baja del 21 al 7 por ciento la alícuota.

Con relación al mismo expediente, el CD 82/11, que se refiere a la prórroga de la vigencia de la ley sobre los créditos y débitos en las cuentas bancarias y otras operatorias, planteamos la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012.

También proponemos una modificación del artículo 3° de la ley 25.413, y sus modificatorias, por el que se plantea, directamente, la coparticipación del 100 por ciento de este impuesto.

Para el caso de mi provincia, presidenta, la coparticipación del impuesto al cheque, importa la suma de 450 millones de pesos, que Jujuy le está cediendo al gobierno nacional, para que "tire manteca al techo", entre otras cosas, y para que Mayans tenga la cara de alegría que tiene, gastando y gastando toda la plata, que es de todos los argentinos, y en Formosa. *(Risas.)*

Después, vamos a hablar de las elecciones en Formosa. Mire las caras de alegría. Están llenos, empachados.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Senador, la senadora de la Rosa le pide una interrupción.

Sr. Morales. – Si es breve. Le pido que corte, después.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Va a ser breve.

Para una interrupción, tiene la palabra la senadora de la Rosa.

Sra. de la Rosa. – Señora presidenta: me parece que las manifestaciones del senador Morales no se ajustan al nivel de discusión que requiere el Senado de la Nación. Y, si menciona a una provincia, como Formosa, no lo haga de esa forma. Podemos discutir y podemos hablar largamente de lo que ocurre en Formosa. Solamente le digo una cosa. Estos senadores del Frente para la Victoria tuvieron el 77 por ciento en las últimas elecciones. Y su jefe de bloque está sentado acá por ser de la minoría. Nada más.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. – Le concedo una interrupción al senador Naidenoff.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** ¿Usted se la concede?

Sr. Morales. – Claro. Si usted lo permite, obviamente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Adelante, senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – No la solicito por el hecho de haber sido aludido, ni porque justamente se haya involucrado a la provincia de Formosa en el contexto de los últimos resultados electorales. Solamente quiero decir, o acompañar al senador Cano, en el sentido de que me parece que no hay que ponerse nerviosos.

Nosotros, cada vez que asistimos a un debate de presupuesto, los que ya llevamos algunos años en este recinto, lo escuchamos respetuosamente al senador Mayans acompañar con mucho fervor las políticas del gobierno, los números del gobierno, y refrescarnos en la memoria colectiva el final del gobierno de la Alianza.

Ahora, me parece que, alguna vez, este cuerpo debe discutir seriamente sobre el derrumbe del modelo neoliberal en la Argentina y cuál fue el papel del Partido Justicialista, el partido del gobierno, en la década del 90, maduramente, civilizadamente, responsablemente.

Nosotros nos hacemos cargo de las historias que nos tocan, pero vamos a hablar de todo y del papel que hemos cumplido políticamente, en los 90, los que estamos sentados en este recinto y los que quizá no están sentados aquí, pero que son integrantes del partido de gobierno.

Es un debate saludable; hay quienes defienden con mucha fuerza la reivindicación de la política de los Derechos Humanos, pero, quizá, cuando les tocó ser gobernadores de provincias, allá por el Sur, jamás recibieron a una sola integrante de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo. Los que reivindican políticas progresistas, cuando tuvieron que ejecutar, fueron conservadores. Creo que excede la cuestión en tratamiento, pero es un debate que se debe la política, con madurez, con respeto y con tolerancia. Del mismo modo que nosotros reivindicamos algunas cuestiones puntuales de este gobierno, la política debe saldar sus cuentas con un debate maduro. Quizá nosotros desde el último ciclo del gobierno de Fernando de la Rúa, pero también los que hoy gobiernan el país, deberían debatir seriamente, con una profunda autocrítica, sobre lo que ha ocurrido en la década del 90.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidente: retomo para ir al otro proyecto. No he querido ser peyorativo con la provincia, ha sido una respuesta al senador Mayans para bajar un poco los decibeles a la confrontación. Es un clásico, para que vaya sabiendo la senadora. (*Risas*) Por otro lado, después de haber escuchado calladitos al senador Mayans que diga lo que quiera, lo único que le pedimos es que tenga la misma tolerancia.

Voy a hacer una referencia al tema del impuesto a las ganancias y a cómo viene tratando el Poder Ejecutivo la determinación de los mínimos no imponibles. Primero, este es un proyecto de ley que hay que sancionar en el día de la fecha, obviamente tenemos un dictamen distinto, una posición diferente, que es la que hemos sostenido en la Cámara de

Diputados. En ese sentido, hay que regularizar la situación que se ha producido en 2010 y 2011 a partir del dictado de decretos por parte del Poder Ejecutivo que tienen que estar sostenidos en una ley. Ha habido un incremento del mínimo no imponible del orden del 20 por ciento pero la variación de salarios de 2008 a 2011 ha sido del orden del 50 por ciento. Por eso es que establecemos rangos mínimos para los incisos a), b) y c) de los artículos que está abordando este proyecto diferente. No compartimos que el mínimo sea 10.800 pesos, sino 13.300 pesos y desde allí arrancamos proporcionalmente con todos los mínimos.

También establecemos una cláusula de ajuste de modo que no sigamos con esta lógica de que el mínimo no imponible aumente un 20 por ciento mientras que el promedio de variación de salarios para 2011 es del orden del 29 por ciento. Por eso es que en el artículo 2° proponemos que los importes a los que se refiere el artículo 23 serán actualizados anualmente por la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme la variación experimentada por el índice de salarios básicos del convenio de la industria y la construcción elaborado por el INDEC durante el año en que se trate, y regirá para el ejercicio fiscal del año siguiente. Es decir, que no sólo se resuelva la situación de decretos que ha dictado el Poder Ejecutivo, sino que exista una pauta concreta de incremento del mínimo no imponible. Si no, terminamos con una apropiación del salario de los trabajadores que están obligados a pagar el impuesto a las ganancias, injustificado desde nuestro punto de vista. Esta es la posición que tenemos con relación al tema del impuesto a las ganancias.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señora presidente: ya está promediando la noche, esto ya empieza a dar la vuelta, y tengo poco que decir. La verdad es que de economía poco me gusta hablar, así que, en esto, me convierto en un campeón de las inserciones y si después me permiten, voy a insertar y salvarme de hablar un poco.

Hay tres temas que me gustaría plantear en estos momentos del debate cuando estamos encarando el presupuesto 2012. El primer tema es que el 15 de septiembre el Poder Ejecutivo envió este proyecto a la Cámara de Diputados y la misma lo aprobó. En este tiempo han ocurrido algunas cosas; hubo un anuncio por parte del Poder Ejecutivo de eliminación gradual de los subsidios a los servicios públicos. En ese caso, se han desactualizado partidas de casi 80 mil millones de pesos que para este fin tenía previsto el presupuesto. También ha habido en este lapso un aumento en la tasa de interés de referencia entre los bancos y este es un indicador clave para la financiación de las empresas y, por ende, referido al nivel de actividad económica. Esta ha pasado aproximadamente del 12 por ciento al 20 por ciento.

En estos últimos tiempos ha habido una fuerte demanda de dólares, hemos visto reacciones por parte del gobierno, incluso expresiones sobre algunos de los proyecto de ley que quizá tratemos más tarde. Por lo tanto, ha habido una fuga de divisas y un fuerte impacto en las reservas del Banco Central. Y sobre ninguno de estos sustanciales cambios que han ocurrido ha habido noticias, porque el presupuesto continúa redactado tal cual se aprobó en la Cámara de Diputados y tal cual lo estamos hoy analizando.

El segundo tema es que se proyecta para 2012 una inflación de 9,2 por ciento cuando, en verdad, el promedio de todas las mediciones realizadas por las direcciones de estadísticas de las 15 provincias que hacen este tipo de mediciones está marcando un mínimo del 23 por ciento. Es decir, no hemos visto tampoco ni hemos escuchado aquí ninguna variable que haga a esos escasos 14 puntos.

Y el tercer tema es que estamos tratando algo que no ha sido tratado el año pasado, es decir, estamos llegando a fin de año y el gobierno ha podido gobernar bien sin presupuesto. Esto es un poco lo que llama a veces a la abstracción de las cosas en las cuales nosotros

trabajamos. Probablemente, esto se debe a que las partidas expresadas no son tales, siempre hay superávit. Esto se debe probablemente a los superpoderes, a las disposiciones que el jefe de Gabinete de Ministros adopta para este tipo de cuestiones, o a los cálculos.

Hay desfasaje en las variables claves del presupuesto y también omisiones, que se manifiestan en esta forma de tratar nada más y nada menos que a la inflación, que es un elemento clave en la economía y que además tiene un cruel impacto en la estructura social. Y si a esto le agregamos que, como decimos, estamos a fin de año y no hemos tenido presupuesto, no por culpa nuestra, con superpoderes y con estas variables que aquí no están, el debate de la ley de leyes, el debate de un proyecto económico y político, resulta a veces muy abstracto.

Aquí no estoy planteando que desde la oposición se pueda hacer el presupuesto; nada de eso. Sí observo que en muchos países el análisis del presupuesto importa bastante. He observado lo que se ve en los Estados Unidos, el valor del Congreso en el mismo y el trabajo del presupuesto. Uno observa lo que está ocurriendo en la zona del euro con el tratamiento de las cuestiones presupuestarias. Y si bien es cierto que ha habido un resultado electoral importante, no quiere decir que quienes no formamos parte del espacio que ha triunfado no podamos llevar adelante algún tipo de aporte.

Aquí traigo a colación que desde 2003 a 2006 este gobierno ha planteado siempre como su proyecto distintas variables puestas aquí en el presupuesto. Primero, el superávit fiscal, el segundo era el otro superávit gemelo, que es la balanza comercial, luego el acompañamiento del desendeudamiento público y finalmente el acompañamiento de un tipo de dólar competitivo. Junto a estas abstracciones anteriores, en el último presupuesto que discutimos aquí, que fue el de 2010, se había inventado una especie de activo financiero como aquellos gastos de planificación que forman parte como activo financiero. Es decir, dónde se halla esa cuenta precisa.

Además, si los dineros de la ANSeS o del Banco Central se consideran como ingreso corriente, realmente, se me hace difícil tratar de discutir con seriedad esta clase de iniciativas.

Por estas razones, en mi caso particular, no voy a acompañar la iniciativa con mi voto afirmativo. No obstante, cuando estas cuestiones sí quieran discutirse, no solamente van a contar con mi apoyo sino con la colaboración que humildemente esté en condiciones de aportar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: la verdad es que si nos pusiéramos a discutir las proyecciones sobre las cuales se han calculado las variables económicas y financieras contenidas en el proyecto de presupuesto, seguramente, tendríamos tantas opiniones como especialistas que hablaran del tema. Y todos tendrían sus fundamentos porque, justamente, se trata de proyecciones.

Quienes alguna vez hemos elaborado un presupuesto por estar al frente de un municipio, compartimos la idea de que, a veces, es más necesario ser prudente en su confección. Sabemos que los organismos que forman el Estado son ejecutores de gasto-inversión; es decir que si uno considera cien, gastan cien y si se colocan doscientos, gastan esa cifra. Y hay que pensar que cuando se confecciona un presupuesto, ya en el primer cuatrimestre del año debe comenzar a pensarse o a proyectarse el presupuesto que se va a necesitar para el siguiente. Esto refuerza el concepto mencionado.

Entonces, es preferible lo de la prudencia y si los recursos son mejores que los calculados, es bueno permitir al Poder Ejecutivo que pueda reasignar las partidas en función de aquellas áreas o políticas que desee ver profundizadas.

También es importante recordar que el presupuesto se divide en cinco jurisdicciones, a saber: los tres poderes del Estado, las obligaciones a cargo del Tesoro, que son las que se adquieren por parte de la Nación, básicamente, hacia las provincias, y los servicios de la deuda.

¿Y por qué tomo lo de las obligaciones a cargo del Tesoro? Porque, probablemente, haga un análisis algo egoísta o particular en lo que hace a mi provincia.

Haciendo pie en lo que dije con relación a la reasignación de partidas o recursos, es verdad que hay una serie de acuerdos firmados entre la Nación y la provincia de La Pampa que no los encuentro en el proyecto de presupuesto, aunque no pierdo las esperanzas de que los recursos que ellos implican puedan ser incluidos, aunque también es verdad que a veces se quitan de él.

Voy a hacer mención de esas partidas ya que ha sido motivo de reclamos del señor gobernador y, además, algunas ya llevan bastante tiempo.

Una de ellas tiene que ver con una obra muy importante para nuestra provincia como, seguramente, lo es para cualquiera del país que tenga dificultades para acceder al agua. Me refiero al acueducto del río Colorado.

En el proyecto de presupuesto, esa obra se encuentra incluida dentro de un grupo de obras vinculadas a los acueductos de las provincias de Chaco y Santa Fe y de la ciudad de Bahía Blanca. Lo cierto es que no se puede determinar el importe asignado a cada una de ellas y, además, tampoco figura la autorización para gastar, aunque sí para endeudarse. Lo presupuestado por nuestra provincia para el avance de esta obra en lo que hace a 2012 es de alrededor de 200 millones de pesos, aunque está atado a una posibilidad de endeudamiento.

Por otro lado, hay un acta acuerdo firmada en 2008 para la construcción de seis mil viviendas. Mi provincia ha adelantado montos diversos, lo cual ha permitido que se ocupara mano de obra frente, justamente, a una situación de crisis por la sequía que ella padeció. Esto se ha hecho porque, como siempre se dice desde el gobierno nacional, la construcción es una gran generadora de mano de obra rápida y directa. Por esta razón es que mi provincia hizo el aporte y ahora realiza el reclamo pertinente.

Hay una acta acuerdo firmada en 2009 por un monto de 500 millones de pesos destinado a diversas obras. En 2009, se abonaron mediante un acta acuerdo 150 millones de pesos y ahora, en 2012, vencería el plazo para recibir los restantes 350 millones de pesos. Lo cierto es que como obligaciones del Tesoro solamente está previsto un monto de 65 millones de pesos.

Por otra parte, hay un convenio por el déficit previsional de mi provincia que importa un monto importante.

Si uno analiza las partidas de la ANSeS se encuentra con que lo previsto para esa situación es de 26.600.000 pesos cuando, en realidad, a partir de que en 1996 la provincia firmó un acuerdo para llevar el monto de las jubilaciones del 75 al 82 por ciento, la deuda creció a 307 millones de pesos. Pero si uno analiza el resultado financiero de la ANSeS advierte que llega a un superávit de 29 mil millones de pesos en 2012.

En ese sentido, me interesaría remarcar un proyecto presentado por nuestro bloque vinculado con el marco de los convenios para la amortización y financiamiento del sistema previsional de las provincias en el que se establece que la Nación girará a los gobiernos provinciales al inicio de cada ejercicio financiero en forma mensual la doceava parte del importe del déficit anual del sistema previsional, siempre y cuando las provincias comuniquen fehacientemente antes del 30 de junio a cuánto ascienden los importes respectivos. De lo contrario, se autoriza a la Nación a que retenga hasta el 10 por ciento

mensual de esos importes que debieran ser girados a las provincias.

Me parece importante resaltar esta cuestión.

En lo que hace a los artículos del proyecto de presupuesto, quiero aludir al artículo 22 por el que se mantiene para el ejercicio 2012 lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28 de la ley 26.546.

En ese sentido, me interesaría hacer una manifestación ya que mi provincia mantiene un juicio con la Nación. En efecto, ese artículo permite restar de una alícuota de un impuesto coparticipable como el IVA un importe para solventar el gasto de recaudación de la DGI y de la DGA –Aduana–. Esto ha hecho que mi provincia, como dije, mantenga un reclamo judicial por este concepto.

Con respecto al cumplimiento de sentencias por parte de la ANSeS, el proyecto de ley de presupuesto fija un límite máximo a abonar en efectivo, el pago en efectivo de esas deudas previsionales, y faculta al jefe de Gabinete de Ministros a aumentar el límite.

También me parece importante remarcar en este sentido, que está en línea con lo establecido en este articulado, que hay una iniciativa donde indicábamos que los valores acumulados en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad no podían superar el importe equivalente a un año de erogaciones de las prestaciones autorizadas a la ANSeS por el presupuesto. Aquel excedente en este límite sería transferido a la ANSeS con el destino específico de cancelar en efectivo las obligaciones de deudas previsionales.

También se establecía que la ANSeS no podría apelar las sentencias judiciales de primera instancia cuando el actor fuera mayor de setenta años.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, señora senadora, pero se quedó sin tiempo.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: ya termino y redondeo la idea.

Es cierto que más allá de los números, sobre los que mucho se ha dicho y analizado, hoy, la realidad del país es otra. Hoy no podemos negar ni dejar de ver que estamos mejor y que vamos bien.

Por eso, me parece importante aprobar este proyecto de presupuesto. Que hoy podamos aprobar el presupuesto, sería una señal de confianza, de credibilidad y de transparencia hacia la gestión e implicaría cumplir con nuestra responsabilidad como legisladores.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Aníbal Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: he pedido el uso de la palabra con el solo objeto de contestar algunas de las cosas que quedaron flotando aquí. Quizás, me puedo olvidar de alguna.

Lo primero que quiero aclarar con respecto al tema del riesgo país es que constituye una locura pretender comparar a Brasil con la Argentina. Esto es pretender desconocer el fondo de la cuestión. Argentina "defaulteó". No puede compararse nunca con Brasil. Sería imposible…

Sra. Escudero. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Fernández. – No. Reitero: sería imposible comparar.

Sra. Escudero. – Tengo los números aquí.

Sr. Fernández. – Si usted me escuchara sería más fácil.

Brasil es *investment grade* desde abril de 2008, cuando la Argentina tenía 560 puntos básicos de riesgo país. No podemos discutir ese tema; es un sinsentido. Brasil es *investment grade* desde abril de 2008. Así que no discutamos más esto; es una locura. La Argentina –

repito– tenía 560 puntos de riesgo en ese momento. Entonces, no estamos comparando chanchos con Fiat 600. No se parecen en nada, señora presidenta, con todo el respeto…

Sra. Escudero. – Eran 271 puntos de riesgo país en 2007.

Sr. Fernández. – ¿Cuándo?

Sra. Escudero. – Eran 271 puntos de riesgo país en 2007.

Sr. Fernández. – Pero le estoy explicando…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Señora senadora y señor senador: no dialoguen.

Sr. Fernández. – No, yo no. Yo estoy en uso de la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Aníbal Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: en reiteradas oportunidades, se habló de que no se cumplía el artículo 7º de la ley 23.548, pero no es verdad. La Contaduría General de la Nación insiste en que se cumple estrictamente el artículo 7º, con el 34 por ciento de los impuestos indicados.

Con respecto a lo expresado por la senadora Negre de Alonso con relación al tema de la ANSeS, en 2012, se prevén 3.541 millones como límite máximo para el pago de deudas previsionales; en 2011 –presupuesto fallido, porque no se aprobó y dejaron al gobierno sin presupuesto–, el monto límite era de 2.934 millones; en 2010, era de 2.400 millones; y en 2009, de 2.243 millones. Siempre estamos hablando de lo comprometido por la ANSeS tendiente a aumentar el pago de las sentencias dictadas por la Corte, pero nunca hablamos de 40.000 juicios. Hoy, deben ser 12.500 o 12.600 juicios. Con el monto previsto en el presupuesto 2012, se van a pagar unos 30.000. Lo que pasa es que se van por la puerta de atrás y entran por la de adelante los que siguen litigando. Pero hoy no hay más de 12.700 juicios en la ANSeS, con lo cual este es un tema que me interesa aclarar puntualmente.

Con respecto a la inflación y al 9 por ciento que se mencionó aquí, lamento que no esté ahora presente la señora senadora Estenssoro. Escuché su defensa de YPF. Yo entiendo que su papá era el presidente, pero la verdad es que estamos discutiendo cosas de otra característica. Para hablar de inflación hay que saber. De lo contrario, nos metemos en una cosa medio chicuela. Porque si ella me dice que hay 10 millones de personas en la pobreza y nosotros obtuvimos 11.600.000 votos, algo me está haciendo ruido en la cabeza. Con todo el respeto del mundo, si ellos obtuvieron el 1,85 por ciento de los votos, ¿cómo nos va a decir a los que sacamos el 54,11 que la gente es la que se equivocó porque había pobreza y no tendría que habernos votado? Me parece que suena como otro sinsentido.

La realidad es que estos indicadores son determinados con una complejidad técnica bastante importante. Quienes hemos trabajado alguna vez en este tema conocemos de ello. Por el Ministerio de Economía, siempre hay un marco del criterio de la prudencia; y eso es imposible calcularlo por afuera. No es el índice de precios al consumidor, pero el índice de precios al consumidor tampoco es el costo de vida.

Es decir, aquí hay una confusión muy grande. El índice de precios al consumidor, que supo tener una base con 818 productos, hace un año y medio atrás –abril del año anterior–, lo pasamos a 440 productos. Se le quitaron muchos productos que no debieron haber estado nunca en la canasta. Por ejemplo: castración de gatos; personal doméstico; mermelada alemana con frasco de vidrio –estoy haciendo memoria–; rosas de Ecuador con cincuenta centímetros de tallo; viajes a Cancún; viajes a Río de Janeiro; etcétera. Todo esto se quitó. No tiene que ver con la canasta que pondera los precios de los argentinos. No es el costo de vida. Si no comprendemos de lo que estamos hablando, seguramente, vamos a errar para el diablo.

Y cuando se afirma que los indicadores provinciales se utilizan para ponderar, es

imposible hacerlo. Lo sostengo porque hay indicadores provinciales que ponderan tomando cien productos y haciendo valuar cada uno por un punto, o sea, un despropósito. Esto es imposible. Por esa misma razón y por lo que acabo de comentar hoy, con lo que fue la Comisión Fitoussi en Francia, nuestro país ha tomado ese mismo rumbo de tratar de tener un índice que represente a la totalidad de los argentinos en todo el país. Esto va a significar un trabajo muy profundo del cual está participando el Fondo Monetario Internacional, del que somos socios. Tenemos derecho a pedir asistencia técnica en estas cosas. Y esa asistencia técnica radica en que no se parece el conurbano –por ejemplo, Quilmes, de donde yo soy– a otros lugares, sin salir de la provincia de Buenos Aires; por ejemplo, Bahía Blanca, San Nicolás, General Villegas, etcétera; no se parecen. Hay que ver cómo se interpreta la realidad regional.

Si empezamos a hablar a nivel nacional, por supuesto que no se puede comparar Santa Cruz y Tierra del Fuego con Jujuy y Salta, como no podríamos comparar Misiones con Mendoza. Esto es imposible. Entonces, en este tema, hay que tratar de buscar lo que represente realmente la canasta, en función del concepto regional y de la idiosincrasia, para interpretarlo en términos de precios y poder ponderarlo para llegar a un índice único. Eso es lo que se está haciendo en la Argentina. Entonces, lo que estamos haciendo hoy es un trabajo muy complejo en términos técnicos. No se pueden revolear números por revolear. Lo digo con todo el respeto que me merece la senadora.

Por otra parte, la senadora Montero –quien tampoco está presente en este momento y me deja con las ganas– dijo que el cambio perdió competitividad. No es la devaluación lo único que vale en términos de competitividad. Señor presidente: le prometo que en dos minutos termino. También juega la productividad en la economía, también juega el transporte, también juega el uso de los derechos de exportación, etcétera. Todo juega en la competitividad.

Este modelo económico que idea, que imagina, que sostiene y que impulsa la presidenta Cristina Fernández de Kirchner se irá corrigiendo todo lo que sea necesario porque sus políticas son heterodoxas. No necesita de alguien que con el dedo, desde algún lugar del mundo, le diga cómo debe comportarse en tal sentido. Con lo cual, esa es la competitividad que debemos defender.

Cuando hablamos del superávit, de la balanza fiscal y de la balanza comercial deterioradas, debemos decir que toda economía en crecimiento y con un contexto –como dije hoy– de crisis externa, con volatilidad y sin rigidez deteriora la balanza comercial por el aumento de las importaciones y, la fiscal, por las políticas contracíclicas. Esto es inevitable. Cuanto menos conflicto tengamos nosotros o menos nos impacte la crisis externa, mejor será el comportamiento que tengan nuestras propias variables, porque seremos nosotros los que regulamos directamente. Con lo cual, ese no será un tema que nos tenga preocupados.

Quiero hablar del tema de la progresividad en términos del sistema tributario, que tanto se dice que no es progresivo. En 2003, la presión tributaria del Impuesto a las Ganancias más los derechos de exportación estaban en torno del 6,7 del Producto Bruto Interno. En 2010, la presión tributaria de esos mismos impuestos es del 9,6 por ciento del Producto Bruto Interno. Esto demuestra progresividad sobre los impuestos que inciden sobre la renta. Pagan quienes tienen mayor capacidad contributiva. No es verdad lo que se dijo.

El senador Artaza hizo una pregunta que lo preocupó el otro día y que le preocupa hoy. Él tiene derecho a consultar al respecto y yo quiero contarle de qué se está hablando. Todas esas compensaciones que se hicieron en 2002 fueron por medio de un bono que se llamó BODEN 2012. No es antojadizo el nombre: son 10 años vista. Esto es lo que estaba

hecho. No era *sine die* sino 10 años vista. El BODEN 2012 vence el año que viene y usted tenía que advertir que iba a incorporarse para poder hacerse del bono en una fecha pasada un año y medio atrás. Los que entraron hace un año y medio ya están en proceso de cobrar esa compensación que se dio con el BODEN 2012. Los que quedaron afuera son los que cubre este artículo 58, que ya estaba el año pasado y que no se aplicó nunca.

Es decir, lo que usted no puede dejar de hacer es lo que, en términos contables, se llama la previsión: usted se queda con algo por las dudas de que alguno se presente, porque haya una sentencia judicial o algo por el estilo. Entonces, es necesario que se quede con la partida; pero usted no tiene que gastar. No es que le va a dar la plata a alguien sino que se la queda, por si aparece alguien en condiciones de reclamarlo. Esto es lo que está haciendo la partida del artículo 58.

Sr. Artaza. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Fernández. –Termino con dos cositas más y lo dejo.

En cuanto a los excedentes presupuestarios sobre los que tanto se dijo y se repite, quiero decir que el presupuesto lo arma la presidenta de la Nación porque es ella la que fue elegida y es ella quien marca las pautas.

Ya expliqué el tema de la inflación. El Ministerio de Economía, con una fórmula muy compleja y un trabajo muy complejo, determina ese 9 por ciento que acabo de mencionar. Nosotros no le preguntamos al quiosquero de la esquina porque eso no es serio; les preguntamos a los técnicos que trabajan y elaboran un número consistente con la realidad de lo que tiene que pasar en términos de la ponderación de todos los productos que forman parte de la elaboración de un presupuesto, que es una cosa muy seria. Entonces, duele cuando se trata de mentiroso o de información falsa. Si no le gusta la información no le gusta y punto. A usted no le gusta la suya y a mí me gusta la mía pero, por ahí, a mí no me gusta la suya. Tenemos derecho los dos, porque para eso estamos acá, para debatir, pero no para faltarnos el respeto. Eso de mentiroso, de falso o de qué sé yo, guárdenselo para otro momento.

En este caso, tenemos derecho a decir que todas las variables que me he tomado el trabajo de explicar en términos macroeconómicos tienen que ver con la decisión de un gobierno que es legítimo y que sacó un 54,11 por ciento de los votos. Discúlpenme que insista con este número. Prometo sacármelo de la boca para las próximas sesiones pero, con ese número, tengo algún derecho a decir que esta presidenta puede labrar su presupuesto y mandarlo con las pautas más responsables, serias y –si usted quiere– hasta conservadoras. ¿Por qué razón? Porque viendo cómo está el mundo –donde Estados Unidos tiene 25 millones de desocupados y vemos la instancia por la que atraviesan Portugal, España, Irlanda, Italia y Grecia–, si no miramos el mundo y no sabemos que la situación de la volatilidad es fortísima y no estamos preparados para mantenernos de pie ante cualquier situación, seguramente que el viandazo que nos podemos comer –y perdónenme el término– puede ser fortísimo. ¿Y sabe quiénes pagan el costo de eso? Los que menos tienen.

Entonces, la responsabilidad de un gobierno serio en estos términos es ser cuidadoso con sus medidas. Porque si después son mucho mejores, ¿cuál es el problema? Lo que pasa es que acá todo el mundo ejerce al revés del tute. En el tute, dice un viejo apotegma que “ante la duda, más”; y acá, es al revés: ante la duda, menos. Si no sé si sirve, saquémoselo.

El señor senador Sanz dijo recién por qué poníamos el tema de los contratos si no había contratos para negociar. Quiero decir que son doce los contratos que faltan renegociar todavía; con lo cual, necesitamos la herramienta para renegociarlos. Después, dijo “para qué sacan esta ley, si nunca la aplicaron”. Mire: el 25 de octubre de 2011, por decreto 1.722 de 2011 –si usted quiere, después se lo alcanzo–, firmado por la presidenta Cristina Fernández

de Kirchner, Amado Boudou y quien les habla, se invoca la ley 25.561, precisamente, se cuando impone la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambio de la totalidad de las divisas provenientes de las operaciones de explotación por parte de las empresas de petróleo, con lo cual se utiliza; se utiliza.

Entonces, son herramientas –y he explicado esto oportunamente–, en el sentido de decir: "Mire: nosotros somos conscientes de que necesitamos herramientas de celeridad para cumplir ante cualquier situación que requiera la delicada situación del mundo". La situación global nos puede indicar si las necesitamos, porque la nuestra la tenemos resuelta. No estamos en duda con nuestro sistema financiero ni con nuestra situación económica sino con lo que pasa en el mundo y, ante esa situación, queremos tener margen de maniobra y de reacción inmediata para cumplir como lo hemos hecho hasta este momento con seriedad, con respeto y con el único objetivo de tener soluciones para la sociedad de nuestro país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Gracias, senador. Ha sido muy claro.

Sr. Artaza. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Fernández. – Pregúntele a la presidenta.

Sr. Artaza. – Señora presidenta: quiero hablar sobre el tema del artículo 58, por el que estamos indemnizando y compensando a los bancos.

Obviamente que un presupuesto tiene prioridades. Lo que yo planteo acá es que no puede haber una prioridad por los bancos antes que por los jubilados y que por los mismos depositantes en el sistema que tienen un reclamo judicial. Es decir, la prioridad no pueden ser esas corporaciones; es decir, guardar un dinero del presupuesto para los bancos. La prioridad es otra; lo digo respetuosamente, señor senador. Quiero plantearlo porque, sin duda, vamos a volver a cometer una injusticia que cierra el latrocinio producido en 2001. Nosotros no podemos seguir colaborando con estas corporaciones dándoles privilegios. En la Argentina, hay privilegios; hay un sector más fuerte y el hilo se corta por lo más delgado.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: no hay ningún privilegio porque no se usó el año pasado y, probablemente, este año tampoco se utilice. Lo que usted no puede hacer contablemente es dejar de contar con la herramienta por si, eventualmente, aparece una sentencia.

¿Sabe dónde hay privilegio? Y gracias por darme el pie: en lo que planteaba la senadora Negre de Alonso. Porque no se crean que los que están reclamando en la ANSeS son gente pobre, el pobrerío que nosotros peleamos para defender y no tengo duda que la mayoría o todos los senadores que componen esta Cámara piensan exactamente lo mismo. Hay un señor de un apellido que empieza con "P" y por prudente no voy a decir su nombre, que debe ser el jubilado más caro de la Argentina porque gana 100.000 pesos por mes, se presentó a reclamarle a la ANSeS, y le ganó y le dieron la actualización. ¿Y sabe cuánto significa indemnizarlo?

Yo peleo por la inclusión, no por el privilegio. Esto es lo que tenemos que tener en cuenta en esta discusión.

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Pichetto. – ¡No! ¡Es volver a repetir el debate, señora presidenta!

Le corresponde la palabra al senador Rodríguez Saá.

Sra. Escudero. – Yo he sido aludida.

Sr. Pichetto. – Estamos en el cierre de la discusión. Si no hablan de vuelta todos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). **–** Senadora: sea muy breve, por favor.

Sra. Escudero. – Sí. Si quiere, planteo una cuestión de privilegio. No quiero plantear una cuestión de privilegio…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** De usted depende, senadora.

Sra. Escudero. – He sido aludida y por eso, pido el derecho a responder, porque se han cuestionado mis números.

Cuando la Argentina "defaulteó" en enero de 2002, el riesgo país era 4.457. Con las buenas políticas de renegociación de la deuda, de pago anticipado al Fondo Monetario, aumento de reservas, superávit fiscal y superávit comercial, la Argentina logra bajar a los 200 puntos en 2007, y estaba igual que Brasil, Chile, Perú y Uruguay. Hoy, está en 934 puntos, y Brasil, en 214 puntos. O sea, algo nos ha pasado de por medio. Insisto en que la intervención del INDEC le hizo más mal que bien al país.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). **–** Tiene la palabra el señor senador Linares.

Sr. Linares. – Muy brevemente; por lo avanzado de la hora, voy a sintetizar.

A mí me siguen los presupuestos sin aprobar, porque cuando me tocó ser por primera vez diputado provincial, venía de la Gobernación de Felipe Solá sin el presupuesto aprobado el año anterior y ahora me pasa lo mismo aquí. Lo cierto es que en ese momento, la provincia de Buenos Aires había tenido superávit –estoy hablando de 2005– y, en el último presupuesto que me tocó tratar en la Cámara de Diputados hace unos días, la necesidad de financiamiento de la provincia ha sido de 13.000 millones de pesos. Me parece que al mantener en el presupuesto nacional las variables tal como están, en alguna forma, se están afectando los presupuestos de las provincias en general. Creo que habría que revisar todos estos temas vinculados con los recursos, porque me parece que vamos por un camino complicado, en general, en todas las provincias.

Por ello, nosotros no podemos aprobar este proyecto de presupuesto que mantiene las mismas variables de los últimos años, donde macroeconómicamente el país ha mejorado mucho pero ha consolidado un sistema político de sumisión hacia las provincias y hacia los municipios que determina que los gobernadores no puedan definir sus propias prioridades y, entonces, es De Vido el que define cuál es el programa de obras públicas de la provincia de Buenos Aires, por ejemplo. Los intendentes vienen a hablar con los funcionarios del gobierno nacional en vez de ir a hablar con los gobiernos provinciales. Parecería como que está sobrando el gobierno del medio, y nosotros no podemos acompañar la consolidación de un sistema político en estas condiciones.

En segundo lugar, me parece que tenemos una mirada distinta sobre algunos gastos sociales, donde nos vamos quedando atrás. De alguna forma, este presupuesto no acompaña en las partidas vinculadas al tema social la inflación que se prevé en él, por lo que nos parece que habrá algunos ciudadanos que van a tener una situación tal vez no tan buena como la de este año, lo que también nos parece muy importante.

Por último, desde el punto de vista económico, el modo en que se están manejando los subsidios y las características de los regímenes de excepción y de promoción que nosotros no compartimos hacen que el Estado, en vez de tener una mirada o una orientación hacia donde debiéramos ir, mantenga un sistema de subsidios que privilegia a sectores concentradores de poder, y me parece que ese no es el camino correcto.

Sintéticamente, estas son las tres cosas por las cuales nosotros no podemos acompañar el proyecto de presupuesto. Consideramos que está siendo afectado el federalismo, y quienes nos ha tocado vivir varios períodos en los municipios o en las provincias sabemos que hemos llegado a una situación absolutamente distinta de la que pretendemos en un país republicano.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señora presidenta: estamos tratando el presupuesto para 2012. Ya ha transcurrido y está por finalizar 2011, y este debe ser el único país del mundo sin presupuesto.

Pues bien, yo diría que el país ha funcionado igual que en 2010 y, seguramente, igual o parecido a la forma en que lo hará en 2012, lo cual es una mala señal de la calidad institucional. Porque no puede ser lo mismo funcionar con presupuesto aprobado y sancionado que hacerlo sin él. No debería ser igual.

¿Qué pasó? Creo que hay que analizarlo. La Cámara de Diputados se transformó en una puja entre pícaros entre la conducción del autodenominado grupo A y el grupo B, para ver cuál era más pícaro, una cuestión de viveza criolla, que no es la forma correcta de gobernar el país. Lo cierto es que los dirigentes del grupo B ganaron la pulseada, porque lograron que no se modificaran las normas presupuestarias que habían remitido y, de esa forma, pasar el año 2011, por culpa de la oposición, gobernando sin presupuesto; una inteligente solución.

¿Qué nos muestra esto? Que este combo, este cóctel entre superpoderes, delegación de facultades, atribuciones de la Jefatura de Gabinete y el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera –que permite cambiar todo o prácticamente todo–, sumado al sistema de los DNU en la forma en que son utilizados, permite modificar todo lo que está planteado. Entonces, discutir si tal partida tiene 10 pesos o no la tiene, si tiene más o tiene menos, tiene una relativa importancia, porque esa partida la pueden utilizar así o de otra forma, como en definitiva se decida en el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, a mí me parece que lo que nosotros debemos abordar seriamente es que necesitamos volver a una normalidad republicana, y esto tiene relación con la prórroga de la ley de emergencia. Tal vez, al señor senador Morales le va a sorprender que un peronista hable de normalidad y de fortalecimiento republicano y que los poderes funcionen cada uno de ellos cumpliendo con las atribuciones que le corresponde a cada uno de ellos.

Comparto lo que piensa el oficialismo en cuanto a que tiene todo el derecho del mundo a remitir el presupuesto con las pautas presupuestarias que determine el Poder Ejecutivo nacional. Para eso han ganado las elecciones y para eso gobiernan. Sabrán cumplir con el programa al que se han comprometido y tienen todo el derecho del mundo para desarrollarlo. No nos pueden negar el derecho a controlar que los recursos que están previstos se obtengan, que los gastos que están previstos se realicen y que todo esto se haga correctamente. Este es el rol que tenemos en el Parlamento. Entonces, cuando hay que modificar una partida, aumentarla o disminuirla, se requiere de la aprobación del Parlamento; eso era lo normal.

Yo tuve bastante experiencia como gobernador de San Luis, y al presupuesto le he dado muchísima importancia. Uno de los mayores éxitos que teníamos era que el presupuesto lo discutíamos, y elaborábamos un verdadero plan de gobierno; para nosotros, era el plan de gobierno y, entonces, discutíamos cada una de las partidas y en qué iban a gastar sus partidas cada ministerio y cada unidad de ejecución. Todo eso lo hacíamos responsablemente. Luego, cuando se discutía y se aprobaba el presupuesto, cada ministro, cada director y cada funcionario tenían una tarea que realizar y un presupuesto al que ajustarse.

A mí me parece que eso es lo que debería ser el presupuesto nacional. El Poder Ejecutivo tiene todo el derecho del mundo a decir cómo va a gastar los recursos que tiene. Pero me parece que no tiene derecho –mejor dicho, donde hay una situación que disminuye enormemente la calidad institucional– a superponer la emergencia económica, los superpoderes, la delegación de facultades y las facultades extraordinarias del jefe de Gabinete. Me parece que eso está mal.

Por ello, nosotros vamos a votar el presupuesto, tanto en general como en particular,

en forma negativa. A la vez, también vamos a votar negativamente la ley de emergencia, porque no se explica cuál es la ley de emergencia; no sé cuál es la emergencia. Esta ley de emergencia se sancionó porque el país estaba en crisis; más aún, cuando el país estaba en crisis, se discutía si era correcto o no poner al país en emergencia.

En ese sentido, el senador Cano leyó la posición que tuvo la en ese entonces senadora, actual presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, quien solicitó el derecho de abstenerse porque ella no estaba de acuerdo con poner al país en emergencia. Mucho menos habría que hacerlo diez años después, cuando el país tuvo avances significativos y superó las crisis económicas, políticas, sociales, culturales, etcétera.

Por supuesto que estamos mejor que en 2001; no nos encontramos en emergencia. La emergencia del mundo, la crisis económica mundial, la crisis económica que comenzó en los Estados Unidos, se debió a la burbuja creada por los bancos. Pero ¿quién pagó la fiesta? Los pueblos del mundo. Los bancos no perdieron nada; los bancos cobraron. Los Estados Unidos les pusieron la plata a todos los bancos. Estamos en crisis todos porque, en cualquier momento, hasta pueden devaluar el dólar y hacerles pagar a todos los ciudadanos del mundo esa situación.

¿Qué pasa en Grecia, Portugal, Italia, España, etcétera? Que los bancos crearon en esos países los mismos escenarios que crearon con anterioridad en la Argentina. Ni sabíamos lo que era el riesgo país, pero nos obligaron a estar al tanto de ese índice. Entonces, nos tenían todo el día "saltando la cuerda" del riesgo país; tuvimos que estudiar qué era el riesgo país. Y ahora, Europa es la que está estudiando el riesgo país.

¿Cómo se va a salir de la crisis? Con un tremendo ajuste. ¿Quién lo va a pagar? Los pueblos. Por eso está en la calle el pueblo español, el italiano, etcétera. Eso es lo que se está discutiendo en el mundo y en la nueva economía. ¿Quién paga los platos rotos? El pueblo. Y los bancos, ¿siempre ganan? Por eso comparto lo expresado por el senador por Corrientes, cuando dijo que en los días previos a la renuncia del doctor De la Rúa salían de los bancos los camiones de caudales hacia Ezeiza, cargaban los aviones con los dólares, se los llevaban y después, con cara de ingenuos, decían "pero si nosotros no tenemos dólares; se depositaron pesos y tenemos pesos". Claro, los dólares se los habían llevado. Por lo tanto, creo que erróneamente se indemnizó a los bancos por robarse el dinero. Y a través de los BODEN 2012, estamos pagando lo que se robaron los bancos.

Me parece que sería criterioso analizar el tema y saber que hoy existe esa deuda y que habrá que pagarla. Pero también hay que pagar la deuda de los jubilados. No puede ser que los jubilados deban hacer mil trámites para cobrar su dinero, mientras los bancos tienen aseguradas las previsiones presupuestarias, por las dudas que a alguno le corresponda algo.

En consecuencia, votaremos en contra el presupuesto, al igual que el proyecto relacionado con la emergencia pública. Y en cuanto a la prórroga del impuesto a los créditos y débitos bancarios, los siete integrantes del Interbloque Federal tendrán libertad de acción, porque algunos creen que hay que prorrogarlo, y otros, que no hay que prorrogarlo. En consecuencia, dos senadores votarán a favor, y el resto, en contra.

En cuanto al impuesto a las ganancias, votaremos a favor en general y en contra en particular, en virtud de la delegación de facultades, ya que también será un motivo de transacción. Este combo también esconde el sometimiento del federalismo; lo que señaló el senador por la provincia de Buenos Aires implica, además, el sometimiento del federalismo. Las transferencias automáticas...

Sr. Pérsico. − ¿Me permite una interrupción, señor senador Rodríguez Saá?

Sr. Rodríguez Saá. − Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**.** − Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. − Señora presidenta: quiero hacer una acotación muy breve respecto del voto del Interbloque Federal en cuanto a la prórroga de la emergencia económica. Hoy se votó en San Luis la emergencia provincial, sobre la base de la emergencia nacional. O sea que me extraña que el Interbloque Federal vote en contra. Pero está bien, cada uno hace lo que quiere. *(Risas.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**.** − Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señora presidenta: es la primera vez que voy a aceptar que, iniciando el otro clásico, el de la B –digamos, porque este es un clásico de la A−, me hayan hecho un gol. Vamos 1 a 0. *(Risas.)* Senador Pérsico: además, tenemos seis años. Pienso resarcirme. *(Risas.)* Notarán también que nuestras relaciones son más cordiales. Eso es un avance importante para la institucionalidad de San Luis, porque el diálogo hace a la paz. El problema es que el senador Pérsico me hizo perder el hilo de mi relato. *(Risas.)*

El sistema de sometimiento de los gobernadores se ejerce a través de las transferencias voluntarias. Hasta la sanción de la ley de coparticipación federal, durante el gobierno del doctor Alfonsín, había que venir al Ministerio del Interior a negociar las partidas. Conseguimos, en vísperas de la asunción de la presidencia por parte del doctor Menem −en esa transición−, la sanción de una ley de coparticipación federal con transferencia automática, lo cual nos dio a los gobernadores y a las provincias cierto grado de independencia y de dignidad, por llamarlo de alguna manera. En ese sentido, hoy dijo el señor senador por la provincia de Buenos Aires que hay que ir al ministerio de De Vido para conseguir las obras. Es por ello que el presupuesto de algunas provincias es superabultado y el de otras, no tanto.

En San Luis, ya llevamos ocho años de ostracismo, de discriminación. Y recuerdo muy bien que le pregunté al señor senador por la provincia de Buenos Aires cuando era jefe de Gabinete, en una de las muy pocas veces que nos visitó...; ahora, que está sentado de este lado, verá que la Constitución establece que el jefe de Gabinete tiene que venir una vez por mes al Congreso. Esa vez que vino, le pregunté acerca de ese tema, y me dijo que no se discriminaba.

Sr. Fernández. − Tanto querían que viniera, que ahora vengo al Senado todos los días a las 6 de la mañana. *(Risas.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**.** − Por favor, no dialoguen, señores senadores.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. − Señora presidenta: sólo le ponemos un poquito de humor al debate. Estamos finalizando esta discusión y el año, y vamos a votar todo en contra, pero con cordialidad *(Risas.)*, salvo la prórroga del impuesto a las ganancias.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**.** − Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Sanz. – ¿Le puedo pedir una interrupción, señor senador Petcoff Naidenoff?

Sr. Petcoff Naidenoff. − Sí, señor senador Sanz.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**.** − Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. − Señora presidenta: me quedé con la sangre en el ojo respecto del decreto 1.722. Entonces, quiero expresar algo.

Cuando me tocó hablar y dije que, en cuatro años, el gobierno no utilizó la ley de emergencia, me fui a las fuentes. Para tratar de no estar flojo de papeles, me fui a la comisión

que tiene que recibir todos los decretos dictados por el Poder Ejecutivo para poder tratarlos, la Bicameral de la ley 26.122, y no encontré ninguno; éste tampoco. Entonces, por eso dije que en cuatro años no había ningún decreto.

El miembro informante que, en ese momento, era el jefe de Gabinete, firmó el decreto, lo recordaba y me lo ha traído; pero esto ha servido y espero que sirva para salvar un error administrativo del ex jefe de Gabinete en momento del dictado –y acá es donde me voy a cobrar la cuentita–, porque este decreto, en virtud de haber sido dictado por la ley de emergencia, debió contener en su parte resolutiva un artículo 3° diciendo "Gírese a la Comisión Bicameral Ley 26.122". Pero como la ley 26.122 establece que, cuando en el gobierno se olvidan de esto, la Comisión puede actuar de oficio, pido formalmente que se corra traslado de esta situación a la Comisión Bicameral para que de oficio, ante la omisión del anterior jefe de Gabinete en mandarlo, podamos tratarlo en el Congreso.

Sr. Mayans. – Fue un error involuntario. *(Risas.)*

Sr. Fernández. – Si yo le digo que es domingo, raye queso, senador. *(Risas)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Adelante, senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Estamos cerrando un año que coincide con el inicio de un nuevo mandato de la presidenta de la República, un mandato que cuenta con una fuerte legitimidad popular del orden del 54 por ciento. Este es un respaldo importante que, como todo respaldo, otorga al gobierno derechos: derecho a ratificar políticas, a ratificar funcionarios, a definir prioridades y, también, a hacer uso y abuso de mayorías para aprobar este proyecto y otros que sean de interés del propio Poder Ejecutivo nacional. También, un resultado y un acompañamiento de este nivel implica asumir obligaciones y, en el marco de las obligaciones, a veces, en política, la cosa pasa por darse cuenta de que hay determinadas realidades que el gobierno no percibe. No las percibe, lógicamente, desde nuestra mirada.

– *Ocupa la Presidencia, el vicepresidente del H. Senado, senador Gerardo Rubén Morales.*

Sr. Petcoff Naidenoff. – Y no lo percibe desde nuestra mirada porque este presupuesto que contempla el programa financiero –la expresión financiera- del próximo período que se inicia, en realidad, está sustentado en inconsistencias que fueron muy bien explicitadas, creo yo, por los miembros informantes del partido y por cada uno de los integrantes de la bancada de la Unión Cívica Radical que ha intervenido en el uso de la palabra.

Ahora bien, en cuanto a las inconsistencias y por respeto al tiempo, quiero resaltar algunos aspectos que me parece importante no dejarlos pasar por alto sin pecar de ser reiterativo. En primer lugar, ¿por qué no acompañamos este presupuesto, presidente? Porque es un presupuesto que reitera el esquema de los presupuestos anteriores, reedita el esquema de los presupuestos anteriores. Se sustenta en supuestos macroeconómicos que nada tienen que ver con la realidad.

La verdad, escuché atentamente al miembro informante del oficialismo. Hacía referencia a los supuestos macros; al crecimiento del 5,1 por ciento; a la inversión en ferrocarriles, que ojalá se cumpla, porque explicaba que, prácticamente, todo lo que tiene que ver con la matriz del mecanismo de carga en la Argentina pasa por el transporte automotor y hay muy poca inversión en ferrocarriles.

Hablaba de la inversión en educación. Hablaba desde su mirada, lógicamente, de que los superávits se mantienen. Ahora, en ningún momento, como miembro informante, ha hecho referencia a una cuestión central: la inflación. Y para nosotros, la inflación del 9,2 por ciento, la verdad es que es una inflación absolutamente ficticia. Es una inflación irreal que no tiene nada que ver con la que uno observa día a día, fundamentalmente, en los supermercados

en la Argentina. De hecho, es un problema cuando, a veces, se niega la realidad; y es un problema que repercute.

Hoy, nosotros lo visualizamos hoy en un conflicto que se da con la propia Central de Trabajadores Argentinos; con los representantes de los trabajadores que, más allá de una disputa política, en el fondo, tienen una puja salarial con un gobierno que pretende ponerle piso a las paritarias, discutir con la inflación del INDEC. Pero los sindicatos de la Argentina, con sentido común, quieren abrir el fuego y, a los cuatro vientos, dicen: "Bueno, discutamos; está bien, pero con la inflación de los supermercados, con la inflación que día a día pagan los argentinos".

Por supuesto, la inflación es un problema. Ahora bien, a diferencia de otros tiempos, donde realmente fue un problema muy grave, sólo veinticuatro países tuvieron en los últimos tres años una inflación promedio superior al 10 por ciento: de los veinticuatro países, ocho fuera del continente africano. De estos 24 países, sólo cuatro tuvieron una tasa de inflación superior al 20 por ciento: la Argentina, Venezuela, la República Democrática del Congo y Bielorrusia. De este selecto grupo, sólo uno de ellos miente con sus estadísticas.

Pero más allá de la inflación, nosotros observamos que este presupuesto reedita la subestimación de recursos y gastos, que es una actitud constante del oficialismo. Algunos lo han denominado con inteligencia política "de prudencia": subestimar los recursos del Estado ya es una actitud prudente. He escuchado, también, hacer la referencia al miembro informante. Pero qué se hace con la subestimación, a lo que nos tienen mal acostumbrados. Con esta subestimación, al final de cada ejercicio, nos encontramos con decretos de necesidad y urgencia que vienen de la mano de la discrecionalidad. Así, el Poder Ejecutivo decide qué hacer con miles y miles de millones de pesos, cosa que, en realidad, hay que discutir en el Congreso de la Nación. Lo hace con la herramienta de la discrecionalidad y de los decretos de necesidad y urgencia que, muchas veces, ni siquiera fueron tratados en el ámbito de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo. Entonces, se ha incumplido con la propia Constitución, como lo ha expresado el senador Sanz. De hecho, ésta es una herramienta que reitera el presupuesto.

Según nuestros cálculos, si tenemos que hablar de subestimación de recursos, nosotros estimamos que, para el presupuesto 2012, estarían subestimados los recursos para la Administración Nacional en el orden de unos 27 mil millones de pesos. Lógicamente, son nuestras estimaciones, que no coinciden con las del gobierno. El gobierno tiene sus estimaciones, nosotros tenemos las nuestras.

La lógica de la discrecionalidad se mantiene constante en este presupuesto, y se profundiza con un tema que ha desarrollado extensa y meticulosamente el senador Verani: la materia federal, que es la materia pendiente en la Argentina. Cuando me refiero a la materia federal, en materia de recursos, nos tenemos que referir a esta herramienta de la que ha hecho uso el gobierno de concentrar recursos con una caja muy fuerte y también disciplinar gobernadores en más de una ocasión. Y con esta distribución –que nada tiene que ver con la ley 23.548, que se sancionó en 1998, ni con el piso del 34 por ciento–, quiero decirles que hoy, en verdad, a diferencia de lo que sostiene el oficialismo, el manejo discrecional es tan fuerte que los niveles de coparticipación no alcanzan siquiera al 24 por ciento.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Rojkés de Alperovich.*

Sr. Petcoff Naidenoff. – Algunos estiman que hay un manejo discrecional del orden de más del 50 por ciento por parte del Poder Ejecutivo sobre los recursos que se destinan a las provincias. Y cuando se destinan desde la discrecionalidad, la cosa se complica porque con la

pérdida de la autonomía política, de la mano de la autonomía económica, viene también el disciplinamiento. Y yo quiero dar un ejemplo con números de este manejo de unitarismo fiscal, de la concentración de recursos y de la caja, como se ha dado en los últimos tiempos con algunas provincias en la Argentina.

Fíjese lo que ha ocurrido, por ejemplo, con las transferencias de capital del Fondo Federal Solidario *per cápita.* La provincia que menos recibe es la de Santa Fe: 155 pesos por habitante. Y la provincia que menos recibe por transferencia de capital del Fondo Federal Solidario, no *per cápita* sino en millones, es la provincia de San Luis: 95 millones de pesos. Esa es la discrecionalidad y la arbitrariedad cuando se concentra semejante poder económico que no lo discute un Parlamento y lo decide el Poder Ejecutivo con esta lógica de disciplinamiento de amigos y enemigos que hasta el día de la fecha permanece presente.

Estos son los aspectos centrales que no quería dejar pasar para explicar por qué uno no acompaña el presupuesto. Pero fundamentalmente, más allá de estos aspectos, para nosotros, hay algunos parámetros que indican que los pilares del modelo ya no están o, más que estar ausentes, comienzan a mostrar algunos puntos de debilitamiento de los que el gobierno debería tomar nota. Este modelo de crecimiento con inflación impulsado por el gobierno prácticamente está ausente. Algunos dicen que la Argentina ha consumido los colchones que les permitieron obtener las tasas de crecimiento observadas en los últimos años.

¿Cuáles fueron esos pilares? Se repitió hasta el hartazgo. Lo repitió el senador Castillo. Los pilares del crecimiento del modelo en la Argentina fueron un tipo de cambio competitivo; superávit gemelo; la acumulación de reservas internacionales; el precio de productos que exporta la Argentina, que ha tenido un saldo favorable en la balanza comercial. Bueno, esos números y esos datos ya no están. El superávit de comercio es cada vez más estrecho. Durante el corriente año, las importaciones aumentaron un 31 por ciento y las exportaciones solamente un 24 con respecto a 2010. Si lo tenemos que medir a precios internacionales, tomando como base 2006, el balance de comercio ya sería deficitario por primera vez en 10 años. No se trata de ser tremendistas: son datos de la realidad de los que el gobierno debe tomar nota.

El superávit fiscal: las cuentas fiscales ya están complicadas. A pesar de haber transitado años de bonanza, como muchas veces se ha dicho que el país ha crecido en un orden de un ocho por ciento anual a tasas chinas, durante el período 2004-2008, se observó un superávit fiscal primario superior al tres por ciento. Este superávit se redujo en 2010 y 2011 al 1,7 y 0 por ciento, respectivamente.

Con respecto al tipo de cambio competitivo, tenemos una diferencia de visiones, porque el tipo de cambio real sigue con un ritmo acelerado de apreciación –8 por ciento durante 2011– debido a que la devaluación nominal del peso no llega a compensar la tasa de inflación, que es superior al 20 por ciento. La apreciación del tipo real de cambio en un contexto de caída en los precios de *commodities* contrasta con las medidas adoptadas por Brasil y Chile, por ejemplo, quienes aprecian sus monedas en tiempos de auge para prevenir la inflación y la depreciaron recientemente para enfrentar el enfriamiento de la economía que tanto se ha dicho que se viene a ritmo acelerado.

Las reservas internacionales cerrarán el año con una caída superior a 8 mil millones de dólares, caída que habría llegado a 12 mil millones –como lo expresó la senadora Montero– si no se computaran los préstamos que tomó el Banco Central de la República Argentina con el Banco de Basilea. Esto deja –a nuestro modo de ver– poco margen para el financiamiento fiscal para el ejercicio 2012.

El desempeño de las reservas de la Argentina contrasta, por ejemplo, con el desempeño de los países de la región en materia de previsibilidad. Los países de Latinoamérica en conjunto aumentaron sus reservas en un 50 por ciento entre fines de 2008 y en la actualidad. Banco Central de Brasil: crecieron desde 193 mil millones hasta 351 mil millones de dólares, más del 82 por ciento. En Chile, pasaron de 23 mil millones a 38 mil millones de dólares; en México, de 85 mil millones a 141 mil millones de dólares.

Lo nuestro no solamente es grave porque se ha generado un estancamiento sino que se ha aumentado la emisión de dinero a un ritmo desenfrenado. Estas reservas equivalen hoy al 68 por ciento de la base monetaria. Cuando en diciembre de 2008, ese cociente se situaba en un ciento por ciento, hoy, el respaldo es del 68. Repito: en 2008, en el ciento por ciento. En diciembre de 2007, en 70 por ciento. Ocho años después, en materia de reservas hemos vuelto al punto de partida. El deterioro que describimos, quizá, ayude a comprender por qué los tenedores de pesos cada vez exigen tasas de interés más elevadas y por qué muchos pequeños ahorristas cada vez buscan refugio en moneda extranjera.

Los tiempos cambiaron. La Presidenta ha dicho, y tiene todo el derecho a decirlo, que nada ni nadie le hará modificar el rumbo. Para nosotros, a veces, el rumbo no hay que modificarlo cuando uno tiene una visión macro de las cosas o hacia dónde apunta un país; pero si las correcciones no se toman a tiempo, como también se ha dicho acá, los platos rotos los termina pagando la propia ciudadanía.

Hoy hay problemas, y hay que decirlo. Hay fuga de capitales. Mire, presidenta: con relación a la cuestión de fuga de capitales, en la Argentina, desde 2003 hasta la fecha, se han fugado 86.537 millones de dólares. En el último año, en el último trimestre, paradójicamente, con un gobierno que cuenta con un respaldo popular del 54 por ciento de los votos, se han fugado 18.244 millones de dólares. Datos reales, fuentes oficiales.

Fuga de capitales, estrangulamiento de la balanza comercial, déficit energético, inflación alta, puja salarial; y estas cuestiones están. Nosotros vemos que, a veces, se intentan maquillar determinadas palabras con otros nombres. Algunos hablan de ajuste; la Presidenta, de “sintonía fina”. Bueno, si la sintonía fina es poner en caja algunos parámetros como la inflación, es poner en caja la cuestión salarial, es poner en caja la materia de subsidios, el primer paso es sincerar el presupuesto. Porque este presupuesto que refleja lo que se debe hacer no tiene nada que ver con los pasos que se tienen que dar y con la realidad actual de la Argentina.

Veamos el tema del recorte fenomenal de subsidios. Es una medida que la veníamos sosteniendo todos los sectores de la oposición. No puede ser que se subsidien a los sectores pudientes de esta sociedad. Ahora, yo me pregunto: ¿por qué el gobierno durante tantos años ha protegido a estos sectores? ¿Por qué lo ha hecho? ¿Cuál fue la razón para sostener durante tanto tiempo subsidios en materia energética?

Y otra cosa, que es mucho más grave: como estamos de acuerdo en que el que más tiene debe pagar más y tampoco puede tener acceso a un subsidio, por qué el oficialismo, el año pasado, se negó a tratar una ley fundamental como es la tarifa social. Porque hoy estamos con quita de subsidios y los sectores postergados tampoco tienen protección. Tampoco avanzamos en esa línea.

Entonces, estas son cuestiones centrales porque tienen que ver con medidas que afectan al ciudadano común. Afectan y van a afectar porque hoy, hay sectores, que no son pudientes en el conurbano, que ya se sienten afectados por la quita de subsidios. ¿Saben cuál es el inconveniente? No alcanza con eliminar subsidios por barrios supuestamente pudientes. Hay que hacer un relevamiento integral de la Argentina.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.*

Sr. Petcoff Naidenoff. — En muchas provincias de nuestro país, hay sectores o barrios que, en una primera mirada, uno puede decir que los ciudadanos que allí residen están en condiciones de poder afrontar el pago de una factura; pero en esos hogares, cuando se toca el timbre, nos encontramos con un desempleado; nos encontramos con una mujer que lo único que recibe es un beneficio social o que lo único que recibe del Estado es una Asignación Universal por Hijo. Por lo tanto, estos relevamientos, únicamente, se pueden compensar con una tarifa social, que es la materia pendiente que tiene este Congreso de la Nación. Por eso nos preocupan estas incidencias, porque estas medidas que se toman de manera apresurada pueden afectar a los sectores más postergados de la sociedad argentina. Nosotros vemos que estas son cuestiones que se tienen que cambiar y de las que el gobierno debe tomar nota.

Ahora, ¿por qué se han dado estas inconsistencias? ¿Por qué desaparecieron los pilares del modelo? Yo no creo que los pilares del modelo desaparecieran por un contexto internacional. Nosotros no tenemos esa mirada. Esto hay que analizarlo, quizá, con la lógica de poder del kirchernismo en la Argentina en los últimos años.

Este es un gobierno que se sintió muy cómodo con una caja fuerte garantizada por dos herramientas. La primera herramienta es la recaudación y el superávit; la segunda, el excedente presupuestario vía subestimación y la utilización discrecional por decretos de necesidad y urgencia. Esa caja le permitió disciplinar voluntades; esa caja le permitió, durante una primera etapa, hasta avanzar en un proceso de quiebre de partidos políticos; esa caja le permitió la pérdida básica de dignidad que se ha dado en muchos gobernadores de provincia.

Pero a partir de 2007 y 2008, las cosas comenzaron a cambiar y la caja comenzó a flaquear. Y cuando ya no bastaba con la obtención de recursos con fuentes genuinas, ¿qué ha hecho el gobierno? El gobierno exploró otras fuentes alternativas de financiación. Por ejemplo, aparecieron las fuentes de financiamiento del Banco Central y las fuentes de financiamiento del Banco de la Nación Argentina; pero no alcanzó, no fue suficiente. No alcazaba ni con el superávit, ni con la recaudación, ni con estas fuentes alternativas. Entonces, fueron por más: fueron por el sistema previsional, fueron por los activos de las AFJP y todo lo que vino con el proceso del manejo de sus activos. Siempre, lógicamente, desde un discurso progresista, con la intención de garantizar el principio de solidaridad básica que se ha perdido en la Argentina en materia jubilatoria.

Pero en el presupuesto 2010 apareció una novedad: el endeudamiento, que no es malo ni bueno; se trata de una herramienta económica que bien utilizada puede garantizar no solamente crecimiento sino también desarrollo. Lo preocupante es que el endeudamiento no apareció para garantizar crecimiento con desarrollo, sino como una fuente más para hacer caja cuando el resto de las fuentes ya no alcanzaron.

Creemos, sin ser alarmistas, que estas cajas comienzan a agotarse. Y la pregunta que nosotros efectuamos desde el radicalismo cuando las cajas se agotan es qué medidas se tienen que tomar con una visión de país, con una visión de Estado.

No tuve la suerte de escuchar al senador Giustiniani, pero me han dicho que ha hecho referencia fundamentalmente a la necesidad de avanzar con una nueva tributación en la Argentina, de garantizar pisos de igualdad, de terminar con el castigo a los que menos tienen, con un impuesto como es el impuesto al valor agregado, y con realizar una reforma tributaria integral, que es una de las materias pendientes.

Creo que ese es el camino. Y también lo es discutir un cambio en la matriz productiva del país para dejar de ser exclusivamente agro exportador y pasar a ser uno que genere valor

agregado, desarrollo industrial y trabajo genuino. Buena parte de los recursos de este presupuesto se obtienen de manera regresiva, y si se manejan con tolerancia y fundamentalmente con los pisos básicos de respeto al federalismo, se pueden conseguir.

Más allá de la legitimidad del gobierno es responsabilidad nuestra, de los que no somos parte del gobierno y a quienes nos han otorgado mandato para controlar, señalar y advertir con responsabilidad republicana los errores que se pueden cometer. Estamos a tiempo. El gobierno cuenta con una base de sustentación tremenda: el 54 por ciento. Si se trata de discutir matriz productiva, matriz energética o un nuevo sistema de tributación progresivo en la Argentina, ahí nos van a encontrar para tratar de dar un salto de calidad. Pero como ese salto no se refleja en este presupuesto, por las consideraciones enunciadas, nosotros no lo vamos a acompañar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: estamos arribando al final del debate del presupuesto y de las leyes económicas. Hemos escuchado fundamentalmente en las conclusiones, en las finales, un panorama realmente sombrío que no se condice con los datos del día de la fecha.

Nada de lo que ha sostenido el presidente de la bancada se ajusta a esta realidad. Noviembre cerró con un superávit de 684 millones de dólares. Acaba de ser informado. Este es un dato concreto que arroja, indudablemente, un saldo altamente positivo de una política que tiene en miras fundamentalmente defender el proceso industrial, el crecimiento del país y el empleo argentino. Y esto no condice con lo que acabamos de escuchar, como tampoco se condice con las previsiones que en el momento de la presentación del equipo económico se reiteraron por parte del ministro de Economía Lorenzino y también del secretario de Hacienda.

Quiero leer algunos datos para ser preciso en una materia en la que no soy especialista. El total de recursos estimados para el ejercicio 2012 representa el 26,43 del PBI. Esto es un nivel superior al de 2011 en más de un punto del producto. Por su parte, el gasto primario se presupuesta en un 23,97, lo cual equivale a una suba de 0,14 respecto de 2011. Como consecuencia de estos indicadores, el resultado primario presupuestado equivale al 2,46 del PBI. Esto es casi un punto adicional.

Estos datos significan la previsibilidad, la racionalidad, fundamentalmente la certeza de un camino que implica un crecimiento ponderado en 5 puntos y un planteo razonable en el marco de un mundo en crisis.

Los datos económicos hay que tomarlos como son. Cuando uno ve el proceso de consumo interno y analiza lo que pasa cuando hay dos días corridos de feriado que se suman a un fin de semana largo, teniendo en cuenta la movilidad de los argentinos en el territorio de la Argentina, la verdad es que eso no arroja un país preocupado y en crisis. Estos datos son observables por cualquier ciudadano común.

Ayer en Europa acaba de asumir el premier español, Mariano Rajoy. El primer anuncio para empezar fue 14.500 millones de euros de ajuste en el sector público. Y se guardó las medidas más severas que no dio a conocer todavía, que serán mucho más graves. Entre ellas, ajustes jubilatorios, aumento de la edad jubilatoria y eliminación de las prejubilaciones, que es un mecanismo que tiene el sistema previsional español.

Estamos viendo algo que la presidenta viene sosteniendo en los encuentros del G20, en los países centrales, que es el debate sobre cuál es la salida de procesos económicos complejos. Ella viene sosteniendo que no son precisamente las medidas de ajuste las que resuelven estos procesos de crisis; por el contrario, las políticas activas y la generación de alternativas que surjan del propio Estado son las que van a poder movilizar la economía.

Esto es un debate que se viene dando también en los países centrales. Y lo que está pasando en Europa es complejo y a la vez peligroso. Si uno analiza el proceso posterior a la Primera Guerra Mundial, lo emergente del tratado de Versalles, lo que vivió Alemania con un proceso de ajuste y devaluación, el reverdecer de nacionalismos, indudablemente que estas medidas que se están aplicando al compás de las decisiones que toma la locomotora de Europa y fundamentalmente el sector financiero alemán, pueden llegar a provocar un proceso de crisis compleja, incluso con la decisión de algunos países de cara al futuro de volver a recuperar la política monetaria, que no tienen. Si algo nos dejó como enseñanza la crisis de 2001 es que salimos con un proceso de aliento a la producción primaria como primer elemento, un proceso de aliento a la industrialización nuevamente, a la recuperación de la capacidad productiva de la Argentina con todo lo que fue la metal mecánica, especialmente la metal mecánica de la economía central de la Argentina en lo que hace a la fabricación de máquinas de producción agrícola, siempre produciendo tecnología de punta, y lógicamente la recuperación de la industria automotriz, con la gran generación de empleo. Y en este sentido también es destacable la recuperación de la política monetaria: haber salido del proceso rígido de la convertibilidad nos dio el instrumento necesario de una política de flotación en el tipo de cambio que ha sido la herramienta que el gobierno ha manejado con gran eficacia en los últimos ocho años y medio. Por eso también aprovecho para rebatir esta descalificación al tipo de cambio. En esto el gobierno ha mostrado siempre mucha capacidad para ir ordenando y moviendo con el Banco Central el tipo de cambio adecuado, tratando de no lesionar tampoco a los sectores obreros, a los sectores que trabajan, que lógicamente son los primeros que sufren con cualquier proceso de impacto devaluatorio. Esto también lo hemos vivido.

El otro dato importante que marca una profunda contradicción con lo que venía sosteniendo el senador Naidenoff acaba de ocurrir hoy. Fíjense qué casualidad. El Banco Central dio por finalizada la corrida contra el dólar con una compra récord. Hoy la entidad financiera adquirió alrededor de 278 millones de dólares. Dejamos de vender para empezar a comprar nuevamente y empezar a acumular reservas.

Hemos vuelto a recuperar la capacidad de compra. Indudablemente que estos son datos que también obedecen... Yo no creo en las brujas, pero que en la Argentina las hay, indudablemente... Un país que acaba de salir de un proceso electoral, una ratificación del rumbo económico, proceso de crecimiento, 54 por ciento del electorado argentino ratificando el rumbo, y se empieza a mover el mercado del dólar... Bueno, es indudable que algo pasa en algunos sectores concentrados que intentan provocar y lesionar, probablemente alentados por un esquema mediático que siempre sostiene los peores augurios y que hablaban en los medios de un tipo de cambio barato –de un dólar barato llegaron a hablar–, es probable que los pequeños ahorristas, en defensa propia, hayan salido a comprar. Pero, indudablemente, ese movimiento complejo que se da en el país, controlado con eficacia por el gobierno, con algunas medidas que hacen al control del negro, de las operaciones financieras que se dan en la Argentina de manera negra, sin ningún tipo de rendición ante los organismos de control de la AFIP, creo que han dado resultado y que han podido revertir, precisamente, el corrimiento y han permitido nuevamente que, a partir del día de la fecha, tengamos una muy buena noticia que contradice todos los malos augurios dados por la oposición.

Quiero decir también que la oposición tiene... Yo no quiero volver hacia atrás y que esto signifique el permanente ajuste de cuentas, porque me parece que hay que empezar también a mirar el presente y mirar para adelante, y los debates me parece que también tenemos que darlos con un sentido positivo. Pero ustedes tienen que asumir algunos errores que han cometido, que la sociedad se los ha hecho pagar. Esta construcción legislativa que

hicieron al compás de los medios, al compás del gran opositor que hay en la Argentina, que es el diario Clarín, que construyó la oposición a partir de 2009, con una mirada destructiva. Porque nos quisieron desfinanciar el Estado. Ustedes recuerden algunas iniciativas parlamentarias, que se vieron tanto en el ámbito de la Cámara de Diputados como en esta Cámara, en donde quisieron modificar el sistema de la ley del cheque, desfinanciando al Estado nacional. No votaron el presupuesto, rompiendo una historia y una dinámica propia de la Argentina, una tradición parlamentaria de este país a partir de la recuperación democrática del año 83.

Acá me aporta el senador Mayans el dato del 82 por ciento móvil, un fin muy loable que siempre está en las mejores mentes esclarecidas de la Argentina, los bienpensantes. Es cierto que hay que llegar y, en este sentido, hemos puesto una fórmula de movilidad. Lógicamente, habrá que consolidar el sistema previsional con una relación más simétrica, porque, indudablemente, el modelo de activos y pasivos no cierra en la Argentina, y el sistema previsional necesita de recursos del Estado nacional para poder funcionar. Éste es un sistema ineficiente que todavía no hemos logrado revertir. Hemos crecido en el empleo en blanco, pero indudablemente todavía nos falta crecer mucho más para poder equilibrar el sistema previsional en la relación activos-pasivos.

Como decía, no habernos dado el presupuesto es algo que nunca se dio. Nunca ha pasado en el interior ni en las provincias. En general, el oficialismo, a través de los gobernadores, es una tradición que diseña el presupuesto y, en los parlamentos provinciales, el presupuesto es apoyado y votado, a lo mejor, críticamente. Pero, en general, hay una línea que le permite al Ejecutivo modelar el presupuesto.

Esto lo hemos vivido también en el Congreso Nacional. Los que han sido diputados a lo largo del proceso democrático de la Argentina lo hemos vivido. Yo llegué en el año 94 al Congreso, a la Cámara de Diputados. Pero también observé como legislador provincial y también como intendente, cómo en el período democrático del doctor Alfonsín, la oposición siempre apoyó, aún en el momento de mayor debilidad que yo recuerdo, que fue el año 87, cuando comenzó el proceso de debilidad económica del gobierno del doctor Alfonsín, a partir de lo que fue la caída del plan de Sourrouille, el Plan Primavera, con Machinea, un actor que aparece siempre en los procesos de ajuste, lamentablemente, en la Unión Cívica Radical. Cuando sean gobierno, no lo convoquen más, porque ha fracasado permanentemente.

El otro día, leí un artículo interesante de de la Rúa, haciendo un análisis del proceso de 2001. No lo digo para lesionar a nadie. Lo que él sostiene, en ese reportaje, es que precisamente fue un error haber instalado el aumento de impuestos apenas asumido el gobierno, porque había un proceso de recuperación de la economía, en ese momento, y el impuestazo de Machinea provocó una fuerte recesión. Y lo dice el propio doctor de la Rúa, haciendo una revisión crítica de ese momento que vivió. Analiza, también, algunos otros aspectos de la situación vivida en 2001.

Lo que quiero decir es que el año pasado no tuvimos presupuesto, y eso es malo para la Argentina. Hay quienes les gusta usar a *Standard and Poor's* y a todas estas estructuras financieras que también jaquean a la principal potencia del mundo, que es Estados Unidos, porque en el mundo financiero estas consultoras tienen indudablemente un poder extraordinario y ejercen una supremacía hasta en las propias estructuras de las principales economías, modificando políticas y definiendo credibilidades.

Creo que nosotros cometimos un error a raíz de que la oposición no dio el debate en la Cámara de Diputados. Y yo no estoy de acuerdo, senador Rodríguez Saá, con que fue un juego de pícaros. El gobierno apeló, indudablemente, a la herramienta que le quedaba, que era

revalidar el presupuesto del año anterior, no tenía otra opción, no podía no haber presupuesto en la Argentina.

Ahora, la oposición debería haber actuado con responsabilidad, haber dado el debate, haber acompañado el proceso para que el país tuviera presupuesto, como lo hicimos siempre. En el 87, el peronismo lo acompañó a Alfonsín y, también, acompañamos, en su momento, cuando fuimos oposición, al doctor de la Rúa, en 2001. Nunca dejamos al gobierno sin presupuesto cuando nos tocó ser opositores en el Parlamento. Esta cultura estaba instalada por parte de la Unión Cívica Radical. Recuerdo una etapa compleja, cuando asumió Carlos Menem, en el año 89, cuando gobernó con una oposición mayoritaria de la Unión Cívica Radical. Presidía el bloque César Jaroslavsky. Hubo presupuesto y hubo leyes importantes que se votaron en el marco de procesos razonables de gobernabilidad, dentro del esquema del bipartidismo, en la Argentina; modelo que sería interesante revalidar en el futuro, con la presencia, por supuesto, de partidos tradicionales, como el socialismo. También sería importante que la derecha se organice como partido en el país. Creo que hay que apostar a la consolidación de los partidos.

Pero cometieron errores empujados, quizá, por una visión equivocada, que los llevó a no tener luego el apoyo popular. Creo que la gente castigó eso. Y el principal castigo se dio en la visión más apocalíptica de la política en la Argentina. Por eso no les conviene seguir apostando al fracaso y a la derrota. La principal derrotada en el proceso electoral fue la Coalición Cívica y su liderazgo, que anunciaba los peores males para el país, que afortunadamente no se dieron.

Creo que toda experiencia humana colectiva, social, hay que analizarla para no incurrir en los mismos errores. Nosotros tenemos mucha confianza en que la Argentina va a seguir transitando una línea de crecimiento. La presidenta está dispuesta, también, a hacer las correcciones, lo ha afirmado, lo ha dicho. Si hay algo que corregir, lo va a hacer. Fundamentalmente, sostiene el principio de la defensa de la industria nacional como un elemento central. No puede volver a pasar lo que pasó en otros momentos de la Argentina. Además, sostiene el consumo interno como una herramienta para el desarrollo del país y lograr un acuerdo con los países de Latinoamérica. Precisamente, las reuniones en el Uruguay del Mercosur y la reunión que se hizo recientemente con la presidenta del Brasil fortalecen a la región en términos de la crisis internacional. Por lo tanto, tenemos una mirada totalmente distinta a la que se ha sostenido con esta visión nuevamente crítica y, en cierta medida, negativa de hechos que tienen que ser valorados positivamente.

Nadie dijo en este debate –me extiendo unos minutos más– que la presidenta está coparticipando los recursos de la recaudación del impuesto a la soja, recurso que son del Estado nacional y que le costaron años de guerra civil a la Argentina. Este debate se dio en el siglo XIX, costó vidas, hubo años de lucha en orden a qué se entendía qué era coparticipable y qué no era coparticipable. La presidenta reparte el 30 por ciento y es un fondo muy importante. Y rechazo la afirmación del senador Naidenoff de que la provincia de Santa Fe esta afectada porque tiene previsto recibir el año que viene 800 millones de pesos por el Fondo Nacional Solidario. Y como parte de ese fondo va destinado en un 30 por ciento a los municipios, se destina a obra pública. Nadie dijo esto.

Ustedes no deben reconocernos nada pero me parece que este es un elemento que ha sido un hecho positivo que fortalece también la idea del federalismo. Y también quiero discutir este aspecto que mencionó el senador Linares. Yo creo que se están haciendo obras en todo el país con un sentido fuertemente federal. Indudablemente que hay estructuras que necesitan de inversión y de apuestas mucho más fuertes. Lógicamente que había mucho por

hacer en infraestructura vial pero se ha construido mucho, como también se ha construido mucho en infraestructura eléctrica. Antes de ayer, en el debate que hicimos en la Comisión de Presupuesto, se cuestionaba el tema de la inversión eléctrica. Indudablemente que no hubo un gobierno en los últimos años que haya hecho más inversión eléctrica, al compás del crecimiento del consumo industrial eléctrico muy grande y de otros insumos, por supuesto.

Tenemos que seguir trabajando en esos temas, en rutas, en caminos y en autovías, y en la posibilidad también de comenzar a recuperar el sistema de cargas del ferrocarril; es un gran desafío que tiene nuestro gobierno. En los próximos años, uno de los temas pendientes de la Argentina es la recuperación del sistema ferroviario. Espero y tengo confianza en que la presidenta lo va a asumir y lo va a protagonizar.

Con estos fundamentos y con una mirada positiva de lo que hemos vivido en los últimos ocho años y medio, y lo que nos espera de cara el futuro, nuestro bloque va a votar positivamente el presupuesto y todas las leyes complementarias económicas que lo acompañan.

Sr. Presidente. – Habiendo finalizado el debate del conjunto de las leyes de índole económica que se tratan hoy aquí, vamos a proceder a votarlas una por una. Vamos a utilizar el método de votar en general y después, en cada caso...

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: como nadie hizo propuestas de modificación en el presupuesto se puede votar en general y en particular en una sola votación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: vamos a votar en general y luego en particular, por capítulos. Nosotros tenemos un dictamen en minoría que introduce modificaciones en algunos de los artículos que queremos poner a consideración del cuerpo.

Sr. Presidente. – ¿Algún otro bloque quiere expresarse respecto del sistema de votación?

Entonces, vamos a votar primero en general y luego por capítulos.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Corresponde tratar, en primer término, el orden del día 915 que contiene el proyecto de ley venido en revisión por el que se aprueba el presupuesto general de la administración nacional. Hay un dictamen en minoría del bloque de la Unión Cívica Radical.

Estando cada senador en su banca, están todos identificados y, por lo tanto, se puede votar.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 44 votos afirmativos, 26 negativos y ninguna abstención.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[5]

Sr. Presidente. – Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: proponemos que se vote capítulo por capítulo.

Vamos a plantear las modificaciones al Capítulo I, que es el referido al presupuesto de gastos y cálculo de recursos. No sé si en este momento ya podemos plantear las modificaciones al articulado y un nuevo artículo para ese capítulo.

Sr. Pichetto. – De acuerdo.

Si además del senador Morales hay otro senador que quiera hacer propuestas, sugiero que las formule y luego cerrará el presidente de la Comisión.

[5] Ver el Apéndice.

Las modificaciones van a ser rechazadas, como es obvio, pero hago la sugerencia de que se formulen todas para un mismo capítulo de una sola vez.

Sr. Presidente. – Vamos a proceder a la votación en particular capítulo por capítulo.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: para el caso del Capítulo I plantearemos las siguientes modificaciones.

Como ha dicho la miembro informante de nuestro bloque, no hemos producido modificaciones en los primeros cuatro artículos. Creemos que es una competencia del Poder Ejecutivo, aunque sí establecemos un criterio de apropiación de los excedentes de recaudación.

El año pasado, aunque no se pudo debatir el proyecto de presupuesto del 2011, sin perjuicio de la voluntad que tuvo el radicalismo de tratarlo oportunamente, se habían calculado en 50 mil millones de pesos los excedentes para el 2011 y la realidad ha corroborado nuestros cálculos.

El cálculo de excedentes de recaudación para el año 2012 se encuentra en el orden de los 29 mil millones.

En ese sentido, planteamos un artículo 4 bis que diga que al presentar el proyecto de presupuesto 2013, el Poder Ejecutivo deberá estimar los ingresos tributarios excedentes que superen los previstos en el cálculo de recursos aprobados por la presente ley. Ese monto, luego de serles detraídas las transferencias automáticas a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los recursos de afectación específica, se asignará de la siguiente forma. Es decir, los excedentes asignados por: a) el 10 por ciento se destinará a la cancelación de deudas determinadas en sede judicial para los jubilados, deudas con sentencia firme de los acreedores del SIPA; b) el 25 por ciento para el Ministerio de Educación; c) el 5 por ciento destinado a incrementar gastos previstos en salud con una distribución federal de dicho porcentaje; d) el 20 por ciento deberá asignarse a los programas correspondientes al programa de vivienda social, implementación para la adquisición de lotes y agua potable y alcantarillado del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública; e) el 20 por ciento será destinado a incrementar las partidas correspondientes a Asignación Universal por Hijo y Embarazo para protección social; f) el 10 por ciento será destinado a la provisión de un cupo fiscal asignado al Programa de Promoción Regional de Inversiones, y g) el 10 por ciento como capital inicial para un Banco Federal de Desarrollo e Inversión.

Esta es la propuesta para el caso del artículo 4 bis.

Planteamos una modificación en el artículo 6°, que es la eliminación del último párrafo, que autoriza al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo a los cargos correspondientes a la jurisdicción y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta 2011.

También proponemos un cambio en el artículo 9º, donde hacemos un planteo a partir de recursos propios no contemplados en el artículo 4º bis; y proponemos un nuevo artículo 9º bis, que repone el texto del artículo 37 de la ley de administración financiera, que dice lo siguiente: “Durante el ejercicio 2012 quedarán reservados al Congreso de la Nación los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o las aplicaciones financieras y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades y un incremento de las partidas referidas a los gastos reservados y la inteligencia.”

Estos son los cambios que planteamos en el primer capítulo, que tienen que ver fundamentalmente con un criterio de asignación del Congreso y con reponer la limitación a los superpoderes de la jefatura de gabinete.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: va de suyo que no podemos ni empezar a hablar de este planteo, porque nosotros seguimos insistiendo en que es imperioso ser prudentes a la hora de definir el gasto y mucho más los recursos.

Queremos hacer bien la letra, tener consecuencias criteriosas y responsables en las pautas macroeconómicas establecidas, dado que deseamos resultados positivos y mejorar la calidad de los recursos en beneficio de todos los argentinos. Por eso, no es posible que sea este Senado el que le diga a la presidenta de la Nación lo que debe hacer. La verdad, me parece una cosa que no tiene mucho sentido.

Por ello, vamos a rechazar la propuesta que acaba de realizar el señor senador Morales y vamos a votar en forma positiva el primer capítulo, conforme se propone en el dictamen en mayoría.

Sr. Presidente. – A continuación procederemos a votar capítulo por capítulo, en una sola votación, el dictamen en mayoría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo I, artículos 1 al 10.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 43 votos por la afirmativa y 27 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: quiero hacer un aporte al sentido común.

Si la única propuesta a lo largo de los distintos artículos de los diferentes capítulos va a ser la de la Unión Cívica Radical, ¿por qué no hace uso de la palabra el señor senador Morales y luego votamos en una sola votación?

Creo que no tiene mucho sentido ir votando capítulo por capítulo, repitiendo esto. Me parece mejor escuchar al señor senador Morales, sus observaciones y aportes al articulado respecto de todos los capítulos y que después procedamos a votar.

Sr. Presidente. – ¿Está de acuerdo, señor senador Pichetto?

Sr. Pichetto. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: hay un capítulo que no tiene cambios, pero está bien. Voy a avanzar con el Capítulo II, donde estamos planteando en el artículo 12, que trata el crédito para las universidades, lo siguiente.

Allí hemos producido una modificación en la planilla anexa “B”, que distribuye 404.490.000 pesos, con el mismo criterio de distribución de la planilla “A”, esto es, teniendo en cuenta todos los gastos de estructura de todas las universidades, porque la planilla “B” no ha seguido el criterio establecido en la distribución de los 17.548 millones.

También eliminamos el último párrafo, que establece obligaciones a las universidades de rendir información; y en el caso de no hacerlo pueden quedar excluidas de la asignación de partidas.

En el artículo 13, que trata sobre los fondos fiduciarios, mantenemos el primer párrafo pero agregamos que el jefe de Gabinete debe informar trimestralmente los datos que incorporen la siguiente información como mínimo: a) Las proyecciones de la cuenta ahorro-inversión; financiamiento; b) Los proyectos a financiar con los recursos del fondo fiduciario, su ubicación geográfica y estado de ejecución; c) los montos de los subsidios otorgados con recursos del fondo fiduciario y el detalle de los beneficiarios y de la planta de personal

[1] Ver el Apéndice.

desagregada del órgano administrador del fondo fiduciario, que es información que permanentemente reclamamos y que lamentablemente no viene.

El último párrafo de este artículo dice que los recursos del fondo fiduciario, integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional, solamente podrán aplicarse a las finalidades establecidas en la norma para las cuales fueron creados y que es atribución indelegable del Congreso modificar estas finalidades.

También efectuamos una modificación en el artículo 16, que establece los créditos para la ley de bosques. El artículo 16 que viene aprobado de la Cámara de Diputados no cumple la norma, que establece un 0,3 por ciento del presupuesto para asignar al Fondo de Bosques.

Y esto quiere decir que no se está cumpliendo con la ley no sólo en la asignación presupuestaria sino tampoco en la ejecución de los fondos para mantener el bosque nativo y las tareas de preservación que el espíritu de la ley ha planteado.

Se prevén 267 millones. Si hay que modificar la ley para bajar el porcentaje, hagámoslo, pero el artículo debe cumplir la norma; y el cálculo es de 1.515 millones y no de 267 millones. Por lo tanto, también proponemos la modificación del artículo 16.

El último artículo que modificamos de este capítulo es el 18. Acá hay una negación para el caso de Aerolíneas Argentinas. Nosotros reponemos el texto del artículo 22 del presupuesto votado en 2010 y, sin perjuicio del debate crítico que tenemos con el caso de Aerolíneas Argentinas, planteamos una autorización al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Transporte, el Ministerio de Planificación gaste hasta el máximo del crédito previsto –que está por el orden de los 2.500 millones de pesos–, pero en los términos del Plan de Negocios 2010-2014.

Quiero decir que nosotros no habíamos podido acceder al Plan de Negocios y que el secretario de Energía se comprometió a enviárnoslo y así lo ha hecho. Ese Plan de Negocios, en la planilla para 2012, establece un superávit de 42 millones de dólares, pero hay una previsión presupuestaria de 2.500 millones que vamos a aportar del Estado; así que hay allí una contradicción y por eso pedimos que se ajusten al crédito presupuestario pero también al Plan de Negocios.

Hasta el 7 de diciembre Aerolíneas Argentinas venía gastando 2.800 millones comprometidos y devengados; y tiene un crédito presupuestario de 3.100 millones de pesos para 2011. Entonces, nosotros queremos reponer el texto del artículo, para que haya una autorización al Poder Ejecutivo a asignar fondos pero con estas limitaciones. Esos son los cambios para el Capítulo Segundo.

Para el Capítulo Tercero estamos planteando una modificación en el artículo 26, donde se plantea la exención de impuestos a los combustibles y una autorización de importación de 7 millones de metros cúbicos. Nosotros introducimos un párrafo con relación a un planteo que le hemos hecho al secretario de Energía, que dice que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, la cual deberá elaborarse imponiendo criterios equitativos de reparto que aseguren el normal abastecimiento de combustible en todo el territorio nacional.

Agregamos este texto en el artículo 26 porque, como le dijimos al secretario de Energía, en el país falta combustible.

En el Capítulo Cuarto, que se refiere a los cupos fiscales, proponemos un artículo 32 bis, vinculado a un programa de promoción de inversiones. Brevemente, digo que este programa de inversiones, que es un proyecto originado en una iniciativa de la señora senadora

Montero, que he firmado junto al señor senador Sanz y otros senadores, y que después han presentado otros legisladores del Frente para la Victoria, tiene dictamen en mayoría. En este artículo hemos transcripto un régimen de promoción de inversiones para todas las provincias, de manera tal que se establece un cupo fiscal para este régimen de promoción que será afrontado con los excedentes de recaudación, tal como se plantea en el artículo 4° bis.

En el artículo 33 del Capítulo V, que tiene que ver con la cancelación de deudas de origen previsional, decimos que se establece la suma –no "hasta el límite"– de 3.541 millones de pesos más el excedente de recaudación del 10 por ciento, que hemos planteado y que puede estar en 2.500 millones de pesos, para que parte del excedente en recaudación vaya a pagar juicios de los jubilados, que es lo que se plantea en la modificación del artículo 33. Ese sería el último cambio en el capítulo V.

En el capítulo VI, jubilaciones y pensiones, no planteamos ningún cambio.

En el capítulo VII, operaciones de crédito público, planteamos un cambio en el artículo 43. Específicamente, en reservas de libre disponibilidad, proponemos el siguiente texto en el tercer párrafo: "Los referidos instrumentos serán…" [no 'podrán ser'¨] "… integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad en caso de existir.". A su vez, propiciamos al final el agregado del siguiente párrafo: "En caso de no existir reservas de libre disponibilidad que permitan ejercitar la autorización que se otorga en este artículo ni el Poder Ejecutivo, ni el jefe de Gabinete, ni los ministros del Poder Ejecutivo, ni autoridad del Banco Central podrán adoptar medida alguna que implique evitar la discusión previa e inhabilite al Congreso Nacional y, en particular, no podrán emitir ni decretos delegados, ni de necesidad y urgencia, ni decisiones administrativas que se aparten de esta autorización.". Eso en el caso de las reservas.

En cuanto al artículo 58, como lo ha planteado el señor senador Artaza, quien viene pidiendo información desde hace rato sobre este tema, planteamos su eliminación, sin perjuicio de señalar que por un error se había transcripto otro texto que era restrictivo. ¿Es así, señor senador?

Sr. Artaza. – Correcto, gracias.

Sr. Morales. – En el capítulo VIII, de las relaciones con las provincias, planteamos la incorporación de un artículo 63 bis, que tiene que ver con un proyecto presentado por el señor senador Verani, de prórroga de los plazos establecidos en el Decreto 660. O sea, prorrogamos los plazos que vencen en enero de 2012 para enero de 2013 y los plazos del 31 de diciembre de 2011 para el 31 de diciembre de 2012. Esto sería en el caso del artículo 63 bis.

En el capítulo IX, de otras disposiciones, en el artículo 65 bis autorizamos al Poder Ejecutivo a enviar un estatuto para la creación de un Banco Federal de Desarrollo e Inversión, con todas las pautas que figuran en un proyecto presentado por la señora senadora Montero.

En el artículo 66, que tiene que ver con el gasoducto NEA, tal como lo hemos explicado en el debate en comisión, eliminamos todo lo que tiene que ver con la cuestión de cargos específicos. También eliminamos el artículo 67, por cuanto no estamos de acuerdo con una autorización extensa para cargos específicos, con los parámetros que plantea el proyecto.

Nosotros creemos que para la creación de tributos debe venir un proyecto de ley en particular. Así que en el caso del artículo 66 proponemos dejar sólo el primer párrafo y, asimismo, eliminar el actual artículo 67, reemplazándolo por el siguiente texto: "El Poder Ejecutivo podrá realizar las transferencias que sean necesarias para el gasoducto.".

Quiero decir que en concepto de autorizaciones de créditos para 2012 hay 1.350 millones de pesos para el gasoducto NEA, y para los ejercicios que vienen, 2.500 millones de pesos. Por eso creemos que están dadas las condiciones en el presupuesto para la realización

del gasoducto. Además, solicitamos que si se van a crear cargos específicos, estos vengan directamente al Congreso.

Así mismo, planteamos la eliminación del artículo 70, que tiene que ver con un régimen de promoción industrial.

El artículo 72 se renumera y pasa a ser 71. El artículo 73 también se renumera, pasando a ser 72, y se le hacen unas modificaciones.

Por su parte, proponemos un nuevo artículo 73, a través del cual se hace ley la Asignación Universal por Hijo, se eliminan todas las incompatibilidades y se establece una cláusula de ajuste por el RIPTE.

Les pedimos a los senadores que acompañen esta modificación. Ha sido buena la decisión del Poder Ejecutivo de apoyar iniciativas no sólo de la oposición, sino también de los propios legisladores del Frente para la Victoria, vinculadas con la Asignación Universal por Hijo. Por lo tanto, reitero, planteamos un artículo 73 mediante el cual se convierte en ley la Asignación Universal por Hijo, que será regida por una pauta de incremento anual basada en el RIPTE. Se procedería de la misma manera en relación con el Decreto 446, vinculado con la asignación por embarazo para la protección social.

Proponemos un artículo 74 nuevo, en función de que en cinco años vayan virando al Tesoro las fuentes de asignación de recursos del Programa Conectar Igualdad. Actualmente se paga con fondos de la ANSeS, por lo que proponemos que en cinco años sea pagado en su totalidad con fondos del Tesoro. Establecemos un lapso, porque si no se hace imposible esa asignación.

También planteamos una modificación en el artículo 75. En ese sentido, este es el primer gobierno progresista que les pide por favor a los ricos que aporten a los pobres.

Sr. Fernández.− ¿Me permite una interrupción, senador Morales?

Sr. Fuentes. – ¿Me permite una interrupción, senador?

Sr. Morales. – Termino mi intervención y se la concedo, senador Fernández.

Los gobiernos progresistas les quitan a los ricos para darles a los pobres; no hacen ajustes con los pobres y la clase media. De ahí la cuestión de la tarifa social. Por lo tanto, en el artículo 75 planteamos la inclusión de una tarifa social, que se financia con la reestructuración de los fondos destinados a subsidios. Hay previstos 75 mil millones para subsidios; y una economía de 4.500 millones de pesos −tal como lo informó ayer el señor secretario de Energía− que no está blanqueada en el presupuesto. Por ende, creemos que son fondos suficientes para sostener una tarifa de interés social.

Ahora le concedo la interrupción al senador Fernández; y me quedan sólo dos artículos.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.− Señor presidente: el Programa Conectar Igualdad se financia con fondos del Tesoro y no de la ANSeS.

Sr. Morales. – Ese programa se está financiando con fondos de la ANSeS, al igual que la Asignación Universal por Hijo. De no ser así, les pido que cuando venga Bossio le digan que cambie la casete o la página, para que produzcamos esa modificación.

Sr. Presidente. – El senador Fuentes también le había pedido una interrupción, senador Morales.

Sr. Morales. – Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes.− Señor presidente: las plumas que están cayendo deben ser de la paloma que no soportó más el debate y puso fin a su vida en estos momentos. *(Risas.)*

Se sintió un ruido y luego cayeron plumas por todos lados. Seguramente, la paloma dijo "Basta". De todas formas, ese hecho no se lo imputo al senador Morales. *(Risas.)*

Sr. Mayans. – ¿Me permite una interrupción, senador Morales?

Sr. Presidente. – El senador Mayans le pide una interrupción, senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: ¡a Mayans, no le concedo la interrupción! Con Mayans, el día de hoy, estamos químicamente impuros. Por lo tanto, no le doy la palabra. *(Risas.)*

Continúo, señor presidente.

En cuanto al artículo 78, incorporamos una norma que regula la administración de los fondos de obligaciones a cargo de Tesoro para que no sean de libre discrecionalidad.

A través del artículo 79 proponemos una modificación del artículo 17 de la ley presupuestaria permanente, para que los conceptos de inversiones plurianuales se imputen al ejercicio que corresponde como erogaciones.

Estas son las modificaciones que planteamos. Se trata de veinticinco artículos que modificamos en el texto del proyecto de presupuesto y que plasmamos en el dictamen en minoría, para el que pedimos el acompañamiento del conjunto de los senadores, especialmente en lo que se refiere a la tarifa social y a la asignación universal por hijo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Presidente. – Señor presidente: rechazamos los veinticinco artículos y votamos en forma positiva el dictamen en mayoría.

Sr. Presidente. – En consideración en general el dictamen en mayoría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –**Se registran 43 votos por la afirmativa y 27 por la negativa.

Se hace constar que en los artículos 22, 66 y 67 se ha superado la mayoría prevista por el inciso 3) del artículo 75 de la Constitución Nacional y que en la versión taquigráfica quedará constancia de la posición del bloque de la Unión Cívica Radical que expresó el senador Morales.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. [1]

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quisiera proponer que votemos los proyectos siguientes en una sola votación, en general y en particular.

Sr. Presidente. – ¿Están de acuerdo? Son cuatro proyectos.

Tiene la palaba la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Sí se podría votar el proyecto de ley de emergencia económica. En cuanto al vinculado con el impuesto al cheque nosotros tenemos un sentido de votación diferente en un punto. Y con respecto al proyecto sobre ganancias, votamos en contra el artículo 4°. Por eso, sería mejor realizar dos votaciones, en general y en particular para aclarar el voto.

Sr. Presidente. – Y queda el proyecto de ley de hidrocarburos.

Sra. Escudero. – Ahí no tenemos problema en votar juntamente en general y particular.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: creo que lo más saludable en esto es votar el dictamen en mayoría, porque si no, no salimos más de este atolladero. Que se vote el dictamen en mayoría

[1] Ver el Apéndice.

en los cuatro casos.

Sr. Pichetto. – Sí, pero que hagan las observaciones del caso.

Sr. Presidente. – ¿Hay algún otro bloque que quiera hacer alguna observación?

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Entonces, para ordenar, votamos proyecto por proyecto. Se pone en consideración el dictamen en mayoría y nosotros vamos haciendo las observaciones.

Sr. Presidente. – En algunos proyectos podemos votar al mismo tiempo en general y en particular, salvo que haya algún bloque…

Sr. Pichetto. – Que hagan las observaciones y votamos en general y en particular.

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido en revisión por el que se prorroga la vigencia de la ley de emergencia pública.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 43 votos por la afirmativa y 26 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[1]

A continuación corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido en revisión por el que se prorroga la vigencia de la ley sobre los créditos y débitos en las cuentas bancarias y otras operaciones.

En consideración en general.

Sr. Romero. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – Señor presidente: pedí la palabra para explicar el sentido de nuestro voto. Así como el señor presidente del Interbloque Federal expresó que en este momento es posible que no todos votemos en el mismo sentido, quiero expresar que si bien es cierto que no queremos votar en contra del financiamiento del Estado con este recurso ni tampoco votar en contra de la cifra que va a la provincia –aunque es exigua, porque resulta ser de un 15 por ciento; ya tenemos un proyecto presentado al respecto–, ya que mi deseo es que se coparticipe, la verdad es que estamos en contra del artículo 3° de la ley que estamos prorrogando –que es la 25.413–, que es donde está el mecanismo de distribución. Es decir que estamos a favor de que este fondo sea recaudado por el Estado, pero en contra del artículo 3°, que es lo que estamos prorrogando.

En lo que respecta al tabaco, no hacemos observación al respecto. Así que la única observación es al artículo 3° que estamos prorrogando del artículo 1°.

Sr. Presidente. – Entonces, habiéndose dejado constancia de lo que se señalara, propongo votar en general, y al mismo tiempo, en particular el dictamen en mayoría.

Sra. Escudero. – Nosotros vamos a votar en general en forma positiva; y en particular, el artículo 1° de manera negativa, porque no estamos de acuerdo con la falta de participación.

Sr. Presidente. – Entonces, en primer lugar practicamos la votación en general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 44 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.

---

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Señor senador Roldán, por favor exprese su voto a viva voz.
Sr. Roldán. – Positivo.
Sr. Secretario (Estrada). – Entonces, son 45 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.
Sr. Presidente. – Tenemos que votar en particular ahora. Tiene la palabra el senador Giustiniani.
Sr. Giustiniani. – Tampoco me marcó en el tablero la votación anterior.
Sr. Secretario (Estrada). – ¿Cuál es su voto, senador?
Sr. Giustiniani. – Negativo.
Sr. Secretario (Estrada). – Entonces, se añade el voto del senador Giustiniani a los votos negativos.
Sr. Presidente. – Aprobado.

Entonces, pasamos a votar en particular el dictamen en mayoría.

Sra. Escudero. – Hemos explicado que la votación en general fue positiva. El artículo 1° lo votamos en negativo y el resto en positivo.
Sr. Presidente. – Entonces, en primer lugar votamos el artículo 1° y luego el resto del proyecto de ley.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – No tiene ningún sentido. La aclaración ya se hizo en el Diario de Sesiones. Votemos el dictamen en mayoría, si ya está definido lo que se va a votar. Estamos haciendo una ensalada al divino botón. Está aclarado lo que me parece que es sensato de esto, y es la valoración política, lo otro es una votación lisa y llana del dictamen en mayoría. ¿Por qué vamos a dar tantas vueltas?
Sr. Presidente. – Vamos a dar la posibilidad de votar el artículo 1° y el resto de la ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va al artículo 1°.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 42 votos por la afirmativa y 27 por la negativa. En este artículo en general y en particular se ha superado la mayoría prevista en el inciso 3) del artículo 75 de la Constitución Nacional.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.
Sra. Borello. – Yo voté en rojo y apareció en verde en el tablero.

Yo soy el número 67. Voté en rojo y apareció en verde.

Sr. Presidente. – Pero el número de votos estaba bien.
Sr. Secretario (Estrada). – Salió correcto su voto, señora senadora. En la planilla, consta correctamente. Lo que importa es lo que dice la planilla.
Sra. Borello. – Perfecto. Gracias.
Sr. Presidente. – Continuamos con el resto del articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el resto del articulado de la ley.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 47 por la afirmativa y 22 por la negativa. En general y en particular, el artículo 2° también ha superado la mayoría prevista en el inciso 3) del artículo 75 de la Constitución Nacional.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Aprobado.
Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Cimadevilla. – Señor presidente: esto es una ruleta. En el tablero aparece verde y voté rojo.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Porque no coinciden los números del tablero con los de las bancas, senador.

Sr. Presidente. – Es el problema del que se habló en labor parlamentaria. Por eso es importante que cada uno esté en su banca.

Sr. Cimadevilla. – Estoy en la mía.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Pero no coinciden los números del tablero con lo de las bancas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

– *La señora senadora Morandini formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Tenga en cuenta que los números del tablero no se corresponden con los de las bancas.

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10
O.D. N° 918/11
MODIFICACIÓN DE UN ARTÍCULO DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica un artículo de la ley de Impuesto a las Ganancias.

En consideración en general.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Nosotros votaremos en general el proyecto positivamente. Luego también votaremos a favor en los artículos 1°, 2° y 3° y en contra en el 4°. Por eso se pueden votar en particular los artículos 1°, 2° y 3° juntos.

Sr. Presidente. – Vamos a usar el mismo mecanismo que empleamos con el proyecto de ley de emergencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 50 votos afirmativos y 19 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – En consideración en particular los artículos 1° a 3° del dictamen de mayoría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 50 votos afirmativos y 19 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – En consideración el artículo 4° del dictamen de mayoría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 42 votos afirmativos y 27 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

O.D. N° 919/11

PRÓRROGA DEL DERECHO A LA EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se prorroga el derecho a la exportación de hidrocarburos. (C.D. 84/11)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, en este caso sí, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Se registran 47 votos por la afirmativa y 22 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[1]

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. [1]

12

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDOS

Sr. Presidente. – A continuación, el secretario dará lectura a los mensajes ingresados del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Han ingresado las propuestas de ascensos de las Fuerzas Armadas, enviadas por el Poder Ejecutivo pidiendo acuerdo.

Vamos a comenzar a leer lo relacionado con la Fuerza Ejército.

Mensaje Número 240. La señora presidenta de la Nación solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2012, al Personal Militar Superior del Ejército que a continuación se detalla:

General de Brigada D. Carlos Ignacio BARCHUK.

Coroneles del Cuerpo de Comando. Armas: D. Alberto Alejandro Alfonso ENSINCK, D. José Luis FIGUEROA, D. Marcelo Carlos GUTIÉRREZ, D. Gustavo Enrique VÁZQUEZ, D. Alejandro Luis LÓPEZ.

Cuerpo Profesional. Médicos: D. Juan Carlos ADJIGOGOVIC.

Tenientes Coroneles. Cuerpo de Comando. Armas. D. Enrique Marcelo Manuel PANDO, D. Marcelo Adrián CALVO, D. Miguel Ángel JUÁREZ, D. Néstor Raúl SÁNCHEZ, D. Aníbal Luis INTINI, D. Antonio Andrés GARCÍA, D. Martín LLUCH, D. Mariano Néstor del Sagrado Corazón CASTELLI, D. Pablo Martín BRUNO SERVAT, D. Marcelo Oscar POLLICINO, D. Gabriel Aníbal CAMILLI, D. Rafael Víctor GUERRERO, D. Pablo Eugenio CHORT, D. Adalberto Enrique ZUCHERINO, D. Sergio Daniel SALAZAR, D. Gabriel Adolfo PIETRONAVE, D. José Antonio ÁLVAREZ ESCUDERO, D. José María Antonio IVALDI, D. Sergio Ramón FORCONI, D. Horacio Alberto SAMPIETRO, D. Hugo Roberto FERNÁNDEZ, D. Claudio Fabián ROLDÁN, D. Fernando José ISLA, D. Guillermo Eugenio VERGARA, D. Gustavo Walter BIANCO, D. José Carlos Ramón BERNASCONI, D. Luis María GARRO, D. Alejandro Gustavo MIGUEL, D. Gustavo Eduardo IRIGOYEN, D. Luis Humberto HERRERA, D. Eduardo ELGUE, D. Alejandro Roberto BOLIA, D. Fabián Alejandro IRIBAS, D. Jorge Héctor GANDINI, D. Marcelo Armando DAVID, D. Adrián Andrés FERRARI, D. Ricardo Alberto PASCALI, D. Víctor Hugo OLIVAREZ. D.

[1] Ver el Apéndice.

Rodolfo José PINTAR, D. Ignacio Efraín PERALTA, D. Daniel Alberto BORONI, D. Gustavo Eduardo PONTE, D. Víctor Raúl VARELA, D. Néstor Hugo MARGARINA, D. Luis María ALMEDA, D. Hugo Eduardo LITTA, D. Guillermo Andrés DOLDER, D. Juan José DILLON, D. Antonio Daniel GONZÁLEZ, D. Pablo Guillermo QUIROGA, D. Adolfo Ernesto HUMARÁN, D. Esteban Guido GARUTI, D. Marcos GONZALEZ, D. Mario Rubén COUECQUE, D. Federico Miguel URIBURU, D. Fernando Joaquín DOMINGUEZ, D. Gustavo Adolfo ROVEDA, D. Juan José CLARO, D. Martín Álvaro MOSTO, D. Rafael Mario OLIVIERI, D. Sergio Antonio LUGONES, D. Guillermo di GIOVANNI, D. Héctor Mario TRIPODI, D. Juan Ernesto RICKERT, D. Marcelo Mario AMARANTE, D. Carlos Martín CALVO, D. Rodolfo Damián PEREZ, D. Roberto Francisco José CANO, D. Osvaldo Néstor PLANES, D. Marino Alberto FRETTIZ, D. Guillermo Norberto SALA, D. Mariano Adolfo NAVEYRA, D. Miguel Armando ANDRADA, D. Omar Francisco DI BENEDETTO, D. Gustavo Carlos CORBELLA, D. Marcelo Javier FAURA, D. Juan Carlos BARALLE, D. Javier Ernesto GOMEZ, D. Bernardo Javier GONZALEZ MERA, D. Sergio Roberto CHAZARRETA, D. Gabriel Ricardo GASCÓN, D. Fernando Ángel LAYUS, D. Aníbal Antonio MARQUEZ, D. Jorge Alejandro MENENDEZ, D. César Bernabé ROUGE, D. César Martín Tadeo QUAGLIA.

Complemento de las armas: D. Raúl Omar EMED, D. Mario Eduardo RAMOS, D. Julio César Antonio ELENA, D. Miguel Gerardo RECUPERO, D. Marcelo Héctor PISANO, D. Gustavo Adolfo LUCERO, D. Eduardo Ángel LONDERO, D. William German ANDRENELLI, D. Walter Daniel MUÑOZ, D. Sergio Wenceslao ONETTO.

Especialidades

Intendencia: D. Walter Ignacio GALMES, D. Carlos Alberto GONZÁLEZ SITYAR, D. Francisco Armando OCAMPO, D. Daniel Eduardo LIZARRAGA, D. Andrés Gerardo GABARONI, D. José Manuel VILLAGRA, D. Rubén Aníbal MARTÍNEZ.

Arsenales: D. Ramón Agustín SANCHEZ, D. Juan Bautista CHELINI, D. Rubén Felipe DIAZ, D. César Gabriel RUA, D. Jorge Eduardo FUENZALIDA, D. Gustavo René DANA, D. Gustavo Ernesto MARCHESI, D. Luis Javier VIDAL, D. Héctor Luis LARRETA, D. Héctor Javier TARDIO, D. Horacio Ricardo SUKIS, D. Daniel José MAIDANA.

Seguridad: D. Carlos Miguen FRANZANTE.

Cuerpo profesional

Médicos: Da. Elda Noemí FRIAS, D. Alberto Luis GALVÁN.

Bioquímicos: Da. Silvia Beatriz GIMENEZ, Da. Viviana María ERCOLI, Da. Alicia Esther TAIRE.

Odontólogos: Da. Marcela Claudia HUERTA, Da. Marcela Sandra CALVO, D. Jesús Alberto PARODI.

Farmacéuticos: Da. Adela Noemí FUENTES.

Veterinarios: D. Gustavo Adolfo ALVAREZ, D. Sergio Eduardo ZOVI.

Educación física: D. Horacio AGUIRRE WARDI.

Bandas: D. Jorge Aníbal COLONESSI.

Llevo a vuestro conocimiento que los mencionados oficiales superiores reúnen las condiciones exigidas por la Ley N° 19.101- LEY PARA EL PERSONAL MILITAR.

Asimismo, de la información suministrada por la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS surge que no se hallan antecedentes que vinculen a los Oficiales Superiores y Jefes propuestos con causas por violaciones a los Derechos Humanos y/o causas contra el orden constitucional.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje Número 241. “Al Honorable Senado de la Nación: Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 99, inciso 13) de la Constitución Nacional, con el objeto de solicitarle el acuerdo necesario para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2011, al personal militar superior de la Armada, que a continuación se detalla: Capitanes de Navío. Cuerpo Comando. Escalafón Naval e Infantería de Marina: D. Horacio NADALE, D. Héctor Marcelo LOBBOSCO, D. Pedro Leonardo BASSI, D. Luis María GONZALES DAY,

Cuerpo Profesional. Escalafón Ejecutivo: D. Alberto Francisco GARCÍA GRIOGIONI.

Capitanes de Fragata. Cuerpo de Comando. Escalafón Naval: D. Fernando Emir MAGILIONE, D. Sergio SÁNCHEZ, D. Julio Horacio GUARDIA, D. Leonardo Sergio MARIOT, D. Eduardo Antonio TRAINA, D. Juan Carlos Daniel ABBONDANZA, D. Edgar Daniel GONZÁLEZ, D. Ernesto Javier SUAYA RODRÍGUEZ Y LAFFITTE, D. Alejandro Miguel SOBRAL, D. Pablo Alberto PEREZ, D. Julio Fabián GANDOLFO, D. Víctor Manuel PEREYRA, D. Gustavo Enrique ARISTEGUI, D. Fernando Horacio RIAL, D. Carlos Rubén RIVAS, D. Horacio Aldo TERRIBILE, D. Alejandro Gabriel HANSEN, D. Antonio Alberto ALBIZO, D. Gustavo Alberto TICOZZI.

Escalafón Infantería de Marina: D. Mario Raúl GAMBOA, D. Humberto Mario DOBLER, D. Gustavo Eduardo CORDERO; D. Hugo Walter ESPIN, D. Francisco Daniel PELLEGRINO, D. Josué Alfredo NUÑEZ, D. Carlos Estaban BUEN.

Escalafón Ejecutivo: D. Mario Claudio ALESSIO, D. Pedro Antonio ROJO, D. Manfredo Gustavo KLUCK, D. Armando LOMBARDO, D. Fabián Walter KRAWINKEL, D. Arturo Ernesto MARTÍNEZ CORDEYRO, D. Fabián Alejandro VETERE, D. Fabián Marcelo PARRA.

Cuerpo Profesional. Escalafón Ingeniería: D. Jorge Jesús Artemio CECCI, D. Abel Eduardo ROJO, D. Pedro Reinaldo JUAREZ, D. Jorge Olmar ZANOTTI, D. Orlando Daniel BRIASCO, D. José Luis PICCINI, Dña. Adriana Alicia FRANCESCHINA, VGM D. Osvaldo René DIAZ CASAS.

Escalafón Sanidad Medicina: VGM D. José Alberto MONTIVERO, D. Augusto Carlos MOGGI, D. Marcelo Juan GOROYESKY.

Escalafón Sanidad Odontológica: D. Claudio Roberto MAGGI, D. Marcelo Osvaldo ÁLVAREZ.

Escalafón Sanidad, Farmacia y Bioquímica: D. Alejandro Guillermo GENRE.

Escalafón Auditoria: D. Ricardo Horacio RIVAROLA, D. Félix Antonio Edmundo ESPORA.

Llevo a vuestro conocimiento que los mencionados oficiales reúnen las condiciones exigidas por la Ley N° 19101, Ley Para el Personal Militar.

Asimismo, de la información suministrada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos surge que no se hallan antecedentes que vinculen a los oficiales superiores y jefes propuestos con causas por violaciones a los derechos humanos y/o causas contra el orden constitucional. Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje Número 242. Al Honorable Senado de la Nación: Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99, inciso 13) de la Constitución Nacional, con el objeto de solicitarle el acuerdo necesario para promover el grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2011 al personal militar superior de la Fuerza Aérea, que a continuación se detalla:

Cuerpo Comando. Escalafón del Aire. Comodoros: D. Eduardo Mario LA TORRE, D.

Juan Carlos ZARZA, D. Jorge Jesús ANTELO.

Escalafón General: D. Guillermo Edgardo SARAVIA, D. José Alberto PALERMO, D. Heriberto José ZAPATA.

Escalafón Técnico: D. Exequiel Fernando GIL, D. Abel Oscar CUERVO.

Cuerpo de los Servicios Profesionales. Escalafón Jurídico: D. Emilio Luis SALGADO.

Vicecomodoros. Cuerpo de Comando. Escalafón Aire: D. Roberto Alfredo ORLANDO, D. Miguel Mario KOZELNIK, D. Pedro NOTTI, D. Eduardo Gustavo GÓMEZ OLIVERA, D. Darío David DE PIERO, D. Daniel Oscar MUÑOZ, D. José Daniel YABRÁN, D. Sergio Luis VIGNOLO, D. Elio Aníbal GODOY ICASATTI, D. Aníbal IBAÑEZ LÓPEZ, D. Wilfredo Francisco EDELMANN, D. Daniel José GIL, D. Jorge Alcides RAGGIO.

Escalafón General: D. Rubén de Lourdes FEDINICH, D. Claudio Daniel SALABERRY, D. Salvador VALENTINO, D. Javier Luis FERNANDEZ BUSTO, D. Leonardo Sergio BARBIERI, D. Carlos Alberto FASOLIS, D. Carlos Alberto CHANDA, D. Roberto Claudio GONZÁLEZ, D. Rolando Alberto WISSLER, D. Horacio Antonio PARIS, D. Rubén Darío PAESANO, D. Luis Eduardo BRAVO, D. Héctor Eduardo BIASUTTI, D. Enrique Oscar VIDELA, D. Ernesto Claudio CELIZ, D. Santiago Domingo RAMERO, D. Luis Andrés PEREYRA, D. Horacio Carlos GHIOSI, D. Eduardo David CAPELLI, D. Jorge Dante MEDINA, D. Marcelo Luis BIASUTTO, D. Daniel Horacio ALTAMIRANO, D. Carlos Alberto SOROL.

Escalafón Técnico: D. Julio Eduardo AYUP, D. Pablo Humberto CARUSILLO.

Cuerpo Comando “D”. Escalafón General: D. Luis Enrique PEÑA, D. Daniel Gustavo RCCOBALDI, D. José Orlando PRADO, D. Horacio Adolfo TURCO, D. Carlos José RAFAEL, D. Rodolfo ALMEIDA.

Cuerpo de los Servicios Profesionales. Escalafón Contabilidad: D. Rubén Héctor PECORARI, D. Jorge Osmar RIVERO, D. Luis Roberto CORTEZ, D. Néstor Edgardo MAIDANA, D. Héctor Osvaldo VIANO.

Escalafón Infraestructura: D. Jorge Antonio RECALT, D. Tito Oscar GRAF.

Escalafón Medicina: D. Horacio Marcelo HUNICKEN, D. Horacio Daniel ATES ETCHEBERRY, D. Edgardo LAGHI CELERI, D. César Marcelo Antonio DOMINELLA, D. Eduardo José HERREROS, D. Eduardo Aníbal LILLIA, D. Eduardo José FUNES, D. Juan Norberto DOMÍNGUEZ.

Escalafón Jurídico: D. José Luis VIGIL.

Escalafón Bioquímica: D. Daniel Oscar BARRIOLA, D. Ricardo Daniel VADALA, Dña. Adriana Edith VÁZQUEZ.

Escalafón Ingeniería: D. Oscar César MARTÍNEZ LAGER, D. Néstor Andrés PIA CANO, Dña. Alicia Avelina Matilde SEDEÑO, D. Carlos Alberto CAPELLA, D. Luis Alberto GÓMEZ, D. Jorge Néstor LEIVA, D. Miguel Angel MELOTTA, D. Francisco Eduardo SACCINTO.

Escalafón Odontología: D. Adrián Jorge OULE.

Escalafón Meteorología: D. Eduardo Alberto VIOTTI

Llevo a vuestra conocimiento que los mencionados oficiales reúnen las condiciones exigidas por la Ley N° 19.101, Ley para el Personal Militar.

Asimismo, de la información suministrada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos surge que no se hallan antecedentes que vinculen

a los oficiales superiores y jefes propuestos con causas por violaciones a los derechos humanos y/o causas contra el orden constitucional.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Se da ingreso a los acuerdos y se giran a la Comisión de Acuerdos.

13

O.D. N° 924/11, O.D. N° 923/11 Y O.D. N° 922/11

MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL Y A LA LEY PENAL TRIBUTARIA

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley en revisión por el que se incorporan al Título XIII del Código Penal de la Nación las principales conductas punibles que afectan el orden económico, en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Código Penal de la Nación en materia de investigación y sanción de las actividades delictivas con finalidad terrorista, y en el proyecto de ley en revisión por el que se modifican diversos artículos de la Ley Penal Tributaria y modificación del artículo 76 bis del Código Penal de la Nación. (C.D. 88/11, C.D. 87/11 y C.D. 86/11)

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: vamos a plantear que los tres proyectos de ley se debatan en general y luego se vote en particular cada uno de ellos.

Por nuestro bloque, el miembro informante será el señor senador Guastavino.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino. – Señor presidente: en primer lugar, quiero dar gracias al jefe de mi bloque por darme la oportunidad de informar sobre los tres proyectos de ley en revisión.

En segundo lugar, creo importante que brevemente haga algunas consideraciones en el contexto en que van a ser tratadas las iniciativas en cuestión.

La Argentina, a partir de 2003, comenzó una tarea de recuperación de su lugar en el mundo. Las consecuencias de la crisis fueron recordadas ayer en todo el país.

Con Néstor Kirchner se salió a recuperar el lugar que se había perdido en el mundo. Y se lo hizo contando lo que había ocurrido en la Argentina y por qué había ocurrido lo que ocurrió. Y de qué manera pensábamos salir adelante, desde nuestras convicciones y con nuestro esfuerzo, para volver a reconstruir este país que había caído, prácticamente, al borde de la disolución.

Así, con mucha fuerza y con mucha entereza marcamos claramente en el contexto internacional lo que había pasado y cuáles habían sido las responsabilidades y de quiénes habían sido éstas. Esto lo denunció Néstor Kirchner ante más de un organismo internacional, indicando quiénes habían tenido la responsabilidad de dicha situación, es decir, los sectores financieros, del capital, los organismos multilaterales de crédito –los cuales habían llevado con sus políticas a dicha situación– y el neoliberalismo. Todos éstos contribuyeron a construir el país del desastre, que terminó en la situación que todos conocemos.

También dijimos que queríamos reconstruir este país, y pedimos que nos creyeran y que nos dejaran crecer, porque íbamos a honrar los compromisos que había asumido la Argentina como Nación en el contexto mundial.

Creo que la bisagra en la relación con el mundo, y quizás la decisión con la cual dimos vuelta la página de esa historia, fue cuando decidimos pagarle al Fondo Monetario Internacional la deuda pesada que teníamos, que nos amordazaba y frenaba en nuestro crecimiento, con una quita del 70 por ciento. Eso significó para el país un ahorro de miles y

miles de dólares, con el consecuente beneficio que le trajo a nuestro crecimiento. Así el país decidió que iba a salir de la crisis, del infierno y del fondo del mar, con producción, con generación de empleo, con mercado interno, con consumo, impulsando la industria y generando empleo. Así decidimos que íbamos a salir adelante y que, de esa forma, íbamos a empezar a honrar nuestros compromisos, como dije al principio.

Por otro lado, también a nivel regional en nuestra Patria Grande comenzamos a definir políticas muy claras de crecimiento y de integración regional, para buscar fortalecernos en la región y con el fin de intentar corregir las asimetrías que tanto daño nos hicieron en toda nuestra historia, a partir de la asunción en distintos países de presidentes que tenían el mismo concepto de país, de Patria Grande, así como iguales conceptos ideológicos y el mismo pensamiento.

En este sentido, el liderazgo de Néstor Kirchner en aquel momento fue sumamente importante, más aún con la creación de la UNASUR, y creo que ha habido en ese contexto discursos como el último de la presidenta ante el G-20 que son de gran claridad y contundencia, porque allí se le ha marcado claramente al mundo lo que se está viviendo en este momento. Por ejemplo, la crisis que arrasa la eurozona, con países como Grecia y Portugal en tan malas condiciones; lo que ocurrió también con Lehman Brothers; la estafa o fraude de Madoff; el caso Enron; etcétera. Frente a todo esto, la presidenta ha marcado con claridad la situación, porque nosotros la vivimos y no porque nos la hayan contado, señalando las causales de la crisis de los pueblos, que tienen que ver con el capitalismo y, sobre todo, con aquellos sectores del poder económico, financiero y especulativo que a partir de políticas de endeudamiento someten a los países a las crisis más profundas con las consecuencias de hambre que aquí hemos sufrido.

En ese marco, también la Argentina ha recuperado el rol del Estado en el control y en la regulación de la economía, y ha tomado algunas decisiones que tienen que ver inclusive con otorgar mucha importancia a la participación de nuestro país en el GAFI – Grupo de Acción Financiera Internacional–, organismo intergubernamental que tiene el propósito de promover políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. En este marco, obviamente, ha sido necesario ir adecuando normativas y acordando políticas y estrategias para, justamente, poder compatibilizar la situación con los distintos países que integran el GAFI, para la definición de políticas comunes que apunten, justamente, a combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

En este contexto es en el que venimos a tratar estos dos proyectos de ley que ya cuentan con la sanción de la Cámara de Diputados. El primer proyecto es el C.D.- 88/11, que tiende a castigar, prevenir y reprimir actividades que ponen en riesgo a los mercados. Nosotros aquí hemos vivido esa situación.

Cuando algunos senadores argumentaron aquí su postura con referencia a la ley de presupuesto, marcaron hechos que ha vivido la Argentina en distintos períodos, en los que queda absolutamente demostrado de qué manera las actividades ilícitas en el manejo de los mercados pueden complicar o generar situaciones de mucho riesgo para los gobiernos. Hay ejemplos para dar. Por eso, este proyecto de ley incorpora figuras penales con el fin de dotar de mayor transparencia a la actividad bursátil, a la actividad de los mercados, que son figuras que hoy no tipifican claramente sus acciones.

Por lo tanto, en principio, este proyecto de ley plantea la incorporación de cinco cuestiones específicas al Código Penal. La primera tiene que ver con la información privilegiada no pública. Hay un caso paradigmático que, seguramente, ustedes lo han de recordar: es el Caso “Terrabusi c/Nabisco”. Guillermo Montagna compró acciones de su

empresa, que vendió luego, generando una ganancia muy voluminosa a partir de manejar información privilegiada que no era pública.

El segundo aspecto que se incorpora es la manipulación de los mercados, que tiene que ver con alterar artificialmente las cotizaciones de los mercados con el fin de desestabilizar la economía de un país.

La Argentina tiene muchas experiencias de corridas bancarias inducidas por grandes grupos económicos, y no ahora. La presidenta de la Nación ha denunciado hace poquitos días que la Argentina tuvo cinco corridas bancarias. El propio senador Fernández, al argumentar la ley de presupuesto, también hizo referencia al costo que le trajeron a nuestro país estas corridas bancarias que, como todos sabemos, fueron inducidas con la intencionalidad clara de producir una crisis económica.

Estas dos incorporaciones a las cuales hice referencia, que son la información privilegiada no pública y la manipulación del mercado, habían sido sugeridas y recomendadas en el Grupo de Acción Financiera Internacional.

El tercer punto es la intermediación irregular. Tiene que ver con la intermediación financiera sin autorización del Estado, lo que se denomina y todos conocemos como las mesas de dinero o las cuevas que operan sin autorización del Estado. Intermedian y, naturalmente, afectan la economía.

El cuarto punto es la intermediación fraudulenta. En sentido contrario al caso anterior, son aquellos que, teniendo autorización del Estado, realizan conductas contrarias a la transparencia.

El quinto punto es la estipulación de un agravante para quienes tienen mayor responsabilidad en función de su jerarquía, ya sean ejecutivos, directores de empresas o funcionarios públicos.

Estas serían las incorporaciones al Código Penal del primer proyecto, el C.D.- 88/11 que –como dije al principio– tiende a castigar, prevenir y reprimir actividades que ponen en riesgo a los mercados.

El otro proyecto es el C.D.-87/11, de prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista.

El mundo ha sufrido ataques terroristas que todos conocemos. Todos hemos vivido con horror el atentado contra las Torres Gemelas; al aeropuerto de Moscú; a la estación de Atocha, en Madrid. En la Argentina, en la última década del siglo XX, hemos vivido dos atentados tremendos como fueron los atentados a la AMIA y a la Embajada de Israel.

En cuanto al atentado a la AMIA, fue durante el gobierno del presidente Kirchner cuando hubo un reconocimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la responsabilidad del Estado argentino en la no prevención, en no haber tenido políticas de prevención para evitar ese atentado que significó 85 muertos y muchos heridos. Ello motivó también que, aquí, en su momento, tratáramos una ley aprobada por unanimidad de resarcimiento para las víctimas y damnificados en aquel atentado.

Nuestro país también adhirió a las convenciones tendientes a reprimir el terrorismo y su financiamiento. Me estoy refiriendo, concretamente a las leyes 20.023 y 20.024, y a la ley 26.683 de lavado de activos, para reprimir este tipo de actividades.

Es necesario hacer referencia a que estos grupos terroristas actúan permanentemente mutando su capacidad operativa y buscando distintas superaciones en el terreno tecnológico y en su autofinanciamiento, lo que obliga a las legislaciones de los países a adecuar sus normas para prevenir la realización de estos actos terroristas.

Mediante el proyecto que tenemos en discusión, se incorpora a la parte general del

Código Penal un nuevo agravante, con lo que se intensifica la pena de cualquier delito que sea cometido con finalidad terrorista. De esta manera, se continúa con la línea trazada en los últimos años, donde se pone de manifiesto el especial compromiso que ha asumido la Argentina de avanzar en un sistema concreto de prevención que sea efectivo. Seguramente, falta mucho por hacer, pero todo esto propende a que vayamos encontrando un sistema que nos permita prevenir cualquier delito de esta naturaleza.

Este proyecto de ley también está inspirado en la Convención Interamericana contra el Terrorismo –que es la ley 26.023– y en el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, que en nuestro país tomaron forma de ley y que este Congreso sancionó en 2005.

A través de esta iniciativa, se pretende incorporar un nuevo artículo a la parte general del Código Penal que especifica en forma clara y precisa que, en el caso de cualquier delito contemplado en la legislación argentina que se cometa con la finalidad terrorista descripta en el Código Penal e instrumentos internacionales aprobados por nuestro país, se incrementará su pena el doble del mínimo y del máximo.

De esta forma, se incorpora un agravante y no un delito autónomo al Código Penal, tal vez, resguardando algo sobre lo que hemos hablado en más de una oportunidad aquí y que fue sostenido por muchos profesionales con más conocimiento que yo en esta materia: al Código Penal se le han incorporado tantas cosas que, al final, es sumamente necesario que definitivamente –ojalá podamos hacerlo– trabajemos en la redacción de un texto definitivo. A su vez, se reformula y reubica el delito de financiación del terrorismo y en el proyecto queda terminantemente excluida, obviamente, cualquier posible interpretación criminalizante de los hechos de protesta social.

Por último, se incorpora la facultad del titular de la Unidad de Información Financiera para congelar activos que se sospeche serán destinados a financiar la actividad delictiva del terrorismo. El congelamiento de activos se justifica porque, ante la sospecha cierta de la existencia de financiamiento de alguna actividad de esta índole, hay que tomar una decisión absolutamente rápida a efectos de que no sean utilizados. En definitiva, el juez decidirá posteriormente si la medida es procedente o no.

En concreto, lo fundamental que se incorpora al Código Penal es el artículo 41 quinquies, que establece que cuando alguno de los delitos previstos en este Código hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población, la escala penal se incrementará en el doble del mínimo y del máximo. Si la finalidad fuese la de obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse a hacerlo, se aplicará la misma escala siempre y cuando no se trate del ejercicio de un derecho constitucional.

También se agrega el artículo 306, según el cual será reprimido con prisión de 5 a 15 años y multa de 2 a 10 veces el monto de la operación el que directa o indirectamente recolectare o proveyere bienes o dinero a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte para financiar la comisión de un delito que tuviere la finalidad prevista en el artículo 41 quinquies, independientemente de su acaecimiento.

Hago la salvedad de que, a partir de algunos cuestionamientos que se realizaron a raíz de la criminalización de la protesta social, se le agrega al artículo 41 quinquies después de lo que les leí un párrafo indicando que los agravantes previstos en este artículo no se aplicarán cuando el o los hechos de que se traten tuvieren lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho constitucional. Esto fue agregado en Diputados al proyecto original para salvaguardar algunos cuestionamientos o planteos de

otros sectores de la oposición.

Pasaré a fundamentar el proyecto de ley que sigue, cuyo número de expediente es C.D.-86, Orden del Día Nº 922, por el que se modifica la ley 24.769 −Ley Penal Tributaria−, sus modificatorias y el Código Penal Argentino.

Hace aproximadamente quince días, producto de una investigación que llevó poco más de seis meses y por orden del juez a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, el doctor Pimentel, se le ordenó a Gendarmería el allanamiento de la sede de acopio de una empresa líder en negocios agropecuarios no solamente de la provincia de Entre Ríos sino también de la región. Al mismo tiempo, se realizaron allanamientos en tres o cuatro sedes de esa empresa en la ciudad de Gualeguaychú, en las que los contadores llevaban los libros del establecimiento. Se tomaron esas medidas porque había indicios surgidos de la investigación en el sentido de que había habido evasión fiscal en sus diversas categorías o jerarquías por más de 10 millones de pesos.

Se trataba de una empresa dedicada a varios negocios agropecuarios, cuyo titular −hablamos de la ciudad de Gualeguaychú que, quizás, fue el epicentro del reclamo de la patronal del campo− era uno de los activos promotores del corte de la Ruta 14, acceso emblemático del Mercosur. Con mucha visión, el ex presidente Kirchner consideró que había que hacer la autopista porque sería una arteria de integración con el Mercosur –con Paraguay, con Brasil–. En el sueño de la integración latinoamericana, esta iba a ser la ruta del comercio, del intercambio comercial y demás. Este señor, por muchos días, promovió el corte de ruta en el kilómetro 53, junto a aquel personaje que se ocuparon de llevarlo a cuanto programa televisivo había y que se arrogó por un tiempo el derecho de decidir quién circulaba o quién no circulaba por esa ruta, produciéndole un daño muy importante al país y, sobre todo, a mi provincia.

Hubo un caso que lo cuento porque me conmovió: ruta cortada en el kilómetro 53. Un trabajador transportista estaba haciendo cola y se arrimó hasta donde estaba el corte y dijo que él estaba transportando pollos de un frigorífico de la región de la costa de Uruguay y de mi provincia, Entre Ríos, y que tenía que llegar a destino. Este personaje se dio vuelta y dijo: “Muchachos, ¿los pollos pasan? No; los pollos no pasan”. Este transportista se volvió, naturalmente, con mucha bronca por no poder cumplir con su destino y su trabajo y, además, fue el ejemplo del daño producido a una industria que hoy es líder: la industria avícola de mi provincia, que hoy es la principal exportadora de pollos del país. El daño es porque la producción de pollo es a tiempo: nacen, hay que alimentarlos, y cuando se termina y llegan a su tiempo de crecimiento, hay que faenarlos y distribuirlos. Cuando se rompe esta cadena, se arma un desastre. A la actividad de esta industria floreciente en Entre Ríos, esto le hizo mucho daño.

Me fui de tema, pero tiene que ver con esto, porque estamos hablando de grandes evasores. Casualmente, los que más rentabilidad han tenido con las políticas de este gobierno todo este tiempo parece mentira que estuvieran en esta situación. Seguramente, habrá distintos casos a lo largo y a lo ancho del país. Por lo tanto, la ley que venimos a modificar es la 24.769, que fue sancionada en 1996. Por el tiempo transcurrido y, obviamente, la experiencia adquirida, es necesario propiciar una reforma. Es necesario adecuar los importes mínimos exigidos para considerar tipificada la evasión como delito.

Esta medida posibilitará disminuir el flujo de nuevas causas porque, con la ley de 1996, los mínimos han quedado reducidos. Lo que ocurre es que hay pequeños evasores que, por esta ley, inundan las causas. En verdad, lo que aquí hay que buscar es a los grandes evasores. Obviamente, hay que continuar con la persecución administrativa con los pequeños

evasores; pero hay que apuntar a buscar a los grandes evasores. Esta medida, como digo, posibilitará disminuir el flujo de nuevas causas y concentrará recursos judiciales en los grandes evasores.

Se incorpora un tipo penal específico: cuando se modificare o adulterare sistemas informáticos o equipos electrónicos suministrados u homologados por el Fisco nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma. Se impone pena a las personas jurídicas que cometieren esos hechos delictivos.

Se elimina el instituto de la extinción de la acción penal por pago. Hoy, a aquel evasor que va y paga, automáticamente, se le extingue la acción penal. En este caso, con esta modificación, por más que pague, sigue la acción penal.

Se incorpora así como causa absolutoria, y por lo tanto exento de responsabilidad penal, a quien espontáneamente regularice su situación, siempre y cuando su presentación no sea a raíz de una inspección o de una observación por parte de la repartición fiscalizadora o de denuncia.

Se establece que no va a ser de aplicación el instituto de la suspensión de juicio, o la *probation.* Queda sin efecto la *probation* en delitos de evasión fiscal.

Para finalizar con esta presentación de mi fundamentación de estos tres proyectos de ley que vienen con sanción de la Cámara de Diputados, el bloque de senadores del Frente para la Victoria propondrá que sean aprobados los tres proyectos tal cual fueron girados.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Al revés del señor miembro informante, voy a comenzar con el análisis del último de los proyectos que acaba de mencionar, que son las reformas a la ley penal tributaria. En este caso, nuestro bloque adelanta el acompañamiento en general con algunas disidencias en particular, que vamos a plantear.

El acompañamiento en general, obviamente, tiene que ver con que estamos compartiendo el criterio central, que es el de adecuar los montos sancionatorios de esta ley a partir de los cuales comienza a regir el principio de la evasión por cuanto habían quedado desfasados en el tiempo. La multiplicación por cuatro, si bien puede ser opinable porque son cuestiones numéricas, hoy se ajusta más bien al propósito original de la ley, que era el de la persecución a los grandes evasores.

Estamos ante un proyecto respecto del que compartimos su espíritu. Endurece la posición del Estado frente a un delito que no es común, es un delito contra la sociedad, es un delito contra todos, como es el de la evasión.

Los ejes del proyecto son cinco. Se han dicho, pero los repito muy sintéticamente. Primero, la adecuación de los montos mínimos que funcionan como condición objetiva del tipo penal; segundo, la reformulación de las agravantes, contemplando expresamente la utilización de las denominadas “facturas apócrifas” como supuesto de evasión; tercero –y este es un tema novedoso que traerá mucha cola en la interpretación judicial–, la ampliación de la política criminal contra la evasión, alcanzando a los tributos locales y provinciales. Nosotros estamos fijando como tipo penal la evasión no solamente de los impuestos nacionales sino también de los tributos locales que, hasta este momento, no estaban alcanzados por la jurisdicción federal. Esto es un tema que –insisto– va a traer mucha discusión en materia jurisprudencial.

Acá es donde nosotros, en particular, vamos a hacer una propuesta para tratar de evitar algo que se puede dar en la práctica y que ya estuvo presente en el debate en Diputados: el hecho de que la Nación va a tener no solamente la posibilidad del tipo penal sancionatorio sino también que, frente a una moratoria, que es el caso concreto, va a poder utilizar la acción

penal no como obstáculo sino al contrario: corriéndola como obstáculo para la consecución de los efectos de la moratoria. No así los gobiernos provinciales, según el articulado que queda en el dictamen de mayoría.

Por lo tanto, nosotros, en este tema puntual, vamos a sugerir otra redacción, incluyendo el caso de que los gobiernos provinciales podrán, en el ámbito de su competencia, otorgar a los imputados la posibilidad de acogerse voluntariamente a un régimen de regularización impositiva; y, en estos casos, se suspenderá la acción penal, que podrá reanudarse previa intimación del organismo recaudador ante el incumplimiento de un pago o de una obligación. Y mientras se halla suspendida la acción penal, también se suspenderá la prescripción de la acción en los términos del artículo 67 del Código Penal. De esta manera, creemos que se está otorgando igualdad de condiciones, atento a que la evasión va a ser una sola, independientemente de la jurisdicción –los gobiernos locales respecto del gobierno nacional–.

El cuarto tema es el endurecimiento de la respuesta sancionatoria al impedir la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba: la denominada *probation*. Este es otro tema que va a traer complicaciones al momento de interpretar, porque la suspensión del juicio a prueba no puede ser determinada para algunos delitos sí y para otros no, cuando se refieren a tipos penales concomitantes en cuanto a los órdenes sancionatorios. Entonces, se está violando aquí un principio de igualdad en el cumplimiento de la pena, que será motivo, obviamente, de discusiones. En el caso particular nuestro, pensamos que esto, al afectar el principio de igualdad, tiene un rasgo de inconstitucionalidad que podríamos y debiéramos salvar. En este caso del régimen de suspensión del juicio a prueba, artículo 19 del dictamen, tenemos un punto de disidencia.

Por último, incorpora la ley un régimen sancionatorio de significativa gravedad y amplitud para las personas jurídicas. En esto, más allá de las discusiones, Zaffaroni ha escrito mucho y se ha opuesto por considerar al derecho penal vinculado a las personas físicas y no a las jurídicas. Pero nosotros seguiremos una corriente doctrinaria que permite la tipificación vinculada a la conducta de las personas jurídicas. En Diputados se discutió esto muy ampliamente y creo que, en este caso particular, por no tener disidencias, nosotros lo vamos a acompañar.

Estoy exponiendo muy sintéticamente. Este fue el proyecto de Ley Penal Tributaria. Me quiero concentrar en las otras dos iniciativas, porque allí tenemos diferencias profundas que ameritan que, tanto en el tema del lavado como en el de terrorismo, nuestro bloque haya presentado dos dictámenes en minoría.

En ambos casos, estamos frente a dos proyectos que surgen de la vinculación de nuestro país como miembro integrante del GAFI. En tal sentido, lo primero que se nos ocurre como reflexión general con respecto a los dos proyectos es que hay una sobreactuación legislativa del Poder Ejecutivo frente a las recomendaciones del GAFI. Porque lo que hay que tener en cuenta en este tema que nos ocupa desde hace ya bastante tiempo, y sobre el que hemos tenido como país conductas pendulares –a veces, hemos estado muy alejados y, otras veces, por querer estar demasiado cercanos, como ahora, cometemos algunos errores–, es que el GAFI lo que cuestiona es la situación global de la legislación y de la actitud de la gestión vinculada con el lavado de dinero.

Cuando se discute la globalidad, no es solamente una cuestión de legislación penal. Es también una cuestión de aplicación de la legislación vigente. Es una cuestión de gestión que involucra a todos los poderes del Estado. En el caso nuestro, obviamente, es la legislación. En el caso del Ejecutivo, tiene en sus manos herramientas vinculadas con las fuerzas de

seguridad, que tienen que ver con la gestión, con la persecución, con la investigación y con la prevención. Y en el caso de la justicia, ni hablar. Lo dije cuando discutimos la legislación anterior, hace pocos meses: de los tres poderes del Estado, si yo tuviera que hacer hincapié en cual es el que más atrasado está o el que más defectuosamente ha aplicado las recomendaciones del GAFI, es el Poder Judicial. Sigo insistiendo. No tengo la menor duda. Pero volviendo a la opinión o a la reflexión general creo que se pretende disimular, con esta suerte de sobreactuación legislativa, un problema de gestión. Y como entonces hay una respuesta, a mi juicio, sobreactuada, empiezan los problemas de tipicidad penal y el principio de legalidad. Acá es donde está nuestra crítica profunda a los dos temas: al de lavado y al de terrorismo. La cuestión de la tipicidad penal y el principio de legalidad.

Esos dos principios del derecho penal exigen una clara definición de la conducta incriminada; que fije los elementos de la conducta y que, a la vez, permita deslindarlas de dos ámbitos que, precisamente, son distintos al delito, que son los comportamientos no punibles y las conductas ilícitas sancionables, pero con medidas no penales –que tienen sanciones de otro tipo, que no son las penales, como son las administrativas.

Ahora, cuando la definición penal, el núcleo central de la tipificación, es ambigua y genera dudas, empezamos a transitar un camino peligroso. Empezamos a transitar el peligroso camino del arbitrio de la autoridad. Si bien cualquier arbitrio o cualquier ámbito de arbitrariedad o de discrecionalidad es reprochable en cualquier ámbito, particularmente esto es más reprochable, más indeseable y tenemos que ser más cuidadosos cuando se trata de juzgar la responsabilidad penal de los individuos o de establecer sanciones que afectan derechos fundamentales.

Acá es donde nosotros no podemos ser ambiguos, no podemos darnos el lujo de generar dudas, discrecionalidades, e inclusive interpretaciones en un sistema judicial como el nuestro. Estoy seguro que el senador Pichetto tal vez podrá compartir esta parte, en un sistema judicial como el nuestro, con tantas disputas académicas –por decir así– que ensalzan las individualidades de los jueces, ensalzan sus egos y sus vanidades, pero que terminan resintiendo al final del camino el sistema judicial en sí. Esto lo vemos en muchos casos. Cuando hay un tema opinable, por una cuestión de idiosincrasia, más que en la búsqueda de una solución efectiva y concreta, se transforma en una disputa académica sobre doctrinas y teorías que nos alejan del resultado buscado, que es hacer justicia. Esta es una opinión subjetiva, pero sé que algunos la comparten.

Entonces, es importante cumplir con el GAFI, pero hay que hacerlo desde la capacidad real de persecución de las organizaciones criminales que se dedican al lavado de dinero. Y la verdad es que después de diez años, en la Argentina ahora nos estamos poniendo a tono con la legislación, pero prácticamente no ha habido muchas condenas en este ámbito.

Fíjense: el GAFI, entre tantas cosas de las que no se obtiene todavía respuesta, señala que en la Argentina no hay autoridad competente para supervisar los casinos. Este es un típico problema de gestión, que no lo vamos a resolver ni con legislación ni con otras cosas, sino que hay que resolverlo con gestión, con decisión política. Eso es decisión política.

Vamos a los proyectos. El primero: los delitos vinculados al sistema financiero. Comparto con el miembro preopinante que esto ha dado mucha tela para cortar en nuestro país. Estos delitos no solamente han generado ruptura del orden legal penal; han generado caídas de gobierno; han generado rupturas institucionales. Miren si estamos hablando de gravedad en este tema.

Ahora, acá también, a manera de reflexión, con estas reformas, centrándonos exclusivamente en el tema del GAFI y del lavado, yo tampoco creo que vayamos a resolver lo

que se busca, que es contemplar todas las desviaciones que desde un sistema financiero pueden afectar a la política general antilavado. Me parece que el problema está en el propio sistema financiero. En tal sentido, entiendo que hay cosas que tenemos que hacer paralelamente, o concomitantemente, que son una asignatura pendiente, como la reforma de la ley de entidades financieras.

Nosotros estamos haciendo aquí reformas a la ley penal, tipificando conductas que están incorporadas a un sistema financiero que tiene una ley obsoleta y que tiene protagonistas que se manejan con esa ley y con idiosincrasias provenientes de esa ley que arrastramos desde hace mucho tiempo: la especulación, el sistema financiero puesto al servicio de algunas de estas cosas que estamos tipificando acá.

Se mezclan en este caso en la propuesta conductas requeridas por el GAFI, como la compraventa de valores en base a información confidencial, la manipulación del mercado, con la introducción de una serie de delitos que no han sido expresamente requeridos por el GAFI, como la intermediación financiera ilícita, la captación del ahorro público, o el cohecho financiero. Acá, hay que hacer algunas distinciones. Todas estas figuras describen prácticas prohibidas en gran parte del mundo, pero sólo constituyen delitos en muy pocos países. En el nuestro, todas ellas constituyen actos sujetos a sanciones administrativas por parte de distintos organismos, como la Comisión Nacional de Valores.

Ahora –acá hay una distinción–, pretender convertir ilícitos administrativos en delitos penales con el argumento de que así se intensifica la protección de la transparencia del mercado y se evitan perjuicios para el público, a nuestro juicio, no es el camino correcto. Además, pueden transformarse –y éste es el peligro– en instrumentos ajenos a la persecución penal y más cercanos a otro tipo de persecuciones. Por eso, en nuestro dictamen en minoría, sólo hemos contemplado aquellas conductas expresamente exigidas por el GAFI. Lo hacemos respecto del *insider trading*, una figura conocida en el mundo de la intermediación de valores, no así respecto de la manipulación o abuso del mercado, donde entendemos que hay una superposición con el artículo 300 del Código Penal que, si bien se menciona en el propio proyecto del Poder Ejecutivo, y se discutió en las comisiones –no tanto en el recinto– en la Cámara de Diputados, el argumento no se sostiene porque la incorporación de un artículo autónomo no apunta a eliminar una laguna de impunidad. Ya está legislado. En síntesis, el tema para nosotros está legislado en el artículo 300.

Tampoco aceptamos lo de la intermediación financiera ilícita, cuya prohibición se encuentra en el artículo 38 de nuestra Ley de Entidades Financieras, y las sanciones, en el artículo 41, siendo este el caso más claro de la tendencia de convertir ilícitos administrativos en delitos penales.

Respecto de la falsificación financiera, entendemos que está comprendida, también, en el artículo 300, inciso 3), del Código Penal. Y, por último, con respecto al cohecho financiero, la figura describe actividades hoy lícitas. Al no hablarse, en esta reforma, de funcionarios públicos como sujetos, ni de información privilegiada como objeto, ni hacer ninguna referencia a la violación de obligaciones legales o contractuales, estamos desconociendo el motivo de su incorporación. Esto, en cuanto a lavado.

En el tema de terrorismo comparto lo que se ha dicho en cuanto a que la prevención y eliminación del terrorismo es hoy motivo de compromiso y de desafío global. Ningún país civilizado está al margen. Pero, paralelamente, y acá viene el nudo del debate, a raíz de las dificultades para definir los límites y los tipos en cada país, el desafío, a nivel global, se profundiza al incorporar, paralelamente, la protección y promoción de derechos humanos. Este es el tema. Cada vez que se discuten, acá y en cualquier lugar, el alcance, los límites, la

tipificación del terrorismo, aparece como contracara la discusión de los derechos humanos. Esto es lo que ha pasado acá, lo que ha ocurrido en este debate, desde la Cámara de Diputados. Todos habrán recibido las notas de un conjunto de organizaciones sociales planteando su parecer diferente, su disconformidad respecto de esta cuestión. ¿Por qué? Porque está ahí subyacente. Cómo será la dificultad –lo pongo en estos términos, porque es muy difícil de resolver– que el Estatuto Penal de Roma, que creó la Corte Internacional, no pudo resolverlo, no pudo incorporar el terrorismo como delito *per se* porque los países miembros no pudieron ponerse de acuerdo en la tipificación de la figura. Por lo tanto, el terrorismo no está incorporado en el estatuto como delito *per se*.

Cómo será que a raíz de estas cosas el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debió identificar elementos esenciales de la figura para la tipificación de los actos terroristas, para evitar que en muchos países la lucha contra el terrorismo sirva como excusa para extender innecesariamente el alcance del derecho penal.

De hecho, la ley 26.268, que sancionamos hace poco aquí, ha merecido algunos reproches por parte del GAFI. Y de eso se trata, de alguna manera, lo que estamos discutiendo.

Sr. Pichetto. – La complementariedad de esta norma que estamos discutiendo.

Sr. Sanz. – Exactamente, la complementariedad de esta norma. Por eso es que estamos acá hoy discutiendo esto.

El último informe del GAFI sostuvo que tanto el delito de financiamiento del delito del terrorismo previsto en el artículo 213 quáter del Código Penal como el de organización terrorista previsto en el 213 ter son limitados al no abarcar casos de terrorismo individual o de organizaciones que no cumplan con los requisitos mencionados. Por ejemplo, porque operan sólo dentro del territorio argentino o no disponen de armas de guerra, ni alguno de los supuestos mencionados en las convenciones internacionales. Por ejemplo, una persona que se apodera de una aeronave para nuestra legislación comete un delito pero no un acto terrorista y quien lo financia es punible sólo como partícipe. Ahí hay una recomendación.

Por estas razones, el GAFI recomienda al Estado argentino ampliar ambos tipos penales y adecuarlos a esta exigencia, introducir la responsabilidad penal de la persona jurídica por el delito de financiación del terrorismo, implementar un sistema efectivo de responsabilidad administrativa y civil e investigar más proactivamente los posibles caso de financiación del terrorismo. Acuérdense que al comienzo de la alocución había hecho mucho hincapié en la gestión, porque aquí el GAFI dice: “Investigar más proactivamente los posibles casos de financiación del terrorismo.”. Esto no es un problema de legislación, sino de gestión judicial. Esto está dirigido al corazón del Poder Judicial y creo que es bueno reflejarlo porque, si no, pareciera que el Congreso siempre absorbe el impacto de estas cuestiones

Sr. Pichetto. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Sanz. – Cómo no.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Me parece muy interesante este debate pero lo que hay que decir es que la estructuración del GAFI está concebida desde los países centrales, que además han tenido en la última década, desde la voladura de las torres, indudablemente el flagelo del terrorismo internacional, del terrorismo islámico y también de las actividades provenientes del narcotráfico, verdaderas organizaciones de lavado de dinero. Indudablemente, esos países son los que dirigen la normativa y lo hacen pensando en procesos que la Argentina no ha vivido. La Argentina ha sido agobiada en la década del 70 por lo que fue el terrorismo de Estado, e

indudablemente que aquí hay una mayor sensibilidad.

Esta norma tiene la consecuencia de pertenecer; si la Argentina no estuviera en el G20 y no estuviéramos incorporados al GAFI no tendríamos que estar votando este tipo de normas. Me parece que el esfuerzo del legislador argentino está puesto en la cláusula limitativa de que las acciones de reclamo social nunca pueden ser consideradas como actividades de carácter terrorista. Me parece que ese es el límite que el legislador le puso con mucho esfuerzo y en una norma, por qué no decirlo, abierta y ambigua que remite al Código Penal. Esto es lo que podemos hacer para tratar que el GAFI acepte, para tratar que comprenda cuáles son también nuestros límites en el ejercicio de la soberanía. Indudablemente, más allá de esta norma me parece que también es difícil avanzar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Continúa en el uso de la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señora presidenta: el senador Pichetto se adelantó al punto final, pero esta es la disidencia que tenemos.

Creo que, precisamente, la respuesta que nosotros estamos dando, más allá del sentido de pertenencia y de la obligación de la pertenencia, es la peor respuesta. Es la peor respuesta por dos razones. Primero, el haber utilizado como herramienta la duplicación de las penas, de todas las penas y delitos del Código Penal, constituye el principal problema. Es como si se hubiera sobreactuado esa respuesta frente al GAFI, más allá de nuestra pertenencia y de que los países centrales tienen otra cuestión.

Como respuesta a esto, decir que el agravante en todos los artículos del Código Penal cada vez que haya una conducta terrorista es el doble de la pena, francamente, es lo que a nosotros nos deja en una postura contraria. Está claro que esto destruye la sistemática sancionatoria del Código Penal. No quisiera entrar en un tema aburrido para el conjunto de los señores senadores, pero hay que leer lo que dice Zaffaroni en el fallo Estévez sobre este tema de la duplicación de penas. A veces, hasta utiliza la ironía al decir que se llega a penas de hasta cien años por la cuestión de la duplicación.

No quiero entrar en el extremo del debate en el que han incurrido algunas organizaciones que pretenden encontrar en esto un objetivo del gobierno en criminalizar la protesta social. No voy a entrar en eso. Quiero que tengan en claro que no me voy a prender en eso porque le reconozco al gobierno que en todos estos años, cuando pudo criminalizar la protesta social, en la práctica no lo hizo. La verdad que es un mérito y yo no lo voy a deslucir.

Pero no se trata de juzgar la conducta o la intención de este gobierno. De lo que se trata es de ponernos de acuerdo en que se va a dejar escrita en el Código Penal una herramienta que el que venga, cualquiera sea, la puede utilizar con otros fines. Y es cierto, y acá radica la diferencia, que como se encuentra escrita abre la puerta a criminalizar la protesta social. Por eso, despojándonos de toda subjetividad, acusaciones, prevenciones y demás, lo que se tiene que hacer es escribir bien las cosas. Hay que sancionar una norma sobre la que nadie tenga ninguna duda.

El problema es aún mayor porque la criminalización de la protesta social está siendo objeto de interpretación judicial. ¿Y saben dónde está el problema? En que los jueces no se ponen de acuerdo. Si uno dijera que la justicia argentina –lo digo por lo que se hablaba hace un rato de que no se va al fondo de la cosa y se desvían en discusiones académicas– tuviera hoy una clara definición de cuál es el límite de la criminalización de la protesta social uno podría votar tranquilo. Pero tampoco hay consenso entre los jueces. Entonces, se incorpora una laguna de discrecionalidad que, a nuestro juicio, debería ser salvada.

Es por esta razón que se ha presentado un dictamen en minoría por el cual se recorren

otros caminos para cumplir con las exigencias del GAFI. Proponemos ampliar únicamente la extensión del tipo penal de financiamiento al terrorismo y brindar una definición de acto terrorista sin incrementar las penas. Creemos que esta es la salida que nos puede dar el doble estándar: cumplimiento con el GAFI, como corresponde, sin sobreactuación, y no abrir una laguna en el derecho interno.

Sintéticamente, estas son las razones por las cuales estamos de acuerdo en la iniciativa de modificación de la ley penal tributaria y emitimos un dictamen en minoría para los temas de lavado y terrorismo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: nuestro bloque va a apoyar la modificación de la ley penal tributaria, va a apoyar la incorporación de delitos contra el orden económico-financiero y, finalmente, votará negativamente la tipificación o los agravantes por intenciones terroristas.

Deseo expresar algunas pocas palabras con relación a la ley penal tributaria, que si bien se presenta como un traje a rayas para los evasores, en realidad tiene aspectos que morigeran y otros que endurecen las penas.

En lo que morigera, en realidad, es en cuanto a las penas de evasión simple y agravada. Las penas no se modifican, pero al elevarse el monto de la evasión, en realidad, por aplicación de la ley penal más benigna, el efecto inmediato será la liberación de todos aquellos que están imputados por haber cometido evasiones inferiores al monto nuevo, que será de 400.000 pesos para la evasión simple y de 4.000.000 de pesos para la evasión agravada.

Nosotros estamos de acuerdo en que existe una inflación que justifica la elevación de los montos, y también en que cuando se utilizan facturas apócrifas para evadir al fisco –no importa el monto de esa evasión– debe considerarse la evasión agravada.

Por otra parte, cabe señalar que hay cambios en cuanto al desistimiento voluntario: antes era previo a la elevación del juicio; y ahora debe ser antes de la inspección. De todos modos, creo que habrá algunos problemas de interpretación, que tendrán que resolver los jueces. Me parece que lo más interesante es, justamente, la incorporación como delito de la evasión tributaria en los casos de impuestos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a los delitos contra el orden económico y financiero, también estamos de acuerdo. En este sentido, se incorporan como delitos conductas que ya estaban previstas en el decreto 677 de 2001 –Régimen de Transparencia en la Oferta Pública de Valores–: eran infracciones administrativas, ahora van a ser delitos. Y también hay otras conductas que eran infracciones en la ley de entidades financieras, que ahora van a ser delitos. A su vez, se modifica la redacción del famoso artículo 300 del Código Penal.

Por otro lado, coincidimos con la sanción de las personas jurídicas. Nosotros ya lo habíamos hecho en el tema reciente de la ley de lavado de dinero, y decimos que es importante porque se trata de conductas denominadas delitos de cuello blanco, cometidas por individuos socialmente encumbrados, de quienes debería esperarse un máximo apego a las normas que estructuran la convivencia pacífica de la sociedad donde prosperan. Es justo, entonces, que estas conductas antijurídicas que se esconden, muchas veces, al amparo de la complejidad del mundo de transacciones financieras, tengan realmente sanción penal.

Lo que me preocupa es que esto pueda llegar a utilizarse para hostigar a opositores en estas guerras que crea el oficialismo contra ciertos sectores. En ese sentido, me llamó la atención que la presidenta, en su discurso de asunción del mando, se acordara de la ley de subversión económica. También leí las declaraciones del titular de la UIF, quien dijo que la

ley antiterrorista permitiría caracterizar una corrida de la moneda con ánimo de desestabilizar al gobierno y voltearlo como un acto de terrorismo y de financiamiento de esta actividad como financiamiento del terrorismo, me doy cuenta de que a través de la combinación de estas dos normas se está reeditando una forma más sofisticada de la ley de subversión económica. El proyecto, entonces…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Señora senadora Escudero: el señor senador Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Escudero. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: me parece que no sería justo consentir que la presidenta de la Nación está buscando una estructuración normativa para perseguir. Ella recordó la ley 20.840, en función de situaciones que se vivieron desde la impunidad con algunos responsables de bancos en la Argentina; indudablemente esto fue lo que quiso decir. Me parece haber interpretado esto, y que no corresponde elucubrar lo señalado sobre la ausencia de la ley 20.840, que además era una norma de la dictadura que tenía dos partes, complementaba la subversión económica y la subversión política. Así que me parece que la presidenta no se refirió a esta cuestión pensando en la naturaleza de esa ley como para proyectar una nueva norma. Creo que la recordó en función de la impunidad que dejaron. Algo que hoy el senador Artaza mencionó también y que hace a la responsabilidad de los bancos en las acciones del corralito.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Sin perjuicio de las desprolijidades que tienen los proyectos –porque incorporamos como artículo 306 en cada proyecto textos diferentes, y espero que después haya alguna vía para la renumeración de los artículos–, nosotros vamos a apoyar esos dos proyectos. El que no vamos a apoyar es, obviamente, el que incorpora el agravante de terrorismo.

Creo que el señor senador Sanz me ha ahorrado bastante en el sentido de reconocer que a nivel internacional si hay algo en lo que es muy difícil ponerse de acuerdo es en qué es terrorista, porque los que son terroristas para algunos son luchadores por la libertad para otros. Porque, obviamente, el terrorismo tiene un componente político que no tienen el crimen organizado o el crimen común.

Los acuerdos internacionales sí han coincidido en algunos medios comisivos, como la represión de atentados terroristas con bombas o la represión de actos de terrorismo nuclear, pero una definición comprensiva del terrorismo todavía está en discusión, aunque se ha avanzado bastante en algunos conceptos que hubiera sido bueno recoger para adaptar esto a las recomendaciones del GAFI.

El GAFI no nos está diciendo que nuestra lea sea mala, lo que está diciendo es que también hay casos de terrorismo individual, no solamente de organizaciones, y que hay que activar las investigaciones, pero de ninguna manera está pidiendo esto. Esto es absolutamente vago y abierto, y no es lo que está pidiendo el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Tipificar al terrorismo como cualquier acto destinado a generar terror es una definición absolutamente tautológica, no le dice nada al juez y no hay cómo orientar esa interpretación, de modo tal que va a hacer cualquier cosa, lo que el juez considere en el caso concreto.

El profesor Ben Saul de la Universidad de Sydney, que es un experto en temas de terrorismo, dice: pocas palabras están plagadas de tanta indeterminación, subjetividad y

desacuerdo político como “terrorismo”. Es peculiar su poder semántico y su capacidad para denigrar y deshumanizar a aquellos a quienes es dirigida, incluyendo legítimos opositores políticos. Por eso recomienda que cualquier definición no sea demasiado abierta.

Si nosotros definimos terrorismo como la finalidad de aterrorizar, ¿hay algo más abierto que eso? Creo que es un error no crear un tipo autónomo de terrorismo. Creo que es un error derogar los artículos que nosotros habíamos incorporado tipificando muy bien lo que era una organización terrorista. Pero esto de decir que cualquier delito de toda la batería de delitos del Código Penal, cuando se comete con una finalidad terrorista o de aterrorizar a la población –que no dice nada–, va a ser considerado terrorismo y agravado de este modo, nos parece que afecta el principio de legalidad, que deja todo a la voluntad del juez.

El maestro Beccaría advirtió que cuando se deja a la interpretación del juez la ley quedará dependiendo de una buena o mala digestión del juez, de la violencia de sus pasiones, de la debilidad del que sufre, de las relaciones del juez con el ofendido, pero entre las causas que podían incidir en la interpretación de una ley oscura Beccaría no contó la relación del juez con el Poder Ejecutivo.

Decimos entonces que no sólo el principio de legalidad exige una definición más rigurosa sino que también la propia historia argentina nos demanda esa rigurosidad en un tema tan sensible todavía. Y es que las consecuencias de ser calificado como terrorista, de haber cometido un acto terrorista, tienen impacto en otros aspectos; por ejemplo, en el derecho de los refugiados. No se puede dar la condición de refugiado a una persona que está acusada de haber cometido un delito con finalidad terrorista. Estamos destruyendo la posibilidad del refugio. En el contexto de conflictividad política y social, es muy perturbador tener una norma de esta naturaleza, tan abierta, en el Código Penal.

A mí también me preocupa la banalización del terrorismo, o sea que cualquier cosa sea terrorista. Por ejemplo, un violador o un asesino serial, como aterroriza a la población, ¿entonces es terrorista y le duplico la pena? ¿Es eso lo que nos pide el GAFI? Ya lo dijo el señor Sbatella: si las corridas bancarias son hechas para aterrorizar a la población son terroristas. Las consultoras que miden la inflación y aterrorizan a la población, ¿son terroristas? ¿La tapa de un diario será terrorista?

Creo que esto no tiene ninguna posibilidad de pasar un test de constitucionalidad en nuestro país. Las excepciones que se intentaron tampoco son suficientes. Se dice que no se aplicará cuando el o los hechos de que se traten tuvieran lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos o sociales o de cualquier otro derecho constitucional. ¿Cómo es posible que el ejercicio de un derecho constitucional pueda ser al mismo tiempo un delito?

Cuanto más abierta es la definición, más claras y mayores excepciones hay que establecer. Nosotros tendríamos que haber fijado claramente como excepciones a aquellas que están dentro del derecho internacional humanitario, dentro del derecho internacional de refugiados, a la resistencia violenta legítima, a la opresión política y a todos los actos de protesta, manifestaciones, disenso o acción gremial cuando no tuvieren la intención de causar muerte, daños graves, riesgo a la salud o a la seguridad pública. Así debería haber sido el texto de las excepciones.

Creo que, con este tema, el gobierno está abriendo una caja de Pandora. No sabemos a qué puede conducir, porque convengamos en que no es el Poder Ejecutivo el que aplica esta norma sino que son los jueces de la Nación frente a cualquier hecho o delito que consideren que causa terror a la población. No es el Poder Ejecutivo a quien se destina esta norma y, obviamente, tampoco es lo que pide el GAFI.

Tampoco estoy de acuerdo desde el punto de vista sistemático con la incorporación de

la financiación del terrorismo en el capítulo de delitos contra el orden económico y financiero. El terrorismo es un delito contra el orden público, de modo que su financiamiento no es un atentado contra el orden económico; las corridas bancarias sí lo son. Pero reitero que el terrorismo es un atentado contra el orden público.

Hay otro tema que nos preocupa especialmente; me refiero al último párrafo del artículo 6°. Ese párrafo dice lo siguiente: "La Unidad de Información Financiera podrá disponer, mediante resolución fundada, con comunicación inmediata al juez competente, el congelamiento administrativo de activos vinculados a acciones delictivas".

Es decir que un funcionario que depende del Poder Ejecutivo nacional podrá disponer el congelamiento de fondos y comunicar al juez. O sea que no debe pedir autorización del juez, sino que, directamente, podrá congelar los fondos. ¿Y qué será congelar fondos? ¿Será un embargo, un decomiso? ¿Qué es lo que será congelar? Porque, obviamente, esto es la traducción al español de *freezing*.

Aquí, yo quiero recordar la posición fijada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2010, en la causa "Administración Federal de Ingresos Públicos c/ Intercorp". Nuestro Alto Tribunal, en un caso similar de facultades de la AFIP, dijo que es una inadmisible delegación en cabeza del fisco nacional –en este caso, sería la UIF– de atribuciones que hacen a la esencia de la función judicial.

En efecto, el esquema diseñado en el precepto, al permitir que el agente fiscal pueda, por sí y sin necesidad de esperar siquiera la conformidad del juez, disponer embargos, inhibiciones o cualquier otra medida sobre bienes y cuentas del deudor, ha introducido una sustancial modificación del rol del magistrado en el proceso, quien pasa a ser un mero espectador que simplemente es informado de las medidas que una de las partes adopta sobre el patrimonio de la contraria. Esta participación, menor e irrelevante, que se reserva a los jueces en los procesos de ejecución no solo violenta el principio constitucional de división de poderes sino que, además, desconoce los más elementales fundamentos del principio de tutela judicial efectiva de defensa en juicio, consagrado por el artículo 18 de la Constitución Nacional y por los pactos internacionales incorporados a la Constitución con jerarquía de esa norma.

Conferir entonces a la administración esa potestad sin autorización judicial, no resiste el test de constitucionalidad. Por lo tanto, creo que habría que definirlo como delito autónomo e incorporar algunos medios comisivos, tal como hicimos en el artículo 211.

En el mundo, respecto de ningún delito se ha abusado tanto de la tipificación como en el caso del terrorismo. No olvidemos que, amparándose en la lucha contra el terrorismo, Hitler promovió la ley habilitante, que prohibía la representación comunista en el *Bundestag* alemán y le permitió mayorías absolutas. El desenlace es conocido.

Asimismo, Israel considera a los palestinos terroristas. Ariel Sharon decía que Arafat era su Bin Laden. Y los republicanos norteamericanos −y este proyecto parece que sigue un poco las ideas de los republicanos estadounidenses− ahora dicen que los narcotraficantes mexicanos son terroristas y, en consecuencia, hay que utilizar tácticas de contrainsurgencia para combatirlos, porque los estados tienen derecho a defenderse del terrorismo. Por ende, ya vendrá la intervención en otros estados, con el pretexto de combatir esta insurgencia terrorista.

Podríamos haber definido un tipo penal según el cual el terrorismo importe un acto violento y grave perpetrado con la intención de causar la muerte o lesiones graves a las personas o poner en peligro la vida, incluyendo graves actos contra la propiedad, cometido fuera del contexto de un conflicto armado, motivado en propósitos políticos, ideológicos,

religiosos o étnicos, enderezado a crear un miedo extremo en una persona o grupo de personas o en una población, en general, o a obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer algo o abstenerse de hacer algo. Hubiera sido un tipo penal no librado a la fantasía o imaginación del juez de turno. Me parece que esta va a ser una herramienta para persecuciones judiciales de opositores de cualquier gobierno de turno. Por eso, vamos a votar negativamente.

Sr. Pichetto. – ¿Me permite una interrupción?

Sra. Escudero. – ¡Cómo no, señor senador!

Sr. Pichetto. – En realidad, la senadora describió un tipo penal de terrorismo, sobre el que la doctrina internacional no se ha puesto de acuerdo. Si fuera fácil llevar a cabo esa tarea, la hubiéramos definido, pero no hay acuerdo internacional.

En los fueros internacionales, cuando se discute la calificación del delito de terrorismo, aún no se ponen de acuerdo. Acá hay una remisión; indudablemente, es lo que se puede hacer. Y además, siempre que hay terrorismo, hay actos lesivos hacia el Estado, al orden constituido, no a las personas. Si se menciona el delito de violación, estamos hablando de otra cosa.

Sra. Escudero. – Por eso, el texto que se propone es tan abierto que cualquier crimen de la amplísima batería del Código Penal, si aterroriza a la población, es terrorismo. O sea, es peor que cualquier aproximación a una definición, como lo hicimos con las organizaciones terroristas, que es ley y ahora la estamos derogando. Esa es la posición del Interbloque.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez. – Señora presidenta: este es el caso en donde uno quiere acompañar y no puede.

¿El Estado necesita una ley antiterrorista? Claro que sí; ¡cómo no! ¿La Argentina ha sufrido atentados terroristas? Cada vez que todos los que estamos acá concurrimos a un acto de la comunidad judía, no tenemos explicación por los temas de la AMIA y de la Embajada de Israel; nos da vergüenza. Cada vez que el primer mandatario, hoy Cristina, antes Néstor y mañana no sé quién, sale de los límites de la República Argentina, los organismos internacionales le piden respuesta y no la tenemos. Conclusión: ¿se puede estar en contra de una ley antiterrorista? ¿La Argentina la necesita? Claro que la necesita.

Recién, el senador Pichetto decía: “es lo que se puede hacer”. No, mentira; lo digo con todo respeto. Se puede hacer bien y esto no está bien hecho. Cuando alguien se expresa con mayor claridad o precisión que la que puedo tener yo, trato de ser breve. No tendría cómo empardarle a Sanz ni a la senadora Escudero lo que acaban de plantear, porque lo han dicho con mucha claridad. Y no para que nos ofendamos. Tiene que ver con esa celeridad de querer sacar cosas a la atropellada.

¿Se puede hacer mejor? Claro que se puede tipificar como corresponde, porque lo que han planteado el senador Sanz y la senadora Escudero no es una locura. El senador Sanz, con mucha claridad, dijo que esto se resuelve con gestión. Todos venimos de provincias donde sabemos que las gestiones judiciales son espantosas, por falta de presupuesto, por falta de capacidad, por politización del Poder Judicial. Sabemos que falta gestión. Hay muchos delitos que tienen que ver con el narcotráfico que se podrían combatir; por lo menos, en Córdoba, la cuna del Derecho Penal. Hace veintisiete años que me gano la vida como especialista en Derecho Penal. Muchos de los delitos que tienen que ver con el narcotráfico en mi provincia se podrían resolver si la Justicia tuviera voluntad de profundizar; no quedarse con el menudeo, con la tenencia simple, es decir, profundizando en las bandas de narcotraficantes. Pero siempre la cosa termina ahí, porque hay una connivencia entre poder político y la policía.

El senador Sanz tiene razón cuando plantea esta cuestión, que estos temas se resuelven con gestión y con gestión judicial; no con tipos delictivos. Y este tipo, como dice la senadora Escudero, amplio, vago, terriblemente ambiguo es un búmeran. Mis muchos amigos kirchneristas me dicen: "Pero loco, contame un hecho de protesta social reprimido por el gobierno". Tengo que reconocer públicamente, como hizo el senador Sanz, que este gobierno no ha reprimido, pudiendo haberlo hecho en más de una protesta social. Pero una ley no se hace para un gobierno. Tenemos que curarnos en salud.

La senadora Morandini va a continuar con el tema. Pero quiero agregar que, si bien el Frente Amplio Progresista tiene voluntad de acompañar el proyecto, tal como está planteado este tipo delictivo en su artículo 41 quinques, es imposible de hacer.

Y quiero suscribir otro párrafo del senador Sanz. Pasamos de la inactividad absoluta a una sobreactuación escandalosa. Pasamos de no hacer nada a querer demostrar al GAFI que los argentinos somos tan picantes que sí vamos a tipificar el terrorismo; algo que no pudieron organismos internacionales de Derecho, organizaciones importantes, ni países que sufren el terrorismo cada veinticuatro horas.

Sin embargo, nosotros sí le hemos encontrado la fórmula y lo hemos descrito en un tipo vaguísimo, increíblemente vago, que ahora lo ponemos en manos de otros vagos, que van a ser quienes van a tener que interpretarlo. Es una espada de Damocles; y la verdad es que no quiero ser responsable el día de mañana si algún argentino es perseguido con semejante tipo delictivo.

Entonces, queremos acompañar, pero si tuviéramos predisposición y voluntad, estaríamos devolviendo este despacho a la Comisión y nos adentraríamos a trabajar decididamente, para que fuera el primer tema a sacar el año que viene, para no cometer una torpeza. Porque tampoco le va a servir a la presidenta ir con esta figura delictiva ante los organismos internacionales. No le va a servir al titular de la UIF, que está presente, decir que nosotros hemos avanzado sobre lo que no ha hecho ningún país del mundo. Esto no le sirve a nadie, no le sirve al gobierno y, mucho menos, a la gente. Organizaciones sociales muy vinculadas a este gobierno plantean esta cuestión, y nosotros no podemos mirar para el costado.

Con este criterio, quiero suscribir lo que ha dicho el senador Sanz, que la verdad lo ha hecho de manera impecable, y el preciosismo jurídico con el que siempre lo hace la senadora Escudero. Por lo tanto, no tengo más que agregar. Simplemente, me resta advertir que, en los términos en que está planteado el tema, y no quiero ofender a nadie, no me interesa, es un mamarracho jurídico; y estas cosas terminan mal, porque se ponen en manos de personas que, después, conforme a la presión política, terminan actuando.

Repito, como decía la senadora Escudero, no alcanza con la salvedad de decir –y es una obviedad–: "a quién se le ocurre que el ejercicio legítimo de un derecho puede ser un acto tipificado como una figura penal". Ello no alcanza. El día de mañana, seguramente, esto será interpretado por jueces que, conforme a la presión del poder, decidirán sobre una figura verdaderamente peligrosa.

Además, quiero decir esto, porque el senador Fuentes planteó con mucha claridad que, alguna vez, deberíamos ponernos a trabajar en serio en el ordenamiento del Código Penal y no hacer parches como este. También, decía con claridad el senador Sanz, sobre esta locura del tema de la pena, que termina poniéndole al terrorismo una sanción mucho más alta que al delito de sedición, que es el alzarse en armas contra las autoridades constituidas.

Quiero decirle, señora presidenta, que aun queriendo acompañar, el Bloque Progresista, no tenemos ninguna posibilidad de suscribir este texto tal cual como viene

narrado. Es todo lo que tengo que informar.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Ante la intervención de otros colegas, hay algo que no se ha leído bien. Nunca el ejercicio de un derecho constitucional, como la defensa de un Derecho Humano, puede constituir un delito.

La redacción del proyecto significa otra cosa. Dice que aquellos delitos que pudiesen cometerse en ocasión del derecho de peticionar –era el ejemplo que se dio claramente el otro día–, por ejemplo, cuando en una manifestación se agrede a un agente del orden o se rompe una vidriera, serán sancionados. Quería hacer esa aclaración para luego seguir con el debate, porque si no suena de otra manera esa afirmación.

Coincido con el senador Juez en que si ejercer un derecho es delito, es un absurdo. No es esa la intención de la norma.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Es un alivio haber escuchado a los que son abogados darme permiso al decir que hay temas de imprecisión o de definición. Entonces, como la política también es una cuestión de fantasmas y de espectros, he tratado de entender por qué tantas organizaciones humanitarias de todas las provincias –y se han mencionado organizaciones de la seriedad del CELS– nos han manifestado su preocupación.

En ese marco, he tratado de entender qué nos pasa que esto nos atemoriza. Por qué nos aterroriza una ley para un Estado democrático. Entonces, tengo que irme a la definición de las palabras. Si primero fue el verbo, vinieron después los equívocos.

Por supuesto, si uno pregunta qué te aterroriza, se va a dar cuenta de qué lado del mundo vive. Seguramente, lo que aterroriza hoy a un europeo es perder su empleo, pero también la palabra "terrorismo" tiene una connotación –como se ha señalado acá– marcada por el 11 de Septiembre, después de que estallaron las torres.

Diferente es en la Argentina, donde la palabra "terrorismo" connota con el Estado. El que se hizo terrorista en nuestro país fue el Estado. Y ese es el fantasma que ilumina cada una de las cosas que, como en este caso, no es un tema del lugar en que cada uno está en el recinto sino que nos tiene que encontrar a todos viendo de qué manera, con este pasado de terror que tenemos en las espaldas, hacemos lo que les ha ocurrido a todos los países que han pasado del autoritarismo a la democracia y se preguntan cómo se combate el terrorismo sin atentar contra los Derechos Humanos.

Y en tren de hablar de palabras, nosotros tenemos la mayor confusión y equívoco que pudo haber provocado una de ellas, que es que se haya pensado que un decreto de aniquilar a la subversión abrió el camino al terrorismo de Estado. Quién puede creer que cuando se dice "aniquilar la subversión" se piense en matar, secuestrar y todo lo que ya sabemos y que siempre está como fantasma y como espectro sobre la cabeza de este Congreso. Sin embargo, eso fue lo que significó en nuestro país.

De modo que no es menor en nuestro país que pidamos precisiones y que tengamos tantas organizaciones que tengan temor de que se esté dando una ley a un Estado con ese pasado en las espaldas. Porque también, cuando hablamos y revisamos el pasado, decimos que reprimieron sin la ley en la mano. Entonces, cuidado con este Estado que tuvo un pasado terrorista, porque confundió "aniquilar" y, además, no lo hizo con la ley en la mano; no sea cosa que le estemos dando una ley a quien todavía no ha incorporado como valor los Derechos Humanos como cultura.

Escuché lo que decía el senador Juez. El hecho de que un gobierno no reprima la protesta social no es meritorio, es la obligación que tiene. No es el gobernante bueno que no

reprime, es la Constitución que garantiza que los reclamos son legítimos. Otra cosa es que salgamos de esa lógica de pensar que se trata de represión o permisividad. Lo que nos permite salir de la confrontación es que tengamos una cultura de valores, que los Derechos Humanos no puedan ser interpretados y que quieran decir para todos lo mismo.

Este es un debate que se han dado todas las sociedades que, como nosotros, han venido de un pasado autoritario. Yo viví en España cuando se dio el gran debate de la llamada ley de la patada en la puerta. Y era exactamente es pregunta. ¿Para combatir a la ETA, la policía podía venir, patear la puerta y entrar en una casa?

Estos son dilemas que es necesario que trasciendan este Congreso. Debemos debatir y escuchar a los que saben. Tenemos que prestar atención a la cantidad de organizaciones que con notas han llegado a todos los senadores. En cada una de las provincias que representamos acá, hay organizaciones humanitarias y de Derechos Humanos que están preocupadas porque se esté dando un instrumento con vaguedad. Entonces, nuestra preocupación tiene que pasar por ser claros para construir, finalmente, una cultura de Derechos Humanos.

Se mencionaba acá la dependencia de los organismos internacionales. Creo que lo mejor que nos ha pasado con nuestra Constitución es haber dado rango constitucional a todos los tratados internacionales de Derechos Humanos. Pero la presión del GAFI no puede ser superior, por ejemplo, a la mora que tiene este Congreso para contar con un mecanismo contra la tortura. No lo hemos podido hacer este año. Vivimos en un país que todavía no ha incorporado en las fuerzas de seguridad que la tortura es incompatible con la democracia.

De modo que esto tiene que encontrarnos a todos debatiendo, para que nos quitemos todas las dudas que puede concitar una ley como esta, que se hace a las apuradas, que es imprecisa y ambigua. Y como tenemos en nuestras espaldas lo que ha sido terrorismo de Estado, debemos sancionar efectivamente leyes democráticas, que garanticen los Derechos Humanos, porque de eso se trata.

Dicen que el terrorismo pone en riesgo la democracia y los Derechos Humanos. Pero no todo lo que nos dicen tenemos que aceptarlo. Es decir, nosotros tenemos prioridades en función, precisamente, de esto que estoy describiendo, de este pasado de un Estado que se hizo terrorista.

Para no abundar en lo que se ha presentado antes desde el punto de vista estrictamente jurídico, me parece importante, entonces, hacer un aporte de tipo cultural que, finalmente, es lo que sostiene las leyes. En definitiva, como se decía antes, son los jueces quienes luego tienen que aplicar las normas; sobre todo, en provincias como la mía, en donde todavía tenemos, por ejemplo, códigos de faltas, donde se llenan las comisarías solo por portar cara, solo por el merodeo o solo por la sospecha.

Respecto de otras leyes, hoy, aquí, se habló también de restituir confianza. Pero no se trata de restituir confianza solo con relación al precio, solo con relación a la economía sino que es hora de que podamos restituir confianza en sí, lo que se logra efectivamente cuando los Derechos Humanos pasan a invocarse para garantizar vida y no solo por haber denunciado la violación de los Derechos Humanos.

Ojalá estemos construyendo y que se entienda que estas advertencias que nos están presentando las organizaciones humanitarias van en ese sentido, para que, finalmente, construyamos cultura de Derechos Humanos que connoten con la vida y no con la muerte.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señora presidenta: como introducción, como aquí se ha mencionado, hoy estamos tratando de incorporar al Código Penal delitos que tienen como bien jurídico tutelado el orden económico y financiero.

Se trata de bienes que tienen particularidades, diferentes de otros protegidos frente a distintos ilícitos que están incorporados al Código Penal. Y acá se volvió a hablar –porque yo lo he dicho en otras sesiones– de que no podíamos cada vez que sesionaba el Senado estar reformando un artículo del Código Penal, porque llegamos al punto de que hay algunos tratadistas que dicen que ya no tenemos más Código Penal.

Esto se lo sugerimos al ministro de Justicia en su visita a la Comisión y, así, le propusimos que, en vez de andar remendando el Código de vez en cuando, nos pusiéramos a trabajar entre legisladores, ministro de Justicia y Corte Suprema, en la elaboración de un nuevo Código Penal que contemple todas estas situaciones y les dé coherencia a todos los delitos que permanentemente estamos incorporando. Quedó el compromiso del ministro de poder avanzar en este tema; y como cuestión preliminar e introductoria, creo que es un tema a tener en cuenta por este Cuerpo de aquí en adelante.

Este paquete de leyes que se está tratando hoy nos causa mucha preocupación. Sobre todo, esta iniciativa que penaliza al terrorismo. Poco se puede agregar a lo que ha dicho el senador Sanz. Pero ante los requerimientos del GAFI, en el sentido de que debíamos adaptar nuestra legislación a los requerimientos de organismos internacionales, lo único que se nos está ocurriendo es la creación de un agravante genérico para todos los delitos del Código Penal; otra cosa no estamos haciendo.

Y acá viene la preocupación. Así como el terrorismo afecta a los Derechos Humanos y al funcionamiento de una sociedad, también, a veces, pueden hacerlo las medidas que se adoptan por el Estado para luchar contra el terrorismo.

Por eso es que debe actuarse con muchísima prudencia y reflexión. Y la vaguedad del tipo penal que se va a aprobar aquí –no nosotros, pero que el Senado, seguramente, va a aprobar–, es peligrosa y muy riesgosa. Si bien es cierto lo que aquí se dijo –lo señaló el senador Pichetto– en cuanto a que ha sido imposible lograr hasta el día de hoy una definición de terrorismo, sí es verdad que los organismos internacionales han identificado elementos esenciales que, como mínimo, deben ser interpretados en la tipificación de actos terroristas. Esto tampoco lo estamos haciendo con el proyecto de ley que hoy se va a aprobar. Y esto sí se puede hacer.

Esta propuesta del Poder Ejecutivo está lejos de contemplar las observaciones que se le hicieron a la ley 25.268. Esta ley, lamentablemente, tiene muchas similitudes con la ley chilena 18.314, que es una ley de la dictadura de Pinochet, que define los actos terroristas en forma muy semejante a lo que propone el proyecto del oficialismo.

Esta ley, señora presidenta, es la que se ha utilizado en Chile para reprimir los actos de los pueblos originarios, por lo que ese país enfrenta la posibilidad de una condena internacional.

Resulta paradójico, entonces, que se nos diga que, con esta ley, estamos adaptándonos a los estándares internacionales, cuando el país que aplica una norma similar está a punto de ser sancionado precisamente por la aplicación de legislación muy parecida.

Además, hay otro problema que nos preocupa. En la Argentina, en los últimos años, la práctica de nuestros tribunales alcanza para advertir que no es suficiente con afirmar que estos agravantes no resultan aplicables a hechos que tuvieran lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos, sociales o constitucionales. ¿Por qué digo esto? Por la gran cantidad de procesos que hay en nuestros tribunales contra personas involucradas en reivindicaciones sociales y laborales.

Voy a leer un párrafo, de conclusiones a las que ha llegado el CELS luego de investigaciones. Dice que la criminalización judicial de la protesta social se ha concretado en

el inicio de miles de procesos penales, al margen del derecho, con la única finalidad de controlar ilícitamente la acción política en el campo popular. Este despliegue coercitivo, además de la latente posibilidad de una pena, ha sido utilizado por la administración de justicia como una auténtica herramienta de sometimiento sobre los manifestantes. Miles de participantes en protestas legítimas han soportado y soportan la persecución penal como consecuencia de su acción, antes que como reacción a la infracción de la ley penal. Este compromiso judicial, violatorio de derechos, ha sido denunciado por varias organizaciones y ha sido tratado con detalle en varios trabajos de doctrina, en los que precisamente se señala que algunas consideraciones exigidas para el correcto balance de los derechos en juego no son tratadas por los jueces, al fallar con relación a estos actos de protesta.

A esta realidad judicial que, hoy, tiene la Argentina, nosotros estamos por agregar una legislación que, seguramente, va a agravar mucho más este cuadro.

La CTA, en mayo de 2002, también elevó una queja al Comité de Libertad Sindical, del Consejo de Administración de la OIT, en la que denunció que más de 2.800 personas se encontraban bajo proceso, de acuerdo con la Secretaría de Derechos Humanos de la entidad sindical. En la mayoría de estos casos, eran trabajadores organizados sindicalmente, que habían reclamado por algún derecho.

Por eso digo que, frente a este cuadro, nosotros, hoy, estamos tratando de sancionar una ley, que tiene una vaguedad tal, que puede llevar a agravar esta situación muchísimo más.

En definitiva, si hoy no podemos siquiera contener la criminalización de la protesta social, no debemos introducir nuevas normas que podrían contribuir a profundizar y tornar más dramático el problema. Pero, además, hay otra cosa que quiero remarcar. ¿Quién nos garantiza que, con esta ley en la mano, en el futuro, algún gobierno no pretenda definir ideologías, finalidades, intenciones supuestamente terroristas? ¿Quién va a decidir que tal o cual acción es terrorista?

Al inicio de esta sesión, hoy a la mañana, el senador Aníbal Fernández, cuando se preguntó por qué se impedía llegar a trabajadores rurales a presenciar esta sesión, o a manifestarse frente al Congreso, no dudó en tildar de acto mafioso una manifestación obrera.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Cimadevilla. – Sea como fuere, si hubiera habido un acto mafioso...

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Por favor, no dialoguen.

Sr. Cimadevilla. – Si hubiera habido un acto mafioso, eso no obliga a paralizar una protesta. Esto es lo mismo que por culpa de un barra brava no se deje entrar a nadie a la cancha.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Por favor, señores senadores.

Sr. Cimadevilla. – Estoy en uso de la palabra, señora presidente.

Sr. Fernández. – Pido una cuestión de privilegio.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora senadora: estando en mí despacho un señor se arrogó el derecho de decir que los senadores tenemos que saber que ellos conocen quienes somos, que saben dónde vivimos y que nos van a ir a buscar a nuestras casas. Eso denuncié yo.

Sr. Cimadevilla. – Eso es una causa por ....

Sr. Fernández. – Eso es un hecho mafioso.

Sr. Cimadevilla. – Entonces denuncie el hecho mafioso, pero no impida…

Sr. Fernández. – ¡Y qué es lo que hice!

Sr. Cimadevilla. – Que no lo impidan, como me lo impidieron a mí.

Sr. Fernández. – ¿Y quién lo impidió?

Sr. Cimadevilla. – Lo denunció el senador Cano.

Sr. Fernández. – Entonces agárrasela con Cano; que se mete conmigo…

Mi amigo, yo no tengo nada que ver.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Por favor, no dialoguen.

Sr. Cimadevilla. – Con mucha ligereza se descalifica a ...

Sr. Fernández. – No descalifico, califico de hecho mafioso. No me van a hacer votar lo que quiera un señor con un micrófono porque me agravia; voto lo que quiero.

Sr. Cimadevilla. – A mi tampoco. Yo también voto lo que quiero

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Por favor, no dialoguen.

Sr. Cimadevilla. – Y tal como lo dijo el senador Fuentes, los agravantes previstos en estos artículos no se aplicarán cuando los hechos de que se trate se produjeran en ocasión del ejercicio de derechos humanos.

No es este el problema, estamos de acuerdo. Si durante una manifestación alguien comete un delito, deberá ser sancionado por ese delito. Pero esto no impide, con la vaguedad que tiene este artículo, que esa misma manifestación a la que usted se refiere, sea tratada como un acto terrorista. Por la vaguedad que tiene el tipo penal esto puede ocurrir. De todos modos, señor presidente…

Sr. Pichetto. – Son diez minutos por reloj. Más que nunca, son diez minutos por reloj.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Se le terminó el tiempo, senador.

Sr. Cimadevilla. – Se me terminó el tiempo; de todas maneras este debate ha sido esclarecedor en cuanto a las intenciones de una y otra bancada.

Sra. Presidente (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señora presidenta: como integrante de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales he acompañado este proyecto con la convicción absoluta de que esta iniciativa del Poder Ejecutivo de ninguna forma busca criminalizar la protesta social. Pido disculpas si se ha mencionado hoy, pero no lo he escuchado: criminalizar la protesta social es lo que ha pasado hace diez años, de lo que se acaba de cumplir un nuevo aniversario. Me parece que corresponde en este recinto decir que debemos solidarizarnos una vez más con los padres, las madres, los hermanos, los nietos de las víctimas. Hubo 39 muertos, nueve de ellos menores de 18 años que han fallecido como consecuencia de la criminalización del conflicto social que existió lamentablemente en 2001. No sé si se ha dicho, pero aprovecho la oportunidad para decir que corresponde una vez más –y gritar mil veces– que de eso se trata criminalizar la protesta social. Evidentemente, no es el espíritu de esta norma, por más esfuerzo que se haga en interpretar algo diferente a lo que dice el artículo 41 *quinquies*, que claramente dice que no es de aplicación a los conflictos sociales. Este es un gobierno que se ha caracterizado –y lo ha dicho correctamente el senador por Córdoba– por no criminalizar la protesta social. El senador Sanz también lo dijo. Corresponde reconocer eso y señalar que, a partir de la historia de este gobierno, no se puede pretender pensar que va a tratar de trasladar a la República Argentina un proyecto de ley igual al sancionado por Pinochet; me parece que eso no tiene ningún asidero. Se dice con total intencionalidad. Este es un gobierno que se ha caracterizado por respetar a rajatabla los derechos humanos.

En otra intervención de un representante de una provincia hermana del norte, subliminalmente, se permitió criticar la figura del ex presidente Néstor Kirchner al decir que no conocía que en nuestra provincia se hayan respetado los derechos humanos. No puedo opinar en profundidad de la política de derechos humanos de Formosa. Pero aquel que no conoce en profundidad una política de una determinada provincia no corresponde que dé opiniones disvaliosas de la historia de un hombre que le devolvió la dignidad a los trabajadores, que puso en valor la política como una herramienta de cambio y que gobernaba

los destinos de mi provincia. No recuerdo haber visto a esos senadores de esa provincia, aunque sí me acuerdo de algunos otros, aquí presentes, al discutirse hace un par de años la Resolución 125. Realmente, no los recuerdo investigando la política de derechos humanos en una provincia que no criminaliza la protesta social.

El día que fueron algunos senadores de la oposición a hacer una convención no tuvieron absolutamente ningún problema ni ninguna manifestación ni a favor ni en contra. Simplemente, había un pasacalles que decía: "Vienen en avión y se van en helicóptero".

Entonces,...

Sr. Sanz. – Miguel, me parece que se está yendo por la banquina el muchacho.

Sr. González. – Yo no soy ningún muchacho, senador. Téngame el mismo respeto que le tengo a usted.

Sr. Sanz. – El nos está faltando el respeto a nosotros.

Sr. González. – Donde hemos tenido la responsabilidad de estar ante actos graves de políticas sociales, fuimos muchos los que optamos por no criminalizar la protesta social.

En ese sentido, quiero reivindicar la actitud frente a conflictos graves de nuestra provincia que ha tenido el señor senador Martínez, buen senador y mejor persona. En momentos de grave convulsión social en la provincia, siempre se manifestó por abonar la paz social.

Creo que el proyecto en consideración, de ninguna forma traslada el proyecto de Pinochet a la Argentina. Me parece que está claro que ninguna regla de interpretación de un juez, ni la sana crítica ni la íntima sincera convicción puede llevar a un juez a criminalizar la protesta social. Ni siquiera la interpretación de la voluntad del legislador, que la podrá buscar un juez en la versión taquigráfica, dejará dudas de que no se quiere criminalizar la protesta social.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Comienzan a hacer uso de la palabra los presidentes de bloque.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: me parece que se está ante un tema muy importante.

En primer lugar, quiero dejar sentada la postura del Frente Amplio Progresista ante la orden del día 922 de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley en revisión por el que se modifican diversos artículos de la Ley Penal Tributaria.

Vamos a acompañar con nuestro voto la modificación planteada en dicha norma.

Pero me voy a abocar a plantear lo que ya expusieron los senadores Juez y Morandini en lo que hace al rechazo de la llamada ley antiterrorista que se aborda en esta instancia.

Quiero recordar que hace cuatro años en este recinto, el 6 de junio de 2007, fui el único senador que votó negativamente en aquella noche donde se votó esa mala ley llamada antiterrorista.

Ustedes recordarán que, en soledad, fundamenté que estábamos dando en aquella oportunidad un paso muy negativo, porque en esta tensión que existe entre la seguridad y el estado de derecho estábamos avanzando peligrosamente sobre el estado de derecho. Si en aquella oportunidad consideraba que la norma era muy negativa, creo que hoy esta iniciativa profundiza peligrosamente las negatividades de aquella ley, y abre una gran cantidad de interrogantes.

El primero es por qué un gobierno que se precia, correctamente, y ha sido reconocido en nuestro país –e internacionalmente– por avanzar en el campo de los derechos humanos, hoy sanciona una ley que significa un claro retroceso en la política de esos derechos. No lo decimos desde la oposición; los dicen las organizaciones amigas del gobierno, que son justamente amigas de este porque comparten los avances en materia de derechos humanos.

Por ejemplo, la agrupación Hijos –que se ha pronunciado por estas horas rechazando firmemente este proyecto de ley–, las Abuelas de Plaza de Mayo, y el CELS.

Obsérvese el contrasentido que significa el rechazo del CELS, al cual sin embargo le vamos a realizar un gran reconocimiento mañana al tratar el ingreso de los pliegos militares, en tanto le requerimos a esa organización por su seriedad, trayectoria y responsabilidad el análisis de cada pliego de los militares que vamos a considerar en el recinto. Pero el CELS se ha pronunciado rechazando con contundencia esta norma, y ha planteado cuál es la razón de su apuro. O sea, que no solamente ha cuestionado la necesidad de la norma, sino su oportunidad.

Por eso, quiero formular otra pregunta: ¿qué necesidad hay de que en estas sesiones extraordinarias estemos tratando y sancionando una ley que significa un retroceso claro en materia de derechos humanos?

No ha quedado claro –ni en el debate de la Cámara de Diputados– por qué el tipo penal tan abierto y que tan pertinentemente han desarrollado en sus exposiciones la senadora Escudero y el senador Sanz, deja al arbitrio de los jueces la posibilidad de interpretar qué es acto terrorista, acción terrorista y terrorismo. Porque, a su vez, se multiplica el tipo penal, se duplica la pena mínima y la máxima de manera peligrosísima y se tira por la borda aquello de la prudencia en la que se debe hacer el abordaje en materia penal. Tenemos experiencias negativas en este Congreso con respecto a esto. De hecho, fuimos pocos los que votamos en contra de las leyes de Blumberg –muy pocos–, porque lo hacían entrar y estaba presente y había movilizaciones donde se planteaba que era necesario inflar las penas como respuesta concreta para solucionar el problema de la seguridad. Sin embargo, quedó demostrado, en la práctica, que eso no era así, y que lo único que hicimos fue deformar el Código Penal. Resultaron absolutamente ineficaces aquellas leyes que se aprobaron, a las cuales muy pocos nos opusimos.

Entonces, quiero referirme ahora a los interrogantes que surgen acerca de por qué estamos abordando hoy esta temática. Es el GAFI el que, con ese eufemismo que dicen las recomendaciones, nos está obligando hoy a tomar esta determinación.

Quiero leer el informe del GAFI, una parte del cual ya leyó el senador Sanz. Llama la atención, porque en el aspecto de la soberanía de un Congreso alarma que un organismo internacional nos diga que la reglamentación del financiamiento del terrorismo en el artículo 213quater, en relación con el artículo 213ter del Código Penal es muy limitada y claramente insuficiente.

El GAFI también nos dice que se debería ampliar el terrorismo y el FT para eliminar las actuales limitaciones en cuanto a las organizaciones terroristas y que la Argentina debería tipificar específicamente la recolección o provisión de fondos para uso, para cualquier fin, de un terrorista individual o de un acto terrorista fuera del contexto de una organización terrorista y asegurar que queden claramente cubiertos todos los actos de terrorismo mencionados en el artículo 2° a) y b) de la Convención Contra el Terrorismo.

Quiero decir qué es el GAFI, porque parecería que el GAFI es bárbaro, que lo que nos diga lo tenemos que cumplir. Está claro que el FMI es malo, pero el FMI es parte del GAFI y el Banco Mundial también es parte del GAFI.

El GAFI es un organismo internacional formado por el G7 –es decir, los países poderosos del mundo– en el año 1989, que en el año 1990 determinó 40 recomendaciones. Pero esas 40 recomendaciones del GAFI las profundizaron, las mejoraron y las ampliaron a partir del 11-S, es decir del atentado a las torres. Es así que en el año 2003 se incorporaron nueve recomendaciones con una clara lógica política e ideológica del Acta Patriótica de Bush,

que inundó esa ideología y esa propuesta de combate al terrorismo hacia el mundo. Eso es lo que estamos siguiendo hoy al pie de la letra, a pie justillas: lo que nos está diciendo el GAFI.

Entonces, yo creo que tenemos que ver también, porque así como resaltábamos en el debate anterior, si antes hablábamos de la importancia del Mercosur, de la UNASUR, del CELAC, de dar una respuesta ante el camino equivocado que llevaba el primer mundo en estos momentos, parece que en esta cuestión el camino que nos muestran es el verdadero, el correcto, y lo tomamos sin ningún tipo de análisis. Pero Brasil, por ejemplo, le da otra respuesta.

Estos organismos tienen tanta plata, como tiene el FMI, que ustedes saben cómo funcionan: tienen consultores pagos que tienen que justificar los miles de dólares que cobran y entonces viven haciendo informes. Entonces, respecto a Brasil –que ustedes saben que no tiene ninguna norma–, el GAFI Sud –porque tiene una sede especial para nosotros– dice que aún cuando Brasil ha firmado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo –Convención de Financiamiento del Terrorismo–, no ha tipificado el financiamiento del terrorismo en forma consistente con la Recomendación Especial 3. O sea que Brasil no lo hizo. ¿Y qué termina diciendo? Se entrevistan con los funcionarios brasileños y terminan diciendo que Brasil no ha tipificado el financiamiento del terrorismo en forma consistente con la recomendación especial 3. El financiamiento de actos terroristas no se encuentra encuadrado como un delito autónomo. Durante la visita las autoridades brasileñas hicieron énfasis en su compromiso de cumplir con las obligaciones internacionales, pero más que nada expresaron que el terrorismo y el lavado de dinero no constituyen problemas en Brasil. Es decir, les dijeron: “Señores, está todo muy bien, pero acá en Brasil decidimos nosotros”.

Entonces, a mí me parece que por una cuestión de armonización de las normas en el marco del Mercosur debemos coordinar las acciones. ¿Cómo no vamos a coordinar estos temas los países del Mercosur? Es verdad lo que se ha planteado acá en cuanto a que, por ejemplo, en Chile existe una legislación que ha significado un problema político gravísimo porque la criminalización de la protesta se ha hecho sobre los mapuches. Ese tema ha motivado un escándalo político en Chile.

Por supuesto que compartimos que este gobierno no quiera criminalizar la protesta. Está bien, pero ustedes deben aceptar, y cualquier abogado que lea esta norma así lo entenderá, que con esto abren la puerta a la criminalización de la protesta, como dijo muy claramente el señor senador Sanz. Y no se trata del gobierno, sino de los jueces, porque aquí no estamos sancionando una norma para un gobierno. Las leyes no tienen nombre y apellido; entonces, esto es un grave retroceso, muy serio, y a mí me parece que la prudencia indica que este tema debe ser debatido con responsabilidad y en profundidad, escuchando a las organizaciones de derechos humanos y no tomando tan al pie de la letra lo que dicen organismos internacionales devaluados por haber hecho muy mal las cosas y por presentar connotaciones claramente ideológicas en cada una de las recomendaciones que hacen.

Además, yo creo que en este aspecto debemos dar una respuesta conjunta desde los países del Mercosur, de la UNASUR y del CELAC porque este es un tema demasiado serio como para que genere tantas dudas y abra tantos interrogantes. Desde mi punto de vista, genera un claro retroceso en materia de derechos humanos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señora presidenta: el Interbloque Federal va a votar en la forma que ha explicado la señora senadora por Salta, quien lo ha hecho con muchísima precisión. Así que doy por fijada la posición del Interbloque Federal.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señora presidenta: yo voy a referirme concretamente a las modificaciones del Código Penal que tienen que ver con la prevención, investigación y sanción de las actividades terroristas porque considero que el señor senador Ernesto Sanz fue absolutamente claro y contundente en cuanto a estos tres temas, en su carácter de miembro informante. Solamente quiero señalar algunos aspectos que me parecen importantes, independientemente de que pueda pecar de reiterativo en relación a esta cuestión.

En primer lugar, deseo señalar que nuestro país forma parte del grupo de países que asumieran en la década del 60 la lucha contra las actividades terroristas en el contexto internacional .Y en ese marco la Argentina, a través de la ley 26.024, aprobó el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo que exigió la tipificación en forma autónoma del delito de financiamiento del terrorismo.

Más allá de ser parte del Grupo de Acción Financiera Internacional, que establece una serie de parámetros o recomendaciones que debe cumplir el país en cuanto a las actividades que son consideradas como terroristas y el propio financiamiento, siempre ha existido −como aquí se ha dicho− dificultad para definir qué se considera terrorismo o actos de terrorismo a nivel internacional. Dicho inconveniente se hizo palmario cuando se discutió −como también lo expresó el senador Sanz− el Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional. Se prescindió de introducir algún tipo de caracterización para evitar, justamente, la ambigüedad en la conceptualización de un término tan importante desde el punto de vista del Derecho Penal.

En 2007, en función de esos antecedentes −es decir, del Estatuto de Roma y de los compromisos asumidos por la Argentina desde la década del 60−, cuando tratamos este tema en el Congreso, lo que hemos hecho, de una manera muy particular, es dar sanción a la modificación del Código Penal. Así, introducimos los artículos 213 ter y 213 quáter. Con ellos, se incorporaron las figuras de las actividades terroristas en el marco de la asociación ilícita y la financiación de una asociación de esta naturaleza o de uno de sus miembros. Ello, por cuanto el país necesariamente debía contar con una norma de estas características.

Pero en ese debate, que fue muy rico, por cierto, vale recordar las consideraciones de la miembro informante, la senadora Vilma Ibarra, respecto de la importancia de la caracterización de este delito y cuáles eran los parámetros con que la legislación argentina debía manejarse en cuanto a esta cuestión. Esa sesión fue la del 6 de junio de 2007 y nuestro bloque votó en disidencia parcial, justamente, porque no estaba de acuerdo con caracterizar este tipo de figuras en el contexto de la asociación ilícita y en el marco del propio Código Penal. Esto fue así dado que las recomendaciones se orientaban a contar con esta figura pero como una legislación específica, bien encuadrada y bien contextualizada.

¿Qué nos decía la miembro informante del oficialismo en aquella oportunidad?

Decía la senadora respecto de la definición que proponía el proyecto del Poder Ejecutivo que se ha planteado en el ámbito internacional la forma en la cual se incorpora al derecho interno los actos terroristas, porque lo cierto es que esto comprende una decisión muy compleja, puesto que a la hora de incorporarlos al ámbito interno, debemos encontrar una definición que, por un lado, permita encontrar a quienes cometan y financien los actos de terrorismo y, por el otro lado, tenga techos y clausuras que impidan que este tipo penal se utilice para criminalizar o penalizar otro tipo de actividades delictivas de organizaciones de crimen organizado, o para la penalización de actividades de protesta violenta. Esto fue expresado por la miembro informante del oficialismo.

Además, la senadora expresó que se trata de una figura para tutelar el bien jurídico de orden público –es decir, el bien jurídico era el bien a tutelar– que autoriza un adelantamiento en la punibilidad de actos preparatorios de delitos, entendiendo que son peligrosos para terceros y lesivos del bien jurídico orden público. El tipo penal es de mero peligro. Es tomar parte de la asociación ilícita terrorista, independientemente de que después se cometan o no los actos terroristas. Es un límite; una cláusula dura para que no pueda extenderse la aplicación de la figura de la asociación ilícita terrorista a otro tipo de delitos o de actos violentos de protesta social, como en algunos casos se temió que pudiera ser utilizada.

La Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico la presidía la senadora Escudero. En esa ocasión, la senadora Escudero, con relación a la caracterización de la asociación ilícita terrorista, expresaba también que, con este criterio, dejamos afuera cualquier forma de organización interna, por violenta que sea, que estará comprendida con otras de las figuras de nuestro Código Penal.

Como les decía, nuestro bloque acompañó en disidencia porque había que cumplir con las mentadas recomendaciones. Pero nosotros considerábamos que lo más adecuado habría sido contar con una figura autónoma, con un tipo penal concreto en una ley especial complementaria, que diera cabida a otro tipo de situaciones que ese proyecto no contemplaba. Pues bien, en aquella oportunidad, como en ésta, una vez más estamos ante la disyuntiva de cumplir con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Si uno analiza la documentación de la evaluación mutua de la Argentina con las misiones del GAFI, podrá apreciar que el problema de nuestro país no es una falta de legislación; esto lo ha dicho el propio GAFI. Lo que ha dicho es que la Argentina tiene que demostrar ahora que sus delitos son verdaderamente efectivos, aplicándolos y obteniendo condenas. En conclusión: no cuestionó la falta de legislación sino la no aplicación de leyes vigentes. Lo que se cuestionó es la impunidad, la falta de condenas y la falta de recursos para las agencias que tienen que ocuparse de promover la persecución de este tipo de delitos.

¿Cuál es el inconveniente a la incorporación del artículo 41 quinquies al Código Penal? A primera vista, hay dos grandes inconvenientes. En primer lugar, que se establece una agravante genérica de la mitad del mínimo y del máximo para cualquier delito cometido con la finalidad terrorista. Es decir que estamos lejos de contar con una legislación específica. De hecho, en definitiva, en esa línea se encaminaban las propias recomendaciones y el compromiso que asumió oportunamente el país.

¿Por qué esto no es conveniente? Porque ataca el principio de legalidad. Este principio hace referencia, fundamentalmente, a la clara definición de la conducta incriminada, fija sus elementos y, en definitiva, en última instancia, la ponderación la efectúe un juez en cuanto a los criterios que puedan constituir una conducta incriminada o no.

Así llegamos a algunas manifestaciones muy particulares en cuanto a cómo se puede interpretar hoy por hoy, en la Argentina, una actividad de carácter terrorista, como lo ha expresado el propio titular de la UIF. Pero, sin entrar en ese caso, lo que sí preocupa –y seguramente, se ha resaltado en más de una oportunidad– es la posibilidad de avanzar en la represión de la protesta social. Digo esto porque hay un agregado que establece el artículo.

Supuestamente, en reunión de la Comisión de Justicia, se había dicho que la voluntad de la propia presidenta era dejar a salvo las protestas sociales de este tipo de incriminaciones concretas; y el oficialismo cree que esto está salvado con el solo hecho de especificar en la parte final del artículo 41 que no aplicarán los agravantes cuando el o los hechos de que se traten tuvieran lugar en ocasión del ejercicio de Derechos Humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho constitucional.

En realidad, más allá de lo que expresa la intención del Ejecutivo, creo que aquí, indefectiblemente, vamos camino a la criminalización de la protesta social y a que una protesta social pueda ser caracterizada con la finalidad de aterrorizar a la población. En tal sentido, voy a citar dos fallos que van en esta línea: el fallo de la Sala Primera, Cámara Nacional de Casación Penal, donde se condenó a Marina Schifrin a la pena de tres meses de prisión en suspenso y costas como coautora penalmente responsable del delito de impedir y entorpecer el normal funcionamiento de los medios de transporte por tierra y aire sin crear una situación de peligro común. Se trataba de una protesta social.

En algunos de sus considerandos, se decía que mal entonces puede ejercerse el derecho de peticionar ante las autoridades establecido en el artículo de la Constitución Nacional, que asume los caracteres de reunión cuando la petición se hace colectiva, desarrollando conductas que coincidan con una de las descripciones prohibidas –Capítulo II, Título VII, Libro 2° del Código Penal–. Evidentemente, el medio empleado en esta emergencia impide la concurrencia de una justificante idónea para legitimar el proceder acreditado en autos. Es que, además, la propia Constitución Nacional, en su artículo 22, establece que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuyan derechos del pueblo y peticione en nombre de este comete delito de sedición. Va de suyo, entonces, que aquel derecho no comprende las acciones realizadas de un modo que colisionen con las leyes y afecten el bien jurídico.

¿Qué quiero decir con esto? Hay fallos concretos, como el otro fallo de la Cámara Nacional de Casación “Molina, Rita Ester s/ Recurso de Casación”, que han establecido que las protestas sociales afectan el orden constitucional; y si una protesta, para nuestros tribunales, afecta el orden constitucional –cortes de ruta; independientemente de que estamos en un límite muy particular, porque cortar una ruta implica, justamente, el violentar la propia Constitución–, en el marco de la habitualidad de las protestas sociales como herramientas de reclamo que han efectuado muchas organizaciones sociales, tranquilamente, estas organizaciones pueden ser incriminadas con la apertura de este artículo por la finalidad de aterrorizar a la población y soportar las consecuencias que prevé este propio artículo.

El senador Giustiniani ha hecho referencia a las opiniones del CELS sobre este tema. Solamente, quiero decir que, en una carta abierta del Centro de Estudios Legales y Sociales, se expresó que, si bien el proyecto establece que el agravante no se aplicaría en el caso de que se trate del ejercicio de un derecho constitucional, este criterio no garantiza que líderes sociales no sean perseguidos y sometidos a procesos bajo estas nuevas figuras ligadas al terrorismo, lo que de por sí implicaría someterlos a una fuerte presión para abandonar sus reclamos. Dada la amplitud e imprecisión de los términos, se invierte la carga de la prueba y serán ellos los que deberán probar, en el marco de los procesos penales, que no son terroristas. No lo decimos nosotros, lo dice el Centro de Estudios Legales y Sociales.

Otro cuestionamiento muy fuerte de esta reforma tiene que ver con las atribuciones de la Unidad de Información Financiera, que puede disponer, mediante resolución fundada y con comunicación inmediata al juez competente, el congelamiento administrativo de activos vinculados con las acciones delictivas previstas en el 306. Nosotros no estamos de acuerdo con esta redacción. Creemos que la UIF podrá disponer mediante resolución fundada el embargo, pero que esta medida debe ser inmediatamente comunicada al juez y es el juez quien deberá convalidar la medida en el plazo de tres días, prorrogable por otro período igual. Si el juez resuelve convalidarla, deberá fijar un plazo máximo de extensión del embargo que no podrá exceder los seis meses y que podrá ser prorrogable a pedido de la UIF por otro

período igual en caso de agravios complejos. El recurso de apelación se concede con efecto devolutivo.

Me parece que la amplitud de atribuciones que se le confiere a la Unidad de Información Financiera de disponer congelamientos administrativos con el solo propósito de que dicha medida se comunique a un juez y no se garantice el debido derecho de defensa vulnera todo tipo de garantías constitucionales como para que este proyecto, real y objetivamente, se torne peligroso. Porque desde un simple reclamo social o una protesta, los individuos quedan sometidos a la interpretación de un juez, y cómo interpreta el último tramo del 41 para saber si constituye una actividad terrorista o no. Por eso, nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto.

Creo que es un retroceso. Nos parece que no sería necesario agravar todos los tipos penales del Código Penal sino que, para ser coherentes con la posición que sostuvimos en 2007 y que va en línea con la misma posición que sostuvo el miembro informante del oficialismo, bastaría con una legislación penal precisa –una ley especial– que describiera el tipo penal del terrorismo o de los actos terroristas que se acotaran a los estrictos estándares internacionales para evitar definiciones genéricas que, en definitiva, los jueces resuelvan sobre un tema tan trascendente.

Sra. Presidenta (Roques de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Señora presidenta: escuché con suma atención –aunque parece que no viene al caso– a la senadora Montero, por la provincia de Mendoza, cuando describió cuál era el camino en la construcción del diálogo político que entendía como ideal para sostener estos debates.

Honrando esa descripción de la senadora, el senador Sanz creo que ha cumplido cabalmente con ese cometido a partir de reconocer, en una proyección hipotética, que podía haber consecuencias más allá de la voluntad de este bloque, lo cual otros senadores no han hecho. Entonces, es totalmente distinto, en un camino de discusión, decir que "esta norma, en función de los vacíos eventuales que puede tener, implica que ustedes quieren perseguir o que esta norma podría dar motivo de persecución si fuese mal utilizada por otros". Primera cuestión: esto permite saber que estamos discutiendo un problema desde una lectura y una preocupación común.

Se hizo mención al GAFI. ¡Ojalá nuestro país tuviera el potencial, la magnitud y el poderío para imponer normas al Grupo de los 7 o al Grupo de los 20! Pero evidentemente, en discusiones anteriores, cada vez que se lo mencionaba, siempre había unanimidad de todos los senadores de reconocer que era necesario que la Argentina mantuviera esos compromisos, porque eso generaba la posibilidad de acceder a créditos con tasas diferentes a las que hoy pagamos, castigados en los mercados internacionales. Es decir, acá hay un claro caso de lo que se llama el dilema del legislador. Y voy a pasar a explicarlo.

El Código Penal, como la expresión de la ley penal, a lo largo de siglos –siglo y medio, diría–, expresaba una consolidación pétrea de valores y de hermenéutica jurídica. Esto significa que la dinámica de la evolución de la sociedad en función de la irrupción de tecnologías, de culturas y de comunicaciones distintas, se plasmaba en el ámbito de otras disciplinas del Derecho; es decir, un Derecho Penal inamovible, de lenta mutación y derechos dinámicos en constante evolución, según la etapa del desarrollo y la acumulación particular que en el momento histórico se daba. Un ejemplo de ello es que el ascenso de las clases trabajadores a la distribución y a la discusión del poder genera una dinámica de avanzada del Derecho Laboral.

La participación activa de un Estado en la compensación de las desigualdades genera

una evolución y una dinámica del Derecho Administrativo que van a una velocidad donde, tanto Derecho Penal como Derecho Civil –como elementos más pétreos y consolidados de presuntos valores estables–, se van modificando en poco tiempo. Pero hete aquí que el mundo cambia súbitamente y lo que durante 60 años era más fácil o probable, como ensayar una reforma constitucional que no modificara un Código Penal, a partir de las nuevas exigencias no es tan así.

Muchos senadores han participado permanentemente de debates internacionales, de asociaciones internacionales donde se habla de las nuevas amenazas, donde –desde hegemonías políticas claras en el mundo– se intenta imponer lecturas direccionadas de lo que debía ser la legislación. Hay fenómenos que hoy se dimensionan a través de delitos con utilización de la electrónica; delitos que hacen a la existencia de organizaciones cuya capacidad económica equipara a la de los Estados.

Nuestro jefe de bloque, reiteradas veces, ha hablado de lo que implica y de las consecuencias que han traído en el incremento de la actividad delictiva ciertas situaciones. Sin que esto implique un prejuicio o discriminación sobre ningún grupo nacional, tenemos el caso de la disolución de la Unión Soviética, con la proliferación de las mafias del Cáucaso; de los negocios de la droga: del opio, de la amapola o lo que sea. Todo esto genera el escenario de un universo de delitos para los cuales nuestra estructura legal-penal no estaba preparada.

Es más, en carne propia, en una historia dolorosa y reciente, ¿quién podía prever códigos o normas legales para juzgar los genocidios cometidos por el propio Estado? Es evidente que, ante la necesidad de afrontar esa reparación histórica de verdad y justicia, se debió recurrir a elementos innovadores e inéditos para poder satisfacer la necesidad y la demanda de Justicia.

Nuestra memoria en torno de los actos de terrorismo es una memoria donde tres actos, diría yo, generan una aproximación a esa descripción en sus visiones y consecuencias: el salvaje bombardeo de la Plaza de Mayo por la aviación de guerra naval contra las masas de trabajadores indefensas que fueron a defender a Perón, masacrándolas en un acto de terror inolvidable e imperdonable; y los salvajes atentados a la AMIA y a la Embajada de Israel.

Ese dilema –dilema del legislador– nos trae a escena la cuestión planteada por la senadora Escudero. Es decir, quienes son combatientes de libertad, para otros, son simples terroristas. Esto, básicamente, tiene un condicionante político-cultural que es la expansión del colonialismo europeo y los procesos de luchas de emancipación sociales y políticas en sus ex colonias.

El ejemplo más gráfico que tenemos –porque como generación, fuimos profundamente impactados por esa película extraordinaria de Giulio Pontecorvo, "La Batalla de Argel"– es el proceso de lucha por la emancipación nacional del Frente de Liberación Argelino, donde ya entra el primer dilema en la cuestión. Acordemos que esos actos de emancipación violentos y caracterizados como de terror por los franceses eran correspondidos por la OAS, la organización secreta del ejército francés, que realizaba lo mismo. Mientras unos colocaban bombas en la Casbah, los otros colocaban bombas en la ciudadela europea.

Esto traía como consecuencia el primer dilema: qué sistema de defensa aplicar cuando, por un lado, está el procesado al que el europeo considera terrorista y, por el otro, su abogado argelino que lo veía como un patriota. ¿Cómo fue? No había antecedentes, no existían. El Frente Argelino desarrolla su dilema en lo que se llama proceso de connivencia y proceso de ruptura. Cuando el conjunto de las pruebas acumuladas contra el imputado eran de tal magnitud que no cabía que ese tribunal colonial pudiese conmutarlo o declararlo inocente, el abogado defensor optaba por el proceso de ruptura: le negaba la jurisdicción, la

competencia y la legalidad al tribunal. Cuando había elementos que permitían una defensa eficaz: proceso de connivencia.

¿Qué quiero significar con esto? Que este dilema del legislador nos pone en una situación donde no hay respuestas únicas, porque esas respuestas están profundamente condicionadas por el conjunto de prejuicios políticos y de intereses geopolíticos que hoy circulan en el mundo. El ejemplo: el Departamento de Estado americano tiene una lista de organizaciones terroristas donde, fundamentalmente, independiente de sus métodos, tiene en cuenta cuál es, a su entender, legítimo interés geopolítico y qué organización de ese tipo conspira contra él.

Es el dilema del legislador con el cual nos encontramos. Queremos participar, queremos estar como miembros plenos de esta organización de control financiero que exige el dictado de determinadas normas. Pero, por otro lado, no queremos –dilema del legislador– tipificar de manera que nos obliguen condicionantes ni culturales ni geopolíticos; esto es, la tipificación plena de una figura.

¿Cuál es la solución? ¿Cómo se resuelve el dilema el legislador? Toma un camino inédito. Es decir, en vez de describir un tipo penal –en la observación que hacía legítimamente el senador Sanz, él decía que el tema era la tipicidad y la legalidad–, toma un camino donde, fundamentalmente, pone límites a la expansión y a la capacidad punitiva de la norma al duplicar los delitos cometidos en ocasión del acto terrorista. La limitación a esa aplicación está dada por otra institución del Derecho, que es la hermenéutica jurídica.

Acá, a veces, da la impresión de que olvidamos lo que son técnicas judiciales o lo que conforma el plexo normativo como una unidad integrada con garantías consolidadas. Es más, afirmo que esa garantía, que se pone hasta por un exceso de prudencia descriptiva y, fundamentalmente, sabiendo que la discusión iba a ser esa, no hacía falta, porque hay suficientes garantías en nuestra estructura jurídica, en nuestro orden constitucional y en lo que conforma el cuadro de jurisprudencia para interpretar la norma en el alcance real que tiene.

Es decir, una norma no inaugura el Derecho. Una norma es un elemento que se desenvuelve armónicamente en un conjunto racional manejado por la lógica formal jurídica. Entonces, si no comenzamos a entender eso, no estamos discutiendo Derecho. En consecuencia, pretender que el gobierno argentino dote de una norma que otro gobierno pueda utilizar para generar persecución de la protesta social es, como mínimo, una liviandad.

Acá, quiero señalar, simplemente, una cuestión. Hace rato que la senadora Morandini manifiesta una gran preocupación –y entiendo desde qué lectura lo hace– en torno a la cuestión de las palabras. Quiero decir a la senadora Morandini con todo respeto que ese proceso negro de terror y violencia que las fuerzas armadas descargaron en la Argentina no se debió a la interpretación mala de una palabra. No se puede creer que la represión desarrollada en el marco de la dictadura se produjo porque la palabra “aniquilar” generaba no precisiones al respecto. Yo entiendo el sentido en que usted lo dice; pero, como también recalca la importancia de la palabra, me veo en la obligación de señalarlo.

Es decir, tenemos una necesidad, en un mundo en crisis, de resolver con claridad una cuestión donde no somos los que determinamos las reglas. Pero sí hemos elegido un camino soberano: legislar de acuerdo con nuestra tradición. Esto trae otra consecuencia, que sí es la más grave, con la que estamos todos de acuerdo y hemos discutido. Todos estos convenios internacionales, todos estos tratados celebrados, todas estas leyes especiales, fundamentalmente, han generado un queso *gruyere* que es el Código Penal.

Ese Código, dictado en un momento histórico determinado, claramente estableció una parte general con descripciones comunes a la totalidad de los delitos: la autoría, la

culpabilidad, la tipicidad, la antijuridicidad, agravantes, atenuantes, tentativa. Existe un orden de prelación de valores y de bienes jurídicos tutelados. Este bien jurídico tutelado al cual esta sociedad concreta, en este momento, entiende que es el más valioso, lo dota de la mayor sanción posible y, así, en orden descendiente, en torno a la pérdida de ese valor.

Hace pocos días, incorporamos a ese Código un nuevo capítulo de bienes jurídicos tutelados, que es el de los delitos contra la administración del orden financiero y económico. Sobre todo a partir del recuerdo de la descripción que tantas veces hace el senador Artaza, a los señores representantes de los bancos extranjeros y nacionales, con todo respeto, les recordé que, de haber tenido normas eficaces penales que sancionaran esas conductas, muchos de ellos no habrían estado en ese momento participando en el debate sino entre rejas. De hecho, el ministro no sólo vino a confirmar en la reunión de senadores que esa garantía de no persecución de la protesta social no era simplemente una cuestión teórica; estaba afirmado con el compromiso de la propia conducta. Podemos discutir; uno admite que se discuta si estoy confundido conceptualmente, pero no admito que se discuta cuál es la conducta que tenemos detrás en torno a esa cuestión.

Entonces, en ese debate con el ministro de Justicia, todos los presentes estuvimos de acuerdo en la necesidad de desarrollar una reforma integral del Código Penal sobre la base de estas perforaciones, de estos vacíos, de estas inconsistencias. ¿Cómo no voy a coincidir yo en que, desde un punto de vista clásico y armonioso de la tipicidad como el elemento dentro de la lógica alemana de determinación lógico-formal del delito, tenemos vacíos? Pero esos vacíos, en última instancia, han sido generados en el marco de ese dilema: cómo garantizamos cumplir con los compromisos internacionales que celebramos sin invadir ni modificar aun más ese deteriorado Código Penal. Entonces, ¿qué hemos hecho, señores? Hemos hecho un agravamiento de los delitos que se realicen con ocasión o motivo de los actos terroristas, conducentes a la comisión del acto terrorista, estableciendo una clara limitación que, de ninguna manera, ningún delito cometido en ocasión o en el ejercicio del legítimo derecho puede conformar delito. Y creo que eso es una garantía que, por lo menos, a nuestro bloque nos da la tranquilidad de saber que estamos cumpliendo con un compromiso internacional tomado y que, de ninguna manera, ocasionamos un perjuicio a nuestro pueblo, a nuestra gente.

Por eso, el Frente para la Victoria va a acompañar la totalidad de las normas como están presentadas en el despacho en mayoría.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Vamos a pasar a votar.

Sr. Secretario (Estrada). – En primer lugar corresponde habilitar el tratamiento sobre tablas de los tres temas, porque no lo hemos hecho al comienzo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Se va a votar la habilitación sobre tablas.

– *Se practica la votación*.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Queda habilitado el tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del día 924. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se incorporan en el Título XIII del Código Penal de la Nación las principales conductas punibles que afectan al orden económico y financiero. (C.D.- 88/11)

Sr. Pichetto. – Vamos a votarlo en general y en particular.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si están todos de acuerdo, así lo haremos senador Pichetto.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general y en particular.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 46 votos afirmativos y 15 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[6]

Sr. Secretario (Estrada). – Senadora Leguizamón: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Leguizamón. – Mi voto es positivo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, 47 votos afirmativos y 15 negativos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[7]

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del día 923. Dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica el Código Penal de la Nación en materia de prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista. (C.D.- 87/11)

Sr. Pichetto. – En una sola votación en general y en particular.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si hay acuerdo, así lo haremos.

Sr. Cabanchik. – Presidenta: ¿no podemos hacer una votación en general por un lado y, en particular, por otro? ¿Es el proyecto que acabamos de discutir, verdad?

Sr. Secretario (Estrada). – Sí.

Sr. Cabanchik. – No sé, yo tengo reparos en votar el artículo 3° tal cual está.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si a usted le parece, hacemos mención de lo que va a votar.

Sr. Cabanchik. – Señalo mi disidencia con respecto al artículo 3°, que incorpora el artículo 41.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general y en particular.

– *Se practica la votación por medios electrónicos*.

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 39 votos afirmativos y 22 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[8]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[1]

Pasamos a votar el Orden del día 922, proyecto de ley en revisión por el que se modifican diversos artículos de la Ley Penal Tributaria y modificación del artículo 76 bis del Código Penal de la Nación. (C.D.- 86/11)

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Pichetto. – Que se haga una sola votación.

Sr. Sanz. – Señora presidenta: si se va a hacer una sola votación, queremos dejar sentado que vamos a votar afirmativamente en general y en particular en forma negativa los artículos 16 y 19.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada)**. –** Resultan 63 votos afirmativos. Unanimidad en general. En particular se deja constancia de la reserva en los artículos 16 y 19 hecha por el señor senador Sanz para el bloque de la Unión Cívica Radical.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[9]

---

[6] Ver el Apéndice.
[7] Ver el Apéndice.
[8] Ver el Apéndice.

[9] Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[1]

14
CUARTO INTERMEDIO

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: quiero solicitar que se pase a cuarto intermedio para mañana a las 13 horas. Además quiero informar que la Comisión de Acuerdos, debido al ingreso de los pliegos militares, se va a reunir a las 12 horas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar pasar a cuarto intermedio para mañana a las 13 horas.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich)**. –** Aprobado.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 13 horas.

– *Es la hora 1 y 21 del jueves 22 de diciembre de 2011.*

JORGE A. BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

15
APÉNDICE

ACTAS DE VOTACÍON

[1] Ver el Apéndice.

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 1		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:09
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	68
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 1 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:09

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I artículos 1º, 2º, 4º, 8º a 10º; Título II artículos 11º y14º; Título III; Título IV; Título V; Título VI; Título VII; Título VIII; Título IX; Título XI; Título XII; Título XIII Capítulo I artículos 84º a 90; Capítulo II; Título XIV Capítulo I, Capítulo II artículos 100º a 105º y 108º a 110º.

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta Nº: 2		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	68
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I artículos 1º, 2º, 4º, 8º a 10º; Título II artículos 11º y14º; Título III; Título IV; Título V; Título VI; Título VII; Título VIII; Título IX; Título XI; Título XII; Título XIII Capítulo I artículos 84º a 90; Capítulo II; Título XIV Capítulo I, Capítulo II artículos 100º a 105º y 108º a 110º.

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 2 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:22

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I - Artículo 3°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 3		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:23
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	11
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I - Artículo 3°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 3 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:23

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I - Artículos 5° a 7°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 4		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:24
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	11
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACIÓN

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I - Artículos 5° a 7°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 4 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:24

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título II - Artículos 12° y 13°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 5		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:25
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	66
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título II - Artículos 12° y 13°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 5 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:25

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título II - Artículo 15°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 6		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:26
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	20
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título II - Artículo 15°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 6 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:26

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luís Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título X - Artículos 65° a 71°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 7		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:27
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	59
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	10
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título X - Artículos 65° a 71°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 7 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:27

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título XIII - Artículo 91°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 8		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:28
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título XIII - Artículo 91°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 8 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:28

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DIAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título XIV - Artículos 106° y 107°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 9		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:29
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	28
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título XIV - Artículos 106° y 107°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 9 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:29

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Propuesta de incorporación de artículo 48 bis

Observaciones: al Dictamen de mayoría

Acta N°: 10		Fecha: 21-12-11		Hora: 14:30
Tipo de Quórum:	más de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	más de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	68	Votos afirmativos:	18
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	50
Total Presentes:	68	Abstenciones:	-
Ausentes:	4		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACION**	**NEGATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO

ORDEN DEL DÍA 921 Y COMPLEMENTO
(CD-89/11 Y CD-91/11 FE DE ERRATAS)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Propuesta de incorporación de artículo 48 bis

Observaciones: al Dictamen de mayoría

Acta N°: 10 Fecha: 21-12-11 Hora: 14:30

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	NEGATIVO	LABADO, María Ester	NEGATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	NEGATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	NEGATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	NEGATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	LORES, Horacio	NEGATIVO
BLAS, Inés Imelda	NEGATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	NEGATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	NEGATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	NEGATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	NEGATIVO	ROLDAN, José María	NEGATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	NEGATIVO
HIGONET, María de los Angeles	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	NEGATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2012

ORDEN DEL DÍA 915 y anexo
(CD-80/11)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 11		Fecha: 21-12-11		Hora: 21:40
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	70	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	70	Abstenciones:	-
Ausentes:	2		
Votos Afirmativos Necesarios:	36	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2012

ORDEN DEL DÍA 915 y anexo
(CD-80/11)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 11 Fecha: 21-12-11 Hora: 21:40

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2012

ORDEN DEL DÍA 915 y anexo
(CD-80/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I, Capítulo I

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 12		Fecha: 21-12-11		Hora: 21:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	70	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	70	Abstenciones:	-
Ausentes:	2		
Votos Afirmativos Necesarios:	36	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2012

ORDEN DEL DÍA 915 y anexo
(CD-80/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I, Capítulo I

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 12 Fecha: 21-12-11 Hora: 21:48

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2012

ORDEN DEL DÍA 915 y anexo
(CD-80/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I Capítulos II a X; Título II y Título III

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 13		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:06
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	70	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	70	Abstenciones:	-
Ausentes:	2		
Votos Afirmativos Necesarios:	36	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACIÓN

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2012

ORDEN DEL DÍA 915 y anexo
(CD-80/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Título I Capítulos II a X; Título II y Título III

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 13 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:06

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 LA VIGENCIA DE LA LEY 26204 (EMERGENCIA PÚBLICA) PRORROGADA POR SUS SIMILARES 26339, 26456 y 26523

ORDEN DEL DÍA 916 y anexo
(CD-81/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 14		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:09
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 LA VIGENCIA DE LA LEY 26204 (EMERGENCIA PÚBLICA) PRORROGADA POR SUS SIMILARES 26339, 26456 y 26523

ORDEN DEL DÍA 916 y anexo
(CD-81/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 14 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:09

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LOS ARTÍCULOS 1° A 6° DE LA LEY 25413 (IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERACIONES), Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS (LEY 24625 Y SUS MODIFICATORIAS)

ORDEN DEL DÍA 917 y anexo
(CD-82/11)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 15		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:11
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	23
Total Presentes:	67	Abstenciones:	-
Ausentes:	5		
Votos Afirmativos Necesarios:	34	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoría de modificaciones

	Versión Original	Actual
ROLDÁN, José María	AUSENTE	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	NEGATIVO

Observaciones:
El senador Roldán se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo y el senador Giustiniani solicita dejar constancia de su voto negativo.

Modificaciones realizadas el 21/12/11

Presentes Identificados:	67	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	24
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

1

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LOS ARTÍCULOS 1º A 6º DE LA LEY 25413 (IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERACIONES), Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS (LEY 24625 Y SUS MODIFICATORIAS)

ORDEN DEL DÍA 917 y anexo
(CD-82/11)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta Nº: 15 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:11

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	LEV. VOT.
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
[illegible] Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LOS ARTÍCULOS 1° A 6° DE LA LEY 25413 (IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERACIONES), Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS (LEY 24625 Y SUS MODIFICATORIAS)

ORDEN DEL DÍA 917 y anexo
(CD-82/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I – Artículo 1°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 16		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION · PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LOS ARTÍCULOS 1° A 6° DE LA LEY 25413 (IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERACIONES), Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS (LEY 24625 Y SUS MODIFICATORIAS)

ORDEN DEL DÍA 917 y anexo
(CD-82/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I – Artículo 1°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 16 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:13

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LOS ARTÍCULOS 1° A 6° DE LA LEY 25413 (IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERACIONES), Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS (LEY 24625 Y SUS MODIFICATORIAS)

ORDEN DEL DÍA 917 y anexo
(CD-82/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Artículo 2°; TÍTULO III – Artículo 3° y TÍTULO IV – Artículo 4°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 17		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:15
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LOS ARTÍCULOS 1° A 6° DE LA LEY 25413 (IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERACIONES), Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS (LEY 24625 Y SUS MODIFICATORIAS)

ORDEN DEL DÍA 917 y anexo
(CD-82/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – Artículo 2°; TÍTULO III – Artículo 3° y TÍTULO IV – Artículo 4°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 17 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:15

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ORDEN DEL DÍA 918 y anexo
(CD-83/11)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 18		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ORDEN DEL DÍA 918 y anexo
(CD-83/11)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 18 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:17

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ORDEN DEL DÍA 918 y anexo
(CD-83/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1° a 3°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 19		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ORDEN DEL DÍA 918 y anexo
(CD-83/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1° a 3°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 19 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:18

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ORDEN DEL DÍA 918 y anexo
(CD-83/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 4°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 20		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:19
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	27
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ORDEN DEL DÍA 918 y anexo
(CD-83/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 4°

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 20 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:19

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONILLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, EL DERECHO A LA EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS CREADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 25561

ORDEN DEL DÍA 919
(CD-84/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 21		Fecha: 21-12-11		Hora: 22:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	69	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:		Votos Negativos:	22
Total Presentes:	69	Abstenciones:	-
Ausentes:	3		
Votos Afirmativos Necesarios:	35	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, EL DERECHO A LA EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS CREADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 25561

ORDEN DEL DÍA 919
(CD-84/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 21 Fecha: 21-12-11 Hora: 22:21

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL CUAL SE INCORPORA AL TÍTULO XIII DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN LAS PRINCIPALES CONDUCTAS PUNIBLES QUE AFECTAN EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

ORDEN DEL DÍA 924 Y ANEXO
(CD-88/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°:22		Fecha: 22-12-11		Hora: 1:17
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	61	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	15
Total Presentes:	61	Abstenciones:	-
Ausentes:	11		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Osvaldo Ramón	Lev. Vot.	AUSENTE

Observaciones:
La senadora Leguizamón se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo y el senador López se levantó durante la votación anulando el sistema el voto emitido.

Modificaciones realizadas el 22/12/11

Presentes Identificados:	61	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	15
Total Presentes:	62	Abstenciones:	-
Ausentes:	10		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

1

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL CUAL SE INCORPORA AL TÍTULO XIII DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN LAS PRINCIPALES CONDUCTAS PUNIBLES QUE AFECTAN EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

ORDEN DEL DÍA 924 Y ANEXO
(CD-88/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°:22 Fecha: 22-12-11 Hora: 1:17

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	LEV.VOT
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	LEV.VOT
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES DELICTIVAS CON FINALIDAD TERRORISTA

ORDEN DEL DÍA 923 Y ANEXO
(CD-87/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta Nº: 23		Fecha: 22-12-11		Hora: 1:20
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	61	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	61	Abstenciones:	-
Ausentes:	11		
Votos Afirmativos Necesarios:	31	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Observaciones:
El senador Cabanchik deja constancia de su voto negativo en el artículo 3°

Modificaciones realizadas el 22/12/11

H. SENADO DE LA NACIÓN · PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Periodo Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO EL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES DELICTIVAS CON FINALIDAD TERRORISTA

ORDEN DEL DÍA 923 Y ANEXO
(CD-87/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 23 Fecha: 22-12-11 Hora: 1:20

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

volver

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PENAL TRIBUTARIA N° 24769 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 76 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL DÍA 922
(CD-86/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 24		Fecha: 22-12-11		Hora: 1:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	63
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	63	Abstenciones:	-
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	32	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Observaciones:
Los senadores integrantes del Bloque de la UCR dejan constancia de su voto negativo en los artículos 16° y 19°.

Modificaciones realizadas el 22/12/11

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA

LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Votación Nominal

129° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PENAL TRIBUTARIA Nº 24769 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 76 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL DÍA 922
(CD-86/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 24 Fecha: 22-12-11 Hora: 1:21

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

2